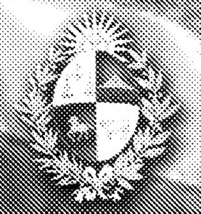
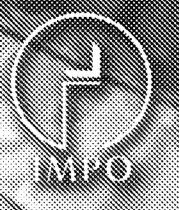
DIARIO OFICIAL

Montevideo, jueves 7 de diciembre de 2006





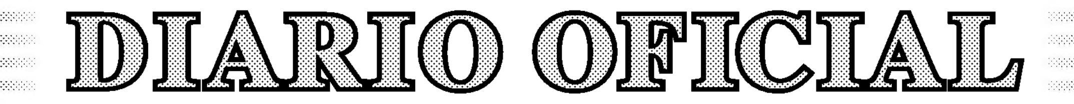


Día de la Bandera Nacional

18 de diciembre

Monumento a la Bandera
Ciudad de Canelones
Fotografía de Maricel Costa

Año CII - N° 27.135



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.135 - Montevideo, jueves 7 de diciembre de 2006

Tomo 406

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1
Resolución 790/006

Autorízase la suscripción del Estatuto de la Comisión Hidrográfica del Atlántico Sudoccidental a celebrarse entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil y nuestro país.
(2.082*R) .... Pág. 610-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2
Decreto 482/006

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 3 "Industria Pesquera" subgrupo 03 "Carga y Descarga", capítulo "Congelado", rige con carácter nacional.
(2.062*R) .... Pág. 611-A

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

3
Resolución 794/006

Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa ALWAYS HOTEL S.R.L.
(2.086*R) .... Pág. 612-A

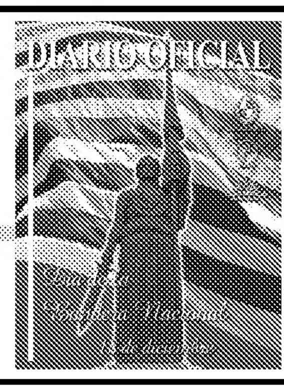
INDICE MENSUAL

4
Documentos publicados en el mes de Noviembre de 2006. Pág. 1-B

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 3281-C	
Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 3281-C	Pág. 3339-C
Convocatorias	Pág. 3296-C	Pág. 3340-C
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 3298-C	Pág. 3341-C
Divorcios	Pág. 3301-C	Pág. 3341-C
Emplazamientos	Pág. 3302-C	
Expropiaciones	Pág. 3302-C	
Incapacidades	Pág. 3303-C	Pág. 3342-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 3306-C	
Edictos Matrimoniales	Pág. 3306-C	Pág. 3342-C
Prescripciones	Pág. 3308-C	Pág. 3343-C
Rectificaciones de Partidas	Pág. 3311-C	Pág. 3343-C
Remates	Pág. 3314-C	Pág. 3343-C
Segundas Copias		Pág. 3346-C
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 3347-C
Venta de Comercios	Pág. 3334-C	Pág. 3347-C
Niñez y Adolescencia	Pág. 3335-C	
Varios	Pág. 3336-C	Pág. 3347-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 3347-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 3338-C	Pág. 3351-C

Diseño de Portada:
Primer Pabellón Nacional (1828 – 1830)
Monumento a la Bandera – Ciudad de Canelones



Gentileza del Instituto Histórico de Ciudad de Canelones
Fotografías de Maricel Costa

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución 790/006

Autorízase la suscripción del Estatuto de la Comisión Hidrográfica del Atlántico Sudoccidental a celebrarse entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil y nuestro país.
(2.082*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada, por la cual solicita la autorización para la suscripción del Estatuto de la Comisión Hidrográfica del Atlántico Sudoccidental a celebrarse entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil y nuestro país.

RESULTANDO: I) que por el mismo se conforma una Comisión Hidrográfica Regional, dando cumplimiento a lo establecido por la Organización Hidrográfica Internacional en su Resolución Administrativa T 1.3, Organismo Internacional del cual nuestro país es Miembro Parte.

II) que a través de dicha Comisión, se promoverá la coordinación regional de las Autoridades, Institutos o Servicios Hidrográficos de los Estados Partes en relación a los levantamientos hidrográficos, cartografías e información náutica.

III) que asimismo la referida Comisión tendrá carácter consultivo, científico y tecnológico y no supondrá el ejercicio de ninguna autoridad sobre los servicios hidrográficos de los países miembros.

CONSIDERANDO: que la suscripción del documento se justifica por razones de interés general al promover la cooperación técnica, capacitación, entrenamiento y conducción de investigaciones conjuntas en el ámbito de levantamientos hidrográficos, cartográficos e información náutica, como así también, tiene un interés institucional que hará visible, tanto a nivel internacional como nacional, los esfuerzos que en materia hidrográfica realiza la Armada Nacional y por ende la contribución por parte de la institución y del país a la seguridad de la vida humana y la propiedad en el mar.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del artículo 85 de la Constitución de la República y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 83.116) de 5 de octubre de 2005 y Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional Nro. 66 de 3 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la suscripción del Estatuto de la Comisión Hidrográfica del Atlántico Sudoccidental a celebrarse entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil y nuestro país en los términos que lucen de fojas 5 a 8 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2006.06622-7, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución; dándose cuenta a la Asamblea General, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 15.851 de 24 de diciembre de 1986.

2do.- Desígnase representante del Estado-Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de la Armada para la firma de dicho Estatuto, al Jefe del Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada, señor Capitán de Navío (CG) don Orestes Pereyra.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada, a sus efectos. Cumplido vuelva y archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; REINALDO GARGANO.

Minuta del Estatuto de la Comisión Hidrográfica del Atlántico Sudoccidental.-

ARTICULO 1 - DE LA COMISION

a. La Comisión Hidrográfica del Atlántico Sudoccidental, en adelante denominada "La Comisión", queda establecida en conformidad con la Resolución Administrativa T 1.3 de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y será regida por el presente Estatuto.

b. El área geográfica cubierta por la Comisión será aquella definida por los límite que figuran en el Anexo A y que son:

- Al Norte el paralelo de 0º.
- Al Este el meridiano de 20° Oeste.
- Al Sur el paralelo de 47º 20' Sur.
- Al Oeste, las Líneas de Base de:
  - a) la República Federativa del Brasil.
  - b) la República Oriental del Uruguay.
  - c) la República Argentina.

ARTICULO 2 - DE LOS MIEMBROS

a) Son Miembros Plenos de "La Comisión", los Estados de la Región del Atlántico Sudoccidental definida en el Artículo 1 b) que integran la OHI y cuyos representantes son responsables de la hidrografía, cartografía e información náutica en sus respectivos países y son signatarios del presente Estatuto.

b) Los Estados que no son parte de la Región podrán ser invitados a participar en los trabajos de "La Comisión", con el consentimiento previo de todos los Miembros Plenos, adquiriendo las categorías de Miembro Asociado u Observador según corresponda. Para hacer efectiva su participación, los Miembros Asociados y los Observadores deberán firmar el presente Estatuto y estar representados por la autoridad nacional responsable de la hidrografía, cartografía e información náutica.

c) Los Miembros establecidos en Artículo 2 b) tendrán los mismos derechos y obligaciones que los miembros de "La Comisión", excepto el derecho de voto y el derecho de ser elegidos como Presidente o Vice-Presidente de la Comisión y el de ser sede de reuniones de "La Comisión".

ARTICULO 3 - DE LOS OBJETIVOS

a) "La Comisión" tendrá carácter consultivo, científico y tecnológico; no ejercerá autoridad sobre los Servicios Hidrográficos o Instituciones encargadas de la hidrografía, cartografía o información náutica de los países miembros y sus actividades no podrán extenderse a cuestiones de política internacional.

b) Los objetivos de "La Comisión" son:

1. Promover cooperación técnica, capacitación, entrenamiento y conducción de investigaciones conjuntas, en el ámbito de levantamientos hidrográficos, cartografía e información náutica.

2. Examinar las implicancias, en su área de responsabilidad, de asuntos de interés general en los cuales la OHI se encuentre involucrada, evitando cualquier interferencia con otros Organos de la misma y de otras Comisiones Hidrográficas Regionales establecidas.

3. Estimular a sus Miembros a ampliar las actividades hidrográficas en su área de interés e incentivarlos a buscar asesoramiento y asistencia técnica de la OHI, para fortalecer sus capacidades hidrográficas.

4. Facilitar el intercambio de información referente a levantamientos, investigaciones y desarrollo técnico-científico que ayuden a la planificación, organización y ejecución de actividades hidrográficas, sin interferir en las responsabilidades propias de cada Servicio Hidrográfico.

5. Incentivar el desarrollo del Programa de Cartas INT y mantener lazos con otros órganos relacionados con Cartas Internacionales.

6. Desarrollar estudios, en forma de comités y grupos de trabajos, cuando sea necesario.

ARTICULO 4 - DE LAS REUNIONES

a) "La Comisión" llevará a cabo anualmente una reunión plenaria ordinaria en el país de uno de los Estados Miembros Plenos y permitirá

discusiones bilaterales. Las mismas deberán desarrollarse durante el primer semestre de cada año.

b) Se cursará invitación a la Organización Hidrográfica Internacional conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa T 1.3 para asistir a las reuniones de "La Comisión".

c) Las Comisiones Hidrográficas que limitan con "La Comisión" podrán ser invitadas a participar de las reuniones en carácter de Observador. Los Observadores podrán tomar parte en las discusiones, pero no tendrán derecho a voto.

d) Los Miembros serán representados en las reuniones por los Jefes de los Servicios Hidrográficos o sus representantes, pudiendo estar acompañados por asesores.

e) La Comisión podrá establecer comités o grupos de trabajo con el objetivo de examinar y ejecutar proyectos de intereses específicos.

f) El Presidente de "La Comisión" podrá invitar a expertos que no fueren representantes de Estados Miembros a participar en las reuniones, comités o grupos de trabajo en calidad de observadores y/o asesores, con el consentimiento previo de todos los Miembros Plenos.

g) La presencia de dos tercios (2/3) de Miembros Plenos constituirá el quórum necesario para su funcionamiento.

h) La secuencia para patrocinar las reuniones será en orden alfabético. Cuando el organizador no pueda realizar la reunión, deberá comunicar esta decisión al Presidente de "La Comisión", por lo menos, con cuatro (4) meses de antelación. Tendrá prioridad para organizar la reunión el que lo siga en orden alfabético. La reunión siguiente deberá ser coordinada por el Miembro que no pudo realizar la misma.

ARTICULO 5 - DE LA PRESIDENCIA

a) La Presidencia de "La Comisión" será ejercida por orden alfabético de los Miembros Plenos y tendrá una duración aproximada de un (1) año. Esta función será ejercida por el Jefe del Servicio Hidrográfico correspondiente.

b) El Presidente de "La Comisión" ejercerá la presidencia de la reunión. El próximo Presidente asumirá sus funciones a los cuarenta y cinco (45) días de finalizada la reunión.

c) El Vice-Presidente será el Miembro Pleno que siga al país del Presidente en orden alfabético. Su función será reemplazar al Presidente ante la eventualidad que el mismo necesite ser sustituido transitoriamente. Esta sustitución no implica cambio de sede de la reunión.

d) La Secretaría de "La Comisión" la ejercerá el país que ostente la Presidencia, siendo el Presidente de la misma el responsable de designar al Secretario.

e) El Presidente saliente concluirá los trabajos pendientes de su mandato en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días.

ARTICULO 6 - DE LAS RESOLUCIONES Y DECISIONES

a) Las resoluciones y decisiones de la reunión deberán, normalmente, ser alcanzados por consenso de los Miembros Plenos. En caso de no ser alcanzado, las resoluciones y decisiones, serán aprobadas por la mayoría de los Miembros Plenos.

b) Cada uno de los Miembros Plenos tendrá derecho a un voto y la votación será por elevación de mano.

c) Al final de la reunión, el Presidente leerá el texto de las resoluciones y decisiones tomadas durante la misma, las cuales deberán ser ratificadas en un plazo no mayor de treinta (30) días y entrarán en vigor como máximo dentro de los tres (3) meses de concluida la reunión.

ARTICULO 7 - DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA

A) Colectará de los Miembros de "La Comisión" las propuestas a ser incluidas en el temario a tratar en la reunión con tres (3) meses de antelación.

b) Las propuestas para la inclusión en la agenda de la reunión deben ser enviadas al Presidente, con copia para el Vice-Presidente, por lo menos dos (2) meses antes de la fecha fijada para apertura de la reunión.

c) Preparará la Agenda Provisoria y la someterá a consideración del Presidente. Uno de los ítems de la agenda será la presentación de las actividades de la Comisión desde la última reunión.

d) Preparará y divulgará la lista de participantes por lo menos un mes antes de la apertura de la reunión.

e) Dentro de los veinte (20) días de finalizada la reunión presentará al Presidente el relatorio de lo acontecido durante la reunión, incluyendo las discusiones y decisiones tomadas y cualquier informe sometido para aprobación de los Miembros Plenos y para información de los demás Miembros. Aprobado por el Presidente remitirá el mismo para su aprobación. Los Miembros responderán en un plazo de diez (10) días. Cualquier objeción será presentada por correo electrónico.

f) El relatorio final deberá ser elaborado en español y traducido al idioma inglés siendo remitido a la OHI.

g) Atenderá y tramitará cualquier requerimiento presentado por los Miembros.

ARTICULO 8 - DE LOS GASTOS

Los gastos de viaje y hospedaje de las delegaciones, como los representantes de OHI y otros órganos quedarán a cargo de sus respectivos países y organizaciones.

ARTICULO 9 - DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO

Los Miembros Plenos de la Comisión podrán proponer enmiendas al presente Estatuto. Las mismas serán tratadas en la primera reunión que se realice y serán aprobadas por unanimidad de los Miembros Plenos.

ARTICULO 10 - DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMISION

El idioma oficial de la Comisión será el español.

ARTICULO 11 - DE LA DIVULGACION DE LAS DECISIONES

Toda información que a juicio de la Comisión pueda resultar de interés para el conjunto de los Estados Miembros de la OHI será informada expresamente a ese organismo para su divulgación.

ARTICULO 12 - ENTRADA EN VIGOR DEL ESTATUTO DE LA COMISION

El presente Estatuto entrará en vigor inmediatamente después de haber sido firmado, siendo traducido al idioma inglés y portugués.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

Decreto 482/006

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 3 "Industria Pesquera" subgrupo 03 "Carga y Descarga", capítulo "Congelado", rige con carácter nacional. (2.062*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 3 "Industria Pesquera" subgrupo 03 "Carga y Descarga", capítulo "Congelado", convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 23 de agosto de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1° del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese que el convenio colectivo suscripto el 23 de agosto de 2006, en el Grupo Número 3 "Industria Pesquera" subgrupo 03 "Carga y Descarga", capítulo "Congelado", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1° de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho grupo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

CONVENIO.- En la ciudad de Montevideo, el día 23 de agosto de 2006, entre por una parte: el Centro de Navegación representado por los Sres. Francisco González y Leonardo Andrés; y por otra parte: el Sindicato Unico Nacional de Trabajadores del Mar y Afines (SUNTMA), representado por los Sres. José Luis Suárez y Pablo López; y por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los Dres. Octavio Raciatti, Viviana Maqueira y Loreley Cóccaro, respectivamente en su calidad de delegados y en nombre y representación de las empresas, trabajadores y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que componen el Subgrupo 03 "Carga y Descarga", Capítulo "Congelado" del Consejo de Salarios del Grupo 3 "Pesca", CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del sector, de acuerdo a los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1ª de julio del año

2006 y el 31 de diciembre de 2007, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1ª de julio de 2006, 1ª de enero de 2007, 1ª de julio de 2007.

SEGUNDO: Ambito de aplicación: Las normas del presente convenio tienen carácter nacional, y abarcan a todas las empresas y sus trabajadores dependientes pertenecientes al Grupo 3 "Pesca" Subgrupo 03 "Carga y Descarga" Capítulo "Congelado".

TERCERO: Ajuste salarial del 1ª de julio del año 2006: Todo trabajador percibirá sobre su salario nominal al 30 de junio de 2006 un aumento del 10% (diez por ciento) que surge de la aplicación de la siguiente fórmula: Salario Nominal al 30 de junio 2006 x 1,016% (por concepto de corrección según cláusula novena laudo anterior) + 3,165% (por concepto de IPC) + 5, 819% (por concepto de crecimiento).

CUARTO: Salarios mínimos nominales por categorías a partir del 1ª de julio de 2006: A tales efectos se acuerdan las siguientes categorías con su correspondiente descripción de tareas, para las que se establecen los correspondientes salarios mínimos nominales:

Categoría

- Peón:

CARGA Y DESCARGA DE PESCADO CONGELADO

- Trabajadores a destajo.- Retribución por carga y descarga por tonelada de pescado congelado.- $ 89,94 nominal.

- Trabajadores a destajo.- Retribución por carga y descarga por tonelada de pescado congelado a granel.- $ 126,39 nominal.

- Trabajadores por hora.- $ 41,26 nominal. Se abonan por hora los siguientes servicios: flejado, glaceado, limpiezas dentro y fuera de cámara, carga y descarga de envases; los cuales son servicios realizados fuera de cámaras que no incluye movimiento de tonelaje.

Hora de espera.- $ 27,68 nominal.

QUINTO: Trabajo Nocturno: El trabajo nocturno, es decir el tonelaje trabajado en el horario comprendido entre las 23.00 y las 7.00 hrs. lleva un incremento del 20% sobre el valor de la tonelada y/o el valor de la hora.

SEXTO: Ropa: Se entregará la ropa de conformidad con las exigencias de la actividad portuaria establecidas en el reglamento interno del puerto.

SEPTIMO: Comida: Las empresas se obligan a proporcionar comida a la mano completa que intervenga en una operativa que supere las 16 horas de trabajo ininterrumpido, a las doce horas de haber comenzado la labor.

OCTAVO: Comunicaciones al personal: Se efectuará con una antelación razonable en función de la operativa a realizar. Las empresas se comprometen a determinar una mano con el personal más experimentado a la que se denominará "Mano 1", a la que se le dará prioridad en todos los trabajos. En caso de que la empresa deba atender dos operaciones al mismo tiempo, convocará a otra mano, la que se compondrá de personal que ya haya prestado servicios para la misma en forma satisfactoria, la que se denominará "Mano 2".

NOVENO: Horas Extras: Se abonará exclusivamente al trabajador que sea contratado por hora y no por destajo.

DECIMO: Feriados no laborables: Los feriados no laborables (01/01, 02/01, 01/05, 18/07, 25/08 y 25/12) serán abonados al personal que no trabaje, como una jornada de ocho horas al precio de hora trabajada. Serán beneficiarios del mismo todos aquellos operarios que hubiesen realizado trabajos dentro de los nueve días previos al feriado.

UNDECIMO: Trabajo mínimo asegurado: Se establece un mínimo asegurado de cuatro horas al personal convocado o el equivalente a 20 toneladas (lo que sea más beneficioso para el operario). En ocasión de que la operación se frustre y siempre que no se le haya avisado previamente al trabajador, se le abonarán cuatro horas.

DUODECIMO: Remuneración: Las empresas que a la fecha utilizan el sistema de Tickets Alimentación para completar el nominal, podrán seguir con el mismo sistema a partir de la firma de este convenio.

DECIMOTERCERO: Compensación por frío: Se compensará el trabajo en bodega a temperaturas de -60ª con un incremento del 20% sobre el salario para el personal de bodega.

DECIMOCUARTO: Trabajo en antepuerto: Se compensará el trabajo en el antepuerto con una bonificación del 20% para la línea. En caso de que el trabajo en antepuerto supere las doce horas de labor, la empresa proporcionará comida al personal, en especie.

DECIMOQUINTO: Determinación del toque o la línea: Es responsabilidad del Operador Portuario la determinación del número de integrantes de la línea o toque en cada operación, la que se compondrá de un número razonable de personas.

DECIMOSEXTO: Removido: Es "removido" cuando el personal realiza un doble toque de la Mercadería trabajada. Ese tonelaje se incrementa, al final al total trabajado.

DECIMOSEPTIMO: Compensación por lluvia excepcional: La misma se otorgará cuando el contratante solicita que se siga operando con lluvia. El tonelaje trabajado se incrementará en un 25% el valor de la tonelada.

DECIMO OCTAVO: Harina de Pescado: Fíjase para cada operación las siguientes remuneraciones:

A) Enganche de Bolsones en Bodega y desenganche en tierra del 01/07/2006 al 31/12/2006 - $ 40,00.

B) Enganche de Bolsones en Bodega y desarme en tierra del 01/07/2006 al 31/12/2006 - $ 45,00.

C) Armado de Bolsones en Bodega y desarme en tierra del 01/07/06 al 31/12/06 - $ 55,00.

D) Las partes convendrán el valor de cualquier otra maniobra diferente a las anteriores.

DECIMONOVENO: Agua potable: Las empresas proporcionarán al personal de agua potable en cantidades suficientes de acuerdo a sus necesidades y a la estación del año en que se desarrolle la actividad.

VIGESIMO: En casos excepcionales en que la operativa se vea entorpecida por razones ajenas a ambas partes, finalizada la operación se buscarán opciones para que el operario no merme el rédito que esperaba alcanzar de la misma.

VIGESIMOPRIMERO: Relevos: Se conviene que el personal de tierra no podrá ser trasladado a realizar tareas en la bodega sin antes tener la posibilidad de cambiar sus ropas, adecuándola a las tareas a realizar.

VIGESIMOSEGUNDO: Ningún trabajador se desempeñara en bodega cuando los forzadores estén en funcionamiento.

VIGESIMOTERCERO: Ajuste a regir a partir del 1ª de enero de 2007.- Las retribuciones al 31 de diciembre de 2006 recibirán un incremento del 4,5%, resultante de la suma de los siguientes ítems: 2,20% por concepto de inflación esperada, más un 2,30% de crecimiento salarial.

VIGESIMOCUARTO: Ajuste a regir a partir del 1ª de julio de 2007.- Las retribuciones al 30 de junio de 2007 recibirán un incremento del 4%, resultante de la suma de los siguientes ítems: 2,20% por inflación esperada más 1,80% de crecimiento salarial.

VIGESIMOQUINTO: Correctivo: Al final de cada semestre se deberá comparar la inflación esperada estimada en este acuerdo con la inflación real de cada período y se corregirá de ser necesario el ajuste otorgado.

VIGESIMOSEXTO: Iguales porcentajes de incremento salarial y en las mismas condiciones dispuestas en las cláusilas anteriores percibirán aquellos trabajadores que no se encuentren incluidos en la categoría "peón".

VIGESIMOSEPTIMO: Declaración unilateral: El sector empleador declara que su actividad se encuentra regulada por la ley de Puertos Nª 16.002 y 16.736 y que dada la naturaleza de su operativa, se trata de una labor cuya continuidad no puede ser asegurada.

VIGESIMO OCTAVO: Las partes se comprometen a realizar los máximos esfuerzos para solucionar las eventuales controversias que pudieran suscitarse por la aplicación del presente convenio, dialogando y comprometiéndose expresamente a que previo a adoptar cualquier medida de fuerza que pudiera perjudicar tanto al trabajador como al empleador, se practique una instancia ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

VIGESIMONOVENO: Ambas partes acuerdan presentar este convenio al Consejo de Salarios del Grupo N° 3 "Industria Pesquera" para la correspondiente homologación por Decreto del Poder Ejecutivo.

Para constancia se firman cuatro ejemplares del mismo tenor.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

3

Resolución 794/006

Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa ALWAYS HOTEL S.R.L.
(2.086*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: La solicitud de la firma ALWAYS HOTEL S.R.L. tendiente a obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: I) Que el proyecto presentado tiene como cometido la construcción de un hotel con 48 habitaciones, restaurante, salón de convenciones, banda ancha inalámbrica en todas las zonas, sala de microcine, spa, piscina climatizada, etc.

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda la declaratoria promocional para la actividad del proyecto de inversión presentado por ALWAYS HOTEL S.R.L. y propone medidas promocionales.

CONSIDERANDO: Que el proyecto presentado por la firma ALWAYS HOTEL S.R.L., de acuerdo con lo informado por el Ministerio de Turismo y Deporte, es viable técnica, financiera y económicamente.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en los Decretos Nº 175/003 del 7 de mayo de 2003, Nº 350/004 de 29 de setiembre de 2004 y Nº 262/005 de 29 de agosto de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1º del Decreto Nº 175/003 del 7 de mayo de 2003, el proyecto de inversión presentado por la empresa ALWAYS HOTEL S.R.L. para la construcción de un aparthotel, por un monto total de inversión de U$S 1.955.794 (dólares americanos un millón novecientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y cuatro) a construirse en un predio en la Av. Pedragosa Sierra y San Ciro, Punta del Este, Maldonado.

2º.- Autorízase a la empresa ALWAYS HOTEL S.R.L. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º del inciso a. del Decreto Nº 175/003, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y por la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social incluidos en la adquisición en plaza de bienes y servicios destinados a la construcción (infraestructura y obra civil), por hasta un monto imponible de U$S 1.187.859 (dólares americanos un millón ciento ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve).

3º.- Autorízase a la empresa ALWAYS HOTEL S.R.L. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso b. del Decreto Nº 175/003, exoneración del Impuesto al Valor Agregado y de la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social a las importaciones de bienes destinados a la construcción (Infraestructura y Obra Civil), cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de U$S 19.252 (dólares americanos diecinueve mil doscientos cincuenta y dos).

4º.- Autorízase a la empresa ALWAYS HOTEL S.R.L. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso e. del Decreto Nº 175/003, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y por la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social incluidos en la adquisición en plaza de los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de hasta U$S 80.060 (dólares americanos ochenta mil sesenta).

5º.- Autorízase a la empresa ALAWAYS HOTEL S.R.L. a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3º inciso f. del Decreto Nº 175/003, exoneración del Impuesto al Valor Agregado y de la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social a las importaciones de bienes de activo fijo destinados al equipamiento, cuyo listado obra anexo a la presente, en hasta un monto imponible de U$S 255.290 (dólares americanos doscientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa).

6º.- Autorízase a la empresa ALWAYS HOTEL S.R.L. a usufructuar la exoneración del 50% de todos los tributos que graven las importaciones de materiales y bienes de obra civil e infraestructura por hasta un moto imponible de U$S 19.252 (dólares americanos diecinueve mil doscientos cincuenta y dos) y a los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, por hasta un moto imponible de U$S 255.290 (dólares americanos doscientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º inciso g. del Decreto Nº 175/003.

7º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil e Infraestructura, para llevar a cabo la actividad del Proyecto de Inversión aprobado el predio asiento de la misma, por un monto máximo de US$ 1:527.338 (dólares americanos un millón quinientos veintisiete mil trescientos treinta y ocho) se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 11 años y los bienes de Activo Fijo destinados al equipamiento, por un monto máximo de US$ 335.350 (dólares americanos trescientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta) por el término de 5 años. En ambos casos a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cálculo del pasivo computables los citados bienes serán considerados activos gravados.

8º.- Al sólo efecto de la liquidación del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio las inversiones que se realicen en la construcción, mejora o ampliación previstas en el proyecto aprobado, podrán ser amortizadas en quince años. Las inversiones en el equipamiento podrán ser amortizadas en cinco años.

9º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables exclusivamente a las inversiones realizadas entre el 1 de febrero de 2006 y el 4 de mayo de 2007.

10º.- Los beneficios otorgados por esta resolución sólo podrán utilizarse en proporción equivalente a la implementación de la inversión correspondiente.

11º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa ALWAYS HOTEL S.R.L. deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Turismo y Deporte, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

12º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación y funcionamiento del presente proyecto, así como a los objetivos respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 16.906 en su artículo 14° y el artículo 13° del Decreto Ley N° 14.178 de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

13º.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; DANILO ASTORI.

CANTIDAD	EQUIPAMIENTO IMPORTADO
	Equipamiento habitaciones
84	Mesas de luz
8	Escritorios
48	Consolas
48	Sillas de cuero
56	Sillones
8	Mesas redondas
48	Apoya valijas
4	Sillones cama
4	Poltronas
36	Somiers 1,8 x 2,00
8	Somiers 1,1 x 2,00
16	Somiers 1,00 x 2,00
36	Protector de colchón 1,8 x 2,00
8	Protector de colchón 1,1 x 2,00
16	Protector de colchón 1,00 x 2,00
48	Cortinados
1308 mts.	Alfombras
48	Cofres de seguridad
48	Cerraduras electrónicas, software, 300 tarjetas
96	Lámparas veladoras
48	Lámparas de pie
48	Lámparas de escritorio
48	Plasma LCD
48	Frigobar
	Equipamiento Sala de reuniones
8	Mesas redondas
6	Mesas rectangulares
300 mts.	Alfombras
2	Cerraduras electrónicas, software, tarjetas
1	Plasma LCD 52"

70	Sillas
	Equipamiento restaurante, lobby y biblioteca
10	Mesas de 80 x 80
32	Sillas
7	Banquetas tapizadas
2	Sillones de 3 cuerpos
4	Mesas laterales
4	Sillón de 1 cuerpo
8	Sillones para bar
6	Puff de cuero
1	Plasma LCD 52"
2	Mesas de centro
4	Sillas de cuero
	Equipamiento para bar
1	Enfriador de botellas
1	Mesa snack
1	Lavavasos
1	Máquina de café express
1	Molino de café
1	Termo de leche
1	Termo de café
1	Licuadora
1	Exprimidor de zumos
	Muebles de jardín
3	Mesas redondas
5	Mesas cuadradas
14	Reposeras
6	Mesas bandeja
32	Sillones
	Equipamiento zonas comunes
1	Yacuzzi
1	Proyector de cine
12	Butacas
416	Artefactos de iluminación
1	Sistema de sonido
1	Pantalla
	Equipamiento oficina
4	Computadoras
CANTIDAD	**EQUIPAMIENTO PLAZA**
	Equipamiento habitaciones
36	Respaldos cama 1.80 m
24	Respaldos cama 1.10 m
52	Minisplits
48	Espejos
	Equipamiento zonas comunes
1	Sauna
1	Baño finlandés
2	Lavadoras y secadoras
1	Climatizador de piscina
4	Juegos p/niños
4	Aparatos de gimnasia
	Equipamiento restaurante, lobby y biblioteca
2	Minisplits
	Equipamiento de oficina
2	Escritorios
1	Fax-Fotocopiadora
	Equipamiento cocina
1	Armario mixto
1	Fabricador de hielo
1	Mesa snack
1	Lavavajillas
1	Cocina a gas
1	Freidora eléctrica
1	Chivitero
1	Cortadora de fiambres
1	Balanza
1	Campana mural de extracción
3	Mesa de acero inoxidable
4	Estanterías de pared
1	Fregadero

OBRA CIVIL IMPORTADA
Grifería
Accesorios de baño
Aislación acústica, iluminación y cables, materiales instalación cine

	Equipamiento restaurante, lobby y biblioteca
10	Mesas de 80 x 80 tapa imitación y borde madera
32	Sillas de cuero
7	Banquetas tapizadas
2	Sillón de 3 lugares de cuero
4	Mesas laterales plateadas y vidrio
4	Sillones de 1 lugar tapizados en gamuza sintética y patas metálicas
8	Sillones para bar de cuero y metal
6	Puff de cuero para bar
1	Plasma LCD 52"
2	Mesas de centro de 1,00 x 1,00
4	Sillas de cuero altas para bar
	Equipamiento para bar
1	Enfriador de botellas
1	Mesa snack
1	Lavavasos
1	Máquina de café express
1	Molino de café
1	Termo de leche cilíndrico
1	Termo de café de 6 lts.
1	Licuadora para cocktel
1	Exprimidor de zumos
	Muebles de jardín
3	Mesas redondas de teka
5	Mesas cuadradas de teka plegables
14	Reposeras de teka y tela
6	Mesas bandeja
32	Sillones de teka plegable
	Equipamiento zonas comunes
1	Yacuzzi
1	Proyector de cine
12	Butacas de cine
416	Artefactos iluminación
1	Sistema de sonido
1	Pantalla
	Equipamiento oficina
4	Computadoras

OBRA CIVIL IMPORTADA
Grifería
Accesorios de baño
Aislación acústica, iluminación y cables, demás materiales instalación cine

INDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2006

Diarios del 22.127 al 27.130

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

1° - **Ley 18.049**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y El Caribe, que se conoce por la sigla «ARCAL».

1° - **Decreto 386/006**. (Consejo de Ministros). Exonérase a la Administración Nacional de Puertos, a los efectos de lo establecido, del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 90/000, para la contratación de los trabajos de dragado para el Antepuerto del Puerto de Montevideo.

1° - **Decreto 388/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común vigentes.

1° - **Decreto 396/006**. (Consejo de Ministros). Exonérase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los solos efectos de lo reseñado, del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 90/000 para la adquisición de identificadores visual-RFID externos.

1° - **Resolución 713/006**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional el «XXVI Congreso Uruguayo de Reumatología».

1° - **Resolución 714/006**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la realización del 1er Congreso Uruguayo de Tracto Genital Inferior.

1° - **Resolución 715/006**. (Ministerio de Desarrollo Social). Declárase de Interés Nacional la realización del «Seminario Fortaleciendo Lazos de los Jóvenes Afrodescendientes, Hacemos y Proponemos».

1° - **Resolución 716/006**. (Consejo de Ministros). Acéptase la renuncia del Miembro integrante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y Subdirector Nacional de Educación Pública.

1° - **Resolución 717/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Jorge Leonardo Fleitas Fumero en el Registro de Despachantes de Aduana.

1° - **Resolución 718/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción de la Sra. María Violeta Cardoso Serra en el Registro de Despachantes de Aduana.

1° - **Resolución 720/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Cancélase la personería jurídica de la asociación civil «ASOCIACION CIVIL DE AYUDA AL MENOR Y SU FAMILIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL», con sede en el Departamento de Montevideo.

1° - **Resolución 721/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Cancélase la personería jurídica de la asociación civil «ASOCIACION URUGUAYA DE CAZA MAYOR», con sede en el Departamento de Montevideo.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por WESTINGHOUSE ELECTRIC CORPORATION, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de julio de 2004, solicitado bajo Acta Nº 352.457.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COMPAGNIE GERVAIS DANONE, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 30 de setiembre de 2005, bajo Acta Nº 349.264.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por LABORATORIO ATHENA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 28 de julio de 2005, bajo Acta Nº 352.925.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso de revocación interpuesto por la Sra. Teresa Luisa Nelly Migliardo Scavone, contra la Resolución del Poder Ejecutivo 389/2005 por la que se amplió el área para concesión para explotar, otorgada por Resolución de 1º de diciembre de 1999 a PLISER S.A. y autorizada cesión a TEBLIX S.A. el 5 de noviembre de 2002, sobre un yacimiento de piedra partida, sito en la 5ta. Sección catastral del departamento de Colonia.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la Sra. Rosa Navarro contra la resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 5 de abril de 2005, por la que se dispuso una investigación administrativa, en virtud de un cobro por poder efectuado por la recurrente, la resolución que resolvió impetrar denuncia penal y la resolución que dispuso el archivo de la investigación sin habérsele notificado.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución Nº 293 de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones de fecha 11 de octubre de 2005, por la que se aprobó el instructivo que determina el procedimiento a aplicar para el cobro de la Tasa de Control del Marco Regulatorio de Comunicaciones.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa BELOSYL S.A., a fabricar bebidas sin alcohol (agua sin gas y soda) con las marcas «VILLA DEL ROSARIO» y «CISMAR» respectivamente.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a DANIEL ALENCAR MOSSELIN por resolución de 17 de marzo de 2005, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A. por resolución de 24 de setiembre de 2004, en busca de caliza, en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A. por resolución de 19 de diciembre de 2003 y sus modificativas de 29 de enero de

2004 y 15 de abril de 2005 en busca de hierro, en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a NOVINCO S.A. por resolución de 16 de junio de 2004, sobre un yacimiento de balasto y tosca, en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a MACELUR S.A. el 19 de enero de 2005, sobre un yacimiento de granito negro, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Florida.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION, otorgado a GRONDA S.A., por resolución Nº 369/03 de 20 de agosto de 2003, para el estudio de un yacimiento de arena Clase III, en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a EROMAR S.A. el 14 de enero de 2003 y su modificativa de 28 de abril de 2003, en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a EROMAR S.A. por resolución de 27 de octubre de 1999, en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese servidumbre de ocupación y paso accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a CEMENTOS DEL PLATA S.A. por resolución de 10 de setiembre de 2002, en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a TELVYMAR S.A. por resolución de 30 de agosto de 2006, en la Localidad Catastral Punta Ballena del Departamento de Maldonado.

1° - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Rivera). Promúlgase la modificación del Artículo 3º de la Ordenanza sobre Animales Sueltos en la Vía Pública.

3 - **Decreto 286/006**. (Consejo de Ministros). Apruébase el proyecto de formulación de la estructura organizativa del «Ministerio de Desarrollo Social», Inciso 15 del Presupuesto Nacional.

3 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Mantiénese la resolución de fecha 16 de junio de 2005, que concedió el registro de la marca «TOTINO'S», bajo Acta Nº 349.961.

3 - **Acordada 7.577**. (Suprema Corte de Justicia). Dispónese que la División Planeamiento y Presupuesto, a través del Departamento de Estadísticas, asumirá desde el 1º de enero de 2007 las funciones de recepción, control, clasificación, recopilación y procesamiento de los datos estadísticos de todas las Defensorías Públicas del País.

3 - **Resolución S/n**. (Tribunal de Cuentas de la República). Apruébase lo actuado por la Comisión designada el 20 de abril de 2006 en lo relativo a la selección de Contadores destinados a prestar funciones en los Gobiernos Departamentales.

6 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Paysandú). Determínase las líneas estratégicas generales y particulares del Presupuesto Departamental 2006t 2010. Objetivos y metas.

6 - **Indice Mensual de Documentos**. Indice Mensual de documentos publicados en el mes de octubre de 2006.

7 - **Decreto 398/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Amplíase, hasta la cifra que se determina, los denominados «Bonos Globales 2022 (8,000%)» y los «Bonos Globales 2036 (7,625%)».

7 - **Decreto 399/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Créase el Registro de bases de datos, archivos, registros y otros medios similares autorizados, sean estos públicos o privados, destinados a brindar informes de carácter comercial.

7 - **Decreto 400/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse, en la cifra que se determina, las tasas de los Impuestos a los Activos Bancarios (IMABA) y de Control del Sistema Financiero (ICOSIFI), aplicables a los activos de los que es titular el fideicomiso financiero de oferta privada «Fondo Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera II».

7 - **Decreto 401/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Extiéndase la aplicación del Decreto 122/006 por el término de ciento ochenta días a contar desde el 14 de octubre de 2006.

7 - **Decreto 402/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida al amparo de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 16.906, la realización de los conciertos a realizarse el 28 de octubre de 2006 en las Canteras del Parque Rodó y el 4 de noviembre de 2006 en el Estadio Centenario, en el marco de la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

7 - **Decreto 407/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjanse con carácter nacional los porcentajes, que se determinan, generales de aumento y salarios mínimos por categoría para los trabajadores comprendidos en el grupo núm. 17 de Consejos de Salarios «Industria Gráfica» subgrupo 01 (talleres gráficos de las imprentas de obra, pre impresión, impresión sobre cualquier sustrato, post impresión, encuadernación, edición, grabado y reproducción fotográfica, fotomecánica láser y electrónica digital).

7 - **Decreto 408/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 5 «Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado» subgrupo 02 «Marroquinería», rige con carácter nacional.

7 - **Decreto 409/006**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Sustitúyese el artículo 47 del decreto 149/997 relativo a la prohibición de pescar bajo cualquier modalidad en todas las represas del territorio nacional hasta un kilómetro aguas abajo de las mismas.

7 - **Decreto 410/006**. (Consejo de Ministros). Modifícase el artículo 1º del Decreto 385/006 mediante el cual se estableció la suma total de la adquisición de dos automóviles y una camioneta blindados.

7 - **Resolución 723/006**. (Ministerio de Defensa Nacional).

Desígnase como Comandante en Jefe del Ejército, al señor General don Jorge W. Rosales, quien ostentará el rango de Teniente General.

7 - **Resolución 724/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la conmemoración de los ciento cincuenta años de la llegada a nuestro país de las Hermanas de la Caridad, Hijas de María Santísima del Huerto.

7 - **Resolución 725/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización de la gira «Araca Cultural 2007».

7 - **Resolución 729/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a Mozos de Cordel del Puerto de Montevideo.

7 - **Resolución 730/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la COOPERATIVA 40 Y PICO.

7 - **Resolución 731/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IMPRESOS VANNI S.A.

7 - **Resolución 732/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DANCOTEX S.A.

8 - **Decreto 411/006**. (Consejo de Ministros). Prorrógase para el ejercicio 2006, el régimen de evaluación al desempeño previsto en el Decreto 301/996 de 31 de julio de 1996.

8 - **Resolución 726/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 2005, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas en el sentido de incluir el equipamiento que se determina.

8 - **Resolución 727/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transferencia de la titularidad de las acciones de la Empresa «Sociedad Televisora Larrañaga S.A.», titular del Canal 12 de TV de Montevideo.

8 - **Resolución 728/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese que como consecuencia de las operaciones de seguridad a llevarse a cabo durante la realización de la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, las dependencias centrales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no desarrollarán actividad laboral.

8 - **Resolución 733/006**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Transfiérase la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 4101, correspondiente a la embarcación «VENICE».

8 - **Resolución 734/006**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Transfiérase la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 4112, correspondiente a la embarcación «DON LUIS I».

8 - **Resolución 735/006**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Créase un Grupo de Trabajo que funcionará en la órbita y bajo la coordinación de la Dirección de Proyectos de Desarrollo (DI.PRO.DE)-Oficina de Planeamiento y Presupuesto-, establécese su integración y cometidos.

8 - **Resolución 736/006**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Declárase promovida la actividad turística que desarrollará la empresa ROMANLYR S.A. para el equipamiento del Complejo Turístico de Solanas Vacation Club.

8 - **Resolución 737/006**. (Ministerio de Salud Pública). Intervíénese la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada «Casa de Galicia».

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio presentado por BIL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 20 de diciembre de 2005, por la cual se concede el registro de la marca mixta «BIL», solicitado bajo Acta Nº 351.422.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por TA TA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 7 de setiembre de 2005, por la cual se concede el registro de marca mixta «THÁ», formulado bajo Acta Nº 350.966.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PUMA AG. RUDOLF DASLER SPORT, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de febrero de 2005, por la que se concede el registro de la marca mixta «VINCERE», bajo Acta Nº 346.947.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ROCHE INTERNATIONAL LTD., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 8 de setiembre de 2005, por la cual se concede el registro de la marca «PROLON».

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de octubre de 2005, por la cual le fue concedido el registro de la marca mixta «G GREEN», formulado bajo Acta Nº 361.088.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SAN FAUSTO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 28 de julio de 2005, por la cual se concede el registro de la marca «CLONAZIN», formulado bajo Acta Nº 352.925.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese no hacer lugar al recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la empresa MIABAL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología 143/006 del 11 de mayo de 2006, por la cual se dejaron sin efecto las actuaciones tramitadas por la recurrente tendientes a obtener Permiso de Exploración en busca de un yacimiento de granito en la 10ª sección catastral del departamento de Cerro Largo.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase el áea de la CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 2 de agosto de 1995, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a DANTE RAMOS

S.A., sobre un yacimiento de caliza, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a ENRIQUE RODRIGUEZ LARRETA Y MARIA RODRIGUEZ LARRETA sobre un yacimiento de arena, sito en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Soriano.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a COMACO REFRACTARIOS S.R.L. en busca de arcilla refractaria, en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Inclúyese en el régimen de la Clase II del artículo 7 del Código de Minería, el yacimiento de granito gris, que se determina.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Inclúyese en el régimen de la Clase II del artículo 7 del Código de Minería, el yacimiento de granito negro que se determina.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a LAKIVENT S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de arena, sito en la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de setiembre de 2005, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca «MasterFoods», bajo Acta Nº 355.267.

8 - **Resolución 3.850/006**. (Intendencia Municipal de Maldonado). Cúmplase el Decreto Departamental 3815/2006 por el cual se modifica el Artículo 6º) del Decreto 3723 del 8 de mayo de 1998.

8 - **Oficina de Planeamiento y Presupuesto S/n**. (Instituto Nacional de Estadística). Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de octubre de 2006 e Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de setiembre de 2006.

9 - **Decreto 403/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo No. 7 «Industria química, del medicamento, farmacéutica, de combustibles y afines», subgrupo 04 «Pinturas», rige con carácter nacional.

9 - **Decreto 404/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo No. 7 «Industria química, del medicamento, farmacéutica, de combustibles y afines», subgrupo 03 «Perfumerías», rige con carácter nacional.

9 - **Decreto 405/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo No. 7 «Industria química, del medicamento, farmacéutica, de combustibles y afines», subgrupo 06 «Procesamiento del Caucho- Capítulo Recauchutaje», rige con carácter nacional.

9 - **Resolución 722/006**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora Secretario de Segunda Dra. Elizabeth María Moretti Nicolini, quien actualmente desempeña funciones en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

9 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de diciembre de 2005, por la cual se concede el registro de la marca «MICROGEN», solicitado bajo Acta Nº 352.398.

9 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a ROBERTO EIMER FARKAS, sobre un yacimiento de arena, sito en la Localidad Catastral Punta Ballena del Departamento de Maldonado.

9 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a EROMAR S.A., en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

9 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase, a partir de la fecha que se determina, la extensión del recorrido de la línea urbana Nº 150 a cargo de la empresa CUTCSA.

9 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase, a partir de la fecha que se determina, la extensión del recorrido de la línea local urbana L13 de la empresa UCOT.

9 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase, a partir de la fecha que se determina, la extensión de la línea urbana 103 de la empresa CUTCSA.

9 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícase el numeral 1) de la Resolución de fecha 5 de setiembre de 2006, relativo al otorgamiento de permisotde carácter precario y revocable- a la empresa LUMARY S.A. para explotar un servicio regular de transporte fluvial de pasajeros y vehículos, entre los puertos de Colonia (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina), mediante el uso de la embarcación denominada «Colonia Express».

9 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase, a partir de la fecha que se determina, la extensión de la línea urbana Nº 127 de la empresa CUTCSA.

9 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase, a partir de la fecha que se determina, la extensión del recorrido de las líneas urbanas Nº 142, 105 y 109, de la empresa CUTCSA; de las líneas Nº 21 y D10 de la empresa RAINCOOP y, de la línea D9 de la empresa COETC.

10 - **Resolución 3.163/006**. (Intendencia Municipal de Rocha). Promúlgase el Decreto Departamental 8/2006 en el que se determina el procedimiento para la base de cálculo del Impuesto de Contribución Inmobiliaria para los bienes inmuebes de la zona A del Departamento de Rocha.

10 - **Resolución 3.167/006**. (Intendencia Municipal de Rocha). Promúlgase el Decreto Departamental 9/2006 por el cual, en oportunidad de aprobarse fraccionamientos a efectos de crear padrones urbanos o suburbanos, se debe dejar expresa constancia de la cesión del dominio con destinos de interés general en los títulos antecedentes, con expresa referencia de los datos de inscripción en Catastro Nacional de los planos de fraccionamientos.

13 - **Ley 18.053**. (Consejo de Ministros). Apruébase el protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR.

13 - **Decreto 412/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería).

Apruébanse los precios máximos de venta para los combustibles y alcohol carburante.

13 - **Decreto 413/006**. (Ministerio del Interior). Apruébanse las transformaciones de estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 013 «Jefatura de Policía de Maldonado», Programa 005 «Mantenimiento del orden interno- interior»- Ministerio del Interior, Sub Escalafón Ejecutivo.

13 - **Decreto 414/006**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Agréguese en el artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 1996, en el valor de $ 0,70 de la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Etiqueta, al Consulado General de la República en Florianópolis, República Federativa del Brasil.

13 - **Decreto 415/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Habilítase en el Inciso 07 «Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca», las partidas que se determinan, a efectos de financiar las erogaciones de los contratos a término que realice la Unidad Ejecutora 005 «Dirección General de Servicios Ganaderos».

13 - **Decreto 416/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el artículo 2º del Decreto 378/006, exonerándose a las empresas transportistas de todos los tributos aplicables en ocasión de la importación, por las importaciones de equipos y partes componentes de los mismos, destinados al control del flujo de pasajeros y la expedición de boletos por tramo, así como al monitoreo del desempeño de las unidades para los sistemas urbano y suburbano de transporte en el Area Metropolitana.

13 - **Decreto 417/006**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase, por única vez, el llamado a concurso para llenar cuatro vacantes de Práctico.

13 - **Decreto 418/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que la decisión adoptada por mayoría en el Grupo Número 5 «Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado» subgrupo 04 «Calzado», rige con carácter nacional.

13 - **Decreto 432/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjanse con carácter nacional los porcentajes generales de aumento y salarios mínimos por categoría para los trabajadores de las actividades comprendidas en el grupo núm. 17 «Industria Gráfica» subgrupo 03 Publicidad en vía Pública.

13 - **Decreto 435/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que la decisión adoptada por mayoría en el Grupo Número 18 «Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones» subgrupo 02 «Prensa y sus ediciones periodísticas digitales» capítulo «Prensa y sus ediciones periodísticas digitales del Interior», rige con carácter nacional.

13 - **Decreto 440/006**. (Consejo de Ministros). Sustitúyese el artículo 7 del Decreto 160/002, disponiéndose que, en el plazo que se determina, los diferentes Incisos de la Administración Central deberán dejar sin efecto el sistema de bases de celulares fijas que hubiesen incorporado en las respectivas centrales telefónicas y se exhorta a los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República a actuar en el mismo sentido.

13 - **Resolución 738/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de octubre de 2005 por la que se declaró de interés nacional la producción del programa televisivo denominado: «Objetivo Fama».

13 - **Resolución 739/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la 47ª Edición de la Feria Nacional de Libros y Grabados.

13 - **Resolución 740/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del «Congreso de Derecho de Turismo del MERCOSUR».

13 - **Resolución 741/006**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución de la Presidencia de la Administración Nacional de Puertos de 12 de julio de 2006, por la que se otorgó a los CIPRESES S.A., una prórroga del permiso de ocupación en el Puerto de Colonia.

13 - **Resolución 742/006**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase la cesión del saldo de contrato suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa Alvaro Palenga S.A. derivado de la obra denominada «Refuerzo Estructural de pavimento en Ruta Nº 101, tramo 21km300- Empalme Ruta Nº 8, remodelación de empalmes en 22km000, 29km500 y 31km200».

13 - **Resolución 743/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de mayo de 2006, por la cual se amplió la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de setiembre de 2005, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES S.A., en el sentido de incluir el equipamiento que se determina.

13 - **Resolución 744/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 2004, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa DIVINO S.A., en el sentido de incluir lo que se determina.

13 - **Resolución 745/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FRIGORIFICO LAS PIEDRAS S.A.

13 - **Resolución 746/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MUNDIREL S.A.

13 - **Resolución 747/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Declárase de Interés Nacional la realización del «V Congreso Latinoamericano de Sociología del Trabajo».

13 - **Resolución 748/006**. (Ministerio de Salud Pública). Dispónese el cese de los integrantes que se mencionan, de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato.

13 - **Resolución 749/006**. (Ministerio de Salud Pública). Desígnanse integrantes para la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato.

13 - **Resolución 750/006**. (Consejo de Ministros). Delégase en el Ministro de Economía y Finanzas o en quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes al otorgamiento de las exoneraciones tributarias previstas en la Ley 17.792 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de octubre de 2005.

13 - **Resolución 751/006**. (Consejo de Ministros). Delégase en el Prefecto Nacional Naval, la facultad de autorizar la utilización de embarcaciones de bandera extranjera, en carácter de excepción, cuando no existan disponibles embarcaciones de

bandera nacional, para la navegación y comercio de cabotaje entre puertos de la República, así como los servicios de puerto y playa, las operaciones de salvamento, asistencia, alijo, complemento de carga y las que efectúan remolcadores, lanchas y demás embarcaciones menores en aguas de jurisdicción uruguaya.

13 - **Resolución 752/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase el uso de la Cadena Nacional de Radio y Televisión el día 13 de noviembre de 2006 a la Cámara de Industrias del Uruguay.

13 - **Resolución 753/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Rodolfo Martín La Cava Moccia en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

13 - **Resolución 754/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Hugo Fernando Moreira Domínguez en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

13 - **Resolución 755/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción de la Sra. Shirley Jacqueline Perera Fabre en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

13 - **Resolución 756/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Martín Javier Rosales Buono en el Registro de Despachantes de Aduana.

13 - **Resolución 757/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Gonzalo Pedraja Lopez en el Registro de Despachantes de Aduana.

13 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Soriano). Cúmplase la resolución de la Junta Departamental por la cual se aprueba las modificaciones en la Ordenanza General de Tránsito.

14 - **Decreto 419/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo No. 7 «Industria química, del medicamento, farmacéutica, de combustibles y afines», subgrupo 05 «Derivados del petróleo y el carbón, asfalto, combustibles, lubricantes, productos bituminosos»- Sector Distribución de Gas por cañería, rige con carácter nacional.

14 - **Decreto 420/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 02 (Producción de hielo y cámaras de frio), rige con carácter nacional.

14 - **Decreto 421/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 05 (Molinos de Arroz), rige con carácter nacional.

14 - **Decreto 425/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 07 (Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios), Capítulo Molinos de café y té, rige con carácter nacional.

14 - **Decreto 426/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 09 (Bebidas sin alcohol y cervezas. Malterías), Capítulo Malterías, rige con carácter nacional.

14 - **Decreto 429/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo por mayoría suscripto en el Grupo Número 2 «Industria Frigorífica», subgrupo 02, «Industria del Chacinado», rige con carácter nacional.

14 - **Decreto 431/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo por mayoría suscripto en el Grupo Número 2 «Industria Frigorífica», subgrupo 04 «Carga y descarga de carne en cámaras, depósitos y puerto», rige con carácter nacional.

14 - **Decreto 434/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 18 «Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones», subgrupo 01, «Cines, Teatros y Música» capítulo «Cines de Montevideo y zona balnearia costa este» rige para todas las empresas y trabajadores de Montevideo y la zona balnearia costa este.

14 - **Decreto 436/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 18 «Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones», subgrupo 03, «Radios de AM y FM y sus ediciones periodísticas digitales» capítulo «Radios del Interior y sus ediciones periodística digitales» rige para todas las empresas y trabajadores del Interior.

14 - **Decreto 437/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 18 «Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones», subgrupo 04, «Televisión abierta y televisión por abonados y sus ediciones periodísticas digitales» capítulo «Televisión para abonados de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales» rige para todas las empresas y trabajadores de Montevideo.

14 - **Decreto 438/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 18 «Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones», subgrupo 04, «Televisión abierta y televisión por abonados y sus ediciones periodísticas digitales» capítulo «Televisión abierta de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales», rige para todas las empresas y trabajadores de Montevideo.

14 - **Decreto 439/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 18 «Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones», subgrupo 04, «Televisión abierta y televisión por abonados y sus ediciones periodísticas digitales» capítulo «Televisión por abonados del Interior», rige para todas las empresas y trabajadores del Interior.

14 - **Acordada 7.578**. (Suprema Corte de Justicia). Dispónese la suspensión de la vigencia de la Acordada 7.564 de diez de febrero del dos mil seis.

14 - **Acordada 7.579**. (Suprema Corte de Justicia). Elévese, a partir de la fecha que se determina, al Juzgado de Paz de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rio Negro, de su actual situación de Juzgado de Paz de Segunda Categoria a Juzgado de Paz de Primera Categoría.

14 - **Acordada 7.580**. (Suprema Corte de Justicia). Modifícase el artículo 13 de la Acordada 7.367 de 1º de marzo de 1999.

15 - **Fe de Erratas**. Correspondiente al Decreto 408/006 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, publicado el 7 de noviembre de 2006.

15 - **Decreto 422/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 06 (Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas), Capítulo Fábricas de raciones balanceadas, rige con carácter nacional.

15 - **Decreto 423/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 06 (Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas), Capítulo 01 Molinos de Trigo, reige con carácter nacional.

15 - **Decreto 424/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 07 (Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios), Capítulo Fideerías, rige con carácter nacional.

15 - **Decreto 427/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 10 (Licorerías), rige con carácter nacional.

15 - **Decreto 428/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Número 2 «Industria Frigorífica», subgrupo 01, «Industria Frigorífica», rige con carácter nacional.

15 - **Decreto 430/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Número 2 «Industria Frigorífica», subgrupo 03, «Industria Avícola», rige con carácter nacional.

15 - **Decreto 433/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 19 «Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos», subgrupo 01, «Despachantes de Aduana», rige con carácter nacional.

15 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase el Decreto Departamental 29/06 por el cual se declara la toma urgente de posesión del bien inmueble rural que se determina.

15 - **Resolución 9.103/006**. (Intendencia Municipal de Rivera). Fíjase los valores (máximos) para el boleto del transporte colectivo de pasajeros (zona urbana) a partir de la fecha que se determina.

15 - **Banco Central del Uruguay 87**. (Banco Central del Uruguay). Modifícase el último párrafo del art. 8.3 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el numeral 1º) de la resolución de 20 de setiembre de 2006.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Déjase sin efecto la resolución de 21 de setiembre de 2006 y modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de noviembre de 2005.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a PAWER S.A., en busca de ágatas, amatistas, cuarzos, cornalinas, jaspes y ópalos, sito en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a Nelson Silvarredonda y autorizada la cesión a SILVARREDONDA S.A., sobre un yacimiento de balasto, sito en la Sección Catastral Montevideo Rural del Departamento de Montevideo.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma ARES TRADING S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 5 de setiembre de 2005, por la cual se concede el registro de la marca «CLINZAC», solicitado bajo Acta 353.153.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 22 de setiembre de 2005, por la que se concede el registro de la marca «CAP», solicitado bajo Acta 352.512.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ACCOR S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 23 de diciembre de 2005, por la cual se concedió el registro de la marca «ODONTO TICKET», solicitado bajo Acta 337.059.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a SCIUTTI y RICCI S.A. por resolución de 25 de julio de 2005 en busca de balasto, tosca y piedra partida, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese servidumbre de ocupación y paso accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a EROMAR S.A., en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de octubre de 2005, por la cual se concede el registro de la marca mixta «G GREEN FILTERS 5 CLASS A CIGARETTES MENTHOL», solicitado bajo Acta 361.090.

17 - **Resolución 644/006**. (Intendencia Municipal de Tacuarembó). Dispónese dar a publicidad los Artículos que padecieron errores de redacción en el Presupuesto Quinquenal, Ejercicio 2006t 2010.

17 - **Resolución 732/006**. (Intendencia Municipal de Tacuarembó). Promúlguese el Decreto Departamental 008/2006 por el cual se Reglamenta el Artículo 26 del Presupuesto Quinquenal ejercicio 2006- 2010.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Convócase a todas las organizaciones gremiales de productores y comerciantes de semillas, a efectos de que en un plazo no superior al que se determina, propongan, cada una de ellas, una dupla de candidatos (titular y alterno) para inte-

grar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Semillas (INASE).

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyase las aperturas del ítem arancelario del producto «tequila» establecidas por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 31 de agosto de 2006, por las que se determinan.

20 - **Resolución 2.122/006**. (Intendencia Municipal de Lavalleja). Cúmplase los Decretos Departamentales 2497, 2498, 2505 Artículo 7º y 2507, referidos al Presupuesto Quinquenal 2006-2010.

21 - **Ley 18.054**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase «Salomé Ureña de Henríquez» el Jardín de Infantes Nº 233 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

21 - **Decreto 441/006**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase el proyecto de selección y delimitación del Area Protegida «Isla de Flores» bajo la categoría de Parque Nacional.

21 - **Decreto 442/006**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el cobro de las tarifas de peajes en pesos argentinos, reales y dólares estadounidenses en todos los puestos de recaudación ubicados en las rutas nacionales.

21 - **Decreto 443/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que la decisión adoptada por mayoría en el Grupo Número 18 «Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones» subgrupo 04 «Televisión abierta y Televisión por abonados y sus ediciones periodísticas digitales» capítulo «Televisión abierta del Interior y sus ediciones periodísticas digitales, regirá para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho capítulo.

21 - **Decreto 444/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 18 «Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones», subgrupo 04, «Televisión abierta y Televisión por abonados y sus ediciones periodísticas digitales» capítulo «Productoras de contenidos para televisión abierta y/o por abonados», rige con carácter nacional.

21 - **Decreto 445/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 18 «Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones», subgrupo 06, «Salas de Juego, Sociedades Hípicas, Studs y Caballerizas» capítulo «Sociedades Hípicas, Casinos Electrónicos y Agencias Hípicas», rige con carácter nacional.

21 - **Decreto 446/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 19 «Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos», subgrupo 03, «Personal de Edificios de Propiedad Horizontal», rige con carácter nacional.

21 - **Decreto 447/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que la decisión adoptada por mayoría en el Grupo 19 «Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos», subgrupo 06 «Recolección de Residuos domiciliarios y Barrido de calle», rige con carácter nacional.

21 - **Decreto 448/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 19 «Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos», subgrupo 07, «Empresas de Limpieza», rige con carácter nacional.

21 - **Decreto 449/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 19 «Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos», subgrupo 14, «Alquiler y distribución de películas, videos y similares» capítulo «Alquiler y distribución de películas cinematográficas», rige con carácter nacional.

21 - **Decreto 450/006**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Constitúyese, en la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la Comisión Asesora de Agua y Saneamiento (COASAS), determínanse sus cometidos y composición.

21 - **Resolución 758/006**. (Presidencia de la República). Desígnase interinamente Director General de Servicios de Apoyo en el Programa 001 «Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno», Unidad Ejecutora 001 «Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República» del Inciso 02 «Presidencia de la República».

21 - **Resolución 759/006**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

21 - **Resolución 761/006**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

21 - **Resolución 762/006**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Acéptase la Iniciativa Privada presentada por la empresa Hillsay S.A. para la Construcción y Explotación de un Puerto Deportivo ubicado en la Isla de la Sirena del Balneario Atlántida del Departamento de Canelones, un Hotel cinco estrellas y Casino Privado, Campo de Golf, Shopping Mall y Spa.

21 - **Resolución 763/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DRYMAR S.A.

21 - **Resolución 764/006**. (Presidencia de la República). Convócase a llamado público para seleccionar 13 pasantes para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 001 «Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República» del Programa 002 «Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno» del Inciso 02 «Presidencia de la República».

21 - **Resolución 765/006**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

21 - **Resolución 766/006**. (Presidencia de la República). Deléganse en el Director de la División Administración, de la Unidad Ejecutora 001 «Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República» del Inciso 02 «Presidencia de la República» las facultades de ordenador primario del Presidente de la República, concernientes a las partidas asignadas al Inciso 24 por el artículo 458 de la Ley 17.930, con el límite del doble del máximo de la compra directa.

21 - **Resolución 767/006**. (Ministerio de Salud Pública). Prorrógase la Intervención de la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada «Instituto Médico de Prevención de Asistencia

y Servicios Afines» (IMPASA), por el plazo que se determina.

22 - **Decreto 406/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo No. 7 «Industria química, del medicamento, farmacéutica, de combustibles y afines», subgrupo 07 «Medicamentos y farmacéutica de uso animal», rige con carácter nacional.

22 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase lo dispuesto por los Decretos Departamentales 25/06 y 30/06, referidos a la exoneración del pago de derechos de empadronamiento y del impuesto de patente de rodados, a los titulares que se determinan.

23 - **Resolución 36/006**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua). Sustitúyense las definiciones de los Agrupamientos Tipo T3 para cada Distrito, por la definición correspondiente al tipo de Agrupamiento T4, que se determina.

24 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Dispónese la aprobación del productor que se determina, como beneficiario del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja.

24 - **Resolución 5.116/006**. (Intendencia Municipal de Canelones). Dispónese que los propietarios de los vehículos empadronados ante esta Intendencia Municipal, afectados al uso lisiado, deberán presentarse ANUALMENTE ante la Dirección General de Tránsito y Transporte, en el plazo establecido y con la documentación que se determina.

24 - **Resolución 4.710/006**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 31.836 por el cual se designa por vía de regularización Belvedere «Ing. Octavio C. Hansen», al espacio de forma semicircular cuyos límites se determinan.

24 - **Resolución 4.711/006**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 31.862 por el cual se modifica por vía de regularización el inciso 158) del Decreto 9.454, determinándose que la calle Daniel García Acevedo, primera paralela al Sureste de la calle Andrómeda, sale del camino Dr. Laudelino Vázquez y dirigiéndose al Este cruza las calles Las Pléyades, Selene, Helios y Sirio para finalizar en el camino La Lira esquina Orión.

24 - **Resolución 708/006**. (Intendencia Municipal de San José). Promúlgase el Decreto Departamental No. 3002, por el cual se establecen disposiciones a las cuales se deberán ajustar las salientes desmontables a ubicar en edificios con frente a vías públicas en las zonas urbanas y sub-urbanas de la ciudad de San José, centros poblados y balnearios del departamento de San José.

24 - **Acordada 7.581**. (Suprema Corte de Justicia). Determínase las tareas que deberán cumplir los Sres. Secretarios de los Tribunales de Apelaciones.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la apertura de la revisión sumaria prevista por el artículo 107 del Decreto Nº 142/996 de 23 de abril de 1996.

27 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase el Decreto Departamental 31/06 por el cual se declara patrimonio originario del Departamento de Cerro Largo, la raza «perro cimarrón» y de Interés Departamental las actividades desarrolladas por la «Sociedad de Criadores de Perros Cimarrones de Cerro Largo».

28 - **Ley 18.055**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase feriado laborable para el departamento de Rivera, el día 20 de setiembre de cada año, con motivo de conmemorarse el «Día de la Cultura Gaucha o Cultura de la Pampa».

28 - **Ley 18.057**. (Ministerio de Defensa Nacional). Créase una tasa que gravará el transporte marítimo y fluvial de pasajeros, la que se aplicará sobre el precio del pasaje común de todo pasajero, por embarque o desembarque en puertos uruguayos hacia o desde puertos argentinos.

28 - **Ley 18.058**. (Ministerio de Defensa Nacional). Sustitúyese el artículo 113 del Código Aeronáutico de la República Oriental del Uruguay, por el que se determina.

28 - **Ley 18.059**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase el 3 de diciembre «Día nacional del candombe, la cultura afrouruguaya y la equidad racial».

28 - **Ley 18.060**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase «Josefa Camejo» el Jardín de Infantes Nº 325 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

28 - **Decreto 451/006**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Créase una Comisión Interministerial para la Prevención, Combate y Eliminación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos.

28 - **Decreto 454/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el régimen para la presentación de ofertas para la adjudicación de contratos para las etapas de prospección así como de la de exploración-explotación de hidrocarburos en la República Oriental del Uruguay.

28 - **Decreto 456/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 14 (Intermediación financiera, seguros y pensiones), Subgrupo 05 (Cooperativas de Ahorro y Crédito) y Capítulo 01 (Cooperativas de Capitalización), rige con carácter nacional.

28 - **Decreto 457/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que los convenios colectivos suscritos en el Grupo Núm. 14 (Intermediación financiera, seguros y pensiones), Subgrupo 03 (Organismos Privados de Seguridad Social) y Capítulo 02 (Fondos Complementarios) rige con carácter nacional.

28 - **Decreto 458/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 14 (Intermediación financiera, seguros y pensiones), Subgrupo 05 (Cooperativas de Ahorro y Crédito), Capítulo 02 (Cooperativas de Operativa Restringida), rige con carácter nacional.

28 - **Decreto 459/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 14 (Intermediación financiera, seguros y pensiones), Subgrupo 06 (Casas de Cambio), rige con carácter nacional.

28 - **Decreto 460/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 14 (Intermediación financiera, seguros y pensiones), Subgrupo 07 (Casas centrales de redes de pagos y cobranzas), rige con carácter nacional.

28 - **Decreto 464/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Extiéndese a 24 (veinticuatro) meses el plazo mínimo exigido por el inciso final del artículo 3º del decreto- Ley 15.180, para

los trabajadores de la empresa Alcoholes del Uruguay Sociedad Anónima (ALUR S.A.) con asiento en el departamento de Artigas.

28 - **Decreto 465/006**. (Consejo de Ministros). Facúltase a la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, a contratar directamente por única vez, por el plazo que se determina, a las empresas unipersonales que hubiesen prestado servicios de fleteros en forma continua e ininterrumpida por más de diez años consecutivos hasta el 1º de marzo de 2005, y continúen prestando dicho servicio a la fecha del presente decreto.

28 - **Resolución 768/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a Mozos de Cordel del Puerto de Colonia.

28 - **Resolución 769/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la COOPERATIVA DE PRODUCCION DYMAC.

28 - **Resolución 770/006**. (Ministerio del Interior). Declárase de Interés Nacional la propuesta efectuada por la Gremial Unica del Taxi (C.P.A.T.U.) de instalación del sistema de GPS en las unidades equipadas con taxímetro.

28 - **Resolución 771/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase lo actuado por la Dirección General de Casinos, autorízase a dicho organismo a celebrar con la empresa Tirley S.A. el acuerdo transaccional propuesto y a poner en funcionamiento el Casino en el Complejo Turístico hoy denominado «Radisson Colonia del Sacramento Hotel & Casino».

28 - **Resolución 772/006**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase al señor Director de Meteorología como Representante Permanente del Uruguay ante la Organización Meteorológica Mundial.

28 - **Resolución 774/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del proyecto de largometraje «Polvo nuestro que estás en los cielos», de la cineasta Beatriz Flores Silva.

28 - **Resolución 775/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional el XXV Festival Cinematográfico Internacional del Uruguay.

28 - **Resolución 776/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización de «1er. Congreso de la Asociación Latinoamericana de Terapia Radiante Oncológica».

28 - **Resolución 777/006**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Decláranse de Interés Nacional la realización del VI Congreso Latinoamericano y VIII Nacional de Agrimensura.

28 - **Resolución 778/006**. (Ministerio de Salud Pública). Dispónese el cese, de las personas que se determinan, como integrantes de la Comisión Asesora con los cometidos de ejecución y contralor en lo que se refiere al Contrato celebrado con Sopha Developement para el reciclaje y equipamiento del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

28 - **Resolución 779/006**. (Ministerio de Salud Pública). Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras para la realización de obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar, determínase sus cometidos e integración.

28 - **Resolución 780/006**. (Ministerio de Salud Pública). Desígnanse integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario.

28 - **Resolución 781/006**. (Ministerio de Salud Pública). Dispónese el cese de los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario.

28 - **Resolución 782/006**. (Ministerio de Salud Pública). Decláranse de Interés Nacional la realización del «22º CONGRESO URUGUAYO DE CARDIOLOGIA 2006» y el «III SIMPOSIO INTERAMERICANO DE ECOCARDIOGRAFIA DE LA SOCIEDAD INTERAMERICANA DE CARDIOLOGIA».

28 - **Resolución 783/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase el cese de la Intervención de la asociación civil «ASOCIACION ITALIANA EN URUGUAY DE ASISTENCIA (A.I.U.D.A.)», con sede en el Departamento de Montevideo.

28 - **Circular 6**. (Banco Central del Uruguay). Dispónese la Reglamentación del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios.

29 - **Decreto 452/006**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Cuadragésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile.

29 - **Decreto 453/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Decisión Nº 24/05 del Consejo del Mercado Común, que aprobó el «Reglamento del Fondo para la Convergencia Estructural».

29 - **Decreto 455/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 14 (Intermediación financiera, seguros y pensiones), Subgrupo 01 (Bancos y Otras Empresas Financieras) y Capítulo 03 (Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional), rige con carácter nacional.

29 - **Resolución 760/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transferencia de las acciones que las empresas Redanil S.A. y Wireless Network Ventures Ltda. poseen en la sociedad permisionaria de servicios de telecomunicaciones ABIATAR S.A., a favor de Latin América Cellular Holdings B.V.

29 - **Resolución 773/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Acéptase la renuncia presentada por los Ingenieros que se mencionan, como representantes del Consejo de Rectores de las Universidades Privadas autorizadas, en la Comisión de Acreditación Ad Hoc que administra el Mecanismo Regional de Acreditación en carreras de Ingeniería.

29 - **Resolución 784/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Amplíase el numeral 38 de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 989 de 24 de octubre de 1976, por la cual se declaró Monumento Histórico al Puente Castells, situado sobre el arroyo de Las Viboras, en el Paso Camacho, así como su parque circundante, sito en las 6a y 7a Secciones Judiciales del Departamento de Colonia.

30 - **Decreto 466/006**. (Consejo de Ministros). Modifícanse los artículos 2º, 3º, 4º, 7º y 9º del Decreto 223/998.

AVISOS PUBLICADOS



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE RAMON BLANCO NUÑEZ (FA: 2-50105/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36396 Nov 24- Dic 07

ROSA GARCIA (FA: 2-32790/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36545 Nov 24- Dic 07

NELSON DARDO DURAN BOADA (FA: 2-43734/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36660 Nov 27- Dic 08

TOMAS FRANCISCO HERNANDEZ ZALAZAR (FA.: 2-55316/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36807 Nov 28- Dic 11

ISABEL BONIFACIA RODRIGUEZ BARRIOS (FA: 2-52337/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36897 Nov 29- Dic 12

HECTOR SILVESTRE SEGOVIA JESUS y PETRONA GREGORIA MIERES ECHETO o CHETO (FA: 2-46799/2006).

Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36898 Nov 29- Dic 12

ESPIRO JUAN JANCICH LOPEZ (Fa.: 2-54789/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37132 Nov 30- Dic 13

INES MARIA TEJERA ABERO (FA: 2-42960/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37374 Dic 04- Dic 15

CARLOS ROBERTO LASALVIA LIMA (FA: 2-51309/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37405 Dic 04- Dic 15

ARIEL DANTE ALBANO ORIBE (FA: 2-27898/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 03 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55550 Dic 04- Dic 15

SEGUNDO TURNO

RUBEN COSTAS ALVAREZ (Ficha 2-54886/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36978 Nov 29- Dic 12

ELSA IRLA SPINOLA PEDREIRA o PEDRERA (Ficha 2-59574/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36986 Nov 29- Dic 12

RAMON JACINTO GIMENEZ BEBELACUA o BEBELACQUA (Ficha 2-29671/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37255 Dic 01- Dic 14

BRUNA RIZZOTTI MARIZZA (Ficha 2-50933/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37376 Dic 04- Dic 15

OSCAR HUMBERTO BUTTERI RAPETTI (Ficha 2-54944/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37478 Dic 05- Dic 18

ADELWI o ADELMI RUSSI MARTINEZ (Ficha 2-57123/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37683 Dic 06- Dic 19

EMILIO STORTI D'AGOSTINO (Ficha 2-41376/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55567 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

BLANCA AGUEDA ETCHESSARRY LABORDA (FICHA 2-52075/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36511 Nov 24- Dic 07

MARIA ANGELICA ARMENTANO (Ficha 2-52192/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36711 Nov 27- Dic 08

ADELAIDA RODRIGUEZ ECHANDIA (Ficha 2-47588/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36823 Nov 28- Dic 11

ELSA BRUNILDA FILPO o FIRPI FRANCHI.
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37388 Dic 04- Dic 15

HUGO MARIO VALDEZ GRANATA y DELIA LAURA VALDEZ CARDOSO (FICHA: 2-55922/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37389 Dic 04- Dic 15

LUISA SILVA PONS (FICHA: 2-54285/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37426 Dic 05- Dic 18

VICENTA GREGORIA TOLEDO GAMARRA (FICHA: 2-54530/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37657 Dic 06- Dic 19

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ LARROSA (FA. 2-45759/2006).
Montevideo, 2 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36659 Nov 27- Dic 08

IVO DA CUNHA RIVERO (FA. 2-23054/2004).
Montevideo, 9 de Junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36755 Nov 28- Dic 11

MARIA ANITA o ANA MARIA BERARDO BONO (FA. 2-48560/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36977 Nov 29- Dic 12

NORA JUANA MUÑOZ IZCUA BARBAT (Ficha 2-52782/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37112 Nov 30- Dic 13

JUAN LUIS SQUILLARO GENTILI (Ficha 2-54105/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37282 Dic 01- Dic 14

JOSE ALEJANDRO MALDONADO CASTILLO (Ficha 2-55674/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37635 Dic 06- Dic 19

ENRIQUE SANTA CRUZ ABASCAL (Ficha 2-54836/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37648 Dic 06- Dic 19

JUAN FOSCALDI DI MARIA (Ficha 2-54828/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37684 Dic 06- Dic 19

QUINTO TURNO

ANGELA GLADYS ZEBALLOS SOBERA (2-54225-2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36710 Nov 27- Dic 08

ORTIZ MARIA LUISA (Ficha 2-51022/2006).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37092 Nov 30- Dic 13

JUAN ICHART SANCHO (Ficha 2-43572/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37115 Nov 30- Dic 13

ELENA FRANCISCA CALVIS GONZÁLEZ (Exp. 2-57709/2006).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37512 Dic 05- Dic 18

GREGORIO DE LOS SANTOS (Ficha 2-57912/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37651 Dic 06- Dic 19

SEXTO TURNO

JOSE FELIX MARTINEZ LIOTTI (FICHA 2-51858/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36512 Nov 24- Dic 07

FRANCISCO CARLOS CASSANELLO PELOCHE (FICHA 2-53585/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36535 Nov 24- Dic 07

DELFICA SONIA CANCELO MARTINEZ (FICHA 2-50692/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36620 Nov 27- Dic 08

ALBERICO ABEL HERNANDEZ FACCELI (FICHA 2-53592/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36674 Nov 27- Dic 08

DOLORES ANDRADE LEMA (FICHA 2-43973/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36677 Nov 27- Dic 08

DELFINA CARMEN RAYMOND RODRIGUEZ (FICHA 2-54315/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36824 Nov 28- Dic 11

MARTIN TERIAN TARAKDJIAN (FICHA 2-36652/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37050 Nov 30- Dic 13

REMIGIO MARIO CALCAGNO (FICHA 2-53080/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37117 Nov 30- Dic 13

FREDY EDUARDO AMATTO NOBLE y SERVIA FRANCISCA NOBLE MENDEZ (FICHA 2-45116/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37129 Nov 30- Dic 13

AGUSTIN RODRIGUEZ CARRERA (FICHA 2-51130/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37173 Dic 01- Dic 14

MIGUEL ANGEL OTTONELLO NESE u OTTONELLO NEBE (FICHA 52-556/2002).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37391 Dic 04- Dic 15

LUIS MARIA GERSEIS GOMEZ MARQUEZ (FICHA 2-54143/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37536 Dic 05- Dic 18

ALFREDO WALTER y VIOLETA CECILIA CACHES o CAHE o CACHE CASAS (FICHA 2-35210/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37680 Dic 06- Dic 19

SEPTIMO TURNO

POLONIA ANASTASIA MACHADO SOCA (Ficha 2-55259/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36394 Nov 24- Dic 07

ZULMA JACINTA YARDINO GARCIA (Ficha 2-54178/2006).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37377 Dic 04- Dic 15

MARIA EMMA LUSBY SCHIAFFINO (Ficha 2-56214/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37390 Dic 04- Dic 15

MIGUEL ANGEL GONZALEZ MUTUBERRIA (Ficha 2-53923/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37606 Dic 06- Dic 19

NATIVIDAD BEATRIZ MORT PUGLIA (Ficha 2-49444/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37681 Dic 06- Dic 19

OCTAVO TURNO

MARTHA ELINA VIERA GOMEZ (FA: 2-53807/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36509 Nov 24- Dic 07

LEOPOLDO MÜLLER REZMUVES (FA: 2-53429/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36579 Nov 27- Dic 08

REBECA SOBOL SAPANAR o REVECA SOBOL SAPANAR (FA: 2-44998/2006).
Montevideo, 03 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36615 Nov 27- Dic 08

ANGEL MARTINEZ PEREZ (FA: 2-32211/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36822 Nov 28- Dic 11

OLGA FERNANDEZ ALBERA (Fa.: 2-55172/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37272 Dic 01- Dic 14

GERARDO HECTOR COSTA OFICIALDEGUI (FA: 2-52411/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37513 Dic 05- Dic 18

PABLO YAMANDU VALDEZ GOMEZ (FA: 2-54240/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37514 Dic 05- Dic 18

MANUEL VENTOSO CARVALLO (Fa.: 2-54453/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37526 Dic 05- Dic 18

NOVENO TURNO

CLAUDINO o CLAUDIO PEREZ BARREIRO (FICHA 2-49147/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36508 Nov 24- Dic 07

ARTIGAS MARTINEZ ITTE (FICHA 2-59574/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Esc. Mira G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36985 Nov 29- Dic 12

LADISLAO VIEITEZ RIVAS (FICHA 2-54698/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37508 Dic 05- Dic 18

ELENA ESTELA BONJOUR SOLE (FICHA 2-52790/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37527 Dic 05- Dic 18

DECIMO TURNO

ZULMA LARRUDE (Ficha 2-50694/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36395 Nov 24- Dic 07

ISABEL AMELIA APPRATTO LUNING (Ficha 2-44219/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36397 Nov 24- Dic 07

EMA CARMEN TREVELLINI RAFFO (Ficha 2-52192/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36507 Nov 24- Dic 07

BEATRIZ SUSANA BELTRAME FERRANDO y OVIDIO CESAR DE LOS SANTOS ALDACUOR o ALDACOUR (Ficha 2-50953/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36678 Nov 27- Dic 08

RENE o RENEE MAFALDA GONNET CONSTANTIN (FICHA Nª 2-32588/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36712 Nov 27- Dic 08

ALBERTO TALAYER (Ficha 2-44987/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36754 Nov 28- Dic 11

MANUELA ALDAREGUIA RETEGUI (FICHA 2-42757/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36758 Nov 28- Dic 11

ANDRES PATRON MARTINEZ (Ficha: 2-46727/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36894 Nov 29- Dic 12

GREGORIO ANGEL ESTIGARRIBA ALBARENQUE (Ficha 2-53209/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36987 Nov 29- Dic 12

AGUSTIN FRANCISCO CANESSA BALLESTERO (FICHA: 2-55594/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37366 Dic 04- Dic 15

OLGA GOMEZ ALZOLA (FICHA: 2-55805/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37394 Dic 04- Dic 15

GLADYS GUIXE BOTTARO (FICHA: 2-56021/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37410 Dic 04- Dic 15

AQUILES COPPOLA CARPELLINO (FICHA: 2-56943/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37610 Dic 06- Dic 19

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO ACOSTA CIGANDA (Ficha 2-54403/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36756 Nov 28- Dic 11

PEDRO TECHERA TORMES o TECHERA de MELO TORMES (FA. 2-43725/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36843 Nov 28- Dic 11

FELIPE ROSARIO LEONARDO LAPORTA y NILDA GEORGINA HIDALGO QUIBAL (Ficha 2-54201/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36904 Nov 29- Dic 12

ELSA ZULMA NUÑEZ ROMANO (Ficha 2-52607/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37253 Dic 01- Dic 14

WALTER RODRIGUEZ MELLO (Ficha 2-48674/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37256 Dic 01- Dic 14

FELIPE BENICIO ECHARTEA IRIONDO (Ficha 2-54627/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37281 Dic 01- Dic 14

HORTENSIA ISABEL MEDEROS BARRANQUE (FA. 2-46662/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37608 Dic 06- Dic 19

MARIA EMILIA MOREIRA ACOSTA (Ficha 2-56490/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37627 Dic 06- Dic 19

JESUS CARLOS MOREIRA (FA. 2-20646/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55434 Nov 29- Dic 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE PEDRO MAZZETTI GRATEROLA (Ficha 2-29154/06).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36669 Nov 27- Dic 08

MANOV, PLAMEN VASILEV (Ficha 2-55245/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36838 Nov 28- Dic 11

JACOBO SVIRSKY o SWIRSKY MINTZ o MANTZ (Ficha: 2-33681/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36844 Nov 28- Dic 11

ARTIGAS ATILIO BURASTERO CABRERA (Ficha: 2=54305/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36893 Nov 29- Dic 12

TERESITA PEREYRA o PEREIRA SEQUEIRA y LAUDELINO PAULO MENDOZA MUÑOZ (Ficha 2-53118/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36988 Nov 29- Dic 12

NELIDA ESTHER PEDREYRA ó PEDREIRA GONZALEZ (Ficha 2-44809/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37046 Nov 30- Dic 13

ENRIQUE MANUEL LÓPEZ ALCALÁ (Ficha 2-50688/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37330 Dic 04- Dic 15

ORFILIO MEDINA (ficha 2-56.185/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37525 Dic 05- Dic 18

LIDIA MALAFRONTE ZICCHINELLI ó LIDIA MALAFRONTE de DI BRIGIDA (I.U.E. 2-56587/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37603 Dic 06- Dic 19

HECTOR WALTER CORALLO o HECTOR WALTER CORALLO CANCELA (Ficha 2-56015/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37655 Dic 06- Dic 19

ALBORNOZ LANDI, EDELBERTO MARCELO (FICHA 2-55790/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37656 Dic 06- Dic 19

DECIMOTERCER TURNO

JESUS ESPERANTE CANOSA (FICHA 2-52143/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36392 Nov 24- Dic 07

CARMEN TERESA LARA OLIVERA (FICHA 2-51100/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36533 Nov 24- Dic 07

MARDIRASS BALIKIAN MINASSIAN (FICHA 2-44475/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36536 Nov 24- Dic 07

WALTER HUGO WALSER PAPP (FICHA 2-52419/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36547 Nov 24- Dic 07

SILVIA SILVINA DELGADO ACOSTA (FICHA 2-20521/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36661 Nov 27- Dic 08

ZULEMA FLORA MONTES BARCA (FICHA 2-51622/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36671 Nov 27- Dic 08

RICARDO SOTERO YAGÜE GONZALEZ (FICHA 2-45368/2006).

Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36705 Nov 27- Dic 08

LUIS ALBERTO ARRIOLA y AVELINA ELVIRA SANTANA GONZALEZ (FICHA 2-53590/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36816 Nov 28- Dic 11

JOSE LUIS FARAL CURI (FICHA 2-50182/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37094 Nov 30- Dic 13

MOISES GERBER ISRAEL (FICHA 2-49623/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37095 Nov 30- Dic 13

MARIA TERESA LARROSA REYES (FICHA 2-53572/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37685 Dic 06- Dic 19

DECIMOCUARTO TURNO

MORAIMA MACHADO RIVERA (Ficha 2-63457/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36680 Nov 27- Dic 08

ELENA ERICA DÜRRLER (Ficha 2-49058/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37047 Nov 30- Dic 13

PERLA CORREA DE LA VEGA (Ficha 2-57030/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37172 Dic 01- Dic 14

LUIS ALBERTO DA SILVEIRA PALERMO y CARLOS ALFREDO DA SILVEIRA TOYOS (Ficha 2-53920/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37379 Dic 04- Dic 15

ROSA COCCOLI DE LEON (Ficha 55-12/2003).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37668 Dic 06- Dic 19

DECIMOQUINTO TURNO

ROGELIO SANCHEZ CALVETE y BLANCA ROSA CENDALI PEREZ (Nº Expediente 2-50035/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36513 Nov 24- Dic 07

DELMIRO JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ (Nº Expediente 2-50248/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36585 Nov 27- Dic 08

ANTONIO RAMA LEIS (Nº Expediente 2-48722/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36621 Nov 27- Dic 08

CECILIA TOYME o THAMEH o TOYME NADER o TOYME NADDER y JUAN MIGUEL AYUP TOYME (N° Expediente 2-55627/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36757 Nov 28- Dic 11

HUGO WALTER BELEN (N° Expediente 2-41731/2005).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36821 Nov 28- Dic 11

DELFINA GONZALEZ REZA (Nº Expediente 2-42375/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37174 Dic 01- Dic 14

JUSTO o JUSTO LUIS GIRELLI MIGLIETTI (Nº Expediente 2-53789/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37479 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEXTO TURNO

PEDRO URIA ETCHEBARNE (Nº Expediente: 2-45335/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36622 Nov 27- Dic 08

MARIA ADELINA CASTILLA RODRIGUEZ (Nº Expediente: 2-56105/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37175 Dic 01- Dic 14

SERGIO BOLOGNINI (N° Expediente 2-55905/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37257 Dic 01- Dic 14

WALTER NELSON EBERT CHAVASCO (N° Expediente 2-38192/2006).
Montevideo, 29 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37380 Dic 04- Dic 15

MARIA STIPANICIC BOLJESIC (Nº Expediente: 2-53984/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37483 Dic 05- Dic 18

SARAH o SARA MARIA MULLIN NOCETI (N° Expediente: 2-56714/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37509 Dic 05- Dic 18

SUSANA ROSA GOMEZ RANZONE (N° Expediente: 2-8909/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37682 Dic 06- Dic 19

MARIA ANGELICA SOSA DELGADO (Nº Expediente: 2-41032/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55362 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIO GAGGERO URTET (FICHA 2-49800/2006).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36398 Nov 24- Dic 07

ELENA NERI ROSSO BARRANCO de MARTINEZ (FICHA 2-52373/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36776 Nov 28- Dic 11

SALVADOR LAURINO SAPIENZA (FICHA 2-54203/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36839 Nov 28- Dic 11

HÉCTOR RUBENS LENA ARCIBALDI (FICHA 2-45715/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37049 Nov 30- Dic 13

OLGA CANTIERI DI MAGGIO (FICHA 2-18482/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37258 Dic 01- Dic 14

AMANDA ALMADA CORDERO (FICHA 2-56688/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37328 Dic 04- Dic 15

BLANCA IRIS NUÑEZ PEREIRA (FICHA 2-54006/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37334 Dic 04- Dic 15

VICTOR JOSÉ ARGIBAY TILVE (FICHA 2-52732/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37488 Dic 05- Dic 18

NICOLASA OCAMPOS CLAVIJO (FICHA 2-53272/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37629 Dic 06- Dic 19

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS ALBERTO GONZALEZ CONTI (FICHA. 2-53486/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36817 Nov 28- Dic 11

ARSENIO SUCER MUNIZ SOSA (FICHA 2-53804/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37093 Nov 30- Dic 13

DORA ELSA VIGLIANI ETCHEBARNE (FICHA 2-52289/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37110 Nov 30- Dic 13

AMALIA CARMEN RAMOS GARCIA (FICHA 2-54236/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37171 Dic 01- Dic 14

JUSTO CARMONA, ROBERTO OSVALDO CARMONA y HERMELINDA SISTER ó SISTTER (FICHA 2-46380/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37427 Dic 05- Dic 18

DECIMONOVENO TURNO

LAURA ANA OLAONDO GONZALEZ (Ficha Nº 2-52124/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36505 Nov 24- Dic 07

CELESTINO HERMIDA PEREZ (Ficha Nº 2-27037/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36506 Nov 24- Dic 07

JOSE LUIS MARTINEZ PELLEJERO (Ficha Nº 2-50392/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36510 Nov 24- Dic 07

ISMAEL OSVALDO PIROTTO y MARIA ASUNCION VALDENEGRO (Ficha Nº 2-48793/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36537 Nov 24- Dic 07

WALTER BOLIVAR SANTOS y MARIA ANGELICA BELANDRO CEROLINI (Ficha Nº 2-13467/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36774 Nov 28- Dic 11

ELIDA JUANA PEZATTI o PIZATTI BALZA (Ficha Nº 2-53509/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36841 Nov 28- Dic 11

JOSE LUIS EZQUERRA PEREIRA ó PEREYRA y ANA MARIA PEDRON FRANCO (Ficha N° 2-37103/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36981 Nov 29- Dic 12

ALEJANDRINA ESMERALDA DIAZ NOVELLI (Ficha N° 2-56160/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36984 Nov 29- Dic 12

LICURGO QUINTANA (Ficha N° 2-49283/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37111 Nov 30- Dic 13

ANA MARIA PRETI GUSSONI (Ficha Nº 2-54956/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37135 Nov 30- Dic 13

ORSELIA ó ARSELIA DE LA VEGA y FRANKLIN LOPEZ (Ficha N° 2-41165/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37409 Dic 04- Dic 15

BEATRIZ CECILIA OLIVERA (Ficha Nº 2-8928/2004).
Montevideo, 30 de Marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37653 Dic 06- Dic 19

VIGESIMO TURNO

MARIA AURORA RUBI DIANO (Ficha Nº 2-31874/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36653 Nov 27- Dic 08

PROGRESO VAZQUEZ BOUTUREIRA (Ficha Nº 2-51442/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36842 Nov 28- Dic 11

GLADYS REAL CARRATO o CARRATTO (Ficha N° 2-53597/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36982 Nov 29- Dic 12

HUMBERTO JOSE MENONI MENONI (Ficha N° 2-53135/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36983 Nov 29- Dic 12

ITALO WALTER PARACAMPO CARLES (Ficha Nº 2-54162/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36997 Nov 29- Dic 12

VILMA ARACELY PUYO ROMERO (Ficha N° 2-56601/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37114 Nov 30- Dic 13

ONESIMO ARAUJO PEREZ (Ficha Nº 2-52157/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37128 Nov 30- Dic 13

PASCUAL o PASQUALE CHILELLI MOLINARO (Ficha Nº 2-45209/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37652 Dic 06- Dic 19

JUAN PEDRO MARROIG GARCIA (Ficha N° 2-29809/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55426 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL MOREIRA PIÑEYRO (IUE: 2-49512/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36515 Nov 24- Dic 07

RUBEN ANTONIO NEIROTTI HARTSDEIN (IUE: 2-54229/2005).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36832 Nov 28- Dic 11

GASPAR LOMASCOLO o LO MASCOLO DI MORA y FATIMA ANTUNEZ ORTEGA (IUE: 2-53418/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36930 Nov 29- Dic 12

SERGIO RAMON LAGO TEJERA (IUE: 2=54196=2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37113 Nov 30- Dic 13

WALTER EBER BARBOZA ALLENDE (IUE: 2-52114/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37176 Dic 01- Dic 14

HUGO NADIR DO CARMO SILVA (IUE: 2-49870/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37280 Dic 01- Dic 14

ALEJANDRO BERNABE CABRERA HERRERA (IUE: 2-47723/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37373 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ARASI PARRALLADA VARELA (IUE: 2-51373/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36393 Nov 24- Dic 07

MARIJA o MARIA JAKOMINIC o JAKOMINICH VICIC ó VICICH (IUE: 2-55445/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36679 Nov 27- Dic 08

DOMINGA MARGARITA INDA GOICOECHEA (IUE: 2-53506).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36734 Nov 28- Dic 11

JUAN CARLOS GARCIA VIGNOLO (IUE: 2-54517/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36818 Nov 28- Dic 11

FRANCOIS MAURICE MANCHOULAS HAUZOUL (IUE: 2-52806/2006).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36971 Nov 29- Dic 12

MARCOS LEMOS, ANGELA NERIDA (IUE: 2-47954/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37090 Nov 30- Dic 13

DEFELIPPIS, ROBERTO OSCAR (IUE: 2-47194/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37091 Nov 30- Dic 13

SANTIAGO MAÑARICUA ALBERDI (IUE: 2-54.121/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37273 Dic 01- Dic 14

JOSE IGLESIAS IGLESIAS (IUE: 2-38100/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37510 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOTERCER TURNO

BERNABE PEDROZO AMOSA o AMOZA (FICHA: 2-48636/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36522 Nov 24- Dic 07

MARIA CELIA FLORES RUBI de VAZQUEZ (FICHA: 2-34623/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36673 Nov 27- Dic 08

LEA LEONOR LEON VISCA y JULIO RICARDO BONABA SICARDI (FICHA: 2-53436/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37051 Nov 30- Dic 13

SAMANDU o YAMANDU ARUMEY VIGLIETTI VISCAINTS y MARIA EDITH DI MATTIA ALADIO (FICHA: 2-50276/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37274 Dic 01- Dic 14

EDINSON JOAQUIN CIOMEI PINOLI o PINOTI (FICHA: 2-52195/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37329 Dic 04- Dic 15

JUAN GUALBERTO IGNACIO COLL PONCE DE LEON y GLADYS SIERRA GRAJALES (FICHA: 2-49813/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37407 Dic 04- Dic 15

NELIDA ERNESTA TEJADA FRONTINI (FICHA: 2-49083/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37609 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

TEODORO ZORROZUA BARRENA (FICHA: 2-52207/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36514 Nov 24- Dic 07

VALENTINA VERME REPETTO (FICHA: 2-52543/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36592 Nov 27- Dic 08

RICARDO FETINGIS BARKOMINAS (FICHA: 2-53386/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36652 Nov 27- Dic 08

ANTONIO ROBUSTIANO POSE CAMEJO (FICHA: 2-49467/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36658 Nov 27- Dic 08

ATILIO GARGIULO CERROTI y AMALIA NELLY DEBENEDETTI PASTORINO (FICHA: 65-94/2000).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36820 Nov 28- Dic 11

MARIA MARGARITA PELUFFO (FICHA: 2-50054/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36972 Nov 29- Dic 12

ROSA ESTHER COPPOLA COPPOLA (FICHA: 2-44725/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37254 Dic 01- Dic 14

CECILIA GREGORIA RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA: 2-54226/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37408 Dic 04- Dic 15

HILDA MARÍA FERRER MIGLIETTI de TRIADOR (FICHA: 2-57020/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37489 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ELENA PEREZ BARRETO (Fa. 2-45765/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36670 Nov 27- Dic 08

MILTON MARIO CROSSA AGUIRRE (Ficha 2-48501/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36676 Nov 27- Dic 08

SUSANA MARIA ARIAS HUGHES (Ficha 2.44505/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36703 Nov 27- Dic 08

SERAFINA PIZORNO o PIZZORNO de AVAL o SERAFINA PIZZORNO GOIA o SERAFINA PIZZORNO GIOIA (Ficha-2-46366/2006).

Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36753 Nov 28- Dic 11

ANTONIO OTERO CERVIÑO y PEREGRINA MENDEZ BLANCO (Ficha 2-60541/2005).
Montevideo, 06 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36779 Nov 28- Dic 11

GABRIEL SANCHEZ MALLADOT (Ficha 2-47907/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36819 Nov 28- Dic 11

INES CECILIA LUCA CATROPPI (Fa. 2-46607/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36840 Nov 28- Dic 11

WALTER NICOLAS BRUZZESE AMADO (FICHA 2-51468/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37116 Nov 30- Dic 13

CISNEROS o CISNERO SEGUNDO GARCIA (Ficha - 2-48939/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37133 Nov 30- Dic 13

SEVERA GUERRA GUTIERREZ (Ficha 2-52202/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37375 Dic 04- Dic 15

DANTE AMERICO PARMA CARNERO (Ficha 2-50322/2006).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37406 Dic 04- Dic 15

VICTOR FEIJER JACOBIS (Ficha 2-50704/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37523 Dic 05- Dic 18

MIRTHA PACE GOMEZ (Ficha-2-53417/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37659 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADOLFO MARIO CRISTIAN REICH BOCAGE o ADOLFO MARIO CRISTIAN REICH von RENTER BOCAGE (FICHA: 2-37780/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36520 Nov 24- Dic 07

AGHAVNI AVEDISSIAN MAHROUPIAN y DORA HADJINLIAN AVEDISSIAN (Ficha 2-44472/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36532 Nov 24- Dic 07

EDUARDO ROBERTO CASTELLANOS BELTRAMINI (Ficha 2-47288/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36544 Nov 24- Dic 07

AMADOR PEREZ BALSA, MARIA ANDREA LOUREIRO MIRAZ y ANDRES PEREZ LOUREIRO (Ficha- 2-36878/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36546 Nov 24- Dic 07

MARIA JULIA BELMONTE y DIEGO ORDONEL NUÑEZ (Ficha 2-16323/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36672 Nov 27- Dic 08

JUAN CESAR OUTEIRO CARBALLADA (Ficha 2-47033/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36702 Nov 27- Dic 08

HELIOS INREDAM o INREDAN MADERNI COPELLO (Ficha 2-54079/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
ESC. GIULLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37252 Dic 01- Dic 14

NILO FABBRI GILARDONI (Ficha 2-51348/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37482 Dic 05- Dic 18

MARIA ELENA CODEVILA LORENZO (Ficha 2-/46768/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37654 Dic 06- Dic 19

JUAN CARLOS RODRIGUEZ RAMOS (Ficha -2-39509/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55442 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GIL BELTRAN GONZALEZ MOLINA (FICHA 2-43590/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36504 Nov 24- Dic 07

SANTIAGO JUAN MARTINEZ JULIEN (FICHA 2-47670/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36655 Nov 27- Dic 08

ALBERTO TRILLINI SAIZ (FICHA 2-49804/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36675 Nov 27- Dic 08

ALTAMAR ABREU PEREIRA (FICHA 2-16281/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36906 Nov 29- Dic 12

EUGENIA ELVIRA BOTTA TONA (FICHA 2-52327/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37048 Nov 30- Dic 13

LUIS ALBERTO DE LEON MAYERO (FICHA 2-52714/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37372 Dic 04- Dic 15

PELEGRINA ANGELICA RODRIGUEZ SANTOME (FICHA 2-53822/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37404 Dic 04- Dic 15

AMELIA MOLLA PAVIA (FICHA 2-44901/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37511 Dic 05- Dic 18

JOSEFINA SICCO CADEMARTORI (FICHA 2-31890/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55578 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

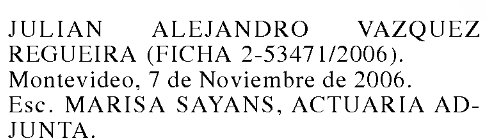
TERESITA MABEL ZANETTI YERLE (FICHA 2-42142/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36534 Nov 24- Dic 07

AZAROLA RUSSO, SARA (FICHA 2-53504/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36735 Nov 28- Dic 11

JORGE CELIAR CORTES PEREIRA (FICHA 2-50657/2006).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36775 Nov 28- Dic 11

PABLO GUERRA MARTIN y FABRICIANA GARCIA GOMEZ (FICHA 2-54155/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36980 Nov 29- Dic 12

DIAMANTINO FERNANDEZ IMBRIAGO (FICHA 2-45316/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37136 Nov 30- Dic 13



JULIAN ALEJANDRO VAZQUEZ REGUEIRA (FICHA 2-53471/2006).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37378 Dic 04- Dic 15

CAMILO RODRIGUEZ FOGLIANO (Ficha 2-56548/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37658 Dic 06- Dic 19

JOSEFA CANASAN CARDOZO DUPAZO (FICHA 2-24672/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55390 Nov 27- Dic 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PAIVA DA SILVEIRA ODILA (FA. N° 156-487/2006).
Artigas, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36746 Nov 28- Dic 11

ERMIDAS SARNICOLA PEDROZO (FA. N° 156-889/2006).
Artigas, 12 de Octubre de 2006.
Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37160 Dic 01- Dic 14

SARAVIA O SARAIVA SANT ´ANNA GUMERCINDO, DE LOS SANTOS BLANCA ROSA y SARAIVA WASHINGTON LUIS (FA. N° 156-1021/2006).
Artigas, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37162 Dic 01- Dic 14

PAZ DORIVAL y PONTE PIRIZ ASCENSION (ficha: 156-169/2006).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 23 de Octubre de 2006.
ESC. CARINA PASARELLO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55587 Dic 06- Dic 19

NELLY o NELITA SOE FAGUNDEZ GOMEZ e IDERVIL FAGUNDEZ GOMEZ (FA. Nº 156-604/2006).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 09 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55588 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

CARLOS IGNACIO LOCRIA (IUE: 444-78/2006).
Bella Unión, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36864 Nov 29- Dic 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ILDEFONSO PEREZ MENDIETA (I.U.E. Nº 168-499/2006).
Canelones, 6 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36383 Nov 24- Dic 07

MARÍA MERCEDES GONZATTO ZANUTTI (I.U.E. Nº 168-1035/2006).
Canelones, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36560 Nov 27- Dic 08

ALBERTO ROMANO GARCIA (I.U.E. Nº 168-1163/2005).
Canelones, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36741 Nov 28- Dic 11

SUSANA DEPOSITO (I.U.E. N° 168-1016/2006).
Canelones, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2440 10/p 37012 Nov 30- Dic 13

JULIO MARÍA ALARCON (I.U.E. N° 168-1038/2006).
Canelones, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 37149 Dic 01- Dic 14

TOMÁS HERNANDORENA EGUSQUIZA (I.U.E. Nº 168-958/2006).
Canelones, 6 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37151 Dic 01- Dic 14

CARMELO ROBERTO MASIAS o MACIAS PEREZ (I.U.E. Nº 168-827/2006).
Canelones, 26 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37152 Dic 01- Dic 14

SERGIO OMAR LUCIANO LOPEZ MICHELENA (I.U.E. Nº 168-1058/2005).
Canelones, 10 de Noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37343 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ADAN GREGORIO CREMEL JUAREZ y ELIDA SOSA BLANCO (Ficha 171-668/2006).
Las Piedras, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36567 Nov 27- Dic 08

CUARTO TURNO

AIDA ROMERO DE ARMAS (Ficha 172-920/2006).
Las Piedras, 26 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37134 Nov 30- Dic 13

JOSE FIDEL FRESIA ARBELO (FICHA IUE - 172-936/2006).
Las Piedras, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37362 Dic 04- Dic 15

LEANDRO ARTURO BARBOSA o BARBOZA REISSIG (FICHA IUE: 172-514/2006).
Las Piedras, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37439 Dic 05- Dic 18

LUIS VAIA VANZO (FICHA IUE: 172-991/2006).
Las Piedras, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37440 Dic 05- Dic 18

QUINTO TURNO

WALTER RODRIGUEZ CANAVESI (Ficha Nº 440-1230/2005).
Las Piedras, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36568 Nov 27- Dic 08

CARMEN GLADYS MOREIRA REYES (FICHA 440-750/2006).
Las Piedras, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37363 Dic 04- Dic 15

LYDIA EUTALIA CARRATO CABRERA (Ficha 440-627/2006).
Las Piedras, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37438 Dic 05- Dic 18

PEDRO ANTONIO APESETCHE MARTINEZ (Ficha 440-483/2006).
Las Piedras, 16 de Agosto de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37607 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

WALTER DUILIO EVANGELISTA CRESPI (Ficha 175-948/2006).
Pando, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36583 Nov 27- Dic 08

AMELIA DELGADO PEREIRA o PEREYRA (Ficha 175-173/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36890 Nov 29- Dic 12

JUAN DE DIOS CABRERA DIAZ (Ficha 175-581/2006).
Pando, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36891 Nov 29- Dic 12

JUSTO CIRO GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 175-889/2006).
Pando, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37245 Dic 01- Dic 14

RODRIGUEZ CODARI, ALFREDO (Ficha 175-2181/2003 anteriormente Ficha 2181/A/2003).
Pando, 02 de Febrero de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37327 Dic 04- Dic 15

MANUEL SACARIAS DIAZ MARTINEZ y ELINDO ADORACION DIAZ MARTINEZ (Ficha 175-911/2006).
Pando, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37615 Dic 06- Dic 19

MARIA DEL CARMEN MARRERO VARELA (Ficha 175-955/2006).
Pando, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37621 Dic 06- Dic 19

CUARTO TURNO

MARIA LUCIA HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha 176-962/2006).
Pando, 1º de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36582 Nov 27- Dic 08

MARIA ISABEL AGILDA o AGUILDA (Ficha 176-957/2006).
Pando, 1º de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36584 Nov 27- Dic 08

ELISA TAIBO SCANAROTTI (Ficha 176-423/2006).
Pando, 30 de Mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36889 Nov 29- Dic 12

MARIA MARCELA MEDINA PERDIGON (Ficha 176-604/2006).
Pando, 31 de Julio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37326 Dic 04- Dic 15

MARIA BELKY MOITIÑO PADILLA (Ficha 176-589/2004).
Pando, 3 de Junio de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37333 Dic 04- Dic 15

HECTOR GOMEZ ALONSO (Ficha 176-1035/2006).
Pando, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37616 Dic 06- Dic 19

DANIEL MASTROIANNI FARRAYS (Ficha 176-988/2006).
Pando, 9 de Noviembre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37622 Dic 06- Dic 19

BENITO ALDAO o ALDAO GONZALEZ (Ficha 176-1037/2006).
Pando, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37634 Dic 06- Dic 19

TOMAS CHAIN y LEONIDAS AVILA CASTRO (Ficha 176-438/2006).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55593 Dic 06- Dic 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PANTALIONA ó PANTALEONA CARMEN SANTOS RODRIGUEZ y MANUEL JUSTINO RAMOS (Ficha 207-809/2006).
Melo, 1 de Noviembre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36564 Nov 27- Dic 08

MODESTA SILVA MENDEZ y JOSÉ ABAD PEREIRA ARBON (Ficha 207-830/2006).
Melo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37071 Nov 30- Dic 13

SANTA ILMA BEJERES ó BEJEREZ JARA (Ficha 207-819/2006).
Melo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37072 Nov 30- Dic 13

JAVIER BALADO GAMA (Ficha 207-805/2006).
Melo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37075 Nov 30- Dic 13

VIOLETA CELESTE BAUHOFFER ROSA (Ficha 207-791/2006).
Melo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37496 Dic 05- Dic 18

HORTENSIA ANGELA MARTINO MAZZIOTTA (Ficha 207-842/2006).
Melo, 9 de Noviembre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37497 Dic 05- Dic 18

CUARTO TURNO

ORFILA PEREIRA CASTRO (Ficha 208-774/2006).
Melo, 12 de Octubre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36562 Nov 27- Dic 08

ARASÍ NELSON FREITAS (Ficha 208-870/2006).
Melo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 37073 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LARROSA SUAREZ, RUBÉN HÉCTOR (FICHA 223-690/2006).
Colonia, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36742 Nov 28- Dic 11

DUFOUR POLETTI, ZOILO y DUFOUR ECHEVERRIA, ARILDO RUBEN (FICHA 223-614/2006).
Colonia, 08 de Noviembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37013 Nov 30- Dic 13

ASSANDRI PICCA, CELIA ISIDRA (FICHA 223-611/2006).
Colonia, 15 de Noviembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37014 Nov 30- Dic 13

JORGE JUAN MUSSELLI MARANETTO (FICHA 223-642/2006).
Colonia, 15 de Noviembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37015 Nov 30- Dic 13

ALONSO CHEVALIER, DERNA ESTHER (FICHA 223-689/2006).
Colonia, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37016 Nov 30- Dic 13

VASSALLO CARBONE, LINDA LUISA; VASSALLO CARBONE, LUIS PEDRO; VASSALLO CARBONE, EMMA ERNESTA; VASSALLO, ADELFA; VASSALLO, LUIS

JOSÉ; VASSALLO VASSALLO, PEDRO; VASSALLO VASSALLO, JUAN PEDRO (FICHA 223-270/2006).
Colonia, 13 de Setiembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37017 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR ISMAEL PASTRE FLORIN (IUE: 227-555/2006).
Carmelo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37599 Dic 06- Dic 19

MARTA GRACIELA DAVREUX (IUE: 227-558/2006).
Carmelo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37600 Dic 06- Dic 19

JUAN BAUTISTA CHIALVO SANDES (IUE: 227-588/2006).
Carmelo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37601 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANIBAL JOSE GIACHERO PITA (Ficha "B" N° 225-724/2006).
Rosario, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36882 Nov 29- Dic 12

ZULEMA CARBAJAL REY (Ficha "B" N° 225-684/2006).
Rosario, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36883 Nov 29- Dic 12

RAMON FRANCISCO CERDEÑA MOREIRA, CLERIA RAMIREZ MARTINEZ y OSCAR RAMON CERDEÑA RAMIREZ (Ficha "B" N° 225-681/2006).
Rosario, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37589 Dic 06- Dic 19

SEVERINO CLAUDIO HERNANDEZ BENTANCUR (Ficha "B" N° 225-540/2006).
Rosario, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37590 Dic 06- Dic 19

ISABEL AGUSTINA MARGARITA ARTUS BERTON o ISABEL MARGARITA AGUSTINA ARTUS BERTON (Ficha "B" N° 225-633/2006).
Rosario, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37591 Dic 06- Dic 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUGENIA CANABE (Ficha 241-193/2006).
Durazno, 19 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36401 Nov 24- Dic 07

ANGÉLICA ARCENETT ARGACHA HERRERA (Ficha 241-473/2006).
Durazno, 06 de Noviembre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36931 Nov 29- Dic 12

ROSA ABELINA TOLEDO de CARDOZO ó de SANTIAGO (Ficha 273/2003).
Durazno, 12 de Agosto de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36932 Nov 29- Dic 12

RICARDO LAZZARINO GUTIERREZ y ANASTASIA ó ANASTACIA CANCELA (Ficha 241-495/2006).
Durazno, 17 de Noviembre de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37166 Dic 01- Dic 14

ROSALÍA PEREIRA VAZQUEZ (Ficha 241-452/2006).
Durazno, 25 de Octubre de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37463 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

LEONCIA RENÉ OLVEIRA OLVEIRA (Ficha 242-31/2006).
Durazno, 22 de Febrero de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36400 Nov 24- Dic 07

MARIO DALBERTO ROSAS AGUIAR, PAULINA DIMA CASAS ARTIGAS y AGUSTÍN ALBORNOZ ó ALBORNOS (Ficha 242-502/2006).
Durazno, 16 de Noviembre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37464 Dic 05- Dic 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CUADRA, ANGEL (Fa. 254-675/2005).
Trinidad, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36635 Nov 27- Dic 08

CARMELA SILVERIA CARRIZO MARTINO (Fa. 254-542/2006).
Trinidad, 11 de Octubre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36636 Nov 27- Dic 08

CARLOS MARIA o MARIO PEREZ ANDINO (Fa. 254-633/2006).
Trinidad, 15 de Noviembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36637 Nov 27- Dic 08

SAMIR MUSA SALOMON (Fa. 254-600/2006).
Trinidad, 8 de Noviembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 37183 Dic 01- Dic 14

CARTAYA BETANCOR, MARIA ELENA o CARTAYA BENTANCOR, LORENZA MARIA (Fa. 254-645/2006).
Trinidad, 27 de Noviembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 37645 Dic 06- Dic 19

JULIO WALTER PEREZ CAMACHO (Fa. 254-660/2006).
Trinidad, 27 de Noviembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 37646 Dic 06- Dic 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOMAS BELSEY o BELCEY RODRIGUEZ REY (260--578/2006).
Florida, 8 de Noviembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37588 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

ELVA BARQUIRIA o BARQUIVIA ROSSI TEJERA (261-533/2006).
Florida, 8 de Noviembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36386 Nov 24- Dic 07

JORGE HUGO ASTENGO (261-521/2006).
Florida, 8 de Noviembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36441 Nov 24- Dic 07

ANDRES FEBLES TORRES (261-507/2006).
Florida, 8 de Noviembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36442 Nov 24- Dic 07

CARLOS DELIO ALEGRE DE SOUZA (261-164/2006).
Florida, 3 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36802 Nov 28- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CESAR LUIS INZAURRALDE INZAURRALDE (IUE 274-200/2006).
Minas, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37029 Nov 30- Dic 13

PEDRO TELMO o PEDRO TELMO ANASTASIO FEDULLO GONZALEZ y ROSA FELIPA GORGA MARTIRENA (IUE 274-59/2006).
Minas, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37341 Dic 04- Dic 15

TERCER TURNO

RAUL RENE SILVA LUCERO (IUE 432-789/2006).
Minas, 10 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 37026 Nov 30- Dic 13

ANGELA IDA MONTAÑO CUADRI (432-807/2006).
Minas, 18 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO.
01) $ 2440 10/p 37028 Nov 30- Dic 13

NILDA MARIA o NILDA MARIA EUGENIA DARTAYETE DORIA (IUE 432-944/2006).
Minas, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37031 Nov 30- Dic 13

JUAN BISCAZZO TORTEROLO (IUE 432-809/2006).
Minas, 18 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37033 Nov 30- Dic 13

DANILO VICTOR IRIARTE GONZALEZ (IUE 432-917/2006).
Minas, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37342 Dic 04- Dic 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ANGELINA PEREZ CORREA (FA. 121/98).
Maldonado, 6 de Marzo de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36500 Nov 24- Dic 07

MARÍA HAYDEE OLIVERA MORA (FA. 284-720/2006).
Maldonado, 01 de Noviembre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36895 Nov 29- Dic 12

DANUBIO FREDY CASTELLANOS MACHADO (FA. 284-673/2006).
Maldonado, 09 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36896 Nov 29- Dic 12

JOSÉ PEDRO, MEROLA MENCHACA (FA. 284-799/2006).
Maldonado, 27 de Noviembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37534 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

JULIO MARTIRES MOROSINI MORENO (Ficha 285-466/2006).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 16 de Noviembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55564 Dic 05- Dic 18

OCTAVO TURNO

LUZ HAYDEE SEGOVIA GONZALEZ (FICHA 286-1620/2004).
Maldonado, 03 de Noviembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36619 Nov 27- Dic 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CECILIA MARTINA BANEGA CILINDRIQUE o CHILINDRIQUE (300-701/2006).
Paysandú, 10 de Noviembre de 2006.
ESC. ELSA GONZALEZ, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36601 Nov 27- Dic 08

SECUNDINO HOSPICIO BREMERMANN ALASIO (300-689/2006).
Paysandú, 6 de Noviembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36602 Nov 27- Dic 08

ELCIRA ELIZONDO BIDEGAIN (300-557/2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36604 Nov 27- Dic 08

GERARDO ITURBIDE INDARTE (300-705/2006).
Paysandú, 22 de Noviembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37189 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

JOSE LUIS DAMICO BARCELO (301-681/2006).
Paysandú, 24 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36603 Nov 27- Dic 08

MARIA CATALINA WITTMANN ERHARDT, ENRIQUE WITTMANN y ELVIRA TERESA ARNST PLEM (IUE 301-722/2006).
Paysandú, 09 de Noviembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37186 Dic 01- Dic 14

SETULIO GULARTE ROMERO (IUE 301-761/2006).
Paysandú, 13 de Noviembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37188 Dic 01- Dic 14

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

COSTA REVERT FRANCISCO (Ficha 317-639/2006).
Fray Bentos, 24 de Octubre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36979 Nov 29- Dic 12

GARRE LUBERIAGA RAUL (Ficha 317-380/2006).
Fray Bentos, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36996 Nov 29- Dic 12

MULLER DA SILVA ENRIQUE DIONISIO (Ficha 317-681/2006).
Fray Bentos, 07 de Noviembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37107 Dic 01- Dic 14

BERI SELVA ALCIDES (Ficha 317-676/2006).
Fray Bentos, 07 de Noviembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37108 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

BUENAVENTURA GOMEZ MARQUEZ (IUE: 445-151/2006).
Young, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 37106 Dic 01- Dic 14

VILA HERNANDEZ FLORA (IUE: 445-89/2006).
Young, 17 de Noviembre de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37383 Dic 04- Dic 15

VITA ISABEL CERRUDO SARIS (IUE: 445-105/2006).
Young, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 37517 Dic 05- Dic 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAQUEL ADELA VIERA PRESTES (Ficha 329-688/2006).

Rivera, 16 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36873 Nov 29- Dic 12

ODYLON u ODILON SCHMIDT u ODILON TRINDADE SCHMIDT (Ficha 329-688/2006).
Rivera, 16 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36874 Nov 29- Dic 12

SANTA ESTER AREVOLA VIEIRA ó SANTA ESTHER VIEIRA AREVALO ó SANTA ESTHER AREVALO VIEIRA ó SANTA ESTER AREVOLO VIEIRA (Ficha 329-698/2006).
Rivera, 16 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36875 Nov 29- Dic 12

HELEODORO DA CUNHA SEVERO ó HELEODORO SEVERO DA CUNHA ó ELEODORO SEVERO DA CUNHA (Ficha 329-642/2006).
Rivera, 31 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36876 Nov 29- Dic 12

JUAN SATURNINO FERNANDEZ SILVA (Ficha 329-661/2006).
Rivera, 13 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36878 Nov 29- Dic 12

CYR GERONIMA LOPEZ PINTOS (Ficha 329-491/2006).
Rivera, 13 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36879 Nov 29- Dic 12

JOSE CARLOS INDART PEREIRA (Ficha 329-186661/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 09 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55423 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

DARDO RODRIGUEZ CAMACHO (FICHA 330-805/2006).
Rivera, 17 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37316 Dic 04- Dic 15

CELIAR URBANO FONTES PEREIRA (FICHA 330-812/2006).
Rivera, 17 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37595 Dic 06- Dic 19

IVO MELLO TRAVERSO (FICHA 330-734/2006).
Rivera, 23 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37596 Dic 06- Dic 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON CARMELO SILVERA (Fa. Nro. 341-508/2006).
Rocha, 6 de Noviembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37147 Dic 01- Dic 14

DON ORLANDO GONZALEZ HERNANDEZ (Fa. Nro. 341-576/2006).
Rocha, 20 de Noviembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37168 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

DON NUBLE ARCHONDO TECHERA y DON VICTOR HUGO NICOMEDES ARCHONDO TECHERA (Fª. N° 342-287/2006).
Rocha, 19 de Julio de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37083 Nov 30- Dic 13

DON BELARMINO GONZALEZ PIOLI (Fa. N° 342-429/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55595 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ANIBAL OMAR PEREZ REPETTO (Ficha 206/2003).
Chuy, 7 de Noviembre de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37355 Dic 04- Dic 15

SEGUNDO TURNO

JOSE ERNESTO NAPARO DOS SANTOS (Ficha 448-74/2006).
Chuy, 30 de Octubre de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37356 Dic 04- Dic 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ PEREIRA, FELICIANO (FICHA IUE: 352-525/2006).
Salto, 30 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36595 Nov 27- Dic 08

BOADA PETIATI, JOSE (FICHA IUE: 352-802/2006).
Salto, 9 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36767 Nov 28- Dic 11

LOMBARDO BALATTI, ELISA ARCANGEL y FRANCHI BATALLA, HEBER JOSE (FICHA IUE: 352-1000/2006).
Salto, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36768 Nov 28- Dic 11

MARGARITA CORTÉZ o CORTÉS NÚÑEZ y OSCAR PERALTA MENDOZA (FICHA I.U.E.: 352-565/2006).
Salto, 9 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACUTARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36887 Nov 29- Dic 12

MIRASSON BENIA ROMERO, ANDRES AMADO (FICHA IUE: 352-1295/2005).
Salto, 16 de Febrero de 2006.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 36916 Nov 29- Dic 12

VISILLAC o VISSILLAC CASTILLO, IRMA ESTHER; FRANCISCO RUBEN y MIRTA ARMANDA o MIRTA AMANDA (FICHA IUE: 352-904/2006).
Salto, 31 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36919 Nov 29- Dic 12

PEREIRA MACHADO, BELISARIO y GONZALEZ SENA, DILMA (FICHA I.U.E.: 352-1076/2006).
Salto, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37345 Dic 04- Dic 15

COQUET OLIVERA, LUIS ALFREDO (FICHA IUE: 352-1052/2006).
Salto, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37346 Dic 04- Dic 15

HERNANDEZ, JOSELINA (FICHA I.U.E.: 352-1037/2006).
Salto, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37347 Dic 04- Dic 15

COMPÁ GONZALEZ, JUAN MARIA y GAITE CANTERO, SINFORIANA GRACIANA (FICHA I.U.E.: 352-1088/2006).
Salto, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37349 Dic 04- Dic 15

RODRIGUEZ BRUM, ZULMA y VERON AQUINO, ISABELINO (FICHA IUE: 352-1019/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de Noviembre de 2006.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55401 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

DA ROSA, FELIX ERNESTO (FICHA I.U.E. 353-989/2006).
Salto, 24 de Octubre de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36783 Nov 28- Dic 11

FORTI GRASSI, LUIS ALBERTO (FICHA I.U.E. 353-1082/2006).
Salto, 17 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36784 Nov 28- Dic 11

ERREA ARAMBURU, FRANCISCO y ERREA ECHEVARRIA, MARIO LUIS (FICHA I.U.E. 353-1071/2006).
Salto, 13 de Noviembre de 2006.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 36785 Nov 28- Dic 11

ZUNINI, MA. JOSEFA (FICHA I.U.E. 353-1106/2006).
Salto, 22 de Noviembre de 2006.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 36911 Nov 29- Dic 12

CORNALINO POTIER, OMAR y BORTAGARAY MORATORIO, MARTA MARGARITA (FICHA I.U.E. 353-1065/2006).
Salto, 20 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36912 Nov 29- Dic 12

BALDASSARI, PALMIRA y PIRIZ, ENZO LUIS (FICHA I.U.E. 353-879/2006).
Salto, 4 de Octubre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36918 Nov 29- Dic 12

PERUCHENA RIPA, BAUTISTA MIGUEL y MACHIAVELLO GALLINO, OBDULIA ODILA (FICHA I.U.E. 353-1069/2006).
Salto, 10 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37352 Dic 04- Dic 15

ESPONDA, OLGA MAGDALENA y GUIMARAENS, GUILLERMO (FICHA I.U.E. 353-30104/2003).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 15 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55399 Nov 28- Dic 11

TRINIDAD LIMA, SANTA CALUDINA (FICHA I.U.E. 353-1102/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 20 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55430 Nov 29- Dic 12

COSTA MEDICCI, ANÍBAL ALBINO (FICHA I.U.E. 353-1075/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55529 Dic 04- Dic 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DANIELA FRANZONI CHAMORRO y MARIA DULCELINA CHAMORRO (370-409/2006).
San José, 17 de Julio de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36939 Nov 29- Dic 12

MARIA CRISTINA BARRERA GRECO (370-854/2006).
San José, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37063 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

ANGEL CEFERINO TRAVIESO IDUATE (F. A. 371-805/2006).
San José, 06 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36935 Nov 29- Dic 12

MARIA INES VIERA VIERA y JUAN DIAZ RODRIGUEZ (F. A. 371-792/2006).
San José, 06 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36936 Nov 29- Dic 12

CELESTE ALEJANDRINA GASCO PELAEZ (F. A. 371-749/2006).
San José, 06 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36937 Nov 29- Dic 12

ELBIO NERY PEREZ FAJARDO y BLANCA AIDA CHOCA BONIFACIO (F. A. 371-813/2006).
San José, 09 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37064 Nov 30- Dic 13

LEANDRO MARTIN GONZALEZ GARCES (FICHA 371-733/2006).
San José, 13 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37065 Nov 30- Dic 13

ASTER ARIEL AUSAN MONTEGUI (F. A. 371-854/2006).
San José, 24 de Noviembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37453 Dic 05- Dic 18

ESTHER CLEMENTINA RAMOS BENTANCOR (F. A. 371-772/2006).
San José, 07 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37454 Dic 05- Dic 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BENICIO MERCEDES CAMIAS y EVARISTA VICTORIA BERMOLEN ALAYON (I.U.E. 381-521/2006).
Mercedes, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36608 Nov 27- Dic 08

GABRIELA RAMONA ITURRIOZ MACHIN (I.U.E. 381-596/2006).
Mercedes, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37007 Nov 29- Dic 12

MARTA o MARTHA MARIA BORDOLI o BORDOLLI DESPUIS o DUPUY (I.U.E. 381-620/2006).
Mercedes, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37057 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

DAMIANA REY GUERRA (I.U.E. 431-489/2006).
Mercedes, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36607 Nov 27- Dic 08

RAMONA FLORA BAES ALBARENQUE (I.U.E. 431-512/2006).
Mercedes, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37058 Nov 30- Dic 13

ADELYS MARIA PEREZ TAÑO (I.U.E. 431-504/2006).
Mercedes, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37084 Nov 30- Dic 13

MATEO ALEJO OLIVERA GODOY (I.U.E. 431-524/2006).
Mercedes, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37085 Nov 30- Dic 13

HECTOR MANUEL SOSA GIMENEZ (I.U.E. 431-348/2006).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 13 de Noviembre de 2006.
Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55514 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

JULIA ESTHER LYONNET y JULIO LEOPOLDO BONTI CEREGHETTI (IUE. 443-76/2006).
Dolores, 24 de Octubre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36609 Nov 27- Dic 08

DANIEL AMADEO MURIALDO MONCALVO (IUE. 443-111/2006).
Dolores, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. MARELLA D ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36610 Nov 27- Dic 08

RAUL ENRIQUE MALATTES ó RAUL ENRIQUE MALATES (IUE. 443-120/2006).
Dolores, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37486 Dic 05- Dic 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS EDIT MAGARIÑOS FAGÚNDEZ de los REYES (Fa. 396-889/2006).
Tacuarembó, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36443 Nov 24- Dic 07

BACILIO MERES DUARTE LEITES, NELSON OTASILIO DA ROZA LEITES e IRMA LEITES VAZQUEZ (IUE 396-451/2006).
Tacuarembó, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37320 Dic 04- Dic 15

RUBEN ALVARO BUCETTA MUÑOZ (Fa. 396-920/2006).
Tacuarembó, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37573 Dic 06- Dic 19

HUGO LIMA CASTRO (FICHA: 396-512/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55421 Nov 29- Dic 12

PRESENTACION RODRIGUEZ (Fa. 396-818/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 9 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55485 Dic 04- Dic 15

OCLIDES RODRIGUEZ (Fa. 396-538/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55486 Dic 04- Dic 15

DORILA PAZ PEREZ (Fa. 396-190/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55522 Dic 04- Dic 15

TERCER TURNO

MARIA INES MARTINEZ (FICHA: 397-858/2006).
Tacuarembó, 15 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36575 Nov 27- Dic 08

DOLORES ó LOLA SOLE, MARIA CELESTE PAISAL ó PAYSAL SOLE y DARCILIO PAISAL ó PAYSAL SOLE (Ficha 397-815/2006).
Tacuarembó, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36867 Nov 29- Dic 12

GREGORIA GONZALEZ SAGAS (FICHA: 397-854/2006).
Tacuarembó,13 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37156 Dic 01- Dic 14

DIONISIA BUENO (FICHA: 397-902/2006).
Tacuarembó, 28 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37319 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

MARIA ELISA PORTELA (IUE. 447-107/2006).
Paso de los Toros, 9 de Noviembre de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37321 Dic 04- Dic 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELOÍSA GIMENEZ ALVAREZ (Fa. 412-635/2006).
Treinta y Tres, 06 de Setiembre de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36801 Nov 28- Dic 11

BASILIO MUÑOZ SILVERA (Fa. 412-441/2006).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 27 de Octubre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55408 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

MARÍA CELINA FABRICA LENA (Fa. 449-213/2006).
Treinta y Tres, 25 de Octubre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36800 Nov 28- Dic 11

CARLOS TECHERA RODRIGUEZ (Fa. 449-239/2006).
Treinta y Tres, 08 de Noviembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37180 Dic 01- Dic 14

LIDELMAR NOBLE MEDINA (Fa. 449-283/2006).
Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37181 Dic 01- Dic 14

JUAN CARLOS AROCENA NUÑEZ (Fa. 449-287/2006).
Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37182 Dic 01- Dic 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO MACCHIAVELLO y JULIA JOSEFINA AVALOS (Ficha 285-725/2006).
Maldonado, 03 de Noviembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36447 Nov 24- Dic 07

ADOLFO ASLANIAN (Ficha 285-657/2006).
Maldonado, 25 de Octubre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37332 Dic 04- Dic 15

OCTAVO TURNO

GUILLERMO PABLO PAPINI (FICHA 286-779/2006).
Maldonado, 27 de Octubre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37331 Dic 04- Dic 15

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "AGUIRRE ISASMENDI, SARANDI".- SUCESION.- Ficha 82/55/2006, se llama y emplaza a ARTURO SARANDI AGUIRRE ISASMENDI por el maximo legal a que comparezca a aceptar o repudiar la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.- Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 36681 Nov 27- Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "SOSA MACHADO, SAUL SUCESION Ficha No. 2-2397/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1071 del C. civil, a Jimena Sosa Machado Alarcón, Rodrigo Sosa Machado Alarcón, Valentina Sosa Machado Alarcón, Maria Adriana Sosa Machado Mello, Maria Magdalena Mello y a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos.

Montevideo, veintitres de noviembre de dos mil seis.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5040 10/p 37178 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno en autos caratulados: "LAURRAURA RODRIGUEZ EDUARDO DANIEL y otros, SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA - -IUE 63-451/2003, se cita, llama y emplazando a los Sres. JOSE LUIS y ALVARO GUSTAVO LARRAURA RODRIGUEZ, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia en el plazo de 40 días, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 23 de noviembre de 2006.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55441 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: OLIVERA ALONZO, TOMAS, SUCESION, FICHA 2-62218/2005, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A CIRIACA RAMONA Y MARIA DEL CARMEN RIVERO BARRETO, A QUE COMPAREZCAN A MANIFESTAR SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA DE TOMAS OLIVERA ALONZO EN EL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES CURADOR DE BIENES.
MONTEVIDEO, EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2006.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 37611 Dic 06- Dic 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictada en autos: "FORD, CARLOS HUGO C/ CARNEIRO GALLARDO, ANA MARIA Y OTRA"=NULIDAD DE TESTAMENTO= (IUE 227-608/2005) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: CRISTINA RAQUEL OLMEDO FREIRE, asi como a todo otro interesado para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 19 de Octubre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 4200 10/p 36611 Nov 27- Dic 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

* EDICTO *

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Chuy se hace saber la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION de: ATANASIO JUAN PEREZ PEREZ; IRIOLINA o IDEOLINA PETRONILA TECHERA o TEXEIRA GRAÑA o GRANHA; OSMARIN ATANASIO PEREZ TECHERA Y LLOVIL CIRILO PEREZ TECHERA; Ficha 448-40/2006, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; y en especial a SARA GREGORIA PEREZ TECHERA; para que comparezcan dentro del término de TREINTA (30) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
Chuy, 20 de Octubre de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36645 Nov 27- Dic 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO hace saber que, se DISPUSO la APERTURA de la SUCESION del causante de autos: "MARTINEZ, BELTRAN DAMIAN. SUCESION", FICHA I.U.E.: 352-840/2006, CITANDOSE a HEREDEROS y ACREEDORES, y demás interesados, para que COMPAREZCAN dentro del plazo de 30 (TREINTA) DIAS, A DEDUCIR SUS DERECHOS, bajo apercibimiento legal.- Y POR DISPOSICION de la Sra. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en los mismos autos caratulados: SE CITA, LLAMA y EMPLAZA, a: JOSE PEDRO MARTINEZ MORENCIO, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos, a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) DIAS PERENTORIOS, y bajo APERCIBIMIENTO de TENERLO POR REPUDIADO DE LA HERENCIA, y designársele DEFENSOR de OFICIO, con quién se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 1070 del CODIGO CIVIL.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 10 (DIEZ) de NOVIEMBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS). Esc. Edgardo D. ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO (pasante).
01) $ 6100 10/p 36920 Nov 29- Dic 12

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de DIARIO RURAL S.A., cita a sus Accionistas con motivo de la celebración de la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse en su Sede Socila de Colonia 2212 Piso 2, el día 7 de diciembre de 2006, siendo la primer convocatoria a las 20 horas y su segunda convocatoria a las 20 y 30 horas, con el siguiente Orden del día a tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de Memoria y Balance presentado por el Directorio.
2º) Nombramiento de los miembros del Directorio.
03) $ 4200 10/p 36870 Nov 28- Dic 11

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROLECO

Señor Socio
La Cooperativa de Ahorro y Crédito Proleco, convoca al acto eleccionario que se realizara el día 12 de diciembre de 2006 en la Sede Social sita en la calle Asunción Nº 1651 de la ciudad de Montevideo, desde la hora 10 y hasta la hora 16.
COMISION ELECTORAL.
03) $ 1260 5/p 37170 Dic 01- Dic 07

LLAMADO A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE LA CAJA DE AUXILIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CASMU (CAFUCA)

Fecha de Elección 15 de diciembre de 2006.
Horario: de 5 a 20 horas
Se eligen: 4 cargos titulares del Consejo Directivo con sus respectivos suplentes y 5 cargos titulares de la Comisión Fiscal con sus respectivos suplentes.
Los interesados en presentar listas podrán registrarlas ante la Comisión electoral hasta las 18 horas el día 5 de diciembre en la sede de CAFUCA sita en Av. 8 de Octubre 2809.
Podrán votar todos los afiliados mayores de 18 años de edad y con un año de antigüedad como socios a la fecha de la elección.
Comisión Electoral de CAFUCA
Noviembre/2006.
03) $ 2520 5/p 37322 Dic 04- Dic 08

ARANDY S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2006 en la calle Brandzen 1956 apto. 801, Montevideo, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Presidente y Secretario.
2. Considerar: Memoria, ESP, ER y destino resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/06.
3. Saldo accionistas por unidades cedidas.

4. Considerar lo actuado por el Directorio el 23/12/05.
5. Gestión Directorio.
6. Designación de Directorio.
7. Designación de accionista para firmar el acta
De acuerdo al Art. 16 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 18 y en segunda convocatoria para la hora 19.
03) $ 1764 3/p 37473 Dic 05- Dic 07

MAYO S.A. en liquidación.
Asamblea Gral. Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea G. Extraordinaria a realizarse el 22 de Diciembre, 2006 a las 9 hs. en 1ª convocatoria y en 2ª a las 10 hs. en Blanes Viale 5859 donde inscribirán sus acciones hasta el 21 del cte. El orden del día es: 1) Designación de Secretario de la Asamblea. 2) Balance de Liquidación. 3) Distribución del Activo. 4) Asuntos varios.- Los Liquidadores.
03) $ 1008 3/p 37487 Dic 05- Dic 07

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de "BELIRAL S.A.", a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Canelones 1370 Piso 1, el día 22 de diciembre de 2006, en primera convocatoria a la hora 9 y en segunda convocatoria a la hora 10, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de los estados contables de los ejercicios cerrados al 28.02.2002, 28.02.2003, 28.02.2004, 28.02.2005 y 28.02.2006, de las memorias de los respectivos ejercicios y del proyecto de distribución de utilidades.
3) Aprobación de la gestión de los directores.
4) Designación del directorio y fijación de su retribución.
5) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1764 3/p 37531 Dic 05- Dic 07

TARAN & CIA. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de diciembre de 2006 a las 19:30 horas en César Piovene 1018 de la ciudad de Pando, Canelones, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria y balance general correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un asambleísta para firmar el acta.
NOTA: Las acciones deberán ser registradas en el local indicado con 48 horas de anticipación a la fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 37533 Dic 05- Dic 07

LACAZMED SA SITA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DIA 18 DE DICIEMBRE
HORA 19 Y 30
LUGAR CLUB CYSSA, JUAN LACAZE
ORDEN DEL DIA
1) MEMORIA E INFORME DE DIRECTORIO
2) APROBACION DE BALANCE, 03, 04 Y 05
3) DESARROLLO EMPRESARIAL
4) CONSTITUCION DEL NUEVO DIRECTORIO.
03) $ 756 3/p 37565 Dic 06- Dic 08

CONVOCATORIA

Tacuarembó, 28 de noviembre de 2006.
El directorio de Distancia S.A. resuelve convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en el local de la empresa, en Pablo Ríos y Ruta 5, Tacuarembó, el día 22 de diciembre de 2006, HORA 19 Y 30. Segunda convocatoria hora 20 y 30.
ORDEN DEL DIA
1- Designación de autoridades de la asamblea.
2- Nombramiento de Nuevo Directorio.
3- Aprobación del Memoria y Balance Anual correspondiente al ejercicio 2005/2006.
4- Distribución de Utilidades.
5- Informe sobre negocios varios.
6- Reforma de los Estatutos.
7- Canje de acciones.
8- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Por Distancia S.A. Sra. Liliana Giannuzzi, Presidente; Sonia Galiberti, Vice-Presidente.
03) $ 1512 3/p 37572 Dic 06- Dic 08

NALBIS SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

FECHA: JUEVES 27 DE DICIEMBRE DE 2006
HORA: 17:00 HORAS PRIMERA CONVOCATORIA
18:00 HORAS SEGUNDA CONVOCATORIA
LUGAR: RUTA 5 NUEVA KM. 22,500 Y CAMINO PERUGORRIA
LA PAZ - CANELONES
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente, Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación del Balance cerrado el 30 de junio de 2006 y Proyecto de Distribución de utilidades.
3. Designación del Directorio.
4. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
El registro de accionistas queda abierto en el lugar de la convocatoria y se cerrará al momento de inicio de Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1260 3/p 37576 Dic 06- Dic 08

NILTAR TRADING S.A.

Niltar Trading S.A. convoca a asamblea general ordinaria para el día dieciocho de diciembre de 2006 en 18 de julio 2218/302 a la hora dieciséis, con el siguiente orden del día: 1- Aprobar los balances cerrados al 31/08/2005 y 31/08/2006. 2- Designar autoridades. 3- Tratar los temas que se propongan.
03) $ 756 3/p 37604 Dic 06- Dic 08

COPAMHI ASOCIACION CIVIL.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 hora 19 en J. Canning 2385. Orden del día: lectura acta anterior, aprobación memoria y balance ejercicio 2005 a 2006, designación de 2 asambleístas para firmar el acta.
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 756 3/p 37632 Dic 06- Dic 08

COOPERATIVA ORIENTAL DE AHORRO Y CREDITO (CODAC)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 21 de diciembre de 2006.
Lugar: 8 de Octubre 4031 local 7
Convocatorias: 1ª: 18.30 hs. - 2ª: 19.00 hs.
ORDEN DEL DIA:
- Memoria del Consejo Directivo.
- Aprobación del balance del ejercicio cerrado al 31/8/2006.
- Designación de 2 asambleístas para la firma del acta.
Se hace saber a los Señores Cooperativistas que el balance cuya aprobación se plantea se encuentra a su disposición en el local donde se desarrollará la Asamblea a efectos de ser visto los días hábiles en horario de oficina.
03) $ 1260 3/p 37649 Dic 06- Dic 08

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CINTEPA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de ahorro y crédito CINTEPA, convoca a los Señores Delegados Asambleístas para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo sábado 23 de diciembre de 2006 a las 19:00 hrs., 1° llamado y a las 20 hrs. 2° llamado, en el local de CINTEPA sito en la calle José Salvo N° 339 de la ciudad de Juan L. Lacaze, para tratar el siguiente:
ORDEN DE DIA
1°) Designación de 2 Delegados Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.
2°) Informe de la Memoria y Balance General del Ejercicio finalizado el 30 de junio 2006.
3°) Informe de la Comisión Fiscal.
4°) Informe del Comité de Créditos.
5°) Aprobación de dicho balance 30/06/06 y su correspondiente proyecto de distribución de utilidades.
6°) Fijar cuotas mínimas de Capital Social.
Gabriel Clavell, Presidente; Néstor Alcaire, Secretario.
03) $ 2016 3/p 37661 Dic 06- Dic 08

ESTABLECIMIENTO LOS MIMBRES S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 2006, en primera convocatoria a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 12:30 horas en el local de la calle Andes 1365 of. 901, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Secretario.
2. Modificación del art. 5 del estatuto y consideración de la observación de la Auditoria Interna de la Nación.
3. Designación de un accionista para firmar del Acta.
03) $ 1260 3/p 37688 Dic 06- Dic 08

MADALUX S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 22 de diciembre de 2006, a las 18:00, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis, Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2. Consideración por parte de la Asamblea de Accionistas de una propuesta de compra del total del paquete accionario de la Sociedad.
03) $ 1008 3/p 37689 Dic 06- Dic 08

COMINUX S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de COMINUX S.A. para la asamblea general ordinaria de la sociedad, a celebrarse el 22 de diciembre de 2006, a la hora 17:00 en primera convocatoria y a la hora 18:00 en segunda convocatoria, en Avenida Luis Alberto de Herrera 1248, Torre B, Piso 17, Montevideo, con el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2006.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Aprobación de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período
5. Designación de las personas que firmarán el acta de asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Avenida Luis Alberto de Herrera 1248, (World Trade Center), piso 12, Torre B, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 24 de noviembre de 2006.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 37690 Dic 06- Dic 08

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL NILO SIERRA ACERENZA y ADRIANA ELENA PARDO DE IRIONDO PIÑEYRO (Fa: 2-16788/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37325 Dic 04- Dic 15

SANDRA HEDDA KIRIAKIDIS VILLAR y CARLOS RAUL RAPELA SPOSITO (Fa: 2-51889/2006).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37628 Dic 06- Dic 19

SEGUNDO TURNO

GONZALO ENRIQUE ROMAN VICENZO y OLGA REGINA BELTRAND CORBACHO (Ficha 2-35955/2004).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36656 Nov 27- Dic 08

MARISA SANDRA VIDAL VIEGA y JOSE LUIS REBOLLO VOGRINCIC (Ficha 2-42851/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37507 Dic 05- Dic 18

FELIX CUKERMAN BURLAC y MÓNICA REBECA SALOMONOVICH SCHEJTEMAN (Ficha D/35/94).
Montevideo, 22 de Marzo de 1994.
Esc. NELLY PERDOMO POLCINO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37547 Dic 06- Dic 19

CUARTO TURNO

JUAN ANTONIO GONZALEZ ROSSI y MARIA RENEE FERNANDEZ FONTOURA (Ficha I.U.E. 2-54989/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37691 Dic 06- Dic 19

QUINTO TURNO

CARLOS RODOLFO HAMBECK TRZEBINSKA y ROSANA CRUDELI PÉREZ (Ficha E/481/97).
Montevideo, 22 de Octubre de 1997.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37403 Dic 04- Dic 15

SEXTO TURNO

MARIA DEL CARMEN ACUÑA DA COSTA y MANUEL POSE REINO (Ficha 2-49854/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36539 Nov 24- Dic 07

RICHARD THOMAS GREEN BARIDON y GRACIELA INES CAMEJO HERNANDEZ (Ficha 2-51032/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36549 Nov 24- Dic 07

DANIEL CARLOS BRIANO ORMAECHEA y ANA MARIA BERRUTTI MENENDEZ (Ficha 2-51467/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 37669 Dic 06- Dic 19

SEPTIMO TURNO

PEDRO ADOLFO SOMMER CASTRILLON y MARIA VIRGINIA SILVA ALGORTA (Fa. 2-55369/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 37612 Dic 06- Dic 19

OCTAVO TURNO

ANDREA ALEJANDRA VARELA y GUSTAVO BLANCO (Fa: 2-60216/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36815 Nov 28- Dic 11

NOVENO TURNO

MILTON DARIO FROCHE BARREIRO y MARIA ALEJANDRA LIMA FERREIRA (Ficha 2-48833/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36540 Nov 24- Dic 07

DECIMO TURNO

ANA LIA MAS GOMEZ y JORGE GUZMAN BARCALA CAMPO (Ficha: 2-49568/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36524 Nov 24- Dic 07

RICARDO RUBEN FIRPI FRANCIS y GRISEL STELLA RIOS MERELES (Ficha: 2-40883/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 37123 Nov 30- Dic 13

NESTOR ANIBAL CABANO ARGENZIO y NELLY VALERIA SILVA FLORES (FICHA: 2-56894/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 37687 Dic 06- Dic 19

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE MARIA VASEK LOBATO y FABIANA NOCITO CORRADO (Fa. 2-52334/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36989 Nov 29- Dic 12

JOSE ENRIQUE SAINT ESTEVEN ITCE y SONIA HAYDEE TORRES RAMIREZ (Ficha 341-571/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37529 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE LUIS VECINO OCCHIUZZI y ANGELA VIVIANA BARRAGAN GALLERO (Ficha 2-54192/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 36991 Nov 29- Dic 12

FERNANDO GILBERTO del CAMPO SAENZ y DENISE MARIE DANRÉE SIMON (Ficha 2-50959/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 37636 Dic 06- Dic 19

HUGO JUAN MAISSONAVE BOGGIANO y MARIA NILDA DALIES BARBONI (Ficha 2-56326/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 37686 Dic 06- Dic 19

DECIMOCUARTO TURNO

RAUL ALBERTO SARASOLA y RUTH MARIA PIOLI (Fa. 2-50779/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36548 Nov 24- Dic 07

EDUARDO GABRIEL CARLE MENDIA y MARIA DEL ROSARIO GAMIO PINTO (Fa. 2-55903/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 37275 Dic 01- Dic 14

DECIMOQUINTO TURNO

ELISEO RIVERO PEREZ y MARIA ELIZABETH DE CUNTO MIGLIETTI (N° Expediente: 2-47741/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37124 Nov 30- Dic 13

DECIMOCTAVO TURNO

VICTOR FERNANDO SANZONE CARDONE y CARMELA VERDECANNA PAPARIELLO (FICHA 2-43518/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37131 Nov 30- Dic 13

DECIMONOVENO TURNO

HECTOR MIGUEL PARADISO NAVIA y LORENA CUEVAS RODRIGUEZ (Ficha N° 2-45956/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 37411 Dic 04- Dic 15

VIGESIMO TURNO

JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ y MARÍA del CARMEN MELGAR DUARTE (Ficha N° 2-38546/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 37493 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARTIN GONZALO SANTIAGO MACHADO y ANA LAURA AGUIRRE MIGLIARO (IUE 2-43379/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36990 Nov 29- Dic 12

DEBORAH KRIMKIEVICH TOBAL e ISRAEL SZTAJNHORN (IUE 2-54126/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37177 Dic 01- Dic 14

EDUARDO ALFREDO COTUGNO LOPEZ y ALBERINA LIMA FERREIRA (IUE 2-41975/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37279 Dic 01- Dic 14

JOSE PABLO RODRIGUEZ HARO y LAURA POMBO PEREZ (IUE 2-49370/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37371 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PAOLA CAMACHO BENITEZ y PABLO MARTIN GERPE SILVA (IUE 2-54943/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37122 Nov 30- Dic 13

ANA REBOLEDO CORREA y ERNESTO VERGA ALTESOR (IUE 2-46564/2006).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37613 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS SANCHEZ PRANDO y MARIA ADRIANA MORALES BATISTA (Ficha 2-19479/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36391 Nov 28- Dic 11

JUAN CARLOS MARCOS LUSTRINO y MIRTHA NURY IRIGOYEN LANUSSE (Ficha 2-50244/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36516 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARCELO FABIÁN ESTAVILLO JUNCAL y ANA GABRIELA MALDONADO CABRERA (FICHA 2-23042/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 36538 Nov 24- Dic 07

ALVARO MANUEL DOLDÁN CARRACEDO y MARÍA LETICIA BLANCO PARADA (ficha N° 2-48976/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 37137 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDISON FERNANDO OROMI PEREZ y JANELA GONZALEZ FONTANA (FICHA 2-39755/2006).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 37528 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MAURICIO PEREZ MAZZINI y LAURA BEATRIZ MORETTI RIOS (FICHA 2-46490/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36390 Nov 24- Dic 07

GUSTAVO TOMAS CHIARA PORCILE y NANCY SONIA MONTIGLIO (FICHA 2-51343/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36682 Nov 27- Dic 08

FELIPE HERRERA ALONSO y ANA VICTORIA MARTINEZ QUEIROLO (FICHA 2-33341/2006).
Montevideo, 24 de Agosto de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36706 Nov 27- Dic 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL IPAR MENESES y LUZ STELLA CORREA COELHO (Ficha: B/164/93).
Artigas, 4 de Noviembre de 1993.
ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37161 Dic 01- Dic 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

QUIJANO FERNANDEZ, SUSANA MABEL y FONTES ROSSELLO, ENRIQUE LEONARDO (Ficha IUE 168-973/2006).
Canelones, 07 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36382 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANTONIO CARLOS COSTA y ROSA BEATRIZ VELAZQUEZ SANDONA (Ficha 175-960/2006).
Pando, 30 de Octubre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36586 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARIA ALICIA ARAMENDI BRUSA y LUCIANO CERULLO INFANTE (IUE 180.814/2006).
Ciudad de la Costa, 4 de Octubre de 2006.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36777 Nov 28- Dic 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CIRILO MENDEZ GOMEZ y EMA MARGOT PEREIRA VIDAL (Fa. 208-857/2006).
Melo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 37074 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA EN AUTOS CARATULADOS: "MORANTE GIUSIANO, Sergio Anibal y CROSTA ALTOLAGUIRRE, María Isabel -DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL- FICHA 223-15/2004", SE HACE SABER QUE SE HA DECRETADO EL CESE DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE LOS ESPOSOS: María Isabel CROSTA ALTOLAGUIRRE Y Sergio Anibal MORANTE GIUSIANO CITANDOSE Y EMPLAZANDOSE A TODOS LOS QUE TUVIEREN INTERES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN DICHOS AUTOS DENTRO DEL PLAZO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECEN SOLO TENDRAN ACCION CONTRA LOS BIENES DEL CONYUGE DEUDOR. COLONIA, 31 DE OCTUBRE DE 2006.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 5040 10/p 34515 Nov 30- Dic 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GABRIELA FLORIO WEIKERT y CARLOS MANUEL GOMEZ FIGUEIRA (Fa. 254- 489/2006).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 16 de Noviembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55386 Nov 27- Dic 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GIUSEPPE RAIMONDO PIPARO y ELISA LORENA ROSA LACCABUE (FICHA 285-623/2006).
Maldonado, 27 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 37359 Dic 04- Dic 15

OCTAVO TURNO

JULIO ANDRES FALCON LEGUISAMO y PATRICIA GRISEL DAVILA FIGUEREDO (Ficha 286-692/2006).
Maldonado, 27 de Setiembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 36448 Nov 24- Dic 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO CESAR MENA FEREIRA y LORENA NOEMI CRAINIK LOPEZ (Fa. B/33/99).
Paysandú, 17 de Marzo de 1999.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 4200 10/p 37191 Dic 01- Dic 14

HORACIO DIEGO OZER AMI GIMENEZ y MARIA CARLA LEBORGNE BUZY (IUE 300-711/2006).
Paysandú, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37631 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

EDGAR DANIEL LOPEZ MARSICO y ERICA FABIANA ACEVEDO OLIVERA (IUE 301-450/2006).
Paysandú, 22 de Agosto de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36885 Nov 29- Dic 12

RAMIRO ILMAR AYENDE ECHENIQUE y SYLVIA LILIANA SCABONI FELIX (IUE 301-690/2006).
Paysandú, 26 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37630 Dic 06- Dic 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO FAUST WEBER y MARIA INES MARTINO MASSEILOT (I.U.E. 445-87/2006).
Young, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 37518 Dic 05- Dic 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WASHINGTON NOEL HERNANDEZ RODRIGUEZ y BELKHIS PEREZ (Fa. Nro. 342-471/2006).
Rocha, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37586 Dic 06- Dic 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL JOSE GALISTEO y BEATRIZ CATALINA GOMEZ (FICHA I.U.E. número 353-1064/2006).
Salto, 15 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 36917 Nov 29- Dic 12

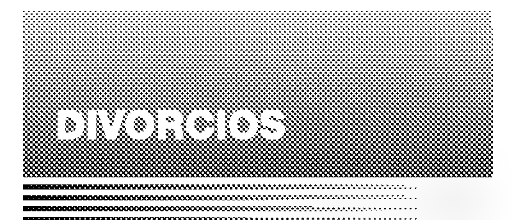
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO GABRIEL FERNANDEZ SOÑORA y NANCY MARGOT TAGLIABUE GARCIA (FA. 371-692/2006).
San José, 24 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36938 Nov 29- Dic 12

JANELA LILIAN GARCIA CASTILLO y ALDO JOSE REYES FRONTAN (F. A. 371-450/2006).
Auxiliado de pobreza.
San José, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55563 Dic 05- Dic 18



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "SILVA RIVERO, LOURDES L. C/ GONZALEZ, ANTONIO JAVIER".- DIVORCIO.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 2-7721/2004, por Resolución Nº 3429/2006 de fecha 23/08/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a ANTONIO JAVIER GONZALEZ por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 31 de agosto de 2006.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55603 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MENDEZ MERCEDES C/ CEJAS SANDRO" - DIVORCIO POR CAUSAL., AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-40072/2006 se cita y emplaza a SANDRO ODRACIR CEJAS TECHERA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 8 de noviembre de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55527 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "MINGUTA ELIZABETH C/ RODRIGUES DE SOUZA MAURILIO- DIVORCIO-FICHA: 2-27914/2006, se dispuso emplazar por edictos a MAURILIO RODRIGUES DE SOUZA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, se hace constar que a la parte se le concendió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil seis.- Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55370 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "DIAZ GERMAN, ALBA TERESA C/ RAMOS PEREZ, RICARDO PATRICIO -DIVORCIO-", Ficha Civil 168-872/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RICARDO PATRICIO RAMOS PEREZ, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 07 de Noviembre de 2006.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
07) $ 1800 10/p 37150 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "JORGE ALENCASTRO C/ EVA COELHO - DIVORCIO" Ficha 176-900/2005. Se cita, llama y emplaza a EVA COELHO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA que por auto No. 6499/2006 de fecha 30/10/2006se concedió al actor AUXILITORIA DE POBREZA en autos.-
Pando, 13 de noviembre de 2006. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55501 Dic 01- Dic 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de primer Turno, en autos: "ROSAS PIÑEIRO, IRIS C/ SOCA PEREZ, FRANCISCO/ DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", IUE 209-209/2006, se hace saber que por auto N° 2569/2006 del 17/10/2006 se dispuso el traslado de la demanda al Sr. FRANCISCO SOCA PEREZ, citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se deja constancia que la Sra. IRIS ROSAS PIÑEIRO se encuentra Auxiliada de Pobreza, según Auto 2548/2006 del 13/10/2006, tramitado en los autos a estos acordonados.-
Río Branco, primero de noviembre de 2006.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55573 Dic 05- Dic 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de segundo Turno, en autos: "HERRERA CASAMAN, ALICIA RAQUEL C/ FAGUNDEZ ORESTEIN, ALEX / DIVORCIO SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 446-61/2006, se hace saber que por auto Nº 221/2006 del 10/11/2006 se dispuso el traslado de la demanda al Sr. ALEX FAGUNDEZ ORESTEIN, citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se deja constancia que la Sra. ALICIA RAQUEL HERRERA CASAMAN se encuentra Auxiliada de Pobreza, según Auto 217/2006 del 09/11/2006, en estos mismos autos.
Río Branco, trece de noviembre de 2006.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55452 Nov 30- Dic 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados PARODI, Blanca Elizabeth contra Julio Cesar PEDETTI divorcio Por causal 260-398/2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Julio Cesar PEDETTI por el termino de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quién se seguiran estos procedimientos. Florida, 24 de octubre de 2006.- Se ha ce saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza, segun dec. del 20 de Abril de 1955.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55538 Dic 04- Dic 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "BLANCO LEYES, INOCENCIA C/ ALVEZ MANZONIA, ALEXANDER ANGELO. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-669/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALEXANDER ANGELO ALVEZ MANZONIA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de noviembre de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55425 Nov 29- Dic 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "SILVERA FERNANDEZ, NELIDA C/ LUZARDO, JULIO CESAR; DIVORCIO.", Fa. 412-163/2006 se HACE SABER QUE: EL DIA 13 DE MARZO DE 2006 SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE LA SRA. NELIDA SILVERA FERNANDEZ, DEDUCIENDO ACCION DE DIVORCIO, POR LO QUE DE ACUERDO AL DECRETO NRO. 4257/ 2006 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2006 SE EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A JULIO CESAR LUZARDO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON EL QUE SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA, SE HACE SABER QUE POR EL REFERIDO DECRETO SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 30 de Agosto de 2006 Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55405 Nov 28- Dic 11

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ANDRADA, ANA LUISA C/ CUELLO ACOSTA, JOSE MARIA; DIVORCIO.", Fa. 412-139/2006 se hace saber que: el día 3 de Marzo de 2006 se presentó ante esta sede la Sra. ANA LUISA ANDRADA, deduciendo acción de divorcio, por lo que de acuerdo al Decreto Nro. 3948/2006 de fecha 21 de Julio de 2006 se EMPLAZA A JOSE MARIA CUELLO ACOSTA a estar a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos se hace saber que por el referido Decreto se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Mónica A. Hernández Durán, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55496 Dic 01- Dic 14

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

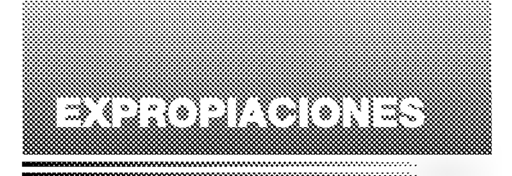
"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - DIRECCION". Emplázase al Dr. Gustavo Diaz, cédula de identidad 1.570.162-5, a presentarse ante esta U.E., con el fin de notificarse de la Resolución 348/06 en la que se lo declara cesante por abandono de cargo. Firmado: Wilson Benia.
08) (Cta. Cte.) 3/p 55553 Dic 05- Dic 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N° 622.01.92 habilitado en Luis A. de Herrera 1205
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 37506 Dic 05- Dic 07

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N° 419 61 91 habilitado en la calle Canelones N° 1619 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 37637 Dic 06- Dic 08



ENTES AUTONOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION (I.N.C.)



Edicto de Expropiación y Notificación

Por Resolución Nº 14 del Acta 4817 de fecha 27 de Setiembre de 2006, comunicada al Poder Ejecutivo sin que fuese observada, el Directorio del Instituto Nacional de Colonización designó para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble rural sito en la 6ª sección judicial del departamento de San José, Padrón Nº 16430 que corresponde a la fracción Nº 14 de la Colonia "Ing. Agr. Claude Galland", propiedad de la Sra. Hiromi Torii Hirano, y que de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Pascual Estevan de Enero de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el día 26 de Enero de 1976 con el Nº 3049, tiene una superficie de 16 Hás. 5844 m.c., y se deslinda así: al Suroeste, segmento de recta de 300 m 00, dando frente a la Ruta Nº 1; al Noroeste, segmento de recta de 566 m 70, lindando con el padrón Nº 16.429 (fracción 12); al Noreste, segmento de recta de 285 m 00, lindando con el padrón Nº 16.426 (fracción 10); y al Sureste, segmento de recta de 566 m 90, lindando con el padrón Nº 12.433.-
Conforme a lo dispuesto en los arts. 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, modificados por el Decreto Ley Nº 10.247, se hace saber que quedan citados y emplazados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en el Departamento Jurídico Contencioso de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, sito en la calle Cerrito Nº 488, 1º piso, de la ciudad de Montevideo.
Departamento Jurídico Contencioso.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55489 Dic 01- Dic 14



Edicto de Expropiación y Notificación

Por Resolución Nº 28 del Acta 4804 de fecha 5 y 6 de Julio de 2006, comunicada al Poder Ejecutivo el 19 de Julio sin que fuese observada, el Directorio del Instituto Nacional de Colonización designó para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble rural sito en la 3ª sección judicial del departamento de Maldonado, Padrón Nº 30.303 (antes Nº 1238) que corresponde al Inmueble Nº 409 de la fracción Nº 17 A de la Colonia "Victoriano Suárez", propiedad del Sr. Gerardo Camilo Olveira, y que de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor José Pedro Abaracón de Junio de 1967, inscripto en la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 24 de Enero de 1975 con el Nº 3977, tiene una superficie de 47 has 5964 m.c., y se deslinda así: al Noreste, un segmento de recta que mide 784 m 50 lindando con el padrón Nº 30.304 (fracción Nº 18); al Sureste, un segmento de recta que mide 620 m 50 dando frente a camino vecinal de 20 m de ancho; al Suroeste, tres segmentos de recta que miden 258 m 26,20 m 00 y 398 m 70, los dos primeros dando frente a camino vecinal de 20 m de ancho y el tercero lindando con los padrones 15037 y 7814; al Noroeste, un segmento de recta que mide 686 m 90 lindando con el padrón 1240.
Conforme a lo dispuesto en los arts. 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, modificados por el Decreto Ley Nº 10.247, se hace saber que quedan citados y emplazados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general a todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en el Departamento Jurídico Contencioso de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, sito en la calle Cerrito Nº 488, 1º piso, de la ciudad de Montevideo.
Departamento Jurídico Contencioso.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55490 Dic 01- Dic 14

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica al propietario, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 2475 y 2476 que han sido designados para ser expropiados por Resolución N° 75/06 del Departamento de Planificación, de fecha 18 de setiembre de 2006 con destino a Cartera de Tierras para vivienda. Los expedientes Nos. 6402-001762-06 y 6402-001778-06- se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55379 Nov 27- Dic 08

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 49802 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 34/02 del Departamento de Planificación, de fecha 2 de abril de 2002 con destino al ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez entre Garzón y Camino Lecocq, del plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo Colacce inscripto con el No. 75642 de fecha 5 de setiembre de 1974 y de la tasación según resolución No. 4466/05 de 3 de octubre de 2005. El expediente No. 6402-001073-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55556 Dic 05- Dic 18

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 107410 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 34/02 del Departamento de Planificación, de fecha 2 de abril de 2002 con destino al ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez entre Garzón y Camino Lecocq, del plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Julio Fabini inscripto con el No. 75666 de fecha 6 de setiembre de 1974 y de la tasación según resolución No. 4876/05 de 31 de octubre de 2005. El expediente No. 6402-000855-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55557 Dic 05- Dic 18

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 107409 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 34/02 del Departamento de Planificación, de fecha 2 de abril de 2002 con destino al ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez entre Garzón y Camino Lecocq, del plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Julio Fabini inscripto con el No. 75664 de fecha 6 de setiembre de 1974 y de la tasación según resolución No. 4666/05 de 17 de octubre de 2005. El expediente No. 6402-000881-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55558 Dic 05- Dic 18

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 107408 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 34/02 del Departamento de Planificación, de fecha 2 de abril de 2002 con destino al ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez entre Garzón y Camino Lecocq, del plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo Fernández inscripto con el No. 36122 de fecha 28 de noviembre de 2002 y de la tasación según resolución No. 4875/05 de 31 de octubre de 2005. El expediente No. 6402-000876-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55559 Dic 05- Dic 18

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FERNANDEZ COCIÑA, JOSE".- INCAPACIDAD.- FICHA 2-13851/2005, se hace saber que por Resolución N° 3012/2006 de fecha 07/08/2006 se declaró en estado de Incapacidad a JOSE FERNANDEZ COCIÑA, C.I. N° 1.717.888-4, y se designó Curador a MANUEL COCIÑA, C.I. N° 994.910-2, domiciliado en la calle Comercio N° 2174, Apto. N° 201 de Montevideo.-
Montevideo, 14 de Setiembre de 2006.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 37088 Nov 30- Dic 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "CIANCIULLI SALVATORE, MAURO OMAR - INCAPACIDAD- Ficha 2-54801/2005" se hace saber que por auto Nº 2963 de fecha 25 DE JULIO DE 2006 se declaró en estado de incapacidad a MAURO OMAR CIANCIULLI SALVATORE y se designó curador a su madre legítima MARIELLA LUCIA SALVATORE INGINO.
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 37053 Nov 30- Dic 13

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO RIBEIRO, JUAN PABLO-INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-1115/2005, se hace saber a sus efectos que por auto 3443/2006 de fecha 10 de agosto de 2006, se declaró en estado de incapacidad a al Sr. JUAN PABLO ARAUJO RIBEIRO, designándose curadora definitiva del mismo a su madre la Sra. MARIA CELINA RIBEIRO, quien aceptó el cargo el día 4 de setiembre de 2006. Se deja constancia que por decreto N° 1793/2005 de fecha 20 de mayo de 2005, se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 10 de noviembre de 2005.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55388 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "BARBOZA BANDERA ROCIO GISELLE -INCAPACIDAD-AUX. DE POBREZA IUE 2-25491/2005 se hace saber que por auto Nº 223/2006, de fecha 3/2/2006, se declaró en Estado de Incapacidad al Sra. ROCIO GISELLE BARBOZA BANDERA designándose como Curador-propietario a la SRA. RAMONA DOMINGA BARBOZA, se le concedión el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 14 de noviembre de dos mil seis.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55552 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados: "TELIZ PAGLIOTTI BLANCA DORA" INCAPACI-

DAD - FICHA: 2-38276/2005, se hace saber que por Auto No. 4432/2005 de fecha 22 de diciembre de 2005 se declaró en estado de incapacidad a BLANCA DORA TELIZ PAGLIOTTI y que por auto 713/2006 de fecha 22 de marzo de 2006 se designó Curadora definitiva a ADRIANA MARIA MOLINA. Montevideo, 25 de Abril de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 36806 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados: "BUCETA RODRÍGUEZ, JOSE - CURATELA-" FICHA 2-2138/2006, se hace saber que por auto N° 4139/2006 de fecha 30/8/2006 se designó curadora definitiva de BUCETA RODRÍGUEZ, JOSE a ELBA SARA YANER GUTIÉRREZ, quien aceptó el cargo el día doce de setiembre de 2006.
Montevideo, catorce de noviembre de 2006.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 36967 Nov 29- Dic 12

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados Bonomi, Yamandú, incapacidad, ficha 397/2002/V, se hace saber que por resolución N° 3104 del 27 de agosto del 2003, se declaró en estado de incapacidad a YAMANDU BONOMI, y se designó curadora definitiva a NERY O NERI ALONSO SUAREZ.
Montevideo, 3 de octubre del 2003.- GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 36992 Nov 29- Dic 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (FICHA. 231/96B), se ha declarado en estado de incapacidad a GLADYS CARINA GORGOROSO CAMARGO, discerniendose el cargo de curadora de la misma a su madre RINA MARGOT CAMARGO.-
Artigas, 28 de marzo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 37571 Dic 06- Dic 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "MARIA LORENA ACOSTA TORRES - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA -", Ficha 175-642/2005, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA LORENA ACOSTA TORRES, habiéndose designado curador a MARIA DEL HUERTO TORRES. Se deja constancia que por auto No. 2131/2006 de fecha 19/4/2006 se declaró a la gestionante auxiliada de pobreza.- Pando, 11 de octubre de 2006. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55381 Nov 27- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FRANCO MORA, ANA RAQUEL. INCAPACIDAD. FICHA 207-22/2006", por auto Nº 3309 del 5 de junio de 2006, se declaró en estado de incapacidad a Ana Raquel FRANCO MORA, C.I. 5.099.936-8, habiéndose designado Curadora a Ana Beatriz LEMOS JARA, C.I. 3.503.334-5, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Avellaneda Nº 689 casi Dr. de Herrera, Barrio Souza, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 7 de setiembre de 2006. Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55378 Nov 27- Dic 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FERNANDEZ LIMA, MARIA CELIA. INCAPACIDAD. FICHA 207-77/1996", surge que por auto N° 6851/2006 del 11 de octubre de 2006, se designó nueva Curadora de la incapaz María Celia FERNANDEZ LIMA, C.I. 2.764.101-7, a la Sra. Sandra Mariela FERNANDEZ LIMA, C.I. 4.097.676-0, quién fijó domicilio en Villanueva N° 723 y aceptó el cargo el día 7 de noviembre de 2006, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada María Celia FERNANDEZ, fue declarada incapaz por auto N° 3465 del 7 de octubre de 1996 y designada Curadora la Sra. Berta Jesusa LIMA FLORISBAL, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo. 10 de noviembre de 2006. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55574 Dic 05- Dic 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LOPEZ BARDALLO, ALBERTO JAVIER. INCAPACIDAD. Fa. 208-166/1996", por decreto Nº 4413/2006 del 24/7/2006, se designó Nuevo Curador del incapaz Alberto Javier LOPEZ BARDALLO, C.I. 4.365.606-2, al Sr. Nelson Ariel NOBLE OLIVERA, C.I. 2.521.394-7, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Ruta 8 y Tacuarí, Melo, sirviendo dicho acto de discernimiento. Alberto LOPEZ, fué declarado incapaz por Decreto Nº 384 del 7/03/1997 y designada curadora la Sra. Olga PINTOS MARTINEZ y por Decreto Nº 879 del 21/4/1997, se relevó del cargo de curadora a Olga PINTOS, designándose a Irene BARDALLO SOSA. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 2 de agosto de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55377 Nov 27- Dic 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RODRIGUEZ BARRIOS, MARIA LILA. DESIGNACION DE CURADOR. Fa. 208-188/2005", por decreto N° 3531/2005 del 24/6/2005, se designó Curadora de las incapaces Graciela RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 3.225.864-3 y Belkis ó Belkys RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 3.117.620-6, a la Sra. María Lila RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 3.434.255-9, quién aceptó el cargo el día 1/06/2006 y fijó domicilio en calle Castellanos N° 1330, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Graciela Rodriguez y Belkis ó Belkys Rodriguez, fueron declaradas incapaces por decreto N° 526 del 9/09/1996 y designada curadora Nidia ó Niria Barrios, en el expediente tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, Fa. 333/87. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de junio de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55453 Nov 30- Dic 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos BREMERMANN MANION RICARDO ANTONIO- Incapacidad -Fa. 317-155/2001 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: BREMERMANN MANION RICARDO ANTONIO, Designándose Curador a MIRIAM VIVIANA MANION GALLO.-
Fray Bentos, 9 DE NOVIEMBRE DE 2005- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 37109 Dic 01- Dic 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución de la Sra. Juez Letrada de 4°. Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, dictada en autos caratulados: "SILVA CORREA MIRTHA GUIOMAR. INCAPACIDAD. Fª. N° 342-614/2001", se hace saber que:
1) Que por Decreto N° 1051/2003, de fecha 27 de marzo del año 2003, ha sido declarado en estado de INCAPACIDAD, a la Sra. Mirtha Guiomar Silva Correa, con C.I. 2.732.589-5, domiciliado en "Villa Cebollatí", 6ª, Sección Judicial, de este Departamento.
2) Que por el mismo Decreto, se designó Curador Definitivo de la Incapáz, al Sr. Regino Modesto Silva Correa, C.I. 3.050.303-4, con igual domicilio.

Y a los efectos legales se hacen estas Publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil cuatro. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
10) $ 2520 10/p 37520 Dic 05- Dic 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "TAVELLA GAUDIN, MARINA. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-445/2006, se hace saber que por RESOLUCION número 7260/2006, de fecha CINCO de OCTUBRE del año 2006, se declaró en estado de incapacidad a: MARINA TAVELLA GAUDIN, y por la misma RESOLUCION, se designó CURADOR LEGITIMO y DEFINITIVO, de la incapaz de autos, a su hijo: LEOPOLDO SANTIAGO AMORIM TAVELLA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha CINCO de OCTUBRE del año 2006.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 21 (VEINTIUNO) de NOVIEMBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS). Esc. Edgardo D. ARAMBURU, Actuario ADJUNTO (pasante).
10) $ 2520 10/p 36888 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GODOY PAIVA, JOSE SEBASTIAN. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-559/2005, se saber que por RESOLUCION número 2307/2006, de fecha 20 (VEINTE) de ABRIL del año 2006 (DOS MIL SEIS), se declaró en estado de incapacidad a: JOSE SEBASTIAN GODOY SILVA, y por la MISMA RESOLUCION, se designó CURADORA DATIVA, del incapaz de autos, a su tía: MARIA CRISTINA GODOY, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 (VEINTE) de ABRIL del año 2006.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de JULIO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55403 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "OEHNINGER RIBEIRO, Matilde Teresa. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-153/2006, se hace saber que por RESOLUCION número 6673/2006, de fecha 9 de octubre del año 2006, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: MATILDE TERESA OEHNINGER, C.I. número (no surge de autos), designándose CURADORA LEGITIMA a la Sra.: MATILDE DELIA JUANICO OEHNINGER, C.I. Nº 1.535.032-7, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 10 de octubre del año 2006, a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, atento a la inexistencia de bienes, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 11 (ONCE) de OCTUBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) $ 2880 10/p 36915 Nov 29- Dic 12

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVA CARBALLO, María José. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-30046/2003 (antes FICHA B/46/2003), se hace saber que: 1) por RESOLUCION número 4571/2003, de fecha 2 de setiembre del año 2003, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: MARIA JOSE SILVA CARBALLO, C.I. número 4.519.426-2, designándose CURADORA LEGITIMA a la promotora Sra.: NEREA CARBALLO, C.I. Nº 3.961.571-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 de setiembre del año 2003, a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 23 (VEINTITRES) de OCTUBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55532 Dic 04- Dic 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "RAMOS BOLAZZI ILIA MARY- INCAPACIDAD FICHA 370-1324/2004 se hace saber que por Resolución No. 163 de fecha 10.2.2006 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ILIA MARY RAMOS BOLAZZI C.I. 2.711.415-1 NACIDA EL 11.8.1948 EN LA SEXTA SEC. JUDICIAL DE SAN JOSE ACTA NRO. 169 HIJA DE MANUEL GEREMIAS RAMOS Y DE AMALIA BOLAZZI, DOMICILIADA EN MONTAGNE 561 DE ESTA CIUDAD, DESIGNANDOSE COMO CURADORA DE LA MISMA A SU HERMANA SRA. LIDA CELIDE RAMOS BOLAZZI DOM EN ESPINOLA 396 DE SAN JOSE.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 16 DE MARZO DE 2006.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 2520 10/p 37455 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "LAMAS FERNANDEZ MARIO WASHINGTON" INCAPACIDAD F. A. 371-376/2005 se hace saber que por auto N° 2852 DE FECHA 20/06/2006 se designó curador del incapaz Sr. MARIO WASHINGTON LAMAS FERNANDEZ a la Sra. GRACIELA LAMAS FERNANDEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 07 de Noviembre del 2006.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 37062 Nov 30- Dic 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "BOJREIBE CHABEN, UARDELNEDI. Incapacidad.- I.U.E. 431-65/2004", se hace saber que por Decreto N° 3333/2005 de fecha 07/06/2005, se declaró en estado de incapacidad a UARDELNEDI BOJREIBE CHABEN designándose curador a MARTIN NALERIO PEREZ.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxilitoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 7 de noviembre de 2006.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55450 Nov 30- Dic 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º. INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS: "MEDEIROS GONZALEZ, SILVIA YOVANA por los incapaces Sheyla Carina González, Justo Jose González y Jose Antonio González. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR", FICHA: 397/278/2006; Por providencia 4564/2006 de fecha 22/08/2006 se designó nuevo curador de los incapaces Sheyla Carina, Justo Jose y Jose Antonio González a su hermana Silvia Yovana Medeiros González, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está asistido de Auxiliatoria de Pobreza. TACUAREMBO, 17 de octubre de 2006.- Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55521 Dic 04- Dic 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GALVAN, NELIDA; INCAPACIDAD", Fa. 412-416/1999 se hace saber que por decreto Nro. 188/2000 de fecha 9 de febrero de 2000, se declaró en estado de incapacidad a NELIDA GALVAN y se designó curadora a IRIA GALVAN, quien tomó aceptación del cargo el día 10 de MARZO DE de 2000.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 7492/2003 de fecha 5 de Noviembre de 2003 se concedio auxiliatoria de pobreza.-
TREINTA Y TRES, 8 DE MARZO DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55406 Nov 28- Dic 11

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GALVAN, JOBA; INCAPACIDAD", Fa. 412-415/1999 se hace saber que por decreto Nro. 123/2000 de fecha 7 de febrero de 2000, se declaró en estado de incapacidad a JOBA GALVAN y se designó curadora a IRIA GALVAN, quien tomó aceptación del cargo el día 10 de MARZO DE de 2000.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 7544/2003 de fecha 6 de Noviembre de 2003 se concedio auxiliatoria de pobreza.-
TREINTA Y TRES, 8 DE MARZO DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55407 Nov 28- Dic 11

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "FERNANDEZ ARAUJO, LUZ DEL ALBA; INCAPACIDAD", Fa. 938/91B se hace saber que por decreto Nro. 3879 de fecha 5 de Agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad a LUZ DEL ALBA FERNANDEZ ARAUJO, y se designó curadora a ANGELA ERNESTINA ARAUJO, quien tomó aceptación del cargo el día 9 de Agosto de 1988.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 4616/2003, de fecha 29 de Julio de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 11 DE SETIEMBRE DE 2003.- ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55409 Nov 28- Dic 11

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por orden de la Sra. Juez de Paz Deptal. De la Capital de 26to. Turno, en los autos caratulados "CONSUL VARELA, GABRIELA. Información" Fa. 2-25563/2006, por auto 2310/2006 de fecha 7 de setiembre de 20063, se dispuso hacer saber a los interesados del proceso voluntario de información requerida por el artículo 89 y siguientes del Código de Comercio para la Matrícula de Corredor de Gabriela Cónsul Varela. Montevideo, quince de noviembre de dos mil seis. Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
11) $ 1800 10/p 36837 Nov 28- Dic 11



Montevideo, diciembre 6 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO CESAR da ROSA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Generoso Pérez 483 bis y PAMELA JUDITH CORREA, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Generoso Pérez 483 bis.
14) $ 255 3/p 37574 Dic 06- Dic 08

PABLO ANDRES ALMADA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lafayette 1369 y NORIS ANAHIR FLECHERO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lafayette 1369.
14) $ 255 3/p 37602 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 2

CARLOS DANIEL FERREIRA, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1066 ap 402 y ANDREA ALEJANDRA AMENDOLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justicia 1981.
14) $ 255 3/p 37539 Dic 06- Dic 08

NELSON ROBERTO BRUN, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 1421 y LUISA ALEXANDRA GUTIERREZ, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Antequera 3520 apto 104.
14) $ 255 3/p 37583 Dic 06- Dic 08

JORGE ANDRES BARLOCCI, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Palmar 2584 Ap. 203 y MARIA CECILIA RONCO, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en La Cumparsita 1333 Ap 202.
14) $ 255 3/p 37598 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 3

FABIAN KOPEL, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Francisco Vidal 627/504 y NADIA GERALDINE DIB, 29 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada en Francisco Vidal 627/504.
14) $ 255 3/p 37538 Dic 06- Dic 08

PABLO GUILLERMO CAL, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Pando 2780 y MORIANA MALTESE, 26 años, soltera, lic. en administración, oriental, domiciliada en Pando 2780.
14) $ 255 3/p 37541 Dic 06- Dic 08

CLAUDIO ROBERTO CARVIDON, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Hipólito Mordeille 4107/3 y MAE MARIA VICTORIA GRIEGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 5134/601.
14) $ 255 3/p 37542 Dic 06- Dic 08

MATEO IGNACIO JURI, 31 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Dr. Aguirre y Lecube 4789 y LAURA NATALIA BALUGA, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Aguirre y Lecube 4789.
14) $ 255 3/p 37575 Dic 06- Dic 08

JORGE RUBEN CABRERA, 27 años, soltero, empledo, argentino N/U, domiciliado en Gral Batlle 3390 y NATALIA LORENA HERNANDEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ellauri 998/102.
14) $ 255 3/p 37618 Dic 06- Dic 08

RICARDO ANDRES KULYS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pte. Berro 2473/Bis y CLAUDIA INES UMPIERREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pte. Berro 2473 Bis.
14) $ 255 3/p 37673 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 4

GASTON OMAR GUERRERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Jockeys 4669 bis y LOURDES LORENA CANAPA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos A. López 4077.
14) $ 255 3/p 37544 Dic 06- Dic 08

WILSON EDGARDO GASAÑOL, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pje Galicia 7015 y JOSELIN GABRIELA TITO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje Galicia 7015.
14) $ 255 3/p 37585 Dic 06- Dic 08

JONATAN ANDRE LARRAÑAGA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Garzón 1544 bis y MARIA ISABEL CASTRO, 78 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Garzón 1544 bis.
14) $ 255 3/p 37593 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 5

ABEL GABRIEL MIRONENKO, 31 años, soltero, e mpleado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 4320 y MARIA CECILIA CASTILLO, 37 años, soltera, e mpleada, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 4320.
14) $ 255 3/p 37540 Dic 06- Dic 08

GUILLERMO MENY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1185 ap 7 y ANA CAROLINA TAVARES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1185 ap 7.
14) $ 255 3/p 37623 Dic 06- Dic 08

DANTE EDUARDO MINOLI, 60 años, soltero, comercio, orient al, domiciliado en Cagancha 2233 y BARBARA RUIBAL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cagancha 2233.
14) $ 255 3/p 37663 Dic 06- Dic 08

JAIME LORENZO MARQUES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3214 ap 3 y GLADYS MABEL de LEON, 32 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada en Av Italia 3214 ap 3.
14) $ 255 3/p 37665 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 6

THOMAS ROHLFS, 41 años, soltero, empleado, alemana, domiciliado en Río Branco 1164/2 y DOLLY PATRICIA GOMEZ, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Río Branco 1164/2.
14) $ 255 3/p 37614 Dic 06- Dic 08

ALEJANDRO JOSE SURRACO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3685 y NATALIA GENDE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Corrales 3685.
14) $ 255 3/p 37662 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 7

EDUARDO MARTIN YORI, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Tillaut 1457 y MELISSA GABRIELA KARACHEV, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tillaut 1457.
14) $ 255 3/p 37592 Dic 06- Dic 08

GILBERTO PRATT, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Andrés Gómez 1832 Bis/101 y ELIANA GRISEL RAMIREZ, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Andrés Gómez 1832 Bis/101.
14) $ 255 3/p 37619 Dic 06- Dic 08

GERMAN JOSE PIZZORNO, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1619 y DORIS MONICA MERLADETE, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Rbla. 25 de Agosto 592 apto. 106.
14) $ 255 3/p 37624 Dic 06- Dic 08

GONZALO VIURRARENA, 27 años, soltero, guardia seg. amrcana, oriental, domiciliado en Br. Artigas 222/101 y SILVIA GUERREROS, 27 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Cufré 2272.
14) $ 255 3/p 37633 Dic 06- Dic 08

GONZALO SEVASTIAN ZUVELA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantanoso 4834/4 y NELY GRACIELA EMMENEGGER, 34 años, soltera, gastrónoma, oriental, domiciliada en Pantanoso 4834/4.
14) $ 255 3/p 37643 Dic 06- Dic 08

SEBASTIAN JAVIER NOVOA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1282/02 y MARIA JOSE CAMPO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1282/02.
14) $ 255 3/p 37644 Dic 06- Dic 08

MARCELO MANUEL POSADA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nelson 3211 y KARINA SANTOS, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Nelson 3211.
14) $ 255 3/p 37647 Dic 06- Dic 08

SEBASTIAN PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3043 apto. 102 y SERRANA SCHELOTTO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Troya 3584.
14) $ 255 3/p 37650 Dic 06- Dic 08

Montevideo, diciembre 5 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HEBERT MARTÍN DÍAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lutecia 3688 y MELISA del LUJÁN RODRÍGUEZ, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Albania 3824.
14) $ 255 3/p 37417 Dic 05- Dic 07

GERMÁN EMILIO DECUADRO, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Cuareim 1454/201 y MARÍA GABRIELA CROCE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2863.
14) $ 255 3/p 37422 Dic 05- Dic 07

JAIME DANIEL ALVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isólica 6062 y VALERIA CAROLINA CORNU, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yapeyú 437.
14) $ 255 3/p 37424 Dic 05- Dic 07

FELIPE EDUARDO ARNABAL, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1478/01 y VERONICA OLT, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1478/01.
14) $ 255 3/p 37425 Dic 05- Dic 07

PAOLO ARIEL ABEJASE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5299 y JULIA VIVIANA BERTO, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5299.
14) $ 255 3/p 37445 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 2

SEBASTIAN FERNANDEZ, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Libertad 2468 y MARIANA ROBANO, 29 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Libertad 2468.
14) $ 255 3/p 37414 Dic 05- Dic 07

JULIO CESAR FERRO, 41 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Dunant 4057 y FATIMA TERESITA FERREIRA, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dunant 4057.
14) $ 255 3/p 37416 Dic 05- Dic 07

CARLOS ANDRES BALBI, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rbla Rep. de Chile 4407 apto 304 y MARIA INES ROBAINA, 28 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada en Solano García 2443.
14) $ 255 3/p 37420 Dic 05- Dic 07

RUBEN HORACIO BURASTERO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno Repetto 3407 y MAURA JESSICA MARTINEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Repetto 3407.
14) $ 255 3/p 37428 Dic 05- Dic 07

MARCELLO RENZO BRIENZA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barreiro 3223 apto 102 y ADRIANA ALTERWAIN, 33 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Barreiro 3223 apto 102.
14) $ 255 3/p 37446 Dic 05- Dic 07

EDUARDO ADRIAN FIERRO, 32 años, soltero, instructor de taekwondo, oriental, domiciliado en Primera al Norte 2406 A y VIVIANA MEDINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Primera al Norte 2406 A.
14) $ 255 3/p 37474 Dic 05- Dic 07

WASHINGTON RUBEN BARBOSA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nuñez de Arce 4412 y ANA MONICA

CHAGAS, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nuñez de Arce 4412.
14) $ 255 3/p 37490 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 3

BRAULIO HUGO CARLINI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Paso del Rey 4081 Bis y ADRIANA FERRARI, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Paso del Rey 4081 Bis.
14) $ 255 3/p 37415 Dic 05- Dic 07

JORGE DANIEL CASSINELLI, 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Juan Spikerman 2139 y ANA ELENA GOMEZ HAEDO, 30 años, soltera, médico, cubana N/U, domiciliada en Juan Spikerman 2139.
14) $ 255 3/p 37418 Dic 05- Dic 07

RODOLFO NICOLAS COUÑAGO, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Ricaldoni 2527/501 y SUSANA ALEJANDRA CARDOZO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br Artigas 1645/401.
14) $ 255 3/p 37419 Dic 05- Dic 07

ENRIQUE LUIS ESTRAGO, 32 años, soltero, lic. en adm. de empresas, oriental, domiciliado en Guayaquí 3045/103 y ANA INES MARTINEZ, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 961/103.
14) $ 255 3/p 37432 Dic 05- Dic 07

OSCAR DIEGO CUELLO, 38 años, divorciado, aux. de enfermeria, oriental, domiciliado en Millán 876/313 y SONIA LORENA VERESQUI, 32 años, divorciada, aux. de enfermeria, oriental, domiciliada en Millan 876/313.
14) $ 255 3/p 37436 Dic 05- Dic 07

PABLO DANIEL CUNHA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 5874 Bis y SILVIA KARINA MESA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 3931.
14) $ 255 3/p 37449 Dic 05- Dic 07

ANDRES CASTRO, 30 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Verdi 4150/003 y PATRICIA NATALIA CODINA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verdi 4150/003.
14) $ 255 3/p 37452 Dic 05- Dic 07

FERNANDO MARTIN CAMAÑO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Callao 3468/108 y VERONICA JOHANNA CARZOLIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Callao 3567/2.
14) $ 255 3/p 37460 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 4

JOSE LUIS GUILLEN, 31 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado en Corumbé 4332 y GESSI CARMEN VIGO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Corumbé 4332.
14) $ 255 3/p 37421 Dic 05- Dic 07

GONZALO LIROLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aranguá 4577 y MARIA DEL CARMEN ESCUDERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 2742.
14) $ 255 3/p 37423 Dic 05- Dic 07

HECTOR GARCIA, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Agustín Pedroza 5230. 28 e HILDA TERESA BUELA, 75 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Agustín Pedroza 5230. 28.
14) $ 255 3/p 37430 Dic 05- Dic 07

DANIEL RODRIGO GERPE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo Torres 4305 y VALERIA NOEL MARTINEZ, 27 años, soltera, ed. social, oriental, domiciliada en Dgo Torres 4305.
14) $ 255 3/p 37433 Dic 05- Dic 07

YORYE MICHEL GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Imperio 5219 y MARIA de LOURDES GAU, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Imperio 5219.
14) $ 255 3/p 37461 Dic 05- Dic 07

OMAR GODOY, 50 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Calle B 4958 B B° San Martín 2 y LILIAN MIREYA TABEIRA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle B 4958 B B° San Martín 2.
14) $ 255 3/p 37532 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 5

RODRIGO MARTIN MILAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Mármol 1168 y NATALI JACQUELINE JAUREGUIBERRY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 4263 A.
14) $ 255 3/p 37429 Dic 05- Dic 07

ANGEL GABRIEL MAYA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Suecia 2513 y SILVANA LORENA JUVENCIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Austria 2527.
14) $ 255 3/p 37495 Dic 05- Dic 07

LEONARDO ANDRES MONZA, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1323 y ANA MAFALDA IZQUIERDO, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Juan Paullier 1323.
14) $ 255 3/p 37499 Dic 05- Dic 07

RICARDO MORAES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 1569 y MARIA FERNANDA PEREYRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julián Alvarez 93 Bis.
14) $ 255 3/p 37515 Dic 05- Dic 07

RUBEN DARIO TABAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 7095 bis y TERESA RAQUEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Servidumbre 7095 bis.
14) $ 255 3/p 37524 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 6

CARLOS UBALDO ROMERO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3371 y MIRTHA ORTIZ, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Misiones 1540/209.
14) $ 255 3/p 37354 Dic 05- Dic 07

PABLO FERNANDO SANZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hopa Hopa 4164 y JIMENA DEL CAPELLAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hopa Hopa 4164.
14) $ 255 3/p 37494 Dic 05- Dic 07

JOSE FELIPE SANDE, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Aquiles Lanza 1198/1 y MANUELA GISEL RODRÍGUEZ, 35años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Aquiles Lanza 1198/1.
14) $ 255 3/p 37516 Dic 05- Dic 07

JUAN NICOLAS RAFULS, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 3004/601 y ANALAURA MORALES, 27 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Vázquez 1414/401.
14) $ 255 3/p 37522 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 7

DARWIN FABIAN PEREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amézaga 2128/4 y SILVANA VALERIA BASSO, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Amézaga 2128/4.
14) $ 255 3/p 37501 Dic 05- Dic 07



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados: "MIGUEL, Daniela Julia - Prescripción" Ficha 2-1777/2006, se hace saber que se solicitó prescripción treintenal del terreno con construcciones sito en la localidad catastral Ciudad de la Costa, Localidad anterior Solymar y departamento de Canelones, padrón 29236, señalado como Solar 16, Manzana 939, de frente a Las Piedras entre La Fe y Dick Hughes, con una superficie de 604 metros.- En consecuencia se cita y emplaza a propietarios y linderos, sus sucesores a cualquier título, así como a todo otro interesado a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.- Montevideo, diecinueve de Setiembre de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 36657 Nov 27- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de

Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "MARTÍNEZ ABELLA, Lida Idalina y Otros-PRESCRIPCIÓN" IUE 2-8481/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de 90 días a todos los interesados y en especial a los sucesores a cualquier título particular o universal del Sr. Eusebio MORENO VALDECANTOS, así como a los linderos del inmueble cuya prescripción se solicita sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 49.101, área total 292 ms. 21 cm., con frente a calle Trinidad 1380, todo según plano de mensura del Ing. Agrimensor Gladis Echeverría; por el Padrón 49.078: FERNÁNDEZ ROCA, Purificación y FERNÁNDEZ ROCA, José Walter, por el Padrón 49.079: ÁLVAREZ IZQUIERDO, Javier Benito; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 30 de junio de 2006. Esc ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6720 10/p 37412 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la Capital de 23° Turno, autos "CASTRO, PEDRO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL- Ficha 135-26/2006, según Decreto 1347/2006 del 12/06/2006, se CITA y EMPLAZA por el término de SESENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos en estos obrados sobre el padrón N° 100.470 de la ex 9ª Sección judicial de Montevideo, Localidad Castastral Montevideo, zona suburbana, con frente a Cno. Durán 5934 entre Juan Bonmesari y Carlos Giucci, especialmente a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 20 de noviembre de 2006. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5040 10/p 37278 Dic 01- Dic 14

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º. Turno, en autos: "Miguel Nevel COPPOLA. Prescripción." (Ficha No 2-22008/2006) se hace saber que ante esta sede se ha presentado MIGUEL NEVEL COPPOLA solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble padrón en m/ área Nº 409.639, ubicado en la 9º sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana catastral 7571, el cual según plano de mensura para prescripción de la Ing. Agr. María Noel García de julio 2005, inscripto provisoriamente en la Dirección Nal. de Catastro con el No 804 el 7 de octubre del 2005, consta de una superficie de 1.126,93 m.c y deslinda así: al Noroeste 6,73 mts de frente a calle Alberto Gómez Ruano (ex Dionisio Carvajal y ex Oficial 2), a continuación ochava recta de 19,99 mts. que da frente al Norte a la intersección de las calles Alberto Gómez Ruano y Carmelo de Arzadum por ser esquina; al noreste 45,89 mts. de frente a calle Carmelo de Arzadum (ex Oficial 1); al Sureste 20,02 metros con otra parte del padrón No 409.639 y al Suroeste 59,83 mts. con otra parte del mismo padrón en mayor área. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados, linderos, y muy especialmente a LEOPOLDO RUFINO HECTOR VIGIL, RAUL TOMAS, ELVIRA Y SARA MEGA VIGIL, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán las actuaciones. Montevideo 24 de Noviembre de 2006. Esc. MA. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11760 10/p 37179 Dic 01- Dic 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "ALVEZ, Juan c/ Bonner Ponce de Leon, Enrique Miguel y otros. Prescripción adquisitiva" (ficha 201-202/2006), se hace saber que la persona Juan Alvez ha iniciado acción de prescripción treintenal respecto al bien que se describe: fracción de terreno, sito en la 17a. Secc.. Judicial de Canelones, padron No. 235 zona urbana, localidad catastral Progreso, segun plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Sergio M. Cayafa Etchart noviembre de 2005, con el No. 235 tiene una superficie de 987,99 mts. cuadrados y se deslinda: al noreste 19.87 metros de frente a la calle Tacuarembó; al sureste 49,87 metros lindando con los padrones 1266, 1265 y parte del padron 1264; al suroeste 19,8 metros lindando con los padrones 5542 y 5541; al noroeste 49,81 metros lindando con el padron 5965; en consecuencia se da traslado, emplazándose y citándose a los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble para que las deduzcan dentro de los 90 dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos. Espcialmente se emplaza al último propieta titular; Enrique Miguel, Rodolfo Eduardo Ricardo Jorge y Luis Horacio Bonner Ponce de Leon y la Sra. María Blanca Adelaida Ponce Jaureguiberry.-
En fe de ello se extiende el presente.
Progreso, octubre 30 de 2006. Dra. LOLA GÓMEZ, JUEZ de PAZ.
16) $ 10920 10/p 36569 Nov 27- Dic 08

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO: Por resolución N° 934 de fecha 28 de julio de dos mil seis de la Sra. Juez de Paz Subrrogante de la 18va. Sección Judicial de Canelones, Dra. Rossana Re Fraschini Benítez, en autos caratulados "ROMAN ACEVES, IGNACIO e IRENE BARRON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 202-260/2006, se cita, llama y emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien PADRON 3292, Solar 12, Manzana 288 de la 18va. Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Parque del Plata, especialmente a MILTON RICARDO, MARTHA STELLA RUIBAL DIBELLO y MARIA CECILIA DIBELLO o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Atlántida a los veintiocho días del mes de Julio de dos mil seis, y se expiden dos ejemplares del mismo tenor. Dra. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6720 10/p 37089 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22° Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "JUANA ISAZA" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha N° 175-117/2006 tramitados ante esta Sede se hace saber que se presentó Juana Isaza Villabona promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto a el bien inmueble urbano Padrón N° 1785, sito en la localidad catastral Juan A. Artigas, con frente a la calle Canelones, y que consta de una superficie de 443 metros, 05 Dm, según plano de mensura realizado por el Ingeniero Nicolás di Pascua, con fecha diciembre de 2005, inscripto a los efectos del presente trámite ante la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando con 23 de diciembre de 2005, con el número 744. El referido bien, tiene frente a la calle Canelones, y linda al suroeste con el padrón 1784, al sur con el padrón 1788, y al sur-este con el padrón 1786. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, al último propietario y/o sus herederos especialmente a los Sres.: CARLOS ALBERTO ECHARRI RODRIGUEZ y ALBERTO MANUEL NUÑEZ GONZALEZ, y a los propietarios de los padrones linderos: N° 1784, N° 1788 y N° 1786, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Capitán Artigas, 5 de octubre de 2006.- Dra. MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz.
16) $ 10920 10/p 37642 Dic 06- Dic 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "ROTH, Julio Cesar. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 225-599/2006, por decreto Nº 3592 de fecha 25 de Setiembre de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo automotor marca KIA modelo BESTA tipo MINUBUS, matricula LD 4533 del departamento de Colonia, padrón Nº 7073 del mismo departamento, motor Nº HW 406583, por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
ROSARIO, 10 de octubre de 2006.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4200 10/p 36598 Nov 27- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictado en autos: PESCETTO ROBERTO C/ GONZALEZ MARIA CELIA PRESCRIPCIÓN ADQUISI-

TIVA IUE 230-229/2006, y según providencia 677 de fecha 24 de octubre de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el automóvil TOYOTA tipo sedán, modelo CORROLLA 2000 XL año 1992, motor diesel Nº. 2253392, chasis CE 100-3021932, padrón 104.668 de Soriano, matrícula K 10.0222 de Soriano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Carmelo 9 de noviembre de 2006. Dra. IVÓN OLIVERA KAMAID, Juez de Paz Departamental.

16) $ 5040 10/p 36612 Nov 27- Dic 08

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados: "Silva Benítez, Esteban y otra c/ Pinto Jack y otra y/o sus sucesores. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 243-65/ 2006, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Esteban Silva y Francisca Elvira Silveira solicitando la Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con mejoras, empadronada con el No. 5745, sito en la manzana catastral 376 de la zona urbana de la localidad catastral de Durazno, primera sección judicial del departamento de Durazno, con una superficie de 521 metros 28 decímetros, que se deslinda según plano del Ing. Agrim. Marcos Tiscordio, al Noroeste 12 metro de frente a calle Simón Bolívar; Noreste 46 metros 20 centímetros con Padrón 5746, al Sureste 12 metros con Padrón 5739 y Suroeste 46 metros 20 centímetros con Padrón 4901. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos sobre el bien descrito a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en forma, y en especial al Sr. Jack Pinto y Elvira Srur y/ o sus sucesores a cualquier título; y los propietarios de los predios linderos o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá este procedimiento. Se hace constar que por auto No. 1612 del 6/11/06 se declaró la auxiliatoria de pobreza en este juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 17 de noviembre del 2006. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55437 Nov 29- Dic 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GODOY GARCIA, MARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-269/2005 se hace saber que antes éste Juzgado se presentó la Sra. Maria Godoy García, promoviendo acción de Prescripción Treintenal de los siguientes padrones de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Playa Hermosa padrón 5370, 5397, y 5395, Solares respectivos 1, 28, y 26 de la manzana catastral N° 313, Plano de la Agrimensora Cintya Osaba Mattern, inscripto en Oficina Delegada de Catastro de Piriápolis con el N° 235 el primer y segundo padrón y el N° 236 el tercero, con fecha 24-10-05 ambos. El primero con una superficie de 446,04 m. deslinde 23,48 m al SW de frente a calle 1, 10.50 m. al N también de frente por ser esquina a calle 13, unidas ambas alineaciones por ochava curva de 8,70 m de desarrollo en dirección NW, 23,63 m. Al NE con el padrón 5371 y 16,20 m al SE confinando con parte del padrón 5397. El segundo con 407,70 m. de área y el siguiente deslinde. 15 m. Al SW de frente a calle 1, 27 m. Al NW lindando con padrones 5370 y 5371, 15.10 m. al NE con padrón 5773 y 27 m. Al SE con padrón 5396. El Tercero tiene un área de 407,70 m. Y deslinda así, 15.10 m. de frente al SW a calle 1, 27 m. Al NW con padrón 5396, 15.10 m. al NE con padrón 5375 y 27 m. Al SE con padrón 5394. Se cita especialmente al titular del padrón 5394 de la misma sección y manzana. Piriápolis 23 de Noviembre de 2006. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 12600 10/p 37480 Dic 05- Dic 18

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicioon del Sr. Juez de Paz Departamental de 3° Turno, en autos: "SOSA MOLINA, RAUL JORGE. ACCION DECLARATIVA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXANAL. FICHA N°: 308-240/2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Raúl Jorge Sosa Molina promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Sexanal del vehículo marca CHEVROLET, modelo MONZA MEGA CLASSIC, año 1991, motor a gas oil N°: 578500, chasis 9BG5JL69YMU112779 matriculado en la Intendencia Municipal de Paysandú, con las letras IAA N°: 5936, Padrón N°: 15.442 (matrícula anterior N°: 117367) En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente al SR. GUSTAVO RAUL ESTEFANELL MUZZIO Y/O SUCESORES a cualquier título para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 27 de noviembre de 2006. DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7560 10/p 37190 Dic 01- Dic 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado: ROBERTO LIMA MATTOS, Fa. 330-674/ 2006, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre los siguientes bienes inmuebles: PADRON No. 1829, 8a. sección Catastral de Rivera, con un área de 11 has 2873 mts, PADRON N° 3857, de la 8a sección, con un área de 2 has 6898 mts., en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de ARMINDA PEREIRA E ISABELINO ALVAREZ, y a todo interesado a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P). Rivera, 10/11/2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5880 10/p 36877 Nov 29- Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA, WALTER, RAUL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. 332/449/2006", se ha dispuesto por auto N° 2282 de fecha 15 de noviembre de 2006, emplazar por el término de 90 días a los herederos o sucesores de Grisoste Da Silva y a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón zona AA N° 3871 apto. o manzana 465 de la Localidad Catastral Rivera; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso. Dra. Ana Claudia Ruibal, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno Encargada.- Dra. ANABELLA PEREZ, Juez Paz Dtal. 2do. T.

16) $ 5040 10/p 37597 Dic 06- Dic 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en los autos caratulados "FERNANDO OLIVERA AUTOMOTORES S.A.- Prescripción adquisitiva" Fa. 358-385/2006, se hace saber que se presentó Fernando Olivera Auto motores S.A. iniciando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble: vehículo, Marca Ford, Modelo: Escort L 1.3, año 1984, Tipo: Sedan, N° de Motor 177209, matrícula de Salto HD 565, Padron 106521.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien de autos y en especial a los Sres. Mario Carlos Abadie Fossati su conyuge Susana de la Hera Alvarez y/o sus herederos; a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. Salto, 20 de noviembre de 2006.- Dra. CLAUDIA MUGUIRO, Juez de Paz Dptal.

16) $ 6720 10/p 36913 Nov 29- Dic 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto subrogante se hace saber que en los autos "ARRESEIGOR BERNARDO NOEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 359-555/2005 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien inmueble padrón Nº 2678 sito en la Localidad Catastral Salto el que según Plano del Ing. Agr.

Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto en forma provisoria relevado a estos efectos con el Nº 181 de 17/12/04 consta de una Sup. de 279 Mts. cuadrados con 22 Dms. Cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: al Norte 29,01 mts. lindando con padrón 2679; al Este 10,01 mts. de frente a la calle Rca. Argentina; al Sur 28,87 mts. lindando con padrón 2677 y al Oeste 9,37 mts. lindando con padrón 2682. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a sus últimos titulares: María Elvira, Irma Maura, Hélida Gregoria, Juan José, Ilda Renee, Zulma, Celeste Aída, Nelly Juana y Nelson Arreseigor o Arresygor a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto dos de octubre de dos mil seis. Sr. Alberto Omar Gutierrez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto subrogante.
16) $ 10080 10/p 36594 Nov 27- Dic 08

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto en autos caratulados: "Arismendi, Richard Agustín- Prescripción Adquisitiva" Fa 360/590/2005, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Richard Agustín Arismendi promoviendo Juicio de Prescripción sobre el automotor camioneta, Marca Chevrolet modelo C 10, tipo Pick Up, año 1990, matricula de Colonia LJ-1615, antes L 41 353; padrón Nº 2638, motor gasoil Nº LD8740B362201U.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien especialmente a Carlos Nicolán Arístides, Beatriz Nicolás Techera y a Tomás Félix Montes de Oca Pinazo y/o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se continuará estos procedimientos. Salto, 7 de agosto de dos mil seis. Dra. MARTHA V. FABIANA ACOSTA PEREIRA, JUEZ DE PAZ DEP. DE SALTO DE 3º TURNO.
16) $ 7560 10/p 37348 Dic 04- Dic 15

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "KONOWALUK ANDERSON, EDUARDO DEMETRIO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-30779/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partida de:
a) NACIMIENTO de DENETRIO KONOVALUK registrada con el N° 67 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del Dpto. de Salto el dia 4/8/1941, en el sentido que donde dice "Konovaluk" en el texto y al margen debe decir "Konowaluk" por así corresponder.
b) NACIMIENTO de EDUARDO DEMETRIO KONOVALUK ANDERSON registrada con el N° 62 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección del Dpto. de Salto el dia 25/1/1979, en el sentido que donde dice "Konovaluk" en el texto y al margen debe decir "Konowaluk" por así corresponder.
c) NACIMIENTO de NATALIA LORENA KONOVALUK ANDERSON registrada con el N° 658 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección del Dpto. de Salto el dia 11/8/1980, en el sentido que donde dice "Konovaluk" en el texto y al margen debe decir "Konowaluk" por así corresponder.
d) NACIMIENTO de ANTONIO DAVID KONOVALUK ANDERSON registrada con el N° 8 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección del Dpto. de Rio Negro el dia 8/1/1986, en el sentido que donde dice "Konovaluk" en el texto y al margen debe decir "Konowaluk" por así corresponder.
e) NACIMIENTO de FERNANDO MIGUEL KONOVALUK ANDERSON registrada con el N° 70 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección del Dpto. de Rio Negro el dia 3/3/1976, en el sentido que donde dice "Konovaluk" en el texto y al margen debe decir "Konowaluk" por así corresponder.
f) NACIMIENTO de CLAUDIA CAROLINA KONOVALUK ANDERSON registrada con el N° 62 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección del Dpto. de Rio Negro el dia 8/2/1984, en el sentido que donde dice "Konovaluk" en el texto y al margen debe decir "Konowaluk" por así corresponder.
g) MATRIMONIO de MIGUEL KONOVALUK Y ERDOKIA BARANOV registrada con el N° 22 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del Dpto. de Salto el dia 15/10/1940, en el sentido que donde dice "Konovaluk" en el texto y al margen debe decir "Konowaluk" por así corresponder.
h) MATRIMONIO de DEMETRIO KONOVALUK Y DELIA SOFIA ANDERSON registrada con el N° 48 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª Sección del Dpto. de Rio Negro el dia 24/7/1975, en el sentido que donde dice "Konovaluk" en el texto y al margen debe decir "Konowaluk" por así corresponder
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55516 Dic 04- Dic 22

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "FAGUNDEZ MARIA ELAINE.- Rectificación de partida" Fa. 2-27259/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EMANUEL FAGUNDEZ FAGUNDEZ, inscripta el 18/4/2006 en la Of 10 de Montevideo, acta N° 1213, en los siguientes sentidos: I) donde dice "... que es hijo de..." debe decir que es hijo legítimo de WALTER DANIEL RODRIGUEZ FIGUEIRA y de MARIA ELAINE FAGUNDEZ y II) donde dice "EMANUEL" debe decir NEHEMIAS EMANUEL siendo el nombre completo y correcto NEHEMIAS EMANUEL RODRIGUEZ FAGUNDEZ, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55451 Nov 30- Dic 20

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "CARDARELLO DURAN MARIS DEL CARMEN - Rectificación de partida de matrimonio" Fa. 2-49735/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio: I) la de RICARDO HERMENEGILDO BAEZA y de MARIS DEL CARMEN CARDARELLO, inscripta el 13/3/1969 en la 12° sección de Montevideo, Acta N° 116, en el sentido que donde dice "nacida el día dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y cinco debe decir nacida el día dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco y II) la de AUGUSTO MANUEL CARDARELLO y de RAMONA IRMA DURAN, inscripta el 11/2/1939 en la 13° sección de Soriano, Acta. 3 en el sentido que donde dice "nacido el doce de octubre de mil novecientos doce", debe decir doce de octubre de mil novecientos catorce, por así corresponder.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55457 Nov 30- Dic 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "GINOLA, ANGEL SEVERINO RAMON - RECTIFICACION DE PARTIDA" - N° Expediente: 2-55784/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
- De MATRIMONIO N° 389 de 15.10.1969 - Oficina N° 9 de MONTEVIDEO
- de GINOLA, Severino Angel y LUPO, Palmira; haciéndose constar que donde dice: "Severino Angel Ginola; DEBIO DECIRSE: ANGEL SEVERINO RAMON GINOLA; POR ASI CORRESPONDER.-
Montevideo, veintiuno de Noviembre de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55528 Dic 04- Dic 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: CARDOZO, SANTOS AGAPITO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-49569/2006, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Santos Agapito CARDOZO, expedida el 15 de agosto de 2006, fallecido el 3 de agosto de 2006 en el departamento de Montevideo, N°

Acta 1265, ante el Oficial del Estado Civil cargo de la tercera sección del mismo departamento, en el sentido donde dice: "de estado divorciado", debe decir "de estado casado", por así corresponder.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55371 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: COITINHO FRANCO GELGA GLESI-RECTIFICACION DE PARTIDA, OTROS -IUE 2-40714/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de ALBERTO MAXIMILIANO FRANCHI COITINHO, nacido el 22/12/1988, e inscripto el 23/12/1988 en el Registro del Estado Civil en la oficina N° 1 del depto. de Tacuarembó, acta N° 1364, se ha incurrido en error al establecerse que el apellido materno del citado menor es: "COITIÑO", en lugar de "COITINHO", que es el que corresponde ya que el nombre completo de madre natural del menor es: GELGA GLESI COITINHO FRANCO, y no, "GELGA GLESI COITIÑO FRANCO", por así corresponder.-
Montevideo, 25 de setiembre de 2006 ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. pasante.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55440 Nov 29- Dic 19

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BIBLOTTO SILVERA JORGE GUILLERMO" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO -FICHA: 2-42317/2006 Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) NACIMIENTO, Acta N° 2784 de fecha 31 de Julio de 1942, de la 18. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "BIBLOTTO" en el margen y en el cuerpo de la caratula debe decir "BILOTTO" por así corresponder.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55435 Nov 29- Dic 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "LASTRES, CLARA" RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA, DEFUNCION- FICHA: 2-35316/2006, se solicitó la rectificación de partida de defunción del Sr. RIGOBERTO LASTRES LASARTE, ACTA N° 1890 DEL 18/11/2005, de la Oficina N° 4 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice solo "LASTRES" debe decir, "LASTRES LASARTE" según decreto N° 2967/2006 del 18/08/2006.
Se hace saber que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, según decreto 4295/2006 de fecha 03/11/2006.-
Montevideo, 15 de noviembre del 2006.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55368 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO, HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLREES DEL MISMO TENOR.:
EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° turno en autos caratulados: "TOLEDO ROMAN, SILVANA Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO- FICHA: 2-51717/2006 por decreto N° 3826/2006 de fecha 30/10/2006 se ordenó la expedición de edictos, haciendo saber que se solicitó la RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO de: 1) SILVANA TOLEDO ROMAN nacida el 02/01/1970, inscripta el 12/01/1970, Acta N° 113, en la Sección Judicial N° 19 del Registro de Estado Civil del Depto de Montevideo, y de 2) MARCELO TOLEDO ROMAN, nacido el 18/08/1971 e inscripto el 28/08/1971 en acta N° 3362, Sección Judicial N° 19 del mismo Registro, en el sentido que donde dice el nombre de la madre "Zulema Ursula Román" debe decir: "Ursula Zulema Román"
Montevideo, 1° de noviembre de 2006.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55429 Nov 29- Dic 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "DELGADO COZ, ANA MARIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION -FICHA 2-53420/2006, se SOLICITO la rectificación de partida de defunción de la Sra. SARA AGUSTINA ABELEIRA, ACTA n° 1728 DEL 13/10/2005 oficina N° 1 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice: "casada" debe decir, "viuda" de sus únicas nupcias del Sr. Luis Humberto Yozzi Lozzardo según decreto N° 3937/2006 de fecha 03/11/2006
Montevideo, quince de noviembre de 2006. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55509 Dic 01- Dic 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo turno, en autos caratulados: "ROBINSON TOMASINI, LOURDES TOMASSINI Y JOSE M. ROJAS. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Ficha 68-43/2006 por auto No. 4633/2006 de fecha 31/10/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1- De matrimonio de ROBINSON TOMASINI JORGE Y SILVIA GABRIELA COLINA, registrada el 15/10/1988 en el Acta No. 138 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 2ª Sección del Departamento de Maldonado, en el sentido de que donde dice "JORGE" debe decir "GIORGIO".
2- De matrimonio DE ROBINSON TOMASINI JORGE y MARIA DEL CARMEN CURBELO, registrada el 18/6/1982 en el Acta No. 513 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la oficina No. 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Jorge" debe decir "GIORGIO".
3-De matrimonio de LOURDES FABIANA TOMASSINI JORGE Y DANIEL ESTEBAN MORALES, registrada el 23/9/1988 el Acta No. 681 ante el oficial de Estado Civil de la Oficina No. 6 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "JORGE" debe decir "GIORGIO".
4- De matrimonio de JOSE MANUEL ROJAS JORGE Y MARIA VERONICA CASTRO, registrada el 14/7/1990, en el Acta No. 78, ante el Oficial de Estado Civil de la 2ª Sección del Departamento de Tacuarembó, en el sentido de que donde dice "Jorge" debe decir "GIORGIO".
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de noviembre de dos mil seis. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55526 Dic 04- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos "GNUSCHKE KRISTEK, EVA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 172-172/875, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. EVA GNUSCHKE KRISTEK, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo: DAVID MATHIAS, nacido el 20 de enero de 1994 en la ciudad de Hamburgo, Alemania, e inscripto el 14 de marzo de 2000, en la Dirección General de Registro de Estado Civil, Departamento de Montevideo, acta nº 11 en el sentido que donde dice: "EVA WETTERAU", debe decir "EVA GNUSCHKE", y al margen donde dice "XIMENO WETTERAU, DAVID MATHIAS" debe decir "XIMENO GNUSCHKE, DAVID MATHIAS" por así corresponder.
Las Piedras, 24 de noviembre de 2006. Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55537 Dic 04- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3° Turno, en autos "WILLIAMS CAMPOS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" ficha 175961/2006, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO, de WILLIAMS ENRIQUE, en el sentido que en todos los lugares donde dice «CAMPOS», deberá decir «OCAMPO». En el sentido de que debe registrarse como hijo LEGITIMO de los comparecientes, y donde dice nieto por línea paterna debe decir de LUIS OCAMPO

y JOSEFA BUSTILLO y donde dice nieto por línea materna debe decir de JOSE RODRIGUEZ Y ORFILIA FLEITAS.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL SON GRATUITAS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 16.170 ART. 340.-
Pando. 27 de octubre de 2006. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55428 Nov 29- Dic 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos " ANA LUISA GAMARGO - RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 176-1032/2006, se solicitó la rectificación de pardida de NACIMIENTO, de ANA LUISA GAMARGO DA SILVA, en el sentido que en todos los lugares donde dice «GAMARGO», deberá decir «CAMARGO».
Pando. 13 de noviembre de 2006. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55380 Nov 27- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "TABEIRA MEDEIROS, JOSÉ EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-666/ 2006", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de José Eduardo TABEIRA MEDEIROS, nacido el 16 de octubre de 1988 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la la. sección del departamento de Cerro Largo, el 14 de octubre de 1988, ACTA N° 1037, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "En Melo y el día catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho", debe decir:"En Melo y el día dieciseis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de noviembre de 2006. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55575 Dic 05- Dic 22

Feb 01- Feb 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LTDA. DE Lera. INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA, EN AUTOS: "RODRIGUEZ JORCIN, Vilian Betis RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTOFICHA 223-436/2006", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO" de Vilian Betis CARRO, Acta de inscripcion No. 363 de fecha 24/12/1936 celebrado ante el Of. del E. Civil de la lera. Secc. del Dpto. de Colonia, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE: "comparece Doña Ermelinda CARRO", DEBE DECIR: Ermelinda JORCIN Y AL MARGEN DONDE DICE: "CARRO, Vilian Betis" DEBE DECIR: "JORCIN, Vilian Betis", TODO POR SER LO CORRECTO. Publiquese por el término de 15 días. LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y FUE AUTORIZADA A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL
COLONIA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2006.- Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55235 Nov 17- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, en autos caratulados: "SUAREZ MARQUEZ, ADRIANA RENEE, RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha Nº 285-693/2006, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de DEFUNCION correspondiente a MANUEL SUAREZ LUZARDO, de la 2ª sección judicial de Maldonado de fecha 18/09/ 2006, Acta Nº 219, en el sentido que donde dice: "... de 73 años de edad... ", debe decir: " ... de 74 años de edad..."; donde dice: "de estado civil viudo... ", debe decir: ... de estado civil divorciado... ", por así corresponder.
Maldonado, 07 de noviembre de 2006. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55551 Dic 04- Dic 22

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "ALAZRAQUI BERTOLINI, GRACIELA BEATRIZ.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 286-761/ 2006, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de: ENRIQUE LUCAS VIANA, ACTA Nº 444 DE FECHA 23/08/2006 DE LA 1ª SECCION DEL DPTO. DE MALDONADO en el sentido que donde dice: de profesión "se ignora" debe decir "médico", por así corresponder.- Maldonado, 27 de Octubre de 2006.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55539 Dic 04- Dic 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "LAUNAS CARDOZO CARMEN NAIR. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-512/ 2006, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de CARMEN NAIR LAUNAS CARDOZO, en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta y en el margen donde dice "LAUNAZ", debe decir: "LAUNAS", por así corresponder. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de octubre de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55424 Nov 29- Dic 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 4888 de fecha 19/09/2006 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "CESPEDES, SILVIA KARINA Y CESPEDES, JUAN CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-394/2006". SE HACE SABER: que se presentaron en esta Sede los Sres. SILVIA KARINA CESPEDES y JUAN CARLOS CESPEDES, solicitando la Rectificación de sus PARTIDA DE NACIMIENTO:
1) Partida de Nacimiento de SILVIA KARINA CESPEDES SILVERA LIMA, Inscripta el 21/12/1973- con fecha de nacimiento el 19/12/1973, en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha-Chuy-, Acta No. 149, en el sentido que donde dice: "Doña Clara Silvera", debe decir: "Doña Clara Silvera Lima"; donde dice: "nieta poor línea materna de Juan Silvera y Clara Ofelia Contrera", debe decir: "nieta por línea materna de Juan Silvera Lima y Clara Ofelia Contrera", y al margen donde dice: "CESPEDES SILVERA, SILVIA KARINA", debe decir: "CESPEDES SILVERA LIMA, SILVIA KARINA".-
2) Partida de Nacimiento de JUAN CARLOS CESPEDES SILVERA LIMA, inscripta el 16/06/1975-con fecha de nacimiento el día 12/06/1975-en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha-Chuy-, Acta Nro. 80, en el sentido de que donde dice: "del declarante y de su esposa Clara Silvera.....", debe de decir: "del declarante y de su esposa Clara Silvera Lima"; donde dice: "nieto por línea materna de Juan Silvera y Clara Ofelia Contrera", debe decir: "nieto por línea materna de Juan Silvera Lima y Clara Ofelia Contrera", y al margen donde dice: "CESPEDES SILVERA, JUAN CARLOS", debe decir: "CESPEDES SILVERA LIMA, JUAN CARLOS".-

TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil seis.-
ROCHA, 8 de Noviembre del 2006.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55549 Dic 04- Dic 22

CUARTO TURNO

EDICTO

Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de 4º. Turno de Rocha, y en autos caratulados: "CHIARELLI GARCIA ANA JOSSELYNE. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. No 342-436/2006; se presentó la Sra. Ana Josselyne Chiarelli García, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija Milagros Pilar, nacida el día 7 de junio del año 2002, e inscripta el día 13 del mismo mes y año, según lo que surge, del Acta N° 309, de la Oficina del Registro Civil de la Primera Sección Judicial de este Departamento. Por Resolución N° 5256/2006, dictado en estos autos por la Sra. Juez Letrada, Dra. Sonia Piaggio, se ordenó la Rectificación de dicha Partida: En el sentido y en el margen de la misma, donde dice: "Acosta Garcia", debe decir: "Acosta Chiarelli". Y en el cuerpo de la misma, donde dice: y por línea materna: "... de Mirta García....", debe decir: ".... Mirta García y Ernesto Chiarelli"; por así corresponder.
Por la misma Resolución, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55455 Nov 30- Dic 20

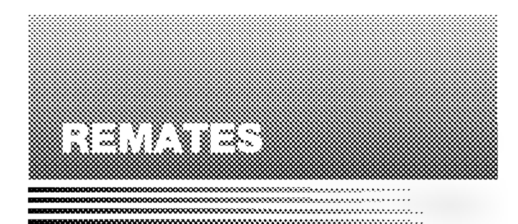
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MACHADO RODRIGUEZ, RICHARD ANTONIO, JONATAN EDUARDO, ADRIANA PATRICIA - RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-333/2005, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: RICHARD EDUARDO MACHADO y VERONICA PATRICIA RODRIGUEZ de MACHADO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE MATRIMONIO DE: RICHARD EDUARDO y VERONICA PATRICIA, ACTA N° 79 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA 3ERA. SEC. DE SALTO DE FECHA 3 DE MAYO DE 1996 en el sentido de que AL MARGEN Y EN EL CUERPO de la misma, donde dice: "CAMPOS" debe decir: "MACHADO", por así corresponder; 2) DE NACIMIENTO de sus hijos legítimos: a) RICHARD ANTONIO, ACTA N° 1731 de fecha 19/07/1996, b) JONATAN EDUARDO, ACTA Nº 12 de fecha 04/01/1999 y c) ADRIANA PATRICIA MACHADO RODRIGUEZ, ACTA N° 1088 de fecha 16/05/2001, TODAS DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, en el sentido de que cuando refiere al PRIMER APELLIDO donde dice: "CAMPOS" debe decir "MACHADO" por así corresponder.- LITIGA con AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY N° 13.209.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día TRECE de NOVIEMBRE del año DOS MIL SEIS.- EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55402 Nov 28- Dic 18



ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3

13/12/06 - HORA:13:30
BASE: 1.382,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 409.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANDRES CASTELLS (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 002, empadronada individualmente con el Nro. 384/002, con una superficie de 55 m. 01 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gaboto 1685/87 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80253 a nombre de Omar Luz Sosa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.240,15. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55459 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA: 13:45
BASE: 2.424,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 718.275.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás Reino (MAT. 5464 - R.U.C. 214749490015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802, empadronada con el Nro. 166.599/802, con una superficie de 48 m. 53 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Goes 2219 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 46.338 a nombre de Alvaro Javier OLAVE DELFINO y Mariela Irma REPETTO AVILES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 14.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.142,08 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55460 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA:13:45
BASE: 1.128,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.399 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LAURA BALSEIRO (MAT. 5397 - R.U.C. 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas,

unidad de propiedad horizontal N. 101, empadronada individualmente con el Nro. 85.819/101, con una superficie de 53 m. 24 dm., que forma parte del edificio sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martínez 2622/24 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 77149 a nombre de Carlos Federico Giordano Sanes y Margaret Gisele Mederos Delgado.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.059,62. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55461 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA:13:45
BASE: 2.053,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 608.399 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA CASTELLS (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 102, empadronada individualmente con el Nro. 161.557/ 102, con una superficie de 62 m. 50 cm., que forma parte del edificio sito en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lorenzo Fernández 3219 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 78700 a nombre de Lidia Caricot Ojeda y Andrés Conrado Aguiar.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/ 10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.803,85. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55462 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA:14:15
BASE: 2.274,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 673.920 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DIEGO ESPINOSA (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 1001, empadronada individualmente con el Nro. 92.698/1001, con una superficie de 45 m. 55 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gonzalo Ramírez 1874/76 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 39622 a nombre de Sergio Aldo Cantaro Silva y María de las Mercedes Albano Muñoz.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 436.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.046,32. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55463 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA: 14:15
BASE: 3.179,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 942.000.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Fassanello (MAT. 5473 - R.U.C. 214683410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1006, empadronada con el Nro. 14.806/1006, con una superficie de 73 m. 53 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 1476 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 847 a nombre de Carlos María VALLEJO VIERA y Teresa Brenda CALLERO PEÑA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 108.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.818,52 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55464 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA: 14:30
BASE: 2.543,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 753.600.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lidia Rufo (MAT. 5478 - R.U.C. 212838520019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 165.813/301, con una superficie de 49 m. 23 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Muñoz 3268 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2.521 a nombre de Juan Carlos AMBROSONI ZARATE y María Cecilia PITA QUINTEROS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/11/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $

294.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.435,32 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55465 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA:14:30
BASE: 2.211,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 655.201 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero OSCAR CASTRO (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 411, empadronada individualmente con el Nro. 4992/411, con una superficie de 71 m. 90 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Andes 1433 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80409 a nombre de Román Rafael Bruno Amorín y Mariela Margarita Mogni Serra.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 140.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.972,96. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55466 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA:14:45
BASE: 1.895,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 561.600 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO OTERO (MAT. 5336 - R.U.C. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 406, empadronada individualmente con el Nro. 33.407/406, con una superficie de 45 m. 06 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia 3295 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3391 a nombre de Andrés Miniño Bacic y Pierangeli Gugiato Silva.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.800,07. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55467 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA:15:00
BASE: 3.711,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.099.800 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO PEREZ CASTELLANOS (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 601, empadronada individualmente con el Nro. 21.722/601, con una superficie de 60 m. 94 dm., que forma parte del edificio sito en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Acevedo Díaz 1514 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 39974 a nombre de Ovidio Evaristo Villarino Fernández e Hilda Ofelia Dávila Carballo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 173.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.069,49. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55468 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA: 15:00
BASE: 1.327,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 393.349 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SEBASTIAN CHIAZZARO (MAT. 5418 - R.U.C. 214525770014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 503, empadronada individualmente con el Nro. 87.582/503, con una superficie de 36 m. 06 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Presidente Batlle N. 2572/80 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 55094 a nombre de Héctor Aníbal Curbelo Pintos y Gloria Cedrés Sánchez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá finan-

ciar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.177,58. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55469 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA:15:30
BASE: 2.211,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 655.201 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO FLORES (MAT. 5357 - R.U.C. 213975200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 404, empadronada individualmente con el Nro. 101.187/404, con una superficie de 49 m. 88 dm., que forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Solferino 4039 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 92287 a nombre de Carlos Daniel Amejeiras Sosa y María Sofía Guasp Tonolli.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.972,96. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55470 Dic 01- Dic 07

14/12/06 HORA: 13:00
BASE: 794,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE VASKO (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 56.743/002, con una superficie de 50 mts. 23 dms., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Husares Nº 3534 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3939 y Clase 100 Serie 800 Nº 3940 a nombre de ARTEMIO FITIPALDI CLAVIJO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/08/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 750,70. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55471 Dic 01- Dic 07

14-12-06 - HORA: 13:30
BASE: 4.768,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.413.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 - R.U.C. 211695290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 32.011/102, con una superficie de 74 m, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Coronel Mora 587 bis y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30097 a nombre de Orestes César VIEYTES ZABALLA y María Graciela ESTEVEZ IRIARTE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25-10-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 292.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.231,39. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22-11-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55472 Dic 01- Dic 07

14-12-06 - HORA: 13:45
BASE: 667,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 197.820 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Caimi (MAT. 5450 - R.U.C. 214599080011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 90.875, con una superficie de 2.635 m, sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camundá 5478 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 66049 a nombre de Miguel Angel BENTANCOR BRUZZONE y María del Rosario STIFFANO VARELA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25-10-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 687. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22-11-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55473 Dic 01- Dic 07

14/12/2006 - HORA: 14:15
BASE: 2.161,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 640.561 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucia Mañana (MAT. 5455 - R.U.C. 214743000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 147.178/302, con una superficie de 47 mts. 60 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle

Avda Italia Nº 4845 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1.610 a nombre de Miguel Angel Gayol Castello y María Susana Rodriguez Bravo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/11/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.942,42. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2006- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55474 Dic 01- Dic 07

14/12/2006 - HORA: 14:30
BASE: 2.861,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 847.801
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres Sendic (MAT. 5459 - R.U.C. 212246240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 26.970/602, con una superficie de 58 mts. 86 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Comodoro Coe 3783 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 89.821 a nombre de Sylvia Margarita Castellanos Diez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/11/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.570,86. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 22 de noviembre de 2006- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55475 Dic 01- Dic 07

14/12/2006 - HORA: 14:45
BASE: 2.511,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 744.180
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero German Lariau (MAT. 5461 - R.U.C. 214749300011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el Nro. 26.389/502, con una superficie de 60 mts 49 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Italia 3148 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 74.076 a nombre de Gonzalo Peon Abeleira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/11/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.256,64 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 22 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55476 Dic 01- Dic 07

15/12/06 - HORA: 14:00
BASE 504.897,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 149:596.060

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Echaider, (MAT. 5184 - R.U.C. 213012310012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las unidades que se dirán y que forman parte del edificio de propiedad horizontal de acuerdo a las Leyes 10.751 y 14.261 Capítulo III - integrado por 4 bloques A, B, C y D en etapa de construcción y reciclaje - sito en la 7ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz 417.168, con los siguientes frentes: al SW a la calle Isidoro de María; al NW a la calle José Luis Terra; al NE a la calle Martín García y al SE a la calle Ramón del Valle Inclán. BLOQUE A: Unidades Departamento: Unidad 001 (A), padrón 417168/A/001: superficie 45 m. 08 dm,, Unidad 002 (A), padrón 417168/A/002: superficie 44 m. 95 dm., Unidad 003 (A), padrón 417168/A/003: superficie 45 m. 19 dm., Unidad 006 (A), padrón 417168/A/006 superficie 54 m. 44 dm., Unidad 007 (A), padrón 417168/A/007: superficie 54 m. 18 dm,, Unidad 008 (A), padrón 417168/A/008: superficie 54 m. 04 dm., Unidad 011 (A), padrón 417168/A/011: superficie 42 m. 58 dm., Unidad 103 (A), padrón 417168/A/103: superficie 44 m. 95 dm., Unidad 106 (A), padrón 417168/A/106: superficie 44 m. 94 dm., Unidad 110 (A), padrón 417168/A/110: superficie 54 m. 19 dm., Unidad 114 (A), padrón 417168/A/114 superficie 58 m. 30 dm., Unidad 117 (A), padrón 417168/A/117: superficie 44 m.59 dm., Unidad 118 (A), padrón 417168/A/118: superficie 44 m. 34 dm,, Unidad 201 (A), padrón 417168/A/201: superficie 44 m. 77 dm,, Unidad 203 (A), padrón 417168/A/203: superficie 44 m. 95 dm., Unidad 205 (A), padrón 417168/A/205: superficie 45 m. 15 dm., Unidad 209 (A), padrón 417168/A/209: superficie 54 m. 45 dm., Unidad 210 (A), padrón 417168/A/210: superficie 54 m. 19 dm,, Unidad 211 (A), padrón 417168/A/211: superficie 54 m. 05 dm., Unidad 212 (A), padrón 417168/A/212 superficie 58 m., Unidad 214 (A), padrón 417168/A/214: superficie 58 m. 30 dm., Unidad 216 (A), padrón 417168/A/216: superficie 44 m. 50 dm., Unidad 217 (A), padrón 417168/A/217: superficie 44 m. 59 dm,, Unidad 218 (A), padrón 417168/A/218: superficie 44 m. 34 dm., Unidad 303 (A), padrón 417168/A/303: superficie 44 m. 95 dm,, , Unidad 311 (A), padrón 417168/A/311 superficie 54 m. 05 dm., Unidad 314 (A), padrón 417168/A/314: superficie 58 m. 30 dm,, Unidad 316 (A), padrón 417168/A/316: superficie 44 m. 50 dm,, Unidad 401 (A), padrón 417168/A/401: superficie 44 m. 77 dm., Unidad 402 (A), padrón 417168/A/402: superficie 45 m. 08 dm,, Unidad 403 (A), padrón 417168/A/403: superficie 44 m. 95 dm., Unidad 404 (A), padrón 417168/A/404 superficie 45 m. 19 dm., Unidad 405 (A), padrón 417168/A/405: superficie 45 m. 15 dm,, Unidad 408 (A), padrón 417168/A/408: superficie 47 m. 23 dm,, Unidad 411 (A), padrón 417168/A/411: superficie 54 m. 05 dm,, Unidad 413 (A), padrón 417168/A/413: superficie 58 m. 10 dm., Unidad 414 (A), padrón 417168/A/414: superficie 58 m. 30 dm,, Unidad 415 (A), padrón 417168/A/415: superficie 45 m. 25 dm., Unidad 417 (A), padrón 417168/A/417 superficie 44 m. 59 dm., Unidad 502 (A), padrón 417168/A/502: superficie 55 m. 65 dm., Unidad 503 (A), padrón 417168/A/503 superficie 55 m. 65 dm., Unidad 504 (A), padrón 417168/A/504: superficie 55 m. 65 dm,, Unidad 505 (A), padrón 417168/A/505: superficie 55 m. 65 dm., Unidad 506 (A), padrón 417168/A/506 superficie 55 m. 65 dm., Unidad 507 (A), padrón 417168/A/507: superficie 70 m. 07 dm,, Unidad 508 (A), padrón

417168/A/508: superficie 87 m. 21 dm., Unidad 509 (A), padrón 417168/A/509 superficie 58 m. 75 dm., Unidad 510 (A), padrón 417168/A/510: superficie 58 m. 75 dm,, Unidad 511 (A), padrón 417168/A/511: superficie 58 m. 75 dm., Unidad 513 (A), padrón 417168/A/513: superficie 58 m. 75 dm,, Unidad 515 (A), padrón 417168/A/515 superficie 59 m. 31 dm., Unidad 516 (A), padrón 417168/A/516: superficie 59 m. 31 dm,, Unidad 517 (A), padrón 417168/A/517: superficie 59 m. 31 dm., Unidad 518 (A), padrón 417168/A/518 superficie 59 m. 31 dm., Unidad 519 (A), padrón 417168/A/519: superficie 59 m. 31 dm,, Unidad 520 (A), padrón 417168/A/520: superficie 56 m. 33 dm., Unidad 521 (A), padrón 417168/A/521 superficie 56 m. 33 dm., Unidad 522 (A), padrón 417168/A/522: superficie 56 m. 33 dm,, Unidad 523 (A), padrón 417168/A/523: superficie 56 m. 33 dm., Unidad 524 (A), padrón 417168/A/524 superficie 56 m. 33 dm..- BLOQUE B: Unidades Dapartamento: Unidad 001 (B), padrón 417168/B/001: superficie 51 m. 43 dm,, Unidad 002 (B), padrón 417168/B/002: superficie 51 m. 55 dm., Unidad 003 (B), padrón 417168/B/003: superficie 51 m. 39 dm., Unidad 004 (B), padrón 417168/B/004: superficie 58 m. 36 dm,, Unidad 005 (B), padrón 417168/B/005: superficie 48 m. 12 dm., Unidad 006 (B), padrón 417168/B/006 superficie 44 m. 97 dm., Unidad 007 (B), padrón 417168/B/007: superficie 44 m. 88 dm,, Unidad 008 (B), padrón 417168/B/008: superficie 45 m. 14 dm., Unidad 009 (B), padrón 417168/B/009: superficie 44 m. 92 dm., Unidad 010 (B), padrón 417168/B/010: superficie 44 m. 91 dm,, Unidad 011 (B), padrón 417168/B/011: superficie 63 m. 93 dm., Unidad 013 (B), padrón 417168/B/013 superficie 64 m. 53 dm., Unidad 014 (B), padrón 417168/B/014: superficie 43 m. 33 dm,, Unidad 015 (B), padrón 417168/B/015: superficie 39 m. 73 dm., Unidad 016 (B), padrón 417168/B/016: superficie 64 m. 10 dm., Unidad 017 (B), padrón 417168/B/017: superficie 51 m. 31 dm,, Unidad 018 (B), padrón 417168/B/018: superficie 51 m. 16 dm., Unidad 101 (B), padrón 417168/B/101 superficie 51 m. 44 dm., Unidad 102 (B), padrón 417168/B/102: superficie 51 m. 55 dm,, Unidad 103 (B), padrón 417168/B/103: superficie 51 m. 39 dm., Unidad 104 (B), padrón 417168/B/104: superficie 51 m. 42 dm., Unidad 105 (B), padrón 417168/B/105: superficie 52 m. 61 dm,, Unidad 106 (B), padrón 417168/B/106: superficie 79 m. 28 dm., Unidad 107 (B), padrón 417168/B/107 superficie 47 m. 56 dm., Unidad 108 (B), padrón 417168/B/108: superficie 44 m. 97 dm,, Unidad 109 (B), padrón 417168/B/109: superficie 44 m. 88 dm., Unidad 110 (B), padrón 417168/B/110: superficie 45 m. 14 dm., Unidad 111 (B), padrón 417168/B/111: superficie 44 m. 92 dm,, Unidad 112 (B), padrón 417168/B/112: superficie 44 m. 91 dm., Unidad 113 (B), padrón 417168/B/113 superficie 63 m. 96 dm., Unidad 115 (B), padrón 417168/B/115: superficie 64 m. 52 dm,, Unidad 116 (B), padrón 417168/B/116: superficie 44 m. 52 dm., Unidad 117 (B), padrón 417168/B/117: superficie 44 m. 56 dm., Unidad 118 (B), padrón 417168/B/118: superficie 64 m. 10 dm,, Unidad 119 (B), padrón 417168/B/119: superficie 51 m. 31 dm., Unidad 120 (B), padrón 417168/B/120 superficie 51 m. 16 dm., Unidad 201 (B), padrón 417168/B/201: superficie 51 m. 44 dm,, Unidad 202 (B), padrón 417168/B/202: superficie 51 m. 55 dm., Unidad 203 (B), padrón 417168/B/203: superficie 51 m. 39 dm., Unidad 204 (B), padrón 417168/B/204: superficie 51 m. 42 dm,, Unidad 205 (B), padrón 417168/B/205: superficie 52 m. 61 dm., Unidad 206 (B), padrón 417168/B/206 superficie 79 m. 28 dm., Unidad 207 (B), padrón 417168/B/207: superficie 47 m. 56 dm,, Unidad 208 (B), padrón 417168/B/208: superficie 44 m. 97 dm., Unidad 209 (B), padrón 417168/B/209: superficie 44 m. 88 dm., Unidad 210 (B), padrón 417168/B/210: superficie 45 m. 14 dm,, Unidad 211 (B), padrón 417168/B/211: superficie 44 m. 92 dm., Unidad 212 (B), padrón 417168/B/212 superficie 44 m. 91 dm., Unidad 213 (B), padrón 417168/B/213: superficie 63 m. 96 dm,, Unidad 215 (B), padrón 417168/B/215: superficie 64 m. 52 dm., Unidad 216 (B), padrón 417168/B/216: superficie 44 m. 52 dm., Unidad 217 (B), padrón 417168/B/217: superficie 44 m. 56 dm,, Unidad 218 (B), padrón 417168/B/218: superficie 64 m. 10 dm., Unidad 219 (B), padrón 417168/B/219 superficie 51 m. 31 dm., Unidad 220 (B), padrón 417168/B/220: superficie 51 m. 16 dm,, Unidad 301 (B), padrón 417168/B/301: superficie 51 m. 44 dm., Unidad 302 (B), padrón 417168/B/302: superficie 51 m. 55 dm., Unidad 303 (B), padrón 417168/B/303: superficie 51 m. 39 dm,, Unidad 304 (B), padrón 417168/B/304: superficie 51 m. 42 dm., Unidad 305 (B), padrón 417168/B/305 superficie 52 m. 61 dm., Unidad 306 (B), padrón 417168/B/306: superficie 79 m. 28 dm,, Unidad 307 (B), padrón 417168/B/307: superficie 47 m. 56 dm., Unidad 308 (B), padrón 417168/B/308: superficie 44 m. 97 dm., Unidad 309 (B), padrón 417168/B/309: superficie 44 m. 88 dm,, Unidad 310 (B), padrón 417168/B/310: superficie 45 m. 14 dm., Unidad 311 (B), padrón 417168/B/311 superficie 44 m. 92 dm., Unidad 312 (B), padrón 417168/B/312: superficie 44 m. 91 dm,, Unidad 313 (B), padrón 417168/B/313: superficie 63 m. 96 dm., Unidad 315 (B), padrón 417168/B/315: superficie 64 m. 52 dm., Unidad 316 (B), padrón 417168/B/316: superficie 44 m. 52 dm,, Unidad 317 (B), padrón 417168/B/317: superficie 44 m. 56 dm., Unidad 318 (B), padrón 417168/B/318 superficie 64 m. 10 dm., Unidad 319 (B), padrón 417168/B/319: superficie 51 m. 31 dm,, Unidad 320 (B), padrón 417168/B/320: superficie 51 mts. 16 dms., Unidad 401 (B), padrón 417168/B/401: superficie 51 mts. 44 dms., Unidad 402 (B), padrón 417168/B/402: superficie 51 mts. 55 dms,, Unidad 403 (B), padrón 417168/B/403: superficie 51 mts. 39 dms., Unidad 404 (B), padrón 417168/B/404 superficie 51 mts. 42 dms., Unidad 405 (B), padrón 417168/B/405: superficie 52 mts. 61 dms,, Unidad 406 (B), padrón 417168/B/406: superficie 79 mts. 28 dms., Unidad 407 (B), padrón 417168/B/407: superficie 47 mts. 56 dms., Unidad 408 (B), padrón 417168/B/408: superficie 44 mts. 97 dms,, Unidad 409 (B), padrón 417168/B/409: superficie 44 mts. 88 dms., Unidad 410 (B), padrón 417168/B/410 superficie 45 mts. 14 dms., Unidad 411 (B), padrón 417168/B/411: superficie 44 mts. 92 dms,, Unidad 412 (B), padrón 417168/B/412: superficie 44 mts. 91 dms., Unidad 413 (B), padrón 417168/B/413: superficie 63 mts. 96 dms., Unidad 415 (B), padrón 417168/B/415: superficie 64 mts. 52 dms,, Unidad 416 (B), padrón 417168/B/416: superficie 44 mts. 52 dms., Unidad 417 (B), padrón 417168/B/417 superficie 44 mts. 56 dms., Unidad 418 (B), padrón 417168/B/418: superficie 64 mts. 10 dms,, Unidad 419 (B), padrón 417168/B/419: superficie 51 mts. 31 dms., Unidad 420 (B), padrón 417168/B/420: superficie 51 mts.16 dms., Unidad 501 (B), padrón 417168/B/501: superficie 58 mts. 29 dms,, Unidad 502 (B), padrón 417168/B/502: superficie 58 mts. 29 dms., Unidad 503 (B), padrón 417168/B/503 superficie 58 mts. 29 dms., Unidad 504 (B), padrón 417168/B/504: superficie 58 mts. 29 dms,, Unidad 505 (B), padrón 417168/B/505: superficie 58 mts. 29 dms., Unidad 506 (B), padrón 417168/B/506 superficie 58 mts. 21 dms., Unidad 507 (B), padrón 417168/B/507: superficie 77 mts. 74 dms,, Unidad 508 (B), padrón 417168/B/508: superficie 83 mts. 76 dms., Unidad 509 (B), padrón 417168/B/509 superficie 55 mts. 64 dms., Unidad 510 (B), padrón 417168/B/510: superficie 55 mts. 65 dms,, Unidad 511 (B), padrón 417168/B/511: superficie 55 mts.. 65 dms., Unidad 512 (B), padrón 417168/B/512 superficie 55 mts. 65 dms., Unidad 513 (B), padrón 417168/B/513: superficie 55 mts. 65 dms,, Unidad 514 (B), padrón 417168/B/514: superficie 55 mts. 65 dms., Unidad 515 (B), padrón 417168/B/515 superficie 55 mts. 65 dms., Unidad 516 (B), padrón 417168/B/516: superficie 55 mts. 65 dms,, Unidad 517 (B), padrón 417168/B/517: superficie 55mts. 65 dms., Unidad 518 (B), padrón 417168/B/518 superficie 56mts. 33dms., Unidad 519 (B), padrón 417168/B/519: superficie 56mts. 33dms,, Unidad 520 (B), padrón 417168/B/520: superficie 56mts. 33dms., Unidad 521 (B), padrón 417168/B/521 superficie 56mts. 33dms., Unidad 522 (B), padrón 417168/B/522: superficie 56mts. 33dms,, Unidad 523 (B), padrón 417168/B/523: superficie 56mts. 33dms., Unidad 524 (B), padrón 417168/B/524 superficie 56mts. 33 dms., Unidad 525 (B), padrón 417168/B/525: superficie 57mts. 67dms,, Unidad 526 (B), padrón 417168/B/526: superficie 57mts. 67dms., Unidad 527 (B), padrón 417168/B/527 superficie 57mts. 67dms., Unidad 528 (B), padrón 417168/B/528: superficie 57mts.. 67dms,, Unidad 529 (B), padrón 417168/B/529: superficie 57mts. 67dms.- BLOQUE C: Unidades Dapartamento: Unidad 001 (C), padrón 417168/C/001: superficie 54mts. 2dms.; Unidad 002 (C), padrón 417168/C/002: superficie 53mts. 6dms.; Unidad 003 (C), padrón 417168/C/003: superficie 59mts. 32dms.; Unidad 008 (C), padrón 417168/C/008: superficie 46mts. 84dms.; Unidad 009 (C), padrón 417168/C/009: superficie 47mts. 25dms.; Unidad 010 (C), padrón 417168/C/010: superficie: 47mts. 34dms.; Unidad 011 (C), padrón 417168/C/011: superficie 68mts. 29dms., Unidad 012 (C), padrón 417168/C/012: superficie: 57mts. 98dms.; Unidad 101 (C), padrón 417168/C/101: superficie: 54mts. 3dms.; Unidad 102 (C), padrón 417168/C/102: superficie: 53mts. 7dms; Unidad 103. (C), padrón 417168/C/103: superficie: 52mts. 47dms.; Unidad 104 (C), padrón 417168/C/104: superficie: 52mts. 44dms.; Unidad 105 (C), padrón 417168/C/105: superficie: 83mts. 65dms.; Unidad 106 (C), padrón 417168/C/106: superficie: 46mts. 86dms.; Unidad 107 (C), padrón 417168/C/107: superficie: 62mts. 73dms.; Unidad 108 (C), padrón 417168/C/108: superficie: 46mts. 96dms., Unidad 109 (C), padrón 417168/C/109: superficie: 63mts., Unidad 110 (C), padrón 417168/C/110: superficie: 46mts. 83dms.; Unidad 111 (C), padrón 417168/C/111: superficie: 63mts. 39dms.,

Unidad 112 (C), padrón 417168/C/112: superficie: 46mts. 40dms.; Unidad 113 (C), padrón 417168/C/113: superficie: 67mts. 95dms., Unidad 114 (C), padrón 417168/C/114: superficie: 58mts.; Unidad 201 (C), padrón 417168/C/201: superficie: 54mts. 3dms.; Unidad 202 (C), padrón 417168/C/202: superficie: 53mts. 7dms.; Unidad 203 (C), padrón 417168/C/203: superficie: 52mts. 47dms., Unidad 204 (C), padrón 417168/C/204: superficie: 52mts. 44dms.; Unidad 205 (C), padrón 417168/C/205: superficie: 83mts. 65dms.; Unidad 206 (C), padrón 417168/C/206: superficie: 46mts. 86dms.; Unidad 207 (C), padrón 417168/C/207: superficie: 62mts. 73dms.; Unidad 208 (C), padrón 417168/C/208: superficie: 46mts. 96dms.; Unidad 209 (C), padrón 417168/C/209: superficie: 63mts.; Unidad 210 (C), padrón 417168/C/210: superficie: 46mts. 83dms.; Unidad 211 (C), padrón 417168/C/211: superficie: 63mts. 39dms.; Unidad 212 (C), padrón 417168/C/212: superficie: 46mts. 40dms.; Unidad 213 (C), padrón 417168/C/213: superficie: 67mts. 95dms.; Unidad 214 (C), padrón 417168/C/214: superficie: 58mts.; Unidad 301 (C), padrón 417168/C/301: superficie: 54mts. 3dms.; Unidad 302 (C), padrón 417168/C/302: superficie: 53mts. 7dms.; Unidad 303 (C), padrón 417168/C/303: superficie: 52mts. 47dms.; Unidad 304 (C), padrón 417168/C/304: superficie: 52mts. 44dms.; Unidad 305 (C), padrón 417168/C/305: superficie: 83mts. 65dms.; Unidad 306 (C), padrón 417168/C/306: superficie: 46mts. 86dms.; Unidad 307 (C), padrón 417168/C/307: superficie: 62mts. 73dms., Unidad 308 (C), padrón 417168/C/308: superficie: 46mts. 96dms.; Unidad 309 (C), padrón 417168/C/309: superficie: 63mts.; Unidad 310 (C), padrón 417168/C/310: superficie: 46mts. 83dms.; Unidad 311 (C), padrón 417168/C/311: superficie: 63mts. 39dms.; Unidad 312 (C), padrón 417168/C/312: superficie: 46mts. 40dms.; Unidad 313 (C), padrón 417168/C/313: superficie: 67mts. 95dms.; Unidad 314 (C), padrón 417168/C/314: superficie: 58mts.; Unidad 401 (C), padrón 417168/C/401: superficie: 54mts. 3dms.; Unidad 402 (C), padrón 417168/C/402: superficie 53mts. 7dms.; Unidad 403 (C), padrón 417168/C/403: superficie 52mts. 47dms.; Unidad 404 (C), padrón 417168/C/404: superficie 52mts. 44dms.; Unidad 405 (C), padrón 417168/C/405: superficie 83mts. 65dms.; Unidad 406 (C), padrón 417168/C/406: superficie 46mts. 86dms.; Unidad 407 (C), padrón 417168/C/407: superficie 62mts. 73dms.; Unidad 408 (C), padrón 417168/C/408: superficie 46 mts. 96 dms.; Unidad 409(C), padrón 417168/C/409: superficie 63mts.; Unidad 410(C), padrón 417168/C/410: superficie 46mts. 83dms.; Unidad 411(C), padrón 417168/C/411: superficie 63mts. 39dms.; Unidad 412 (C), padrón 417168/C/412: superficie 46mts. 40dms.; Unidad 413 (C), padrón 417168/C/413: superficie 67mts. 95dms.; Unidad 414 (C), padrón 417168/C/414: superficie 58mts.; Unidad 501 (C), padrón 417168/C/501: superficie 58mts. 75dms.; Unidad 502 (C), padrón 417168/C/502: superficie 58mts. 75dms.; Unidad 503 (C), padrón 417168/C/503: superficie 58mts. 75dms.; Unidad 504 (C), padrón 417168/C/504: superficie 58mts. 75dms. Unidad 505 (C), padrón 417168/C/505: superficie 58mts. 75dms.; Unidad 506 (C), padrón 417168/C/506: superficie 80mts. 48dms.; Unidad 507(C), padrón 417168/C/507: superficie 88mts. 29dms.; Unidad 508 (C), padrón 417168/C/508: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 509 (C), padrón 417168/C/509: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 510 (C), padrón 417168/C/510: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 511(C), padrón 417168/C/511: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 512(C), padrón 417168/C/512: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 513(C), padrón 417168/C/513: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 514(C), padrón 417168/C/514: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 515(C), padrón 417168/C/515: superficie 55mts. 51dms.; Unidad 516(C), padrón 417168/C/516: superficie 55mts. 51 dms.; Unidad 517(C), padrón 417168/C/517: superficie 55mts. 51dms.; Unidad 518(C), padrón 417168/C/518: superficie 55mts. 51dms.; Unidad 519(C), padrón 417168/C/519: superficie 55mts. 51dms.; Unidad 520(C), padrón 417168/C/520: superficie 59mts. 31dms.; Unidad 521(C), padrón 417168/C/521: superficie 59mts. 31dms.; Unidad 522(C), padrón 417168/C/522: superficie 59mts. 31dms..Unidades Locales en Planta Baja: Unidad 004 (C), padrón 417168/C/004: superficie 48mts. 85dms.; Unidad 005 (C), padrón 417168/C/005: superficie 48mts. 54dms.; Unidad 006 (C), padrón 417168/C/006: superficie 48mts. 94dms.; Unidad 007 (C), padrón 417168/C/007: superficie 48 mts. 67dms.; Unidades Garages nivel Sub Suelo Unidad SS101(C), padrón 417168/C/SS101: superficie 11mts. 51dms.; Unidad SS102(C), padrón 417168/C/SS102: superficie 11mts. 51dms.; Unidad SS103(C), padrón 417168/C/SS103: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS104(C), padrón 417168/C/SS104: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS105(C), padrón 417168/C/SS105: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS106(C), padrón 417168/C/SS106: superficie 10mts. 32dms.; Unidad SS107(C), padrón 417168/C/SS107: superficie 10mts. 26dms.; Unidad SS108(C), padrón 417168/C/SS108: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS109(C), padrón 417168/C/SS109: superficie 10mts. 32dms.; Unidad SS110(C), padrón 417168/C/SS110: superficie 10mts. 24dms.; Unidad SS111(C), padrón 417168/C/SS111: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS112(C), padrón 417168/C/SS112: superficie 10mts. 33dms.; Unidad SS113(C), padrón 417168/C/SS113: superficie 10mts. 24dms.; Unidad SS114(C), padrón 417168/C/SS114: superficie 14mts. 92dms.; Unidad SS115(C), padrón 417168/C/SS115: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS116(C), padrón 417168/C/SS116: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS117(C), padrón 417168/C/SS117: superficie 10mts. 94dms.; Unidad SS118(C), padrón 417168/C/SS118: superficie 10mts. 28dms.; Unidad SS119(C), padrón 417168/C/SS119: superficie 10mts. 32dms. Unidad SS120(C), padrón 417168/C/SS120: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS121(C), padrón 417168/C/SS121: superficie 10mts. 26dms.; Unidad SS122(C), padrón 417168/C/SS122: superficie 10mts. 32dms.; Unidad SS123(C), padrón 417168/C/SS123: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS124(C), padrón 417168/C/SS124: superficie 10mts. 25dms.; Unidad SS125(C), padrón 417168/C/SS125: superficie 10mts. 32dms.; Unidad SS126(C), padrón 417168/C/SS126: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS127(C), padrón 417168/C/SS127: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS128(C), padrón 417168/C/SS128: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS129(C), padrón 417168/C/SS129: superficie 11mts. 52dms. y Unidad SS130(C), padrón 417168/C/SS130: superficie 11mts. 52dms.- BLOQUE D: Unidades Departamento: Unidad 001 (D) Padrón 417.168/D/001 Superficie 52 mts. 73 dms. Unidad 002 (D) Padrón 417.168/D/002 Superficie 51 mts. 30 dms. Unidad 003 (D) Padrón 417.168/D/003, Superficie 51 mts. 42 dms. Unidad 004 (D) Padrón 417.168/D/004 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 005 (D) Padrón 417.168/D/005 Superficie 39 mts. 81 dms.Unidad 006 (D) Padrón 417.168/D/006 Superficie 71 mts. 17 dms. Unidad 007 (D) Padrón 417.168/D/007 Superficie 46 mts. 69 dms., Unidad 008 (D) Padrón 417.168/D/008 Superficie 63 mts. 18 dms. Unidad 009 (D) Padrón 417.168/D/009 Superficie 46 mts. 65 dms. Unidad 010 (D) Padrón 417.168/D/010 Superficie 63 mts. 02 dms. Unidad 101 (D) Padrón 417.168/D/101 Superficie 46 mts. 80 dms. Unidad 102 (D) Padrón 417.168/D/102 Superficie 63 mts. 66 dms. Unidad 103 (D) Padrón 417.168/D/103 Superficie 46 mts. 52 dms. Unidad 104 (D) Padrón 417.168/D/104 Superficie 63 mts. 41 dms. Unidad 105 (D) Padrón 417.168/D/105 Superficie 46 mts. 79 dms. Unidad 106 (D) Padrón 417.168/D/106 Superficie 61 mts. 46 dms., Unidad 107 (D) Padrón 417.168/D/107 Superficie 53 mts. 76 dms., Unidad 108 (D) Padrón 417.168/D/108 Superficie 84 mts. 30 dms. Unidad 109 (D) Padrón 417.168/D/109 Superficie 52 mts. 57 dms. Unidad 110 (D) Padrón 417.168/D/110 Superficie 51 mts. 47 dms. Unidad 111 (D) Padrón 417.168/D/111 Superficie 51 mts. 42 dms. Unidad 112 (D) Padrón 417.168/D/112 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 113 (D) Padrón 417.168/D/113 Superficie 51 mts. 14 dms. Unidad 114 (D) Padrón 417.168/D/114 Superficie 61 mts. 16 dms Unidad 115 (D) Padrón 417.168/D/115 Superficie 46 mts. 69 dms. Unidad 116 (D) Padrón 417.168/D/116 Superficie 63 mts. 64 dms. Unidad 117 (D) Padrón 417.168/D/117 Superficie 46 mts. 64 dms. Unidad 118 (D) Padrón 417.168/D/118 Superficie 63 mts. 46 dms. Unidad 201 (D) Padrón 417.168/D/201 Superficie 46 mts. 80 dms. Unidad 202 (D) Padrón 417.168/D/202 Superficie 63 mts. 66 dms. Unidad 203 (D) Padrón 417.168/D/203 Superficie 46 mts. 52 dms. Unidad 204 (D) Padrón 417.168/D/204 Superficie 63 mts. 41 dms. Unidad 205 (D) Padrón 417.168/D/205 Superficie 46 mts. 79 dms. Unidad 206 (D) Padrón 417.168/D/206 Superficie 61 mts. 46 dms. Unidad 207 (D) Padrón 417.168/D/207 Superficie 53 mts. 76 dms. Unidad 208 (D) Padrón 417.168/D/208 Superficie 84 mts. 30 dms. Unidad 209 (D) Padrón 417.168/D/209 Superficie 52 mts. 57 dms. Unidad 210 (D) Padrón 417.168/D/210 Superficie 51 mts. 47 dms. Unidad 211 (D) Padrón 417.168/D/211 Superficie 51 mts. 42 dms. Unidad 212 (D) Padrón 417.168/D/212 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 213 (D) Padrón 417.168/D/213 Superficie 51 mts. 14 dms. Unidad 214 (D) Padrón 417.168/D/214 Superficie 71 mts. 16 dms. Unidad 215 (D) Padrón 417.168/D/215 Superficie 46 mts. 69 dms. Unidad 216 (D) Padrón 417.168/D/216 Superficie 63 mts. 64 dms. Unidad 217 (D) Padrón 417.168/D/217 Superficie 46 mts 64 dms. Unidad 218 (D) Padrón 417.168/D/218 Superficie 63 mts. 46 dms. Unidad 301 (D) Padrón 417.168/D/301 Superficie 46 mts. 80 dms. Unidad 302 (D) Padrón 417.168/D/302 Superficie 63 mts. 66 dms. Unidad 303 (D) Padrón 417.168/D/303 Superficie 46 mts. 52 dms. Unidad 304 (D) Padrón 417.168/D/304 Superficie 63 mts. 41 dms. Unidad 305 (D) Padrón 417.168/D/305 Superficie 46 mts. 79 dms. Unidad 306 (D) Padrón 417.168/D/306 Superficie 61 mts. 46 dms. Unidad 307 (D)

Padrón 417.168/D/307 Superficie 53 mts. 76 dms. Unidad 308 (D) Padrón 417.168/D/308 Superficie 84 mts. 30 dms. Unidad 309 (D) Padrón 417.168/D/309 Superficie 52 mts. 57 dms. Unidad 310 (D) Padrón 417.168/D/310 Superficie 51 mts. 47 dms. Unidad 311 (D) Padrón 417.168/D/311 Superficie 51 mts. 42 dms. Unidad 312 (D) Padrón 417.168/D/312 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 313 (D) Padrón 417.168/D/313 Superficie 51 mts. 14 dms. Unidad 314 (D) Padrón 417.168/D/314 Superficie 71 mts. 16 dms. Unidad 315 (D) Padrón 417.168/D/315 Superficie 46 mts. 69 dms. Unidad 316 (D) Padrón 417.168/D/316 Superficie 63 mts. 64 dms. Unidad 317 (D) Padrón 417.168/D/317 Superficie 46 mts. 64 dms. Unidad 318 (D) Padrón 417.168/D/318 Superficie 63 mts. 46 dms. Unidad 401 (D) Padrón 417.168/D/401 Superficie 46 mts. 80 dms. Unidad 402 (D) Padrón 417.168/D/402 Superficie 63 mts. 66 dms. Unidad 403 (D) Padrón 417.168/D/403 Superficie 46 mts. 52 dms. Unidad 404 (D) Padrón 417.168/D/404 Superficie 63 mts. 41 dms. Unidad 405 (D) Padrón 417.168/D/405 Superficie 46 mts. 79 dms. Unidad 406 (D) Padrón 417.168/D/406 Superficie 61 mts. 46 dms. Unidad 407 (D) Padrón 417.168/D/407 Superficie 53 mts. 76 dms. Unidad 408 (D) Padrón 417.168/D/408 Superficie 84 mts. 30 dms. Unidad 409 (D) Padrón 417.168/D/409 Superficie 52 mts. 57 dms. Unidad 410 (D) Padrón 417.168/D/410 Superficie 51 mts. 47 dms. Unidad 411 (D) Padrón 417.168/D/411 Superficie 51 mt. 42 dms. Unidad 412 (D) Padrón 417.168/D/412 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 413 (D) Padrón 417.168/D/413 Superficie 51 mts. 14 dms. Unidad 414 (D) Padrón 417.168/D/414 Superficie 71 mts. 16 dms. Unidad 415 (D) Padrón 417.168/D/415 Superficie 46 mts. 69 dms. Unidad 416 (D) Padrón 417.168/D/416 Superficie 63 mts. 64 dms. Unidad 417 (D) Padrón 417.168/D/417 Superficie 46 mts. 64 dms. Unidad 418 (D) Padrón 417.168/D/418 Superficie 63 mts. 46 dms. Unidad 501 (D) Padrón 417.168/D/501 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 502 (D) Padrón 417.168/D/502 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 503 (D) Padrón 417.168/D/503 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 504 (D) Padrón 417.168/D/504 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 505 (D) Padrón 417.168/D/505 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 506 (D) Padrón 417.168/D/506 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 507 (D) Padrón 417.168/D/507 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 508 (D) Padrón 417.168/D/508 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 509 (D) Padrón 417.168/D/509 Superficie 91 mts. 99 dms. Unidad 510 (D) Padrón 417.168/D/510 Superficie 94 mts. 59 dms. Unidad 511 (D) Padrón 417.168/D/511 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 512 (D) Padrón 417.168/D/512 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 513 (D) Padrón 417.168/D/513 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 514 (D) Padrón 417.168/D/514 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 515 (D) Padrón 417.168/D/515 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 516 (D) Padrón 417.168/D/516 Superficie 57 mts. 67 dms. Unidad 517 (D) Padrón 417.168/D/517 Superficie 57 mt.s 67 dms. Unidad 518 (D) Padrón 417.168/D/518 Superficie 57 mts. 67 dms. Unidad 519 (D) Padrón 417.168/D/519 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 520 (D) Padrón 417.168/D/520 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 521 (D) Padrón 417.168/D/521 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 522 (D) Padrón 417.168/D/522 Superficie 55mts. 51 dms. Unidad 523 (D) Padrón 417.168/D/523 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 524 (D) Padrón 417.168/D/524 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 525 (D) Padrón 417.168/D/525 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidades Locales en Planta Baja: . Unidad 011 (D) Padrón 417.168/D/011 Superficie 48 mts. 14 dms. Unidad 012 (D) Padrón 417.168/D/012 Superficie 48 mts. 91 dms. Unidad 013 (D) Padrón 417.168/D/013 Superficie 48 mts. 73 dms. Unidad 014 (D) Padrón 417.168/D/014 Superficie 48 mts. 96 dms. Unidad 015 (D) Padrón 417.168/D/015 Superficie 48 mts. 85 dms. Unidad 016 (D) Padrón 417.168/D/016 Superficie 47 mts. 01 dms. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas siguientes y consecutivas de la Clase 100 Serie 120 Nº 9389 a la Clase 100 Serie 120 N° 9823, a nombre de "LOMYZUL S.A"; 2º) El bien se encuentra OCUPADO y según información del Registro correspondiente al 06/09/06 no existe contrato de arrendamiento registrado, existiendo promesas de enajenación cuyo objeto son las siguientes unidades de los bloques que se dirán: BLOQUE A: de la unidad A 003 a favor de José Antonio Muscatello Cosentino, casado en segundas nupcias con Mabel Díaz Etchegaray, inscrita con el N. 40431 el 6/11/2001; A 006 a favor de Patricia Irene Agresta Suárez, soltera, inscrita con el N. 26689 el 13/08/2002; A 008 a favor de Silvia Esther Barrios Rolla, soltera, inscrita con el N. 13415 el 03/05/2002, A 011 a favor de Elena Misailidis Martínez, viuda de Julio Polero, inscrita con el N. 36129 el 21/10/2002; A 103 a favor de Alejandro Benavente Arrizala divorciado de Stella Pesci, inscrita con el N. 47182 el 18/12/2001; A 106 a favor de María Angeles Herrera Abdo, soltera inscrita con el N. 3196 el 01/02/2002; A 110 a favor de Gabriel César Grandillo Donedoni, soltero, inscrita con el N. 46121 el 12/12/2001, A 114 a favor de Guillermo Darío Rossello Palavecino y de María Alejandra Alaniz, solteros, inscrita con el N. 36868 el 25/10/2002; A 117 a favor de Gustavo Javier de Mello González, casado con Liana Karen Moreno Albo, inscrita con el N. 37816 el 18/10/2001; la que fue cedida a Adriana Zuni Uturbey Cairus divorciada de Roberto Nogueira, inscrita con el N. 17756 el 07/06/2005; A 118 a favor de Pablo Nicolás Romero Zunino, soltero y Lorena Farcilli Conde, divorciada de sus 1eras nupcias de Claudio Fernando Mastroiani, inscrita con el N. 20451 el 21/06/2002; A 201 a favor de Mariela de la Fuente Rodríguez y Marcelo Fabián Vilizio Mir, solteros, inscrita con el N. 42464 el 20/11/2001, la que fue cedida a Javier Valverde Marrero y Natalia Anglada Pereyra, solteros, inscrita con el N. 47700 el 30/12/05; A 205 a favor de Esteban Alejandro Rodríguez Bittencourt, y Carolina Virginia Masi Almeida, solteros, inscrita con el N. 37586 el 17/10/2001, la que fue cedida a María Isabel Mazzupapa, divorciada, inscrita con el N.10670 el 18/04/2006; A 209 a favor de Leonor María Inda Failache, soltera, inscrita con el N. 47001 el 18/12/2001; A 210 a favor de Oscar Horacio Oronoz Sedarri, casado con Mabel Guerra Soria y separado de bienes, inscrita con el N. 41933 el 15/11/2001, la que fue cedida a Sandra Candelot Solecio, casada con Fernando Rivero, inscrita con el N. 2798 el 04/02/2005; A 211 a favor de Marcelo Miguel Batista Pedrozo y Natalia Lungo García, casados entre sí, inscrita con el N. 44085 el 29/11/2001, A 212 a favor de Nelly Nuñez Tejeira, divorciada de Pedro Gilberto Alegre, inscrita con el N. 5239 el 26/02/2002; de la A 214 a favor de Alejandra Verónica Miguelez Maag y Diego Martín César González, solteros, inscrita con el N. 5421 el 27/02/2002, la que fue cedida a Alexis Hugo Patron Nadruz, soltero, inscrita con el N. 4434 el 20/02/2006; A 216 a favor de Pablo Gabriel Alvarez Osores, soltero, inscrita con el N. 21673 el 01/07/2002; A 217 a favor de Agustina Kinue Acosta y Lara Kunizama, casada con Pablo Magallanes Legazcue, inscrita con el N. 9672 el 04/04/2002; A 218 a favor de Célica Mabel Galiano Suárez y Aníbal Raúl Sánchez Díaz, casados entre sí, inscrita con el N. 7848 el 15/03/2002; A 303 a favor de Leonardo Gastón Charlo Rossi, soltero, inscrita con el N. 5088 el 22/02/2002, la que fue cedida a Ramiro Pérez Pelloni, divorciado de Gabriela Prige, inscrita con el N. 23039 el 19/07/2006; de la A 311 a favor de Pedro Francisco Inda Failache, soltero, inscrita con el N. 47002 el 18/12/2001; de la A 314 a favor de Nelly Raquel Chaparro Fachini, soltera, inscrita con el N. 21245 27/06/2002, de la A 316 a favor de María Teresa Menéndez Sacco, divorciada de Ricardo Alvarez Valverde, inscrita con el N. 39027 el 25/10/2001; A 405 a favor de Fernando Pereda Dutilh, soltero, inscrita con el N. 43206 el 23/11/2001; A 408 a favor de María José Oronoz Guerra, soltera, inscrita con el N. 41931 el 15/11/2001, la que fue cedida a Fernando Abal Peña, casado con Benedicta Mauricio Piñeiro, inscrita con el N. 12.855 el 05/05/2005; A 411 a favor de Fernando Javier Palleiro Sansone, soltero, inscrita con el N. 36603 el 09/10/2001, A 417 a Alicia Magdalena Carrasco Sosa, casada con Leonardo Santalucía de quien se encuentra separada de bienes, inscrita con el N. 3923 el 08/02/2002; A 502 a favor de Roberto Marcelo López Pereira, soltero, y de Ana Virginia De Vargas Domínguez, soltera, inscrita con el N. 41738 el 14/11/2001; A 504 a favor de Luis Emilio Gutiérrez Garbuyo, soltero, inscrita con el N. 39406 el 29/10/2001; A 505 a favor de Jaime Enrique Aguirre Tous, divorciado de Marcela Maffuchi Hihn, inscrita con el N. 38110 el 19/10/2001, A 506 a favor de Claudia Leticia De Souza Rodríguez, soltera y de Federico Enrique Calero Curti, soltero, inscrita con el N. 39969 el 01/11/2001; A 507 a favor de Daniel Alejandro Liard Longueira, soltero, inscrita con el N. 43723 el 27/11/2001; A 508 a favor de Cristina Mirtha Cambón Puñales, divorciada de Américo Sena, inscrita con el N. 36979 el 11/10/2001, la que fue cedida Gustavo Alfredo Cortabarría Mendy, divorciado de Leticia Mortillo y a Noemí Catherine Rodríguez De Brum, soltera, inscrita con el N.7516 el 21/03/2006; A 509 a favor de Alicia Acosta Martínez, soltera, inscrita con el N. 42848 el 22/11/2001, A 510 a favor de Silvia Elizabeth Rodríguez Veiras, divorciada de Alfredo Cauteruccio, inscrita con el N. 13314 el 03/05/2002; A 511 a favor de María Fernanda Ortiz Quinteros, casada con Williams Saltre, de quien se encuentra separada de bienes, inscrita con el N. 38533 el 23/10/2001; A 513 a favor de Laura Quereilhac Mora, soltera, inscrita con el N. 40538 el 06/11/2001; A 516 a favor de Bernardo López De Lima, soltero, inscrita con el N. 18341 el 06/06/2002; A 518 a favor de Danilo Alejandro Gaymonat Casanova, soltero, inscrita con el N. 41279 el 12/11/2001; A 520 a favor de Juan Manuel García Anza, soltero y de Sylvia Patrone Mora, soltera, inscrita con el N. 23667 el 16/07/2002; A 523 a favor de Nancy Adriana Montes de Oca Pérez y César Daniel De los Santos Hubert,

casados entre sí, inscrita con el N. 40147 el 02/11/2001; A 524 a favor de Héctor Gabriel Lluis Porto, soltero y de María Cecilia Fernández Frontán, soltera, inscrita con el N. 9913 el 05/04/2002, BLOQUE B 001 a favor de Javier Leonardo Scigliano Acosta soltero, inscrita con el N. 38851 el 24/10/2001; 003 a favor de Alejandro Pablo Hernández Morales casado con Myrna Lidier Aquino Eizaga, inscrita con el N. 7503 el 14/03/2002; 004 a favor de Marcelo Torres soltero y Karina Andrea Hernández Mir soltera, inscrita con el N. 25522 el 02/08/2002; 006 a favor de Fortunato Ruben Rodino Costa casado y separado de bienes de Cornelia Cármen Tripodi, inscrita con el N. 44511 el 03/12/2001, cedida a favor de Colney Sociedad Anónima, inscrita con el N. 16972 el 05/06/2006, 008 a favor de Natalia Lafourcade Alanis, soltero y Gustavo Alberto Schiavoni Fagundez soltero, inscrita con el N. 37908 el 18/10/2001; 101 a favor de Laura Ofelia Abella Pereyra soltera, inscrita con el N. 40113 el 01/11/2001; 103 a favor de Edgar Mauricio Bugani Gurruchaga casado con Loreley Elena Vanzuli Reyes y Loreley Elena Vanzuli Reyes casada con Edgar Mauricio Bugani Gurruchaga inscrita con el N. 43740 el 28/11/2001; 105 a favor de Francisco Lorente Estrada casado con Silvina Brugger, inscrita con el N. 39520 el 30/10/2001, 117 a favor de Lourdes Alejandra Greco Nuñez soltera, inscrita con el N. 40583 el 07/11/2001; 118 a favor de Virginia Gisel Jara Larrea casada y separada de bienes con Paolo Rodolfo Moscatelli Rodríguez, inscrita con el N. 6900 el 11/03/2002; 119 a favor de María Alejandra Russi Calace casada con Jorge Mauro Totorica Dodero y Jorge Mauro Totorica Dodero casado con María Alejandra Russi Calace, inscrita con el N. 20299 el 11/07/2003; 120 a favor de Sandra Verónica Candelot Solecio soltera, inscrita con el N. 37941 el 18/10/2001, 201 a favor de Carlos Fernando Pena Verdaguer soltero y Adriana Muniz Petraglia soltera, inscrita con el N. 36866 el 25/10/2002; 205 a favor de Luis Ignacio Santamaría Meny soltero, inscrita con el N. 45914 el 11/12/2001; 206 a favor de Yonicel Sayonara Palacios Espinosa soltero inscrita con el N. 42425 el 19/11/2001; 210 a favor de Natalia Inés Guidobono Genisans soltera, inscrita con el N. 41377 el 12/11/2001, 212 a favor de Rosa Hilda Presa Cantero divorciado de Luis Curcio y María Jimena Curcio Presa soltera, inscrita con el N. 39659 el 30/10/2001; 217 a favor de María Carolina Canel Hernández soltera y Gastón Enrique Bentos Machin soltero, inscrita con el N. 38564 el 23/10/2001; 218 a favor de Silvia Liliana Bordad González soltera, inscrita con el N. 48346 el 26/12/2001; 219 a favor de Daniel Eduardo Pérez Seijas casado con María Azucena Da Cunda Rodríguez y María Azucena Da Cunda Rodríguez casada con Daniel Eduardo Pérez Seijas, inscrita con el N. 34346 el 08/10/2002; 220 a favor de Carlos Mariano Silva Sanabria soltero, inscrita con el N. 39708 el 30/10/2001; 301 a favor de Marcela Casella Fraga soltera, inscrita con el N. 40302 el 02/11/2001; 302 a favor de Alvaro Ramón Fernández Bueno casado con Daniela Allyson Nalerio Daluz y Daniela Allyson Nalerio Daluz casada con Alvaro Ramón Fernández Bueno, inscrita con el N. 7320 el 13/03/2002; 303 a favor de Ana Valeria Cioffi Olague soltera, inscrita con el N. 45279 el 06/12/2001, 304 a favor de Elena Luján Chimenceji Pérez soltera, inscrita con el N. 7783 el 15/03/2002; 305 a favor de Ana María Brignoni Demarco casada y separada de bienes con Juan José López De León, inscrita con el N. 6931 el 11/03/2002; 308 a favor de Carlos Pablo Ruibal Melendreras soltero, inscrita con el N. 39032 el 25/10/2001; 309 a favor de Zulma Suárez soltera, inscrita con el N. 43675 el 27/11/2001, 312 a favor de Joseline Grisel Velásquez Posente soltero, inscrita con el N. 37285 el 12/10/2001; 316 a favor de Nicolás Minetti Pacheco soltero e Inés Latorre Sanseverino soltera, inscrita con el N. 37939 el 18/10/2001; 317 a favor de Juan Alberto Curbelo Capdevila casado con María Beatriz Torres Gutierrez y María Beatriz Torres Gutierrez casada con Juan Alberto Curbelo Capdevila, inscrita con el N. 9323 el 29/03/2004; 318 a favor de Paula Tucci Pi soltera, inscrita con el N. 36903 el 10/10/2001, 319 a favor de Sandra Beatriz Archimaut Fioritto casada con Angel Raúl Díaz, inscrita con el N. 41961 el 15/11/2001; 320 a favor de Daniel Figueiras Fernández casado y separado de bienes de Yanet Beatriz Bentancor Cabrera, inscrita con el N. 39918 el 01/11/2001; 401 a favor de Juan Pablo García Rodríguez soltero y Silvia Beatriz Molins Martínez soltera, inscrita con el N. 18323 el 06/06/2002; 402 a favor de María Rosario Longo Suárez casado y separdo de bienes con Luis Bet, inscrita con el N. 9092 el 01/04/2002, 403 a favor de Laura Decarlini Sanchez casada con Jorge Rodríguez Core y Jorge Rodríguez Core casado con Laura Decarlini Sanchez, inscrita con el N. 44080 el 29/11/2001; 404 a favor de Hernan Henry Simon Bruno soltero y María Cristina Benedetti González soltera, inscrita con el N. 36773 el 10/10/2001 cedida a favor de Gabriela García Morales soltera, inscrita con el N. 1417 el 19/01/2005; 405 a favor de Martha Alesandra Siniacoff Del Pino soltera, inscrita con el N. 39191 el 26/10/2001; 408 a favor de Serrana De Los Santos soltera y Mauricio Lorenzo Donato soltero, inscrita con el N. 42155 el 16/11/2001, 412 a favor de Gonzalo Fabián Rodríguez Piali soltero y Georgina Paola Cosentino soltera, inscrita con el N. 11164 el 15/04/2004; 413 a favor de Rita Redon Magni casado con Claudio Rainaldi Vetrale, inscrita con el N. 44612 el 03/12/2001; 416 a favor de Patricia Molins Martínez soltera inscrita, con el N. 23823 el 17/07/2002; 417 a favor de Jose Bernardo Canel Hernández soltero y María Carmen Alvez Viera soltero, inscrita con el N. 37297 el 12/10/2001, 418 a favor de Andrés Soler Biderman soltero y Alison Cary Porteiro soltera, inscrita con el N. 39035 el 25/10/2001; 419 a favor de Fabián Javier Zubillaga Canepa soltero y Gabriela Cary Porteiro soltera, inscrita con el N. 39037 el 25/10/2001; 420 a favor de Ignacio Martín Ceroni Mieres soltero, inscrita con el N. 39030 el 25/10/2001; de la Unidad 504 a favor de Tomás Podetti Manzano soltero y María Victoria Figueredo Nario soltera, inscrita con el N. 37669 el 17/10/2001; 505 María Angelina Ferrari Manzanar soltera, inscrita con el N. 41642 el 14/11/2001; 507 a favor de Marcelo Alvaro Carneiro Alvarez casado y separado de bienes de Monica Patricia Hernández Furtado, inscrita con el N. 8992 el 22/03/2002; 508 a favor de Eduardo Sergio Liard Magnano soltero, inscrita con el N. 38813 el 24/10/2001; 510 a favor de Lady Lourdes Poletti Salvagno casado con José Siri, inscrita con el N. 37363 el 16/10/2001, 517 a favor de Ana María Zanelli Lascano soltera, inscrita con el N. 10576 el 10/04/2002; 521 a favor de María José Colo Aguiar soltera y Luis Alberto Tejeira Gómez soltero, inscrita con el N. 41997 el 15/11/2001; 524 a favor de Pablo Alberto Candelot Solecio soltero, inscrita con el N. 37944 el 18/10/2001; 527 a favor de Claudia Alejandra Gil Díaz divorciada, inscrita con el N. 38156 el 19/10/2001, 528 a favor de Fabián Navarro Pérez soltero y Lorena Spatakis Argimon soltera, inscrita con el N. 44735 el 04/12/2001, cedida a favor de Fabián Navarro Pérez soltero e inscripta con el N. 6441 el 11/03/2005; 529 a favor de Eugenio Wilson García soltero, inscrita con el N. 38317 el 22/10/2001. BLOQUE C: 108 a favor de Gabriela Saracho Scorza, soltera, inscripta con el N° 41609 el 13/11/2001; 113 a favor de Santa Cledia Yaque de los Santos casada en 1as. nupcias y separada de bienes de Simon Gomez, inscripta con el N° 4215 el 14/02/2002; 201 a favor de Fabiana Spinelli Broggini, soltera, inscripta con el N° 36574 el 09/10/2001; 203 a favor de Leticia Mabel Bentancor Fernández y Juan Estevez Estevez, inscripta con el N° 38530 el 23/10/2001; 204 a favor de los cónyuges entre sí en 1as. nupcias Pablo Horacio Vega Bucheli y Lorena Castro Rossi , inscripta con el N° 38702 el 24/10/2001; 205 a favor de Pablo Daniel Garateguy Chelle, soltero y María Noel Yordi Larrumbe, soltera, inscripta con el N° 40581 el 07/11/2001; 207 a favor de Dario Alentorn, inscripta con el N° 38480 el 23/10/2001; 213 a favor de Pablo Martín Pereiro Sardo casado en 1as. nupcias con Paola Albarenga, inscripta con el N° 40341 el 02/11/2001; 301 a favor de María Vetrale Blado divorciada de sus 2das. nupcias con Pascual Fazio, inscripta con el N° 43629 el 27/11/2001; 302 a favor de los cónyuges entre sí en 1as. nupcias Pedro Spinetti Rahi y María Adriana German Bessonart inscripta con el N° 43267 el 23/11/2001; 303 a favor de los cónyuges entre sí en 1as. nupcias José Alejandro Lanz Mayans y Beatriz Mercedes Zrinsky Arguello inscripta con el N° 37985 el 04/11/2002; 304 a favor de Luis Marcelo Taibo Cao, soltero, inscripta con el N° 46031 el 12/12/2001; 314 a favor de Verónica Cristina Bentos Maccio, soltera, inscripta con el N° 49063 el 28/12/2001; 401 a favor de los cónyuges entre sí en 1as. nupcias Martín Martinez Szorer y Cyntia Hilda Szifer Herszenbaum, inscripta con el N° 21509 el 28/06/2002; 402 a favor de Jenaro Luis Alvear Piñera, soltero, inscripta con el N° 41228 el 12/11/2001; 403 a favor de Daniel Antonio Gomez Domínguez divorciado de sus 1as. nupcias con Maria Cecilia Pintos y Juan María Palles Lopez, soltero, inscripta con el N° 34265 el 24/10/2003; 404 a favor de Diego Pedro Garateguy Locatelli y María Carolina Tedesco Miraballes, solteros, inscripta con el N° 39761 el 31/10/2001; 407 a favor de Maria Valeria Curbelo Garrido y Sebastián Javier Alonso Bessonart, solteros, inscripta con el N° 25007 el 29/07/2002; 414 a favor de Sandra Graciela Latapie Besson, soltera, inscripta con el N° 38157 el 19/10/2001; 501 a favor de Alvaro Fernando Pereyra Domínguez y Rossana Alejandra Ferrer Reyes, solteros, inscripta con el N° 12987 el 05/05/2005; 502 a favor de Alberto Luis Plata Fregossi, divorciado de sus terceras nupcias con Gladys Gavarret, inscripta con el N° 43235 el 23/11/2001; 505 a favor de Ernesto Silva Muñoz, soltero, inscripta con el N° 37000 el 11/10/2001; 514 a favor de Fabiana Alexandra Rivera Sánchez, casada en 1as. nupcias y separada de bienes de Diego Berisiartua, inscripta con el N° 38006 el 19/10/2001; 515 a favor de Ismael Pablo Mantero Barcena, soltero, inscripta con el N°46548 el

14/12/2001; 516 a favor de Cristina Alicia Moirano Rosales, soltera, inscripta con el N°196 el 03/01/2002; SS101 a favor de Fabian Navarro Perez y Lorena Spatakis Argimon, solteros, inscripta con el N° 44734 el 04/12/2001 y cesión a favor de Fabian Navarro Perez con el N° 6441 el 11/03/2005; SS110 a favor de Alberto Luis Plata Fregossi, divorciado de sus terceras nupcias con Gladys Gavarret, inscripta con el N° 43238 el 23/11/2001; SS112 a favor de Ismael Pablo Mantero Barcena, soltero. Inscripta con el N° 46550 el 14/12/2001; SS113 a favor de los cónyuges entre sí María Mercedes Somma Renart y Jorge Hugo Scuro Domestico, inscripta con el N° 7349 el 13/03/2002; SS115 a favor de Alvaro Fernando Pereyra Domínguez, soltero, inscripta con el N°18911 el 15/06/2005; SS116 a favor de Andrea Cecilia Núñez Cordani, soltera, inscripta con el N° 42653 el 20/11/2001; SS127 a favor de Eugenio Wilson García, soltero, inscripta con el N° 48771 el 28/12/2001; SS128 a favor de Juan Bautista Izaguirre Garcia casado en 1as. nupcias con Graciela Pintos, inscripta con el N° 40098 el 01/11/2001; SS129 a favor de Danilo Alejandro Geymonat Casanova, soltero, inscripta con el N° 41283 el 12/11/2001; SS130 a favor de Roberto Marcelo Lopez Pereira, soltero y Ana Virginia De Vargas Domínguez, soltera, inscripta con el N° 41739 el 14/11/2001. BLOQUE D 301 a favor de María Cecilia Colombo Mendez, inscrita con el Nº 38.541 el 23 /10/2001, 306 a favor de Xandra Martinez Santurio inscrita con el Nº 24.045 el 19/07/2002. de la 312 a favor de Andrea Pintaluba Fernandez y de Ruben Alfredo Fagian Lapaz inscrita con el Nº 38.408 el 22/10/2001, 402 a favor de Maria Mercedes Somma Renart y Jorge Hugo Scuro Domestico inscrita con el Nº 7.348 el 13/03/2002, 407 a favor de Candido Juan Ripioll Blanco con el Nº 47.151 el 18/12/2001, 408 a favor de Jorge Gustavo Ramirez Caceres y de Cristina Gladys Crisera Atanasio inscrita con el Nº 40.349 el 2/11/2001, 410 a favor de Yamandu Ortiz Gibert y de Julia Elena Ortiz Castro con el Nº 39.996 el 1/11/2001, 412 a favor de Oscar Gabriel Cardozo Perez inscrita con el Nº 38.064 el día 19 de octubre de 2001, 416 a favor de Andrea Cecilia Nuñez Cordani inscrita con el Nº 42.655 el 20/11/2001, 418 a favor de Walter Edgardo Britos Arnoso y Maria Carmen Varela Rodríguez inscrita con el Nº 46.850 el 17/12/2001, 509 a favor de Juan Bautista Izaguirre Garcia inscrita con el Nº 40.101 el 01/11/2001, 516 a favor de Maria Nazareth Ramada Sarasola inscrita con el Nº 48.980 el 28/12/2001.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 775.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable del mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. Informes en Ejecución y Rescisiones.- Montevideo, noviembre 27 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55477 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 14/12/06 - HORA: 14:00 BASE: 56.600 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Paola Fernández (MAT. 5611 - R.U.C. 150156450014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 49569, antes en mayor área padrón 737, con una superficie de 50 hectáreas 8883 metros 74 decímetros, sita en la 7ª Sección Catastral del departamento de Rocha, paraje Garzón, con frente al Noroeste línea quebrada compuesta de tres segmentos de rectas de 645 metros, 114 metros 10 centímetros y 117 metros 90 centímetros el primero con padrón 740 de Mireya Prieto y los dos siguientes frente a Camino Vecinal.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 618, Clase 400 Serie 003 Nº 497 y Clase 014 Serie 900 Nº 619 a nombre de JUAN BRAULIO ESCOBAR CARDOSO 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2185 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 56700 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 15/11/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55478 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 15/12/06 - HORA: 14:00 BASE: 1.100,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 325.941 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SALVADOR LTAIF (MAT. 1086 - R.U.C. 050006760012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 954, con una superficie de 170 m. 06 dm., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle Petrona Tuboras Nº 515 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 1466 a nombre de Alicia Ofelia Agüero y Washington Máximo Olivera.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 151.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar en efectivo, previo a la escrituración del bien, el Subsidio otorgado a los ejecutados por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el que asciende hasta el día 15/10/07 a la suma de UR 400,40 y luego de dicha fecha será actualizado por el referido Ministerio; c) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 591,40. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/11/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55479 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO N° 120 - 15/12/06 - HORA: 15:00 BASE: 556,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164.802 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raúl Horacio Coimbra (MAT. 3102 - R.U.C. 150033410014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 323, con una superficie de 600 metros., sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha, solar 16 de la manzana D del Balneario Las Maravillas de La Coronilla, con frente a la calle Pública N° 1 de 17 mts. de ancho entre calles Nos. 14 y 12, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 83.685 a nombre de RAMON ALTEMAR LIMA ARCE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/11/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas

al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 579,56 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55480 Dic 01- Dic 07

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%. Se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55481 Dic 01- Dic 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados "ESTEVEZ PARODI MIGUEL ANGEL C/ LOJO TABAREZ JUAN CARLOS Y NELIDA BEATRIZ ROSALES FAGUAGA - Ejecución Prendaria - IUE 20-172/2002 se hace saber que el día 14 de Diciembre del 2006 a las 11 horas en el local de Galicia 978, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, podrá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S 3.800,00 (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo marca HYUNDAI, modelo GRACE, tipo furgón 3 asientos DLX, gasoil, año 1997, empadronado con el Nº 482.415/2, matrícula Nº 558.124 del Departamento de Montevideo, motor Nº D4BAV460190
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que el vehiculo se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregados agregados. 4) Que se desconoce monto adeudado por concepto de patentes de rodados así como que el título esté viciado. 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 3264 3/p 37672 Dic 06- Dic 08

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, dictada en autos caratulados "NUEVO BANCO COMERCIAL C/ ALEJANDRO KOPELOWITZ - Ejecución Hipotecaria - Fa. 2-53813/2004", se hace saber que el día 20 de Diciembre del 2006 a las 13:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal forma parte del edificio construido por el régimen de la Ley 10.751, en un terreno ubicado en la 15° Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 31.109, el que según plano del Agrim. Ruben Borbonnet Freyre inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de junio de 1971 con el N° 66.242 tiene una superficie de 343 metros 15 decímetros y se deslinda asi: de frente 10,92 mts al Sureste a la calle Pedro Berro, entre las calles Manuel Pagola y Manuel Barreiro, distando el punto medio de dicho frente 15,95 mts de la esquina formada con Manuel Pagola. La unidad 301 se encuentra empadronada individualmente N° 31.109/301, y según el referido plano se ubica en tercer piso, a cota más 8,62 mts y tiene una superficie de 104 metros 5.365 centímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de la Terraza "D3" y el derecho al lugar señalado con el N° 3 en el garage.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce el estado ocupacional y tributaria del bien así como la situación ante el BPS por las construcciones. 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los títulos y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de noviembre del 2006.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7139 5/p 37674 Dic 06- Dic 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c/ MANZANARES S.A." Ejecución hipotecaria (ficha: 26-258/2003), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 2006 desde las 10:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) padrón 75.542 que se ubica en la 16ª sección judicial de Montevideo, zona suburbana, localidad catastral Montevideo, consiste en un terreno, sus edificios, construcciones y mejoras, el que según plano del Agrimensor Rafael E. Pasanante de setiembre de 1983, inscripto el 4 de octubre siguiente con el No. 3476 en la Dirección General del Catastro Nacional, tiene una superficie de 8.573 m. 92 dm. y se deslinda: al noreste 105 m. 7 cm. de frente a la calle Juan Carrara No. 3519 (antes números 3521 al 3525), al sureste 79 m. 68 cm. de frente a la calle Pedro Piñeyrúa estando unidos estos dos frentes por una ochava recta de 5 m.; al suroeste 86 m. 12 cm. de frente a la calle Carreras Nacionales No. 3520 (antes 3504 al 3520); existiendo una ochava recta de 5 m. en la intersección de estado últimas calles; al noroeste 3 rectas que partiendo del frente de la calle Carreras Nacionales, van de suroeste a noreste, de sureste a noroeste y de suroeste a noreste, respectivamente, midiendo la primera 43 m. 18 cm. y linda con el inmueble padrón 186.666, la segunda mide 17 m. 15 cm. y limita con el inmueble padrón 186.666 y con parte del padrón 186.665, y la tercera recta mide 43 m. 70 cm. y confina con el inmueble padrón 177.061. B) Padrón 186.666, terreno, con construcciones y demás mejoras que le acceden, se ubica en la 16ª sección judicial, zona suburbana de Montevideo, localidad catastral Montevideo y que según plano del Agrimensor Joaquin Spinak de setiembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 23.549 el 30 de enero de 1951, se señala como solar 4, tiene una superficie de 644 m. 25 dm. y se deslinda: 15 m. de frente al suroeste a calle Carreras Nacionales No. 3538 por 42 m. 95 cm. de fondo y linda; al noroeste con solar 5, al noreste con parte del solar 1 y al sureste con parte del solar 3 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas el que se liquidará en moneda nacional a la cotización del dólar interbancario comprador del día anterior a la subasta. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva de los inmuebles. 6) El mejor postor podrá descontar del saldo de precio lo adeudado por los impuestos de contribución inmobiliaria y primaria, hasta la fecha de remate. 7) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de noviembre de 2006. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 6323 3/p 37675 Dic 06- Dic 08

SEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO -

FONDO DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO BANCARIO c/ BONAVOGLIA LEONARDO Y OTROS" - Crédito hipotecario (ficha: 30-480/2002), se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 2006 desde las 13:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) ubicados todos en el departamento de Cerro Largo, zona rural, en la 12ª sección judicial y catastral: I) Padrones 4.726, 4.771 y 4.774 (todos padrón 1.564 en mayor área) descriptos según plano del Agrimensor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 97 el 17.5.48, como fracciones 3, 5 y 6 respectivamente, se componen de una superficie de 104 hás 9393 m. 95 dm. cada una y lindan: el primero de los nombrados que es la fracción 3, al noreste, recta con sucesión de Virgilio Nuñez Acosta e Ivanosca Freitas de Monteavaro, al sureste, recta con Isabel Julia Souza y sucesión Aída Souza; al suroeste recta con Eladio Agustin Souza y al noroeste, recta con Julia Liz de Cereceda; el segundo padrón nombrado, que es la fraccion 5, recta al noreste con Isabel Julia Souza; al sureste recta con Orotides Duarte y otra recta con sucesión Virgilio Nuñez Acosta, al suroeste con María Sara Souza de Díaz y Eladio A. Souza y al noroeste, recta con Angel Fausto Souza; el tercer padrón nombrado, que es la fracción 6, recta al noreste con Ivanosca Freitas de Monteavaro; al sureste, recta con Orotides Duarte, al suroeste, recta con sucesión de Aída Souza y al noroeste, recta con Angel Fausto Souza. II) Padrón 12.552, antes en mayor área 4.605, descripto según plano del Agrimensor Francisco López de noviembre de 1988 inscripto en la ya referida oficina con el No. 8.018 el 10.11.88, según el cual es la fracción No. DOS y tiene una superficie 52 hás 4.697 m. y se deslinda: 10,46 m. al noroeste lindando con fracción Uno del mismo plano, 504,60 al noreste lindando con parte de los padrones 4726 y 4771 servidumbres de paso por medio; 1033,10 m. al sureste lindando con padrón 4727 y 505 m. al suroeste lindando con parte del padrón 1642. III) Padrón 4.727, que según plano del Agrimensor Justo Llanos del 5.3.48, inscripto en la referida oficina con el No. 37 el 5.3.48, tiene una superficie de 104 hás 9.393 m. 95 dm y linda: al noreste con sucesión de Aida Souza; al sureste 5 rectas, la primera con Virgilio Nuñez, y las restantes con Francisca Paulina Da Costa, al suroeste recta con Blanca Souza de Calafell y al noroeste recta con Eladio Souza. B) Padrón 3.565, (antes 149 parte), ubicado en la 7ª sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, zona rural, el que según plano del Agrimensor Jaime Costa, inscripto en la Oficina ya referida con el No. 9 el 12.1.46, tiene una superficie de 62 hás 1.730 m. y limita al norte, en recta con Wenceslao Silveira, al este dos rectas camino vecinal por medio con Pueblo Toledo y Transita Susana González, al sur rectas con Nejimie Matner y al oeste, recta con sucesión de Eugenia Silvera de Castro. C) Padrón 4.579, (antes padrón 4579 m/a) ubicado en el departamento de Cerro Largo, 1ª sección judicial, localidad catastral Melo, zona urbana, la que según plano del Agrimensor Walter González inscripto en la Oficina referida con el No. 1556 el 28.4.86, se señala como fraccion Uno, tiene una superficie de 561 m. 13 dm. y se deslinda: 19,52 m. al NO de frente a calle Ansina; 28,01 al noreste con parte del padrón 16, 19,45 al sureste con solar 2 del mismo plano, 29,68 m. al SO con parte del padrón 23. D) Solar con edificio y demás mejoras, ubicado en zona urbana de la 1ª sección judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, padrón 1.807 se señala como el No. 3 de la manzana 5 en el plano del Agrimensor Jaime Pou de diciembre de 1937, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el 14.12.37, tiene una superficie de 435 m. y se deslinda: 15 m. de frente al sur a calle Pública de 20 m. de ancho por 29 m. al oeste lindando con solar 2; 15 m. al norte con parte de los solares 9 y 10 y 29 m al este con solar número 4 todods del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, del expediente y de la información registral. 6) Respecto de los padrones Nos. 4579 de Melo, Cerro Largo y 1807 de Punta del Este: a) no se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296. b) existe deuda por Impuesto de Educación Primaria y Contribución Inmobiliaria (únicos rubros junto con el 2% de ITP parte vendedora, imputables al precio, hasta la fecha del remate. c) se desconoce la existencia de deuda con OSE. 7) Respecto de los padrones rurales de Cerro Largo existe deuda por contribución Inmobiliaria (único rubro junto con el 2% ITP parte vendedora imputable al precio hasta la fecha del remate. 8) Respecto de todos los padrones, se desconoce la situación contributiva con el BPS por construcciones y la situación ocupacional de los mismos. 9) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de noviembre de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 17679 5/p 37396 Dic 04- Dic 08

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8er. Turno, dictada en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ SOUFER GOLDENBERG, SARA MIRYAM Y OTROS", Intimación, Ficha 2-35972/2004, se hace saber que el día 20 de diciembre de 2006 a las 12:00 horas en Uruguay 826, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos los siguientes bienes inmuebles: unidades de Propiedad Horizontal 101 y 001, las que forman parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 17.142, el que según plano del Agr. Ernesto Spinak de enero de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 80.016 el 26 de febrero de 1976, consta de una superficie de 137 metros 77 decímetros, con frente de 8 metros 77 centímetros al Sureste a la calle Arenal Grande Nº 2373 y 2371 respectivamente, distando el punto medio del frente 40 metros 51 centímetros de la esquina formada con la calle Marcelino Berthelot. La unidad 101 está empadronada individualmente con el Nº 17.142/101, según el citado plano se desarrolla en 3 plantas, a saber: en planta baja, a cota vertical más 0,07 metros, con una superficie de 2 metros 99 centímetros (acceso 101 parte); en planta alta, a cota vertical más 4 metros 74 centímetros, con una superficie de 97 metros 44 decímetros (vivienda 101) y en planta entre piso, a cota vertical más 7 metros 14 centímetros, con una superficie de 3 metros 28 decímetros, altillo 101. Superficie total de la unidad: 103 metros 71 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la azotea A sub 1 y balcón E sub 1, bienes comunes. La unidad 001 está empadronada individualmente con el Nº 17.142/001 y según el citado plano de local y vivienda 001 (parte) en planta baja, a cota más 7 centímetros, con una superficie de 54 metros 70 decímetros y altillo 01 (parte), en entrepiso, a cota vertical más 2 metros 54 centímetros, con una superficie de metros 31 decímetros. Superficie total de la unidad: 62 metros 1 decímetro.

Se Previene: 1 - Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de la oferta, en efectivo, cheque certificado, y en dólares americanos en el acto de serle aceptada. 2 - Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión al rematador que la ley pone a su cargo (6,02%) a pagar en el acto. 3 - Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos de venta del Rematador, o sea 1.34%. 4 - Que se ignora si existe deuda por Contribución Inmobiliaria único impuesto que podrá imputarse al precio. 5 - Que existen deuda municipales. 6 - Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones. 7 - Que respecto de la unidad 001, en la compraventa del 03/06/87 se padeció error al establecer la causal legal habilitante, habiéndose agregado al título certificado notarial del Escribano autorizante de fecha 02/05/2006 en el que consta el error padecido. 8 - Que el bien se remata en las condiciones en que se encuentran y que el estudio de títulos se ha hecho en base a antecedentes, testimonios y certificados los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, San José 1132, 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 30 días del mes de noviembre de dos mil seis. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 6527 3/p 37537 Dic 05- Dic 07

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo Turno, dictada en autos caratulados: "Nelly IS FERNÁNDEZ C/ JASA, Henry y otro. Ejecución Prendaria" FICHA: 34-708/2002. Se hace saber que el día 21 de diciembre de 2006 a las 13.00 horas en el local, sito en Av. Uruguay Nº 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre las bases que se dirán, las acciones de "Palacio Salvo S.A." números 3201 al 3304 y 3305 al 3375. I) Las acciones 3201 al 3304 conceden el derecho de uso y goce de la UNIDAD: ES-3 del edificio Palacio Salvo y fueron emitidas el 11 de marzo de 1970 por un

valor de $ 10.400,oo (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos). Base: U$S 18.000,oo (Dólares estadounidenses dieciocho mil). II) Las acciones números 3305 al 3375 conceden el derecho de uso y goce de la UNIDAD: ES-4 del edificio Palacio Salvo y fueron emitidas el 23 de enero de 1969 por un valor de $ 7.100,oo (pesos uruguayos siete mil cien). Base: U$S 12.000,oo (Dólares estadounidenses doce mil). SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más el 15,51% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,78% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Se desconoce la situación ocupacional de las unidades, si existen deudas municipales y deudas por gastos comunes. 4º) La venta y transferencia de las acciones quedan sujetas a lo dispuesto en el Estatuto Social que se encuentra agregado en autos. 5º) Las acciones se rematan en las condiciones que surge de la documentación, expediente y certificados registrales agregados y que están a disposición de los interesados en el Juzgado, sito en San José Nº 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 4 de diciembre de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 5780 5/p 37670 Dic 06- Dic 12

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO iOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "DAGOREL S.A. C/ TECPLAN S.A.- EJECUCION HIPOTECARIO - Ficha: 23-1270/04", se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 11 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes inmuebles y sus anexos ubicados en la 5ª sección judicial y catastral de Canelones, zona rural, paraje "Santos Lugares": a) padrón 10.575 compuesto por las fracciones 11 y 12, según plano del Agrim. Mario Percovich de enero de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 3/6/1920, que por estar unidas forman parte de un solo lote con una superficie de 10 Hás., 4.283 mts. 20 dmts. b) padrón 15.638, el que según plano del Agrim. Jorge Laviano de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 17.992 el 18/9/78, corresponde a la fracción "B" y tiene una superficie de 6 Hás., 4.987 mts.,, 60 cmts. c) padrón 19.815, el que según plano del Agrim. Jorge Aizpun de abril de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.585 el 24/4/80, corresponde a la fracción "A" y tiene una superficie de 7 Hás. 4.694 mts. d) padrón 48.248, el que según plano del Agrim. Sergio Rosé de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.243 el 14/8/79, tiene una superficie de 3 Hás., 3.029 mts. 68 dmts. e) padrón 8.123 el que según plano del Agrim. Julio Baungartner de diciembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5.459 el 10/12/49, se señala como la fracción "A" y tiene una superficie de 1 Hás. 4.757 mts. 62 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce si los inmuebles a subastarse se encuentran ocupados o no. 5º) Que del precio de remate sólo se podrá descontar las deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al ITP, las restantes deudas que pudieran existir serán de cargo del mejor postor. 6º) Que se desconoce si existen deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes en los inmuebles, que de existir serán de cargo del mejor postor. 7º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, veintiocho de noviembre del dos mil seis. Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.

20) $ 6323 3/p 37470 Dic 05- Dic 07

DECIMOTERCER TURNO

DANTE y GUSTAVO iOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "BCO. BANDES URUGUAY S.A C/ AZNAREZ MORIXE, GONZALO", JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO - Ficha: 27-259/1998", se hace saber que el próximo 20 de Diciembre a las 12 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: tres solares de terreno baldíos, ubicados en la 5ª sección judicial y catastral del Departamento de Maldonado, Paraje Balneario Bella Vista, zona "La Hortensia", padrón en mayor área Nº 1414, empadronados con los Nos. 7669, 7661 y 7528: I) Padrón 7669 señalado con el Nº 165 de la manzana "L" en el plano del Agrim. Alvaro Acosta y Lara de febrero de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de julio del mismo año, con el Nº 647 según el cual consta de una superficie de 915 mts. 45 dmts. que se deslinda así: 20 mts. al NO de frente a la calle 5, entre las calles 9 y 10, 43 mts. 41 cmts. al NE lindando con el solar 166, 20 mts. 55 cmts. al SE lindando con el solar 172 y 48 mts. 13 cmts. al SO lindando con el solar 164 todos del mismo plano. II) Padrón Nº 7661 señalado con el Nº 171 de la manzana L, en el plano del Agrim. Alvaro Acosta y Lara de febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 647 el 7/7/45 según el cual tiene una superficie de 621 mts. 20 dmts. que se deslinda así: 20 mts. de frente al E a la calle 6 de 17 mts.; 34 mts. 87 cmts. lindando al N con solar 170,20 mts. 13 cmts. al O lindando al N con el solar 165 y 166 y 36 mts. 25 cmts. al S lindando con el solar 172 y III) Padrón Nº 7528, señalada con el Nº 103 de la manzana jb en el plano del Agrim. Alvaro Acosta y Lara de octubre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11/12/48 con el Nº 1321, según el cual tiene una superficie de 1.752 mts. 7 dmts. y el siguiente deslinde: 41 mts. 6 cmts. al S-SE frente a calle 49 de 17 mts., 52 mts 48 cmts. al O frente a calle 48 de 17 mst. unidos ambos frentes por ochava de 19,16 mts.,., 33 mts. 08 cmts. al N lindando con solar 104 (hoy padrón 7.529) y 28 mts. 80 cmts. al E con solar 102 (hoy padrón 7.527), todos solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como respecto del Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria así como eventuales deudas respecto- de BPS. 5º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6º) Que no se agrego copia de planos de los bienes descriptos. 7º) Que por el padrón 7661 existe diferencia de área entre título y cedula catastral. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de octubre de 2006.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7343 3/p 37468 Dic 05- Dic 07

DECIMOCUARTO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictado en autos caratulados "BANDES URUGUAY S.A. C/ CHIDIA SCANAGATTA, Juan Carlos Y OTROS - Ejecución Hipotecaria", Ficha 2-60535/2004, se hace saber que el día 19 de diciembre de 2006 a las 12:30 horas en Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1- Unidad de Propiedad Horizontal Nº 201, que forma parte del Edificio denominado "AZTECA", construido de acuerdo a la ley 10.751, sito en la Localidad Catastral Punta del Este, padrón matriz Nº 799, fusión de los padrones 799 y 800 y según plano de Mensura y División del Agr. Raúl Bianchi de abril de 1979, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 1/09/1980, e inscripto en la Dirección General del Catastro de Maldonado el 17/09/1980 con el Nº 218,

consta de una superficie de 985 metros, 20 decímetros, con 32,84 mts. de frente al Oeste a Rambla Costanera y 30 mts. al Norte de frente a Av. Chiberta por ser esquina. La unidad referida está empadronada individualmente con el Nº 799/201, la cual según el plano de fusión ya referido, se ubica en el segundo piso, a cota + 5 mts. 86 cms. y consta de una superficie de 48 mts., 14 dms. y le corresponde el uso exclusivo de Terraza "K 2" y de las Cocheras señaladas con los números 4 y 201. 2- Unidad de propiedad horizontal Nº 702, que forma parte del Edificio, construido de acuerdo a la ley 10.751, sito en la Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz Nº 12.981, y según el plano que se dirá consta de una superficie de 231 metros, 39 decímetros, con 11,27 mts. de frente al Noroeste a la Av. Agraciada, y 12,57 mts. también de frente al Noreste a la calle Asunción, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 mts. al norte. La unidad referida está empadronada individualmente con el Nº 12.981/702, la cual segun plano de Mensura y Fraccionamiento horizontal trazado por el Agr. Juan S. Canavesi de Marzo de 1960, e inscripto en la Dirección General del Catastro el 30/06/60 con el Nº 39.777, se ubica en el séptimo piso, a cota + 21 mts. 83 cms. y consta de una superficie de 73 mts., 2.238 cms. y le corresponde el uso exclusivo de Terrazas: balcón "J-7" y Lavadero "I-7".
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden, 7,02% para el inmueble ubicado en el Departamento de Maldonado y 6,02% para el inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, a pagar en en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,34%. 4) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, existiendo deudas por gastos comunes por U$S 3.609 al 18/05/06 por la unidad 799/201 y $ 1.400 al 30/04/06 por la unidad 702 y por Tributos Domiciliarios por $ 11.856 al 23/05/06 también por la unidad 702. 5) Que las unidades se rematan en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5to.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 24 días del mes de noviembre de 2006. en Montevideo. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 11899 5/p 37285 Dic 01- Dic 07

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 14to. Turno dictada en autos PEREYRA, LUIS C/ GRECO, ANDRES Y OTRA - Ejecución de Hipoteca - Ficha 2-56574/2004 se hace saber que el 18 de diciembre de 2006 a las 10 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en un solo lote y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) 2 fracciones de campo con las mejoras que le acceden ubicados en la 11era. Sección Catastral de Canelones (antes 11era. Sección Judicial) paraje Arroyo Tala - rurales - empadronadas con el nro. 2604 fracciones A y B en el plano del Agrimensor Luis M. de Mula inscripto en la Dirección Gral. De Avalúos con el nro. 84 el 29/5/1936 según el cual tiene una superficie y deslinde: fracción A área 6540 mts. con 160 mts. de frente con Camino Vecinal por medio de la fracción B, al SE 150,10 mts. con Domingo Iraola y al O 88,10 mts. con Ovidio Larrañaga y Fracción B: área 44 hectáreas 8760 mts 10 cms. con el siguiente deslinde: al N 2 líneas una de 60,10 mts. que separa de Antonio Regueiro y otra de 488,50 mts. que separa de la viuda de Juan Vazquez; al E 3 líneas una de 463,40 mts. que separa de Suc. Natalio Lopez Ramos otra que forma martillo entrante y mide 129 mts. y otra 3era. que termina en el camino Vecinal y mide 558 mts. lindando por éstas 2 últimas con Eduardo Sagger; al S 301,80 frente a Camino Vecinal por medio con la fracción A y campo de Domingo Iraola y al O 1060,60 mts. con Ovidio Larrañaga.
B) Fracción de campo con sus construcciones mejoras y demás accesiones dominiales que contiene ubicada en la 11era. Sección Catastral de Canelones (antes 11era. Sección Judicial) Paraje Arroyo Tala padrón 2605 que según plano del Agrimensor Raul Conde inscripto en la Dirección de Topografía el 13/12/1926 tiene una superficie de 38 ha. 2780 mts. con 271 mts. al N frente a Camino Vecinal por medio con Micaela Larrañaga de Suarez, al E 993 mts. con José Brillante y Wenceslao Larrañaga; al S con Arroyo del Tala, al O 1020 mts. con Ovidio Larrañaga y al NO 151,30 mts. con Micaela Larrañaga de Suarez.
C) Fracción de campo con sus mejoras ubicada en la zona rural de la 11era. Sección Catastral de Canelones (antes 11era. Sección Judicial) Paraje Costa del Arroyo Tala padrón 14837 antes en m/a 2604 que según plano del Agrimensor Antonio Fontana Grandal de marzo de 1936 inscripto en la Dirección Gral. De Avalúos y administración de Inmuebles del Estado cel 12/3/36 con el nro. 26 tiene una superficie de 7 ha. 3788 mts. con 130 mts. de frente al S a Camino Vecinal, al O 559,34 mts. lindando con José Larrañaga, al N 129,24 mts. con José Larrañaga; al E 3 líneas rectas que miden 413,44 mts.; 2,91 mts y 176,74 mts. respectivamente que corren la 1era. y 3era. de N a S y la 2da. de E a O lindando las 2 primeras con Natalio Lopez y Fontes Hnos y la última con Cirilo y Pedro Fernández existiendo en ésta servidumbre de paso.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate y de cargo del expediente la comisión del 2,34% todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Existe un contrato de arrendamiento sobre el padrón 14837 con inscripción el 2/4/87. 4) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 30 de noviembre de 2006. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 12579 5/p 37442 Dic 04- Dic 08

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "AUGUST MERTINS, RODOLFO C/ AUGUST MERTINS, EDUARDO. CESACION DE CONDOMINIO" IUE 33-454/2001 se hace saber que el próximo 21/12/06, hora 10 y 30, en el local ubicado en la calle Av. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, con base U$S 51.505,41 (2/3 partes del valor de Tasación de C.C.) y en dólares estadounidenses del siguiente terreno con su edificio y demás mejoras: Padrón 98.027 (antes m/á N°: 98.648) sito en la 21°. sección judicial y localidad catastral de Montevideo, solar 3, según plano de mensura del Agr. Joaquín Spinak del 2/1957, inscripto el 1/7/958 ante D.G.C.N., con el N°. 36.076, tiene una superficie de mtrs. 507,92 dcm. que se deslinda así: mtrs. 14 al NO. de frente a la calle Baltimore 1616, igual medida al fondo; al SE con el padrón 117.249 por mts. 36,28 cms. de fondo, lindando al NE. con los solares 1 y 2 todos del mismo plano; al SO. con el padrón 47.362.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Se desconoce la situación tributaria ante I.M.M., pero podrán descontarse del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria, asimismo se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones.- 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos.- 6) El estudio de títulos se ha hecho en base a los certificados obtenidos de los Registros Públicos y a los testimonios de las respectivas matrices, todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle San José N°. 1132 P. 7°. Montevideo, 23 de noviembre de 2006.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7479 5/p 37241 Dic 01- Dic 07

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Sexto Turno, dictada en autos caratulados "ENSILAN S.A. c/ INZAURRALDE OLIVERA EBLIS" Ejecución Hipotecaria, ficha 33-400/2001, se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 10 horas, en el Hall del Juzgado Letrado de Lavalleja de 3er. Turno, José E. Rodó 634 ciudad de Minas, se procederá por intermedio del martillero AMILCAR MONTERO, matricula 3881 asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, del siguiente bien: Fracción de terreno baldío con las mejoras que le acceden, sito en la 1ra. Seccion

Judicial del departamento de Lavalleja, localidad catastral Minas, zona urbana, padrón 13.388, (antes 438 en m/a) señalada como fracción B en el plano del Ing. Agr. Miguel De Castro Macedo de junio de 1999, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11.8.99 con el No. 8370, según el cual tiene una superficie de 14.000 mts. cuadrados que se deslindan: 110 mts. 44 cms. de frente al Suroeste a calle No. 212 (sin abrir de 17 mts. de ancho); linea quebrada compuesta de dos tramos de recta la primera al Norte de 24 mts linda con fracción A y la segunda al Noroeste de 101 mts. 92 cms. linda con fracción A; 147 mts. al Noreste lindando con parte del padrón 466 y 113 mts. 21 cms. al Sureste linda con padrón 443. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Serán de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre ventas y el impuesto municipal 1%. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como tambien se ignora la existencia de arrendamientos. 5) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. por construcciones. 6) Sólo se podrán descontar las deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria del saldo de precio hasta el dia de la subasta. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 7mo., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 2006. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8159 5/p 37678 Dic 06- Dic 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Séptimo Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c/ EL GLOBO ROJO S.R.L. y OTROS" Ejecución Hipotecaria, ficha 37-446/2004, se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 10 horas en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, y en dólares americanos, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 402, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 15ª. Seccion Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 32635 que según plano del Agr. José Meier de mayo de 1959 inscripto en la Direccion General de Catastro el 21.3.60 con el No. 39380 tiene una superficie de 732 mts. 7.460 cms., con 30 mts. 83 cms. de frente al Noroeste a la calle Juan Benito Blanco y 17 mts. 94 cms. también de frente al Noreste a la calle Gabriel Pereyra, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts. La referida unidad, padron individual 32635/402, (antes padron 208805) su ubica en el 4to. Piso, a cota vertical mas 11 mts. 85 cms. y se integra con apto. 402 con una superficie de 200 mts. 35 dcms., y con terraza C-4 con una superficie de 9 mts. 24 dcms. Superficie total de la unidad 209 mts. 59 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de terrazas D-4 y W-4 y de un lugar en el Garage. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Los únicos rubros autorizados a imputarse al precio son los importes que puedan adeudarse por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria hasta la fecha de la subasta. 6) Que se presentó escrito por la Administración informando que se habían realizado modificaciones en el interior de la unidad 402 (objeto de la ejecución) que alterarían la forma de la misma y la anexión de la unidad 401 (que no es objeto de la ejecución de autos). 7) Que no se ha podido acceder a la unidad para constatar dichas modificaciones. 8) Que se desconoce la existencia de adeudos con el B.P.S 9) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, la información registral y la documentación agregada. 10) Toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 5to., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1o de diciembre de 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 9179 5/p 37679 Dic 06- Dic 12

DECIMONOVENO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno dictada en autos caratulados: "THESIS URUGUAY S.A. C/ ATREA S.A. Y OTROS-EJCUCION HIPOTECARIA- FICHA: 39-168/2004" se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 11:00 horas en el local de la calle Rincón N° 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles: I- Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 8° sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N° 1996 (antes padrón 6200 en mayor área) señalado con el N° 5 manzana 53, paraje Pinares de Cuchilla Alta, que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de junio/1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 14337, el día 31/1/69 consta de una superficie de mts. 405 que se deslinda así: con mts. 15 de frente al SE a la calle n° 21; 27 mts. al SO lindando con solar 6; 15 mts. al NO lindando con solar 32; y 27 mts. al NE lindando con solar 4 del mismo plano.- II- Solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden, sito en la 8° seccion judicial del Departamento de Canelones, padrón N° 3706, señalado con el n° 17 manzana 304 Paraje San Luis, que según plano del Agrim. Uruguay Beca de mayo de 1945, inscripto en la Dirección General de Catstro con el N° 2711 el día 15/5/45, consta de una superficie de mts. 432 que se deslinda así: con mts. 12 de frente al NO a la calle Baron de Río Branco; 36 mts. al NE lindando con solar 18; 12 mts. al SE lindando con solar 6; y 36 mts. al SO lindando con solar 16. III) Unidad de propiedad horizontal 304, que forma parte del edificio Fontana del Este, construído en un solar de terreno sito en la 1ª. Sección judicial, Departamento de Maldonado, padrón matriz N° 8651 (antes padrones 2611, y 4808), que según plano del Agrim. Oscar Weistal de abril de 1990, inscripto en Dirección General de Catastro con el N° 6078 el 11/10/90, consta de una superficie de mts. 1920 que se deslinda así: mts. 48 de frente al N a la Avda. Franklin Delano Roosvelt y 40 mts. de frente al SE a calle 17 mts. por ser esquina. La unidad relacionada está empadronada individualmente con el N° 8651/304, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 8 mts. 79 cmts., tiene una superficie de 70 mts. 17 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de terrazas H3 y L3 y el uso de un lugar para estacionamiento de un automóvil señalado con el N° 9 en el estacionamiento Ds1 ubicado en planta subsuelo a cota menos 1 mts. 36 dmts (bien común) de acuerdo con la asignación hecha en el propio reglamento de copropiedad SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal le corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes a subastarse. 6°) Que con respecto al padrón 8651/304 en la escritura de compraventa del 26/9/1980 autorizada por el Esc. Carlos López Fernández no surge controlado el divorcio de los cónyuges Eneida Otilia Cataldi y Mario Fernández. 7°) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada y en el estado en que se encuentran los bienes. 8°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de noviembre de 2006.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 13259 5/p 37242 Dic 01- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "ELCA LTDA. QUIEBRA." Fa. 41-293/2001, se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 13 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Aire acondicionado con control

remoto. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s/ precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de noviembre de 2006. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 2040 3/p 37664 Dic 06- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE 8º TURNO, en autos caratulados "BEYHAUT NARVÁEZ, MIGUEL Y DINORAH, PARTICION", IUE 43-737/2004, se hace saber que el próximo día martes 19 de Diciembre de 2006 a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, al mejor postor, sobre las bases de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones, de las siguientes Fracciones de Campo y Mejoras:
1. Padrón 13128, sito en la 8ª. Sección Catastral, antes 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Cuchilla Cabo de Hornos, que figura como fracción I en el plano del Agrimensor Eduardo Sierra de 9/1984, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 898 el 22/10/84, surge como remanente de una expropiación, consta de un área de 16 hás. 1183 m2 77 dm2 y se deslinda: al Noroeste: 86,59 m de frente a la fracción II del plano citado (absorbida por Eje del nuevo trazado de la RUTA Nº 8); Noreste: dos tramos de recta que partiendo del límite anterior miden y corren por su orden: 127,70 m de Noreste a Sureste y 757 m de Norte a Sur, lindando ambas con el padrón 50319; Sur Arroyo Peña Grande que lo separa de parte del padrón 13144 y con el padrón 13143 y Oeste 673,15 m lindando con parte de los padrones 5919 y 13142. BASE 6.466,66 dólares USA.
2. Padrón 20173, sito en la 8ª. Sección Catastral del Departamento de Canelones, antes 8ª Sección Judicial, zona rural, paraje Piedras de Afilar, que según plano Remanente de una expropiación suscrito por el Agrimensor Eduardo Sierra de 9/1984, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 894 el 19/10/84, compuesto por fracciones I y II, consta de un área de 32 hás 7754 m2 y se deslinda: Fracción I: Nor-Noroeste: 780 m 05 de frente a Eje de la nueva Ruta N° 8; Noreste: 619 m 90 lindando con padrón 20174; Sur-Suroeste: 619 m 42 lindando con padrón 11361 y Oeste: 367 m 55 lindando con padrón 16839. Area de la fracción 32 hás 5803 m2. Fracción II: de forma triangular: Nor-Noroeste: 300 m 60 de frente a la Ruta N° 8 (actual); Sureste: 304 m 05 de frente a Eje de la nueva Ruta N° 8 y Oeste: 13 m 35. Area de la fracción 0 hás 1951 m2. BASE 13.100 dólares USA.
3. Padrón 5913, sito en la 8ª. Sección Castastral del Departamento de Canelones, antes 8ª. Sección judicial, zona rural, paraje Piedras de Afilar, fracción 2 en el plano suscrito por el Agrimensor Pío H. Braem el 3/11/ 1929, consta de un área según plano de 72 hás 7736 m2 y según título de 72 hás. 7053 m2 51 dm2, y se deslinda: Norte: 1464 m 50 cm lindando con sucesión de Felicia Malo y con Benito Rodríguez; 548 m 50 cm lindando con Miguel Perera; Sur 1420 m 60 cm con Miguel Perera y Lorenzo Seijo y Oeste: una Recta cuya extensión no se expresa, divisoria de la fracción 1. BASE 36.400 dólares USA.
4. Padrón 6219, sito en la 18ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, antes 7ª Sección Judicial, zona rural, Paraje Estación Atlántida, que según plano de mensura suscrito por el Agrimensor Juan A. Almirati de diciembre de 1916 consta de un área de 255 hás 9159 m2 50 dm2, según plano del Agrimensor Luis María de Mula del 18/6/1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N° 161 el 21/6/37, se fracciona parte del padrón 6219, surgiendo 2 fracciones: Fracción 1 Superficie 65 hás 6605 m2 96 dm2, Fracción 2: Superficie: 0 há 3682 m2 40 dm2. Configuración gráfica actual: descontadas las fracciones 1 y 2 citadas, queda del padrón 6219 un remanente- según Cédula Catastral- de 188 hás 6838 m2, cuyo deslinde no se efectúa por no contar con mensura. BASE 138.233,33 dólares USA.-
SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el 20% de oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero, más los impuestos que la gravan y el Impuesto a las Ventas Forzadas lo que totaliza 6,02%. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta, más los impuestos, o sea 1,34% y el Impuesto Municipal de Ley 12.700. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes a rematarse.- VI) Consta agregada al expediente, (Fs. 248) constancia de la Intendencia Municipal de Canelones sobre deudas de Contribución Inmobiliaria. VII) Los Padrones 5913 y 6219 no poseen plano de mensura inscripto, siendo la misma de cargo del mejor postor. VIII) Los bienes se rematan en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. IX) Los títulos de propiedad de los inmuebles, obran parte en caja de seguridad de la Sede (N° 68) y parte glosado en el expediente, los mismos se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 16 de Noviembre de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
20) $ 15639 5/p 37535 Dic 05- Dic 11

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "Martinez, Maria de los Angeles c/ Rochetti Pastro, Cristina y Otros"; Fciha IUE 47-463/ 04 - Partición -, se hace saber que el proximo 13 de Diciembre del corriente, a la hora 11y30´en el local sito en la calle Av. 8 de Octubre Nº 4293 y en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, se procedera a la venta en publica subasta por intermedio del rematador Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.C. 080079970018, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion de los siguientes bienes.
1) Unidad de local comercial 001 y la cuota parte que le corresponde en los bienes comunes del edificio incorporado al regimen de propiedad horizontal de las leyes Nº 10.751 y 14.261, construido en un solar de terreno sito en la decimo primera (antes vigésimo primera) seccion judicial de Montevideo, Pad. Nº 118.740 (matriz) que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Francisco Lopez Soler de febrero de 1974, cotejado por el Dep. de Prop. Horizontal de la D.G.C. el 19 de Marzo siguiente e inscripto con el Nº 74.137 en la Dirección mencionada el 21 del mismo mes y año; se compone de una Sup. de 233 mt. 27 dcm., con 10 mt 50 cm de frente al Nor Este a la calle Pedro Galan, entre las de Atanasildo Suarez y Coronel Bolognesi, distando el punto medio de dicho frente 45 mt 43 cm de la ultima nombrada. A la unidad 001 le corresponde el Padrón individual Nº 118.740/001 y según plano citado se ubica en planta baja, a cota vertical mas 0 mt 14 cm, con una superficie de 216 mt 77 dcm. La unidad forma parte del Edificio construido bajo el regimen comun según permisos de construcción Nº 58.296 y 66.150 autorizados por la autoridad municipal el 1 de Abril y 26 de Noviembre de 1941 con habilitacion final de obra el 1 de Diciembre de 1941. Base U$S 8.333,33.-
2) Camioneta marca "GRUMETT", doble cabina, del año 1972, Mod. SL, Pad. 234.254 de Montevideo, Matr. SAU 8572, Nº motor 268316, Nº chasis 72541 y de combustible a gas-oil. Base U$S 266,66.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 40% de seña para caso del bien inmueble y la totalidad de su oferta para el caso del bien mueble; una vez aceptada la misma en dolares americanos y/o cheque certificado.
2) Que seran de cargo del comprador la comision e imp. del rematador, o sea el 6,02% para el caso del bien inmueble y el 15,69% para el caso del bien mueble, sobre el valor venta.
3) Seran de cargo del Exp. la comision e imp. del rematador por el 1,36% para el caso del inmueble y el 2,82% para el caso del bien mueble, sobre el valor venta.
4) Se desconoce si existen deudas ante el B.P.S por construcciones y se ignora la situación ocupacional del bien.
5) Que tiene deuda por contribución Inm. 19.459, por tarifa de saneamiento al 1/6/06 $ 715 y por tributos domiciliarios al 22/6/06 $ 18.545; con relacion al vehículo Pad. Nº 234.254 tiene deuda por patente de rodados al 27/5/06 de $ 22.147
6) Que los titulos y demas antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede sita en la calle Soriano Nº 1287 2do. Piso esq. Yaguaron.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 10879 5/p 37323 Dic 04- Dic 08

DECIMOTERCER TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 13° Turno, dictada en autos caratulados: "TAJES DE ALVAREZ,

RENEE - REMATE PADRÓN N° 13.178 DE MALDONADO", IUE 53-16/2006, se hace saber que el próximo lunes 18 de diciembre de 2006 a partir de las 11:30 hs. en los salones de la Asociación Nacional de Rematadores, ubicados en Uruguay 826, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de 2/3 del valor de tasación, el siguiente bien inmueble:
Solar con construcciones ubicado en la Localidad catastral: Maldonado - zona urbana - 1a. Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el número 13.178, antes en mayor área padrón rural número 13.649, el que, según el plano del Agrimensor Marcelo Casciani Seré, de octubre de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N° 8 el 19 de enero de 1948 se identifica como solar 47, tiene una superficie de 1.604 metros 35 decímetros y se deslinda: Al Sur-sureste metros 53,09 de frente a la calle de 24 metros de ancho; 21 metros 23 centímetros al Oeste a Camino vecinal existente de 22 metros, también de frente por ser esquina, ambas líneas unidas por una curva de 16 metros 64 centímetros frente al Sur-oeste a la conjunción de la calle y caminos citados; metros 55 al Norte lindando con solar 48 y metros 20,28 al Este-Noreste lindando con solar 54, siendo todos los solares del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión de compra del Rematador y sus impuestos (4,02%) y el impuesto a las ventas forzadas (2%) calculados ambos porcentajes sobre el precio subastado. 2) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, y de la documentación e información registral agregada. 3) Que se desconoce: a) la situación ocupacional del bien; b) la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones; c) el monto adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, O.S.E.; d) así como los adeudos por otros impuestos, tributos y demás obligaciones legales. 4) Que el certificado de Resultancia en los Autos sucesorios de don Eduardo Gesto, expedido el 13 de agosto de 1996 por la Actuaria del ex-Juzgado Ldo. de Familia de 8° Turno en los autos "Gesto Belo, Eduardo - Sucesión", Ficha S 128/1996, así como la ampliación del mismo expedida el 15 de agosto de 2005 por la Actuaria Adjunta del Juzgado Ldo. de Familia de 13° Turno en los autos caratulados "Eduardo Gesto Belo - Sucesión" Ficha IUE 1-210/2004, antes Ficha 65/97, se encuentran sin inscribir por no haberse dado cumplimiento al pago de los montepíos notariales, desconociéndose asimismo si se pagó por los interesados el importe del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales por la referida sucesión. 5) Que el título y demás antecedentes del bien, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, ubicado en Soriano 1287, piso 1°.- Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Montevideo, 1° de diciembre de 2006. Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
20) $ 5916 3/p 37723 Dic 06- Dic 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO FERNÁNDEZ, Concepción C/ Sucesores de RIVERO Narciso y FERNÁNDEZ Dolores o María Dolores. Partición." FICHA: 65-23/2005. Se hace saber que el día 20 de diciembre de 2006 a las 13.00 horas en el local, sito en Av. Uruguay Nº 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 142.271,oo. (Pesos uruguayos ciento cuarenta y dos mil doscientos setenta y uno), equivalente a los dos tercios de la tasación catastral agregada a fojas 49, el siguiente inmueble: Terreno con construcciones ubicado en el Cerrito de la Victoria en Montevideo, padrón Nº 93.184, señalado con el Nº 18 de la manzana 84 en el plano del Agrimensor H. L. COLOMBO de julio de 1927 e inscripto en Topografía el 22 de julio de 1927. Consta de un área de 230 metros 57 decímetros y se deslinda: 10 metros 737 milímetros de frente al Suroeste a la calle Estanislao Vega, distando el punto medio 26 metros 84 centímetros de la esquina con la calle Joaquín Artigas, estando señalada su puerta de entrada con el Nº 3518; 21 metros 475 milímetros al Noroeste lindando con solar 19; 10 metros 737 milímetros al Noreste con parte del solar 8 y 21 metros 475 mm al Sureste con solar 2, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,02% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será cargo del demandado (expediente) el pago del 1,34% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) El bien se remata en las condiciones que surge de la documentación, y de los certificados registrales agregados de fojas 63 a fojas 104. 5º) Se desconoce la existencia de posibles deudas a B.P.S. por las construcciones así como su actual estado ocupacional. 6º) Se desconoce el monto que se adeuda a la fecha por Contribución Inmobiliaria -único rubro imputable al precio junto con el Impuesto a Primaria en caso de corresponder y el I.T.P. por la parte vendedora-hasta la suma concurrente. El expediente y documentación están a disposición de los interesados en el Juzgado, sito en Avda. Uruguay Nro. 1030 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre de dos mil seis.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7479 5/p 37395 Dic 04- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ LLAGUNO CAÑAVATE GERARDO ESTEBAN - Credito Prendario - IUE 2-16755/2005", se hace saber que el día 14 de Diciembre del 2006 a las 10:30 horas en el local sito en Galicia 978, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) en presencia del Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y el mejor postor el siguiente bien: Vehículo marca CHEVROLET, modelo CORSA, tipo sedán, año 1997, gasoil, empadronado con el Nº 474.626, matrícula Nº SAV 2083 del Departamento de Montevideo, motor Nº 277456
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que se desconoce situación tributaria del bien 4) Que existe transferencia municipal omitida 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 6) Que los antecedentes y demás documentos están a disposición de los interesados para su estudio en la Sede del Juzgado sito en Zabala 1367 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de Diciembre de 2006.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
20) $ 2856 3/p 37671 Dic 06- Dic 08

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "COFAC C/ LUIS ADÁN DE VARGAS PEREIRA Y OTROS, Juicio Ejecutivo Ficha 158-334/2005, se hace saber que el día 18 de Diciembre de 2006, a la hora 10:00, se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, matrícula 4906, asistido de la Señora Actuaria de la Sede, en el local de remates sito en Wilson F. Aldunate 340 de esta cuidad, a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación U$S 3.800.
Base del remate U$S 2533,33 (dólares estadounidenses dos mil quinientos treinta y tres c/ treinta y tres centavos) al mejor postor del automóvil marca Volkswagen, modelo Gol MI 1.000, tipo Sedan 2 puertas, Matrícula GAA-2302, padrón N° 10827 ambos de la Intendencia Municipal de Artigas, Motor N° AFZ272081, 16 HP, Año de Fabricación 1.998, 4 Cilindros, Combustible Nafta, Chasis N° 9BWZZZ377WP522914.
Se previene que:
A)-Deberán publicarse dos anuncios en el diario Oficial y en otro Local, con los requisitos del Art. 387.2 del CGP.
B)-El mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto del remate.
C)-Serán a cargo del mejor postor los gastos de Comisión y tributos
D)- La subasta se realizará en Dólares Estadounidenses.
Artigas, 28 de noviembre de 2006. EDUARDO J. DECIA BLANCHARD, Juez de Paz Deptal. de Artigas.
20) $ 1768 2/p 37567 Dic 06- Dic 07

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos Caratulados "BANCO COMERCIAL SA C/ OSCAR

VASCONCELLOS SEVERO Y OTROS JUICIO EJECUTIVIO", Ficha 158-180/1999, se hace saber que el día 15 de diciembre de 2.006 a la hora: 10:30, en la Sede del Juzgado Avda Lecueder 407, se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, matricula 4906 a la venta en Publica Subasta, al mejor Postor y sobre la base de la mitad de su Valor de Tasación $U 70.255.
Base del Remate: $U 35.127,50. (Pesos Uruguayos), el siguiente Bien Inmueble: una fracción de terreno y demás accesiones dominiales ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, localidad Bella Unión, empadronado antes con el Num. 1.457 en mayor área, actualmente con el Num. 2.238, el que según plano del Agrimensor Washington Calvo, de julio de 1.982, inscripto con el Num. 4.838 el 16 de setiembre de 1.982 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas y compuesto según el mismo de una superficie de 446 metros 8.325 centímetros y se deslinda así: 9 metros 83 centímetros al Noroeste de frente a calle Melo, 45 metros 30 centímetros al Noreste con el Padrón num. 1.419, 9 metros 84 centímetros al Sureste con parte del Padrón 185 y 45 metros 61 centímetros al Suroeste con fracción num. 1 del mismo plano.
SE PREVIENE QUE:
a)- Deberán publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local con los requisitos del Art 387 del CGP.
b)- El mejor Postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y serán de su cargo los gastos de Comisión y Tributos correspondientes al Comprador.
c)- Los Títulos del Inmueble se encuentran en la Sede del Juzgado, para consulta de los interesados.
d)- El inmueble se encuentra Hipotecado a favor del Banco de la Republica Oriental del Uruguay, desconociéndose si existen adeudos con otros organismos Públicos que puedan afectar la situación del Bien o de los ejecutados.
e)- La Subasta se realizará en Dólares Estadounidenses.
Artigas 13 de noviembre de 2006.
EDUARDO J. DECIA BLANCHARD, Juez de Paz Deptal. de Artigas.
20) $ 3876 3/p 37569 Dic 06- Dic 08

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "BANDES URUGUAY SA C/ MAURO RAMON GONZALEZ GONZALEZ, JUICIO EJECUTIVO", Ficha 158-184/2003, se hace saber que el día 15 de diciembre de 2.006 a la hora 10:00, en la Sede del Juzgado, Lecueder N° 407, se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, matrícula 4906 a la venta en pública subasta, al mejor Postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Tasación ($U 1.110).
Base del Remate $U 740, el siguiente Bien Inmueble:
Una fracción de terreno baldío, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona suburbana, "Playa Grande de Piriápolis", empadronado con el Num. 6.124 y antes en mayor área con el Num. 1.730, el que se señala con el numero 26 de la manzana Num. 109, antes manzana Num. 104, en el plano del Agrimensor Julio H Cerviño del año 1.944, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 20 de Diciembre del año 1.944 con el Num. 577, el que consta de una superficie de 370 metros y se deslinda así: 12 metros de frente al Suroeste a calle Oficial, 30 metros al Sureste lindando con el solar 1, 12 metros al Noreste lindando con el solar 8, y 30 metros al Noroeste lindando con el solar 25, todos del mismo plano.
SE PREVIENE QUE:
a)-Deberán publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local con los requisitos del Art. 387 del CGP.
b)-El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos correspondientes al comprador.
c)- Los títulos se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.
d)-No se encuentra agregado el plano de mensura del referido Bien.
e)-La situación contributiva surge de los documentos agregados en autos, desconociéndose lo demás.
d)-La Subasta se realizará en Dólares Estadounidenses.
Artigas 13 de Noviembre de 2.006. EDUARDO J. DECIA BLANCHARD, Juez de Paz Deptal. de Artigas.
20) $ 3672 3/p 37570 Dic 06- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "FRIGORIFICO LAS PIEDRAS S.A. c/ MORALES, Gastón Marcelo - Juicio Ejecutivo Prendario" I.U.E. 171-77/2000 se hace saber al público que el próximo 19 de diciembre de 2006 a las 16 horas en Dr. Pouey No. 699, Las Piedras, por intermedio del rematador Mario Stefanoli, Matrícula No. 4219, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un Camión FORD Modelo F 4000 año 1993 a gas oil, Padrón 280536 Matrícula de Soriano K 280126 motor 229.04.306.599.- PREVIENE: 1) Que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos, o sea, el 15.51% todo en efectivo y en pesos. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos, 2.74% del precio del remate y el 1% del Impuesto Municipal. 4) Que los antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, veintinueve de noviembre de 2006.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
20) $ 2244 3/p 37441 Dic 05- Dic 07

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos "OLIVERA, WASHINGTON c/ RAMÍREZ, ZULMA"- Partición Judicial, Ficha No. 172-262/2005, se hace saber al público, que el día 21 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación de fs. 17, o sea U$S 6.666, del siguiente bien: Derechos emergentes de la promesa de compra venta del inmueble Padrón 50.307/002, ubicado en la Décima primera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Juan Carlos Dellepiano, de Agosto de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15/9/87, con el Nº 11.288, y se compone de una superficie de 45 m2, 85 dms., correspondiéndole el jardín "B" y el patio "I" con frente a la calle Olazábal No. 1061 entre Ariel y Oficial 1.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 6.02% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 2,34% sobre el precio martillado.- IV) También será de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- V) Se desconoce la situación ocupacional, tributaria y respecto de gastos comunes.- VI) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta Sede Judicial, calle José Batlle y Ordóñez No. 674.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Noviembre 15 del 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5440 5/p 37437 Dic 05- Dic 11

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. De 1ª Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA c/ SALATI, Luis y otro - Juicio Ejecutivo- IUE 172-698/2002", el próximo 19 de diciembre de 2006 a las 11:00 horas en José Batlle y Ordoñez Nº 674 -puertas del Juzgado-, el martillero Miguel H. Wolf RUC Nº. 210368380017 mat, 1454, procederá asistido del Oficial Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 7ª Sección judicial del Depto de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Colonia lamas), zona suburbana (antes rural), padrón Nº 41.092 (antes Nº 52.582, antes parte del 9920) señalada con el Nº 6 letra "A" en el plano del Agr. Carlos Hughes de mayo de 1957 inscripto el 5/8/957 con el Nº 9.735 en la DGCN según el cual tiene una superficie de 3 hás 9999 m. 43 dm, así deslindada: 88 m. al SE a la carretera Interbalnearia (Km. 22); 351 m. 16 cm al NE a Cmno Vecinal por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 31 m. 41 cm, 108 m al NW lindando con fracción 3 "B" y 371 m 16 cm al SW lindando con fracción 7 "A"; B) Fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 7ª Sección judicial del Depto de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Colonia lamas), zona suburbana (antes rural), padrón Nº 1570 (antes 9.901 en m/á), señalada con el Nº 6 en el plano de los Agrs. José S. Meier y José L. González Fonticelli de junio de 1958 inscripto el 9/6/958 con el Nº 10.010 en la DGCN, según el cual tiene una superficie de 6.364 m. 10 dm, así deslindada: 97 m. 71 cm al SW a la calle Nº 2; 61 m. 80 cm al W a Cmno al Paso escobar por

ser esquina; 115 m. 68 cm al NE lindando con fracción 5 y 59 m 65 cm al SE lindando con fracción 10.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle José Batlle y Ordoñez Nº 674, Las Piedras, Depto de Canelones; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, al contado y en efectivo, en concepto de seña; c) Que será de cargo de los mejores postores y deberán abonarlo al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, que en total asciende al 7,02% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 1,34% del precio martillado; e) Que sólo se descontarán del precio Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria; f) Que se desconoce el estado de los inmuebles (BPS; IMM; OSE ocupación); g) Que el estudio se realizó en base a títulos de propiedad, testimonios de antecedentes, planos, y certificados registrales; A los efectos de su publicación por 5 días, se expide el presente en Las Piedras, el 29 de noviembre de 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9859 5/p 37472 Dic 05- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en autos caratulados "KEUYLIAN EDWARD C/ RAMIREZ ANTONIO Y OTRA J.E" FICHA 186-552/2000, se hace saber que el próximo 18 de Diciembre a la hora 10.00 en las puertas del Juzgado de la Ciudad de la Costa ubicado en Av. Gianattasio Km. 23, por intermedio del martillero ALFREDO VIÑA QUESADA mat. 3612 RUC. 080.054.890.010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede de procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación $ 137.665 de el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Paraje Lagomar, Padrón 10.307, señalado como solar 22 de la manzana 43, según plano del Agr. José Richiero, inscripto en la Dirección de Catastro el 7/2/55 con el Nº 570, compuesto de una superficie de 672 mts. 87 dms. que se deslinda así: al NE 15 mts. 11 cm. con frente a la calle Nº 24, al SE 45 mts. 78 dm. lindando con los solares 1 y 2, al SO 15 mts. lindando con los solares 3 y 19 al NO 43 mts. 94 dm. con los solares 20 y 21. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos 6,02%. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos 2,34%, incluido impuesto Ley 12.700. 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 5) Que se desconoce si existe deuda con OSE. 6) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien a subastarse 7) Que se desconoce situación respecto a planos. 8) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y los certificados registrales agregados. 9) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Av. Giannatasio Km. 23. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Ciudad de la Costa 28 de noviembre de 2006.- Dra. AMINA PEYROT ALI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 4080 3/p 37521 Dic 05- Dic 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, dictada en autos: "VAZQUEZ, Carlos c/ ALLIO VERA, Lidia.- EJECUCION DE HIPOTECA EN VIA DE APREMIO", Expediente N° 223-866/2004, y cometido a este Juzgado de Paz Décima Sección de Colonia, se hace saber que el día 15 de diciembre de 2006 a las 10 y 30 horas y en las puertas de esta Sede, sita en calle Luis A. de Herrera y Guillermo Tell, saldrá a la venta en pública subasta por intermedio del Martillero Héctor Torres, Mat. 2358, sobre la base del valor real de tasación o sea $ 103.980, una fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona rural de la décima sección catastral del Departamento de Colonia, empadronado con el N° 937, señalada como fracción letra "B" en el plano del Agrimensor Bismark Perera, inscripto con el N° 1302 el 17 de abril de 1956 de frente a carretera nacional Montevideo-Colonia. Actualmente el padrón a rematar tiene un área según título de 6 há. 196 mt. cuadrados y según Cédula Catastral y según Plano de Mensura remanente del Ingeniero Agrimensor Pablo A. Asuaga Freire de enero de 2005 (inscripto con el N° 11052 el 10 de febrero de 2005), su área es de 6 há. 0021 mt. cuadrados. Se previene que: 1) El mejor ofertante deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada.- 2) La venta será en dólares estadounidenses.- 3) Serán de cargo del comprador los gastos de comisión, tributos y los gastos de honorarios de escritura.- 4) Será de cargo del expediente comisión e impuestos de vendedor e iva.- 5) La deuda de contribución inmobiliaria asciende, al 8 de agosto de 2006 a la suma de $ 20.663.- Y a los efectos se ordenan 5 publicaciones.- Nueva Helvecia, 16 de noviembre de 2006.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, JUEZ DE PAZ.

20) $ 5780 5/p 37249 Dic 01- Dic 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de 2º turno, en autos: "ODRIOZOLA, Luis c/. Julio Ifrain SINGLET-Juicio Ejecutivo", IUE-260-238/2000, se hace saber que el dia 18 de Diciembre del año 2006, a partir de la hora 9, en el local de remate sito en la calle Herrera Nº 566 de ésta ciudad de Florida, el martillero don Julian Américo Machin Nandin, R.U.C. 070095210017, matricula Nº 459, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en DOLARES AMERICANOS y sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion de los siguientes bienes inmuebles ubicados todos en la sexta seccion judicial y catastral de Treinta y Tres paraje LA VALIJA, y los cuales se remataran en la forma conjunta que se detalla a continuacion: a) PADRONES Nº 2203 y 5842 con una superficie de 147 hás. 5.762 mts. y de 283 hás. 6.732 mts. respectivamente. VALOR BASE DE REMATE: U$S 110.152.- PADRONES Nº 3894 y 3895 con una superficie de 76 hás. 5.029 mts. y de 153 hás. 58 mts. respectivamente.- VALOR BASE DE REMATE:U$S 58.526.- PADRONES Nº 6069 y 8173 con una superficie de 299 hás. 6.004 mts. y de 176 hás. 7.789 mts. respectivamente.- VALOR BASE DE REMATE: U$S 121.652.- PADRON Nº 7792 con una superficie de 332 hás. 464 mts. VALOR BASE DE REMATE: U$S 84.850. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% (treinta por ciento) de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de 30 (trreinta dias) de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion, certificados, Impuestos, tasas Municipales, comision de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 7.02% del precio del remate.- III) Que serán de cargo del demandado la comision de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1.34% del precio del remate.- IV) Se desconoce la situacion ocupacional de los bienes y si existen deudas con el B.P.S., y de los certificados registrales agregados surge que existen arrendamientos anteriores a la Hipoteca.- V) Que surge de los contratos de hipotecas que gravan los inmuebles a subastarse, las claúsulas de prohibicion de arrendar.- VI) Que al 8/10/2004 surge deuda por pago de contribucion Inmobiliaria con los siguientes Padrones: 8173-$ 50.525; 3894-$ 14.325; 7792-$ 75.850; 3895-$ 21.830; 6069-$ 67.045; 2203-$ 25.400; 5842-$ 51.485.- VII) Que los titulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado a disposicion de los interesados.- Florida, 27 de Noviembre del año 2006.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA- Actuario Adjunto.

20) $ 8159 5/p 37587 Dic 06- Dic 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO: Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en autos: "BROU HOY COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS - AFISA c/ CERIOTTI RIVERON, JOSE LUIS Y OTRA - Medidas Preparatorias - HOY: Juicio Ejecutivo Hipotecario y Prendario - Ficha IUE 304/653/

2001, se hace saber que el 19 de diciembre de 2006, a la hora 9,00 en el hall de este Juzgado, en la calle Zorrilla de San Martín N° 942 - 1er. Piso, el martillero MARIO A ERRAMUSPE COSTA, matrícula 5526, RUC 120196940010, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad catastral: Paysandú Ejido, zona urbana, quinta 72 de la ciudad de Paysandú, empadronado con el N° 17.328, antes 7119 en mayor área y 2722, que según planos del Agrimensor Rider Colombo Suárez de diciembre de 1996, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Paysandú el 20 de febrero de 1997 con el N° 9472, está señalado como fracción uno y tiene una superficie de 2404.50 mts2, que se deslinda así: 27.36 mts. de frente al sur a calle N° 48-N Instrucciones del Año XIII y al oeste 87,07 mts. también de frente a calle N° 79 Ciudad de Young, por ser esquina; al norte 27,97 mts. lindando con parte del Padrón 7120 y al este 87,76 mts. lindando con la fracción dos del citado plano. SE PREVIENE: 1) Que el comprador deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura, así como el 6.022% de la comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas, 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones, se aplicará también al saldo pendiente de pago del precio de venta obtenido en remate judicial a partir de los sesenta días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, 3) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, así como los impuestos que la ley pone a su cargo, 4) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto en el Art. 387.7 del C.G.P., 5) Que los Títulos de propiedad y antecedentes del bien están a disposición de los interesados, para su examen, en la Sede de este Juzgado, 6) Que se desconoce el estado de conservación de las construcciones. Paysandú, 21 de noviembre de 2006.
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha premencionados. Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.
20) $ 4692 3/p 37466 Dic 05- Dic 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

-. EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC), FILIAL YOUNG C/ MARTINO MAYERO, CIRILO Y MASSEILOT, TERESA, juicio ejecutivo con garantía hipotecaria Y C/ MARTINO HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA. juicio ejecutivo.. IUE; 318-252/2004, se hace saber que el día 14 DE DICIEMBRE DE 2006, a la hora 10:00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, Montevideo 3397 de la Ciudad de Young, el Martillero ALBERTO ZINOVEEV, matrícula 4353, RUC 1300 4678 0015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: El local 002, del Edificio con frente a las calles Montevideo y Las Piedras, de ésta ciudad, que se describirá regido en el régimen de Propiedad Horizontal, la Ley 10.751 y concordantes, construído en un terreno ubicado en la Manzana 90 de la Planta Urbana de Young, Cuarta Sección Judicial y quinta Sección Catastral de Young, empadronada con el Número CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS, que según plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo D. Guerra, de Enero del 2000, cotejado y registrado en la Oficina Delegada de Río Negro de la Dirección General de Catastro, con el número 4067, el 28 de Febrero siguiente, se compone de una superficie de Trascientos setenta y seis metros Noventa y un decímetros, con 23 metros 52 centímetros de frente al Sud-este, a calle Las Piedras y 13 metros 58 centímetros al Sud-oeste, también de frente a la calle Montevideo, que forma esquina con la anterior. El citado local 002, padrón individual Número Cuatro mil setecientos treinta y dos/ cero cero dos (4.732/002), según el plano citado se ubica en planta baja, a cota vertical más 0,66 y consta de una superficie de Cuarenta y un metros treinta y dos decímetros.- Le corresponde el uso exclusivo del Espacio letra "D". La copropiedad que integra el bien descripto esta regida por el régimen de Propiedad Horizontal. SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al momento de serle aceptada, en carácter de seña.-. -2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Rematador y los demás gastos que la Ley impone.- 3). Que en el inmueble se encuentra ocupado, según declaración de parte actora a fojas 88; 4) Que en el inmueble existen construcciones desconociéndose el estado de las mismas respecto al pago de los impuestos respectivos. 5). Existen acreedores embargantes por el posible remanente que pudiera quedar de la subasta.- Y a los efectos legales, se efectúan éstas publicaciones en la Ciudad de Young, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil seis.- Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
20) $ 4896 3/p 37620 Dic 06- Dic 08

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. Turno, dictado en autos: "I.M.R. C/ SILVIO CELIER GOMEZ OLIVERA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 331/478/2004", se hace sabel que el día 12 de diciembre del corriente a la hora 10:30, en la puerta del Centro de Justicia sito en Sarandí 528, se procederá a vender en pública subasta por parte del martillero Enrique Díaz Mat. Nº 4636 RUC 1400 6851 0018, el vehículo furgón de carga, Marca Renault, modelo Trafic, padrón 13.318, matrícula de Rivera FRG Nº 623, año 1997, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación. Se advierte 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada la postura y que serán de su cargo las comisiones y tributos del remate; 2) que existe deuda por concepto de patente de rodados; 3) Que los títulos se encuentran en el expediente para consulta de los interesados. La subasta se hará en moneda nacional. Dra. Ana Claudia Ruibal, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. Turno.
20) $ 1360 2/p 37594 Dic 06- Dic 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO en autos: BANCO COMERCIAL c/ VIERA HUMGARI o HUNGARI RICARDO Y OTROS-JUICIO EJECUTIVO-IUE 356-263/2002, se hace saber que el día 15 de Diciembre del año 2006, a la hora 10 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706-RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación de Ced. Catastral o sea $ 46.461, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón n° 21.240, ubicado en calle Maciel n° 1611, manzana 1531, solar 13, localidad catastral Salto que según plano del Agrimensor Walter Margall, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 4-6-73 con el n° 4.305 consta de una superficie de 300 mts. Edificados 77 mts.
SE PREVIENE QUE:
a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e IVA. del martillero por la compra.
b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta.
c)- Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de los interesados.
d)- Existe deuda por OSE, impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria (la que a mayo del corriente ascendía aproximadamente a $ 44.500).
e)- Se desconoce la situación ocupacional del bien.
f)- Deberá tener presente el comprador, que no podrá resistirse a escriturar alegando defectos de titulación anteriores al remate, quien se presentare al remate e hiciera postura se supondrá que acepta el título.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 30 de Noviembre del año 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 5780 5/p 37498 Dic 05- Dic 11

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO en autos: COFAC HOY BANCO BANDES URUGUAY SA c/ TRINIDAD LUIS ALBERTO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO - IUE 357-106/2000, se hace saber que el día 14 de Diciembre del año 2006, a la hora 10 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación ($ 59.998) en dolares americanos que a la fecha de hoy asciende a la suma de u$s 2.520., el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón n° 8.282, ubicado en calle Lavalleja n° 1159 entre calles Juan H. Paiva y Yacuy, manzana 684, localidad cat. Salto que según plano del Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en Catastro Salto, el día 19-12-97 con el n° 9.115, consta de una superficie de 477 mts. 80 dm. Edificados 115, mts.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2)- Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Señor Martillero.
3)-Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Señor Martillero.
4)- La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados.
5)- Deberán tener presente los interesados lo establecido en el art. 390, incs. 2d0. y 3ero del C.G.P..
6)- El bien soporta deuda por contribución Inmobiliaria e impuestos primaria y se desconoce la situación ocupacional del bien.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 27 de Noviembre del año 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 5780 5/p 37306 Dic 04- Dic 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados HOY "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ URRETA HEGUABURO, MARIA SUSANA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO - HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA - I.U.E. 357-366/2003", se hace saber que el 13 de Diciembre de 2006 a la hora 10:00, en el hall del tercer piso del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas, el Ramatador ALFREDO PABLO BERRETA CHIARA, Matrícula N° 5331, RUC 160170700011, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en Dólares Estadounidenses, los bienes inmuebles hipotecados y embargados en autos, ubicados en la localidad catastral Salto, zona urbana, que aquí se describen: A) Padrón número 7212, que según plano del Agrimensor Oscar Lluberas de Enero de 1925, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Salto el 14 de Abril de 1925, consta de una superficie de 560 metros, con 10 metros de frente a calle Vilardebó y B) Padrón número 7213, que según plano del Agrimensor Roque Lavecchia de Marzo de 1979 inscripto en la oficina departamental de catastro de Salto, el 30 de Marzo de 1979, con el número 5620, consta de una superficie total de 586 metros 96 decímetros, con frente a calle Vilardebó número de puerta 1052. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el Treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la Comisión e I.V.A. de compra del Sr. Martillero. III) Será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del Sr. Martillero. IV) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. V) De acuerdo a la información registral obrante en autos no existen acreedores preferentes al de autos. VI) Existe deuda por Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria. VII) Deberán tener en cuenta los interesados lo establecido en el Art. 390 incisos 2 y 3 del C.G.P. VIII) Obra agregado el plano del padrón 7213 y no así el del otro padrón a subastarse. IX) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes, así como si existen deudas por aportes a la contribución ante el B.P.S.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 1° de Diciembre de 2006. Dra. María Irene Derregibus, Actuaria Adjunta.
20) $ 7139 5/p 37543 Dic 05- Dic 11



03/10/2006.- Juan Angel Noguez prometió vender a Emilia Marta Ferrando Castro, "Kiosco Toba", sito en Av. Gral. Eugenio Garzón N° 1946, Montevideo.- Acreedores presentarse en Br. Artigas 3852 bis, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 34785 Nov 10- Dic 07

Ley 26 de setiembre de 1904

"ERCILIA BOMIO Y COMPAÑÍA" promete vender a "COBOE S.A.", Farmacia FERMAR sita en Av. Garzón 1931, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Av. 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 34829 Nov 10- Dic 07

Ley 2904.- Víctor AGARRAJUA - Fay BLANCO prometen vender a Ivonne YIC "Carnicería" (Capitán Leal de Ibarra 8003, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34832 Nov 10- Dic 07

Ley 2.904
Jorge Medina, Nerva Mabel Gorriaran, venderán a Agima S.A, Casa Electricidad ITEF-Rodó 701-Minas. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34900 Nov 10- Dic 07

LEY 26.09.1904.- MARIO CURBELO RODRÍGUEZ prometió vender a favor de BESALCO S.A., ESTACION DE SERVICIO (antes SHELL actual PETROBRAS) sita en Herrera No. 600 esquina Sarandí, ciudad de San José de Mayo.- Acreedores al mismo.
25) $ 2720 20/p 35202 Nov 14- Dic 11

LEY 2904. ESTHER SOSA prometió vender a SAREX S.R.L., Lavadero "Lavanda" (Br. España 2652/001, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 35454 Nov 16- Dic 13

LEY 26/09/1904.- VIBOBUSA promete vender a FERACOR S.A bodega y viñedos situados en Bella Unión Ruta 30 Km. 3.5. Acreedores presentarse: Rincón 528 Piso 7 de Montevideo.
25) $ 2720 20/p 35560 Nov 16- Dic 13

Cesión de D° de explotación frecuencia 91.3 Mhz. de San Ramón, Canelones.- 11/11/2006. Cedente: Aníbal Beltrán ACOSTA DIAZ. Cesionario: Claudia Maria ROBAINA CEDRES. Llamado a acreedores.
25) $ 2720 20/p 35754 Nov 22- Dic 19

EDICTO.- Ley 2904. NESTOR RENEE GRAÑA GOMEZ cede a GRAÑA CASTELLANOS SRL autorización de Radio Agraciada AM 1550 y Radio Galicia FM 100.3 ambas sitas en Colón 86 de la ciudad de Mercedes.- Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 35926 Nov 21- Dic 18

Ley 2904. Belkyz Viera Castro y Ernesto Marcelo Rovira Fernández prometieron vender el local comercial LAVADERO YA VOY sito en Sarandi 1040 Maldonado a Lukley Yoselyn Moraes Mele.
Acreedores en el mismo.
25) $ 2720 20/p 36449 Nov 24- Dic 21

Ley 2904. Diego Amorena Aramburu prometió vender a Carmen García Montejo, Salón (8 de Octubre 2485 bis, Montevideo).
Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 36663 Nov 27- Dic 22

BALENU S.R.L. prometió vender a SOFIMAX S.R.L. comercio sito en Palmar 2252. Acreedores a Av. 18 de Julio 878 Esc. 303.
25) $ 2720 20/p 37096 Nov 30- Dic 28

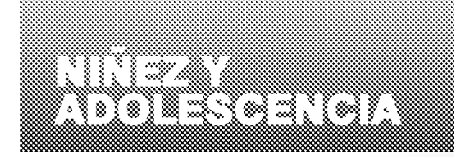
Ley 2904. Maximiliano Javier Porcal Rocha prometió vender a CONPI S.R.L. Farmacia "Babel" (Canelones 2198, Montevideo).
Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 37127 Nov 30- Dic 28

LEY 2904. Myriam Ethel Rotulo Correa prometio vender a Carla Estefania Bosco Ortega farmacia "Zodiaco" calle Aries s/n La Paloma- Rocha. Acreedores calle 25 de Mayo 119 Rocha.
25) $ 2720 20/p 37209 Dic 01- Dic 29

LEY 2.904

ESENCIAS S.R.L. venderá a ESTELA ROSSI NICOLON, homeopatía Aqua Vitae. sita Rivera 3350. Montevideo, Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 37503 Dic 05- Ene 03

Ley 2904. Mariano Ientile Berner prometió vender a Fernando Leicht, Ferretería "Veintiuno Color" (21 de Setiembre 2288, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 37625 Dic 06- Ene 04



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "AGUILERA DOS SANTOS, RAQUEL VIRGINIA C/ GONZALEZ, LUIS ALBERTO".- PERDIDA PATRIA POTESTAD.- FICHA 2-16773/2006, por Resolución Nº 4961/2006 de fecha 10/11/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LUIS ALBERTO GONZALEZ por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.-
Se deja constancia que estos obrdaos se tramitan ante la Defensoría de Oficio de Familia del Poder Judicial, y se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55546 Dic 04- Dic 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º turno, en autos caratulados: "BARRIOS BARBOZA, MARIA CRISTINA C/ PIREZ DIBLES, ALFONSO - TENENCIA", FICHA 2-4762/2006, se cita, llama y emplaza a ALFONSO PIREZ DIBLES, a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de junio de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55375 Nov 24- Dic 07

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "URAN LAURENZI, EMILIANA NATALIA C/ SOLSONA ALVAREZ. CHRISTIAN ALEXANDRE- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 2-14638/2006, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN ALEXANDRE SOLSONA ALVAREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, trece de octubre de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55422 Nov 29- Dic 12

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "PASTORINI PALMER, JANET SOFIA- Tenencia. Auxiliatoria de Pobreza. RATIFICACION.- Ficha Nº 2-39507/2005, se da noticia (art. 89 C.G.P.) a la Sra. Rossana Serpa, que en autos se presentó la Sra. Janet Sofía Pastorini Palmer, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre sus menores nietos MARIO ANDRES y MARIO NAHUEL VILLATE SERPA. Se deja constancia que por decreto 5091, fecha 17/11/2005, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 18 de octubre de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55391 Nov 27- Dic 08

EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "GORGOROZO VALLES, KARINA ADRIANA-RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha N° 2-6589/2006, se da noticia, a al Sr. Juan Manuel Cerro, que en autos se presentó la Sra. Karina Adriana Gorgorozo Valles, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre el menor LUCAS MARTIN CERRO GORGOROZO. Se deja constancia que por decreto 4569/2006, de fecha 10/10/2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 8 de noviembre de 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55413 Nov 28- Dic 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ MARTORELLI, SYLVIA C/ MAGALLANES, GUSTAVO ALEJANDRO - PERDIDA PATRIA POTESTAD"- Ficha 2-51928/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO ALEJANDRO MAGALLANES, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incompetencia.-
Montevideo, 15 de noviembre de 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55599 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno en autos caratulados: "MARIÑO ANA TAHINA - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION" -IUE 2-26279/2006, se cita, llama y emplaza a MARCELO TROPIANO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 15 de noviembre de 2006.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la fecha y lugar arriba indicado.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55416 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28° Turno, dictada en los autos caratulados: "CERES SCARTUCHIO, ESTELA C/ MACHIOLA OLIVERA, OSCAR WILLIAMS - PERDIDA PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-30682/2006, se hace saber que se emplaza al Sr. OSCAR WILLIAMS MACHIOLA OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, a los diez días del mes de noviembre de dos mil seis. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55389 Nov 27- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "PORTILLO ANDREA JENNIFER C/ ROBINSON LEONARD OLIVERA", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DER POBREZA" "Ficha 440-547/2006; se cita, llama y emplaza a ROBINSON LEONARD OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 22 de Setiembre de 2006. Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55454 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "MIRNA PIRIZ C/ CARLOS GONZALEZ. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 176-647/2006. Se cita, llama y emplaza a CARLOS JAVIER GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en di-

cho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 9 de Noviembre de 2006. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55427 Nov 29- Dic 12

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "CLERIA MAZZOLENI C/ JULIO MAZZOLENI Y MA. ALEJANDRA OLIVA. TENENCIA. AUX. POBREZA" Ficha 176-249/2006. Se cita, llama y emplaza a JULIO MAZZOLENI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 30 de junio de 2006 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55500 Dic 01- Dic 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

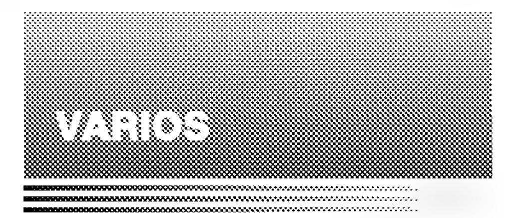
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados RAMIREZ GARCIA Yaqueline Elizabeth contra Raul Emilio NOBLE CHAVEZ PERDIDA DE PATRIA POTESTAD 260-411/2005, se CITA LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Raul Emilio NOBLE CHAVEZ por el término de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 31 de octubre de 2005. Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55363 Nov 24- Dic 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. ROSLIK SULEKIN EDUARDO C/ RIBEIRO ACOSTA ALDA-PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - 317-573/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, RIBEIRO ACOSTA ALDA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones.- Fray Bentos, 27 DE SETIEMBRE DE 2006.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55583 Dic 05- Dic 18



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS.-
Se cita y emplaza al Agente de 2da. William Javier Balaguer, para que comparezca en este Departamento sito en Cerro Largo Nº 823 a los efectos de deducir sus derechos en el Exp. 2824/06, que se encuentra de manifiesto en este Departamento por el término legal.
D.N.C.P. Y C.R..- Departamento de Asuntos Disciplinarios.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55584 Dic 06- Dic 08

Se notifica al Agente de 1ra. Miguel Ángel TOMAS LALLANA, C.I. 1.754.293-6, el cual es DESTITUIDO con motivo de sus inasistencias injustificadas al servicio, previo usufructo de 2 periodos de licencias pendientes iniciando las mismas el 01/11/06, siendo Baja el 31/12/06, según Res. 172/06 de esta Dirección Nacional.-
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
CRIO. INSP. (PA) JEZABEL FERNÁNDEZ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55585 Dic 06- Dic 08

Se notifica al ex-Agte. 2da. Marcos SARALEGUI DE LOS SANTOS, C.I. Nº 3.293.549-5, que es Baja del Instituto Policial por Form. S/nº con fecha 25/10/06.-
POR LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
CRIO. (PA) JEZABEL FERNANDEZ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55586 Dic 06- Dic 08

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se notifica al Sr. Jorge ACUÑA - C.I. 727.123, la resolución de la División de Servicios Jurídicos de fecha 9 de diciembre de 2005, recaída en expediente Nº 003/89/2004, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500/991 del 27 de setiembre de 1991. En la misma se le aplica una sanción de U.R. 69 (sesenta y nueve unidades reajustables), por infringir el art. 1º del decreto Nº 164/96 del 2 de mayo de 1996, además del decomiso definitivo, de las especies descriptas en el numeral 2º de dicha resolución.
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido en la Constitución de la República para interponer los recursos administrativos, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.
Montevideo, 1º de diciembre de 2006.- División Administración General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55591 Dic 06- Dic 08

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EXPEDIENTE Nº. 1684/05.-
-. EDICTO.-
A los efectos legales, por el presente EDICTO se hace saber a los vecinos del Departamento de Maldonado, y a los eventuales interesados que pudieren resultar perjudicados que se ha presentado por escrito ante la Junta Local Autónoma Electiva de San Carlos, la que elevó la nota a esta Intendencia, la Sra. Ana Lilí ESQUEFF del CORE de BORGES como propietaria de las fracciones de Campo ubicadas en la 2ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Maldonado empadronadas con los Nos. 22079 y 22080, Zona Rural, Paraje Partido Norte, solicitando un cambio de trazado del Camino Vecinal de 17 mts. de ancho frentista a los referidos Padrones, y en esta parte, proyectando el canje del espacio público del camino a suprimirse y que solicita cerrar, por otro trazado del Camino Vecinal, en terrenos de su propiedad, que cedería al dominio público municipal, con trazado proyectado en el Plano Proyecto que adjuntó del Agr. Sergio Bonilla Píriz de noviembre de 2002, aduciendo que el trazado original de dicho camino señalado en el Plano del Agr. Hebel A. BARRIOS de marzo de 1995, inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional de Maldonado el 24 de junio de 1995 con el No. 4203, en la práctica, no es respetado en su paso de tránsito por ser inundable y con el perjuicio consiguiente a los campos de la gestionante. Con su petición se formó expediente Nº. 1684/3/05 de esta Intendencia Municipal de Maldonado, existiendo Resolución del Sr. Intendente Municipal Nº. 4281 de 1º. de noviembre de 2005 en Expediente Nº. 1684/05 que declara la viabilidad de la referida Rectificación de Camino Vecinal solicitada, según Plano e Informes Técnicos obrantes, previo a su elevación a la Junta Departamental de Maldonado. En consecuencia se efectúa el presente emplazamiento administrativo, para que los perjudicados por la medida solicitada, presenten su oposición por escrito en estas actuaciones, o en forma verbal ante esta autoridad, firmando luego su exposición de oposición, como manda la ley en el artículo 70 del Código Rural. A los efectos legales previstos en la norma precitada se efectúa la publicación del presente Edicto por treinta días. Maldonado, 29 de agosto de 2006 Dr. Ramón Pi Echenique Asesor Letrado Director de la División Jurídica de la Intendencia Municipal de Maldonado.
27) $ 16799 10/p 36501 Nov 24- Dic 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera en lo Civil de 1er. Turno en autos caratulados "Urrutia Guimaraes, Eduardo c/ Sarkisian Djamgochian, José Carlos y otros - Acción declarativa" Ficha: 2-21383/2005 se hace saber que por auto N° 2496/2006, de fecha 22 de agosto de 2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los herederos de GARABED SARKISIAN SARKISIAN, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil seis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 37677 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "PACCHIOTTI CERINI, MARTHA BEATRIZ con AMBROIS VARELA, JULIO J. EJECUTIVO" IUE: 24-2554/1982, y por Resolución N° 2933/2006 de 7 de setiembre del 2006 se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estos obrados, sus sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Dra. María Eugenia Ugolini. Juez Letrado.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 37054 Nov 30- Dic 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 7mo. Turno, en autos caratulados "CANCELA PRADA MILTON C/ HEREDEROS DE CRUZ CORONEL, PEDRO OROSMAN Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIO" ficha 2-48.723/2004, en virtud a lo dispuesto por auto número 3540 de fecha 11 de Octubre de 2006, se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a estar a derecho a HECTOR CRUZ BOTTI y ESMERALDA CRUZ BOTTI y a los sucesores a cualquier título del causante PEDRO OROSMAN CRUZ CORONEL, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuaran los procedimientos.-
Montevideo, 17 de noviembre de 2006/ Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 37138 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. La Señora Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Doce Turno, en autos caratulados BANCO CENTRAL DEL URUGUAY contra SUCESORES DEL SEÑOR ARMANDO BRAUN Y OTROS - Daños y Perjuicios, ficha 2-2033/2006, dispuso noticiar del pleito emplzándose a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, a los señores Carlos Rohm, José Rohm, David Mulford, Friedrich Sommer y Brian O'Neill, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de Noviembre de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 37365 Dic 04- Dic 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados "ACFOR S.A._ y otros c/ RODRIGUEZ CUELLO, María Cristina_ y otro. Ejecución hipotecaria.- Fa. 38-543/2003" y según providencia Nº 3152 del 5.10.2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los herederos del Sr. Eusebio Alfonzo González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso omiso.
Montevideo, 13 de octubre de 2006.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 37339 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "CEAN GRECO ESTELA O STELLA O STELA - PARTICION" Fa. 2-17860/2005, se cita, llama y emplaza a los sucesores de GABRIEL o GRABIEL MANUEL CEAN GRECO a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 36389 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "OSCAR DE LEON SILVA" - REG. DE HONORARIOS - FICHA: 64-667/2004 se cita y emplaza a LAURA GUILLERMO Y PABLO KIEL para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 18 de Setiembre 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 36998 Nov 29- Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer turno, en autos caratulados "REIS, ALAN C/ FIDACARO, GUSTAVO -DAÑOS Y PERJUICIOS- FICHA 2-64515/2005" se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a GUSTAVO FIDACARO o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, primero de noviembre del año dos mil seis. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 36642 Nov 27- Dic 08

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 16º Turno, en los autos "Edificio Pinasco c/ Rozenman Sonia. Hipoteca Recíproca". Ficha: 2-20933/2005, se dispuso por auto 3556/2006 de fecha 1º de noviembre de 2006, que de acuerdo a lo preceptuado por el art. 89 del C.G.P., cítese llama y emplácese a la Sra. Sonia Rozenman que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día dieciséis de noviembre del año dos mil seis.- ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 36541 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 27° turno en autos caratulados "Pereyra Ceranti, Alberto c/ Gilleron Cambón, Alfredo y otros. Crédito Prendario", Ficha 2-50156/2005, dispuso el emplazamiento y la citación a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título del Sr. Gilleron Cambón, Alfredo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones. Montevideo, 28 de setiembre de 2006. Dra. Heliana dos Santos, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 36899 Nov 29- Dic 12

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO .

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2° Turno de Rosario, en autos: "KUSTER, Susana y otras c/ GIMENEZ, Iván -EJECUCION DE HIPOTECA" IUE 225-589/2003, según decreto N° 3125 de fecha 31 de Agosto de 2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a los sucesores a cualquier título de IVAN GIMENEZ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos,

bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los presentes.-
ROSARIO, 14 de Setiembre de 2006.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 36881 Nov 29- Dic 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratuladosMOREIRA LEIVA, Maria Soledad C/ Juan Carlos URSE BENTANCOR y Otros. 261-219/2006. POSESION NOTORIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los posibles sucesores de Luis Eduardo URSE LAVECCHIA y en especial a Esther URSE bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguiran estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 29 de setiembre de 2006.- Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55410 Nov 28- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos "JUNG SUSENA, Carolina y Natalia C/ PROPIETARIOS DEL PADRON Nº 15.347. OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 275/422/2006, se hace saber que se presentaron las Sras. Carolina y Natalia Jung Susena solicitando el emplazamiento por edictos y promoviendo procedimiento de oblación y consignación contra los propietarios del Padrón Nº 15.347 (antes Nº 5615) de la 7a. Sección catastral del Departamento de Lavalleja.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios del Padrón Nº 15.347 (antes 5.615) de la 7a. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, por el término de 90 días, a que comparezcan en estos autos a efectos de acreditar la propiedad y percibir las sumas que les correspondan, bajo apercibimiento de oblación y consignación.-
Minas, 9 de octubre de 2006. Dra. Analía García Obregón. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
27) $ 6720 10/p 36740 Nov 28- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos: "SEGOVIA PEREZ, EDUGIVES URSULA C/ SOLIERA S.A. ACCION REIVINDICATORIA Y MEDIDA CAUTELAR. FA. 292/292/2004", se CITA LLAMA Y EMPLAZA, por el término de treinta días a comparecer y estar a derecho en estos autos a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón 2230, ubicado en la manzana 2, solar 15 de Balneario El Tesoro, Maldonado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Maldonado, 16 de setiembre de 2005. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 37465 Dic 05- Dic 18

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, en los autos caratulados CONDOMINIO BARRIO JARDIN PARQUE PINARES I C/ HERRERA, NANCY Y OTROS - INTIMACION DE PAGO - IUE 290-113/2006. se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a los herederos y/o sucesores a cualquier título de WALTER EDUARDO IRAGOLA MORANDI por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones.
En fe de ello expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Maldonado, a los veintiséis días del mes de setiembre de dos mil seis. Se expiden tres ejemplares de este tenor. Ana Rosa Benitez Uskevicius, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 36764 Nov 28- Dic 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto No 6121/2006, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "SAN MARTIN LASCANO MARIA JOSE E ISMAEL. POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL. Fa. No 342-547/2006", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR: a los eventuales sucesores de Heriberto Romeo ó Eriberto Romeo Lascano, a estar a derecho en estos autos, en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
27) $ 5040 10/p 37369 Dic 04- Dic 15

EDICTO

Por Resolución N° 4109/2006, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "DIAZ BLANCA LUZ C/ BENABENTE SILVANA ALEJANDRA Y OTRO. N° 342-175/2005", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR; al Sr. Nestor Javier Rivero Rodríguez, a estar a derecho en estos autos, en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por la misma Resolución, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de agosto del año mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55596 Dic 06- Dic 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: MARIN SOSA WASHINGTON - GRAÑA RIVAS MARIA ROSARIO C/ MARIN FIGUEREDO FLORENTINO - ESCRITURACION JUDICIAL - FN. 341-306/2006, se hace saber que se cita y emplaza por el término de 10 días hábiles a los sucesores de Florentino Marin Figueredo para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguirán las actuaciones en forma a derecho.
Se realizan estas publicaciones, a los efectos legales, a los 22 días del mes de noviembre del 2006. Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
27) $ 5040 10/p 37082 Nov 30- Dic 13

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: La Floresta, 15 mayo 2006
Inscripción: N° 23.365, 20/6/2006.
Padrón. N° 3.827, 23ª Sección Canelones.
Escribano autorizante: Gustavo Cardozo.
Constituyentes. Aníbal José PEDROZA SOLÍS y María Marta RODRÍGUEZ IRURTIA.
Beneficiarios. Jorge PEDROZA RODRÍGUEZ y Lucía PEDROZA RODRÍGUEZ.
Tasación B.H.U.: UR 3.565.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55594 Dic 06- Dic 19

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

VERYLAM S.A.

Comunicación a acreedores: reducción de capital integrado por rescate de acciones de DÓLARES 6.200.000.- a DÓLARES 2.200.000.-, realizada en Asamblea Extraordinaria del 3/11/06. La documentación está a disposición en la sede social (Juncal 1408 esc. 702, Montevideo) y se los convoca a deducir oposiciones: plazo de 30 días a contar de la última publicación.
28) $ 14850 10/p 37360 Dic 04- Dic 15



AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

CLELIA o MARIA CLELIA URSI SCOTTO (FA: 2-50250/2006).
Montevideo, 03 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37801 Dic 07- Dic 20

LUISA FIORE SCALA (FA: 2-25949/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37810 Dic 07- Dic 20

SEGUNDO TURNO

MIREYA NICOLASA CASAS LOPEZ (FICHA 2-47278/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37771 Dic 07- Dic 20

TERCER TURNO

EDITH CARIDAD MAISONNAVE PIEDRABUENA (FICHA: 2-56112/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37780 Dic 07- Dic 20

JULIA PETRONA PEREZ CABAZA (FICHA: 2-54119/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37781 Dic 07- Dic 20

CUARTO TURNO

JUAN MALDONADO NAVAS (FA. 2-50708/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37790 Dic 07- Dic 20

QUINTO TURNO

SALUSTIANO ALVAREZ MANCINI o MANCHINI (FICHA 2-50050/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37718 Dic 07- Dic 20

JOSE MARÍA MONTERO PERDOMO (Ficha 2/52716/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37796 Dic 07- Dic 20

NOVENO TURNO

GABI LAGO VILLAFAN (FICHA 2-53440/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37783 Dic 07- Dic 20

LYDIA o LIDIA SOTES ULECIA (FICHA 2-32564/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Susana Barreiro Seijas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37809 Dic 07- Dic 20

DECIMO TURNO

LUIS VICTOR TAMBORINI (FICHA: 2-56635/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37799 Dic 07- Dic 20

DECIMOPRIMER TURNO

ANA PANDOLFI CARRO (Ficha 2-53428/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37744 Dic 07- Dic 20

DECIMOTERCER TURNO

FANNY MATILDE PERERA ROVERE (FICHA 2-18127/2006).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37808 Dic 07- Dic 20

DECIMOCUARTO TURNO

AMELIA ROSA DAVILA DELGADO, JUAN FELIPE RATTO DAVILA y JUAN FRANCISCO RATTO CUNEO (Ficha 2-58146/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37803 Dic 07- Dic 20

DECIMOQUINTO TURNO

DAVID SCHOKLENDER GLEISER o CARLOS DUNCAN (N° Expediente 2-27000/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37782 Dic 07- Dic 20

PEDRO RICARDO TELLECHEA GREGORES (Nº Expediente 2-57524/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37798 Dic 07- Dic 20

DECIMOSEXTO TURNO

MIRTA MARY SUAREZ SUAREZ (N° Expediente: 2-47582/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37817 Dic 07- Dic 20

DECIMONOVENO TURNO

MARGARITA BORGARELLI LAGOS (Ficha N° 2-40410/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37778 Dic 07- Dic 20

SARA AMALIA NEIRO FONTANA (Ficha N° 2-53564/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37816 Dic 07- Dic 20

VIGESIMO TURNO

SANTIAGO VICENTE GOMEZ JARA (Ficha Nº 2-48634/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37797 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN BAUTISTA OLASCOAGA VICENTE (IUE: 2-51061/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37785 Dic 07- Dic 20

CARMELO JOSÉ VARELA BAVOSO (IUE: 2-50798/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37800 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOTERCER TURNO

ELENA KARNESIVIEZ KARNESIVIEZ o CARNASIEVICH KARNESIVIEZ (FICHA: 2-31542/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37802 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

JEAN o GEAN ALBERTO HERNANDEZ QUIROGA (Ficha 2-42818/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37784 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ASDRUBAL RAMON LOZANO CASTILLO (FICHA 2-54124/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37807 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS LOPEZ PAECHE (FICHA 2-55944/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37779 Dic 07- Dic 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

THEODOR HEIDRICH (IUE 180.831/2006).
Ciudad de la Costa, 7 de Noviembre de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 37787 Dic 07- Dic 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA CELESTE LOS SANTOS o LOSANTOS MAS y EDMUNDO TRANSFIGURACION MOREIRA FERREIRA o FERREYRA (261-495/2006).
Florida, 8 de Noviembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37762 Dic 07- Dic 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MAXIMO PEDRO VIERA GONZALEZ (Ficha 285-743/2006).
Maldonado, 14 de Noviembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37769 Dic 07- Dic 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON GABINO FABRA GONZALEZ y DIONISIO GABINO FABRA CANOBRA (Fa. Nro. 341-888/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 21 de Noviembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55616 Dic 07- Dic 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO GUTIERREZ PEÑA, LUCIANA o LAUCIANA CUADRADO DUARTE y FRANCISCO IDELFONSO GUTIERREZ CUADRADO (Fa. 396-853/2006).
Tacuarembó, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37734 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER o ESTEHER GONZALEZ PORCILE (IUE. 447-30/2006).
Paso de los Toros, 21 de Setiembre de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37733 Dic 07- Dic 20

CONVOCATORIAS

RESIDENCIAL SAN MARTIN S.A
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 22 de los Estatutos Sociales y a la Resolución del Directorio de fecha 1° de diciembre del 2006, se convoca a los Sres accionistas de Residencial San Martin S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de diciembre del 2006 en el local social de Florida 1128 a las 12 horas.

ORDEN DEL DIA

1 - Designacion de dos accionistas para firmar el acta de ésta Asamblea.
2 - Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2005 y sus estados de Pérdidas y Ganancias.
3 - Aprobación de la gestión del Directorio saliente.
4 - Fijación del número de Directores que compondrá el Directorio; elección de Directores, Sindico Titular y Suplente.
5 - Consideración del presupuesto de Gastos Sociales.
Notas:
1) Los accionistas que deseen participar, deberan registrar sus acciones en el local social, antes de los 20 hs. del día anterior.
En defecto de los mismos se aceptara un certificado bancario con constancia del titular y número de acciones.
2) Presentación tambien del Titulo de Propiedad Unitaria.
3) El derecho de asistencia a la Asamblea, podrá ser ejercido personalmente o por designación de otra persona, que no sea Director, Sindico o funcionario de la Sociedad, por poder en simple carta.
4) En caso de falta de quorum en la primera citación, se realizará la Asamblea con cualquier número de asistentes en segunda citación transcurridos 30 minutos (art. 31)
EL DIRECTORIO.
03) $ 1092 1/p 37717 Dic 07- Dic 07

COOPERATIVA SER.A.AN
ASAMBLEA DE COOPERATIVA SER.A.AN

FECHA: 18/12/2006
HORA: 1° llamado 17 y 30, 2° llamado 18 horas
LUGAR: 18 de Julio 1791 ap/ 201

ORDEN DEL DIA

* Lectura del acta anterior
* Presentación de balance
* Varios

CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 252 1/p 37764 Dic 07- Dic 07

CONVOCATORIA

Acler S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20/12/2006 a la hora 09:00 en el local del Centro de Navegación sito en la calle Circunvalación Durango N° 1445 de la ciudad de Montevideo.
Orden del día: Liquidación de Sociedad Anónima.
Primer llamado: 09:00 Horas.
Segundo llamado: 10:00 Horas.
El Directorio.
03) $ 756 3/p 37777 Dic 07- Dic 11

CONVOCATORIA

Se cita a los señores poseedores de acciones de ONAR S.A. a presentarse en calle Senaqué 3536 a efectos de notificarse de la resolución aprobada en la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 3 de Julio de 2006.
03) $ 168 1/p 37794 Dic 07- Dic 07

NAVEGACIÓN ATLANTIDA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos Sociales y 345 de la Ley 16.060 se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Diciembre de 2006 a las 13:00 horas en Rio Negro 1400, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2. Consideración del Balance General, proyecto de distribución de utilidades y memoria, del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2006.
3. Aprobación de la gestión de Directores.
4. Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 37811 Dic 07- Dic 11

DISNASOL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 8 de los Estatutos Sociales y 345 de la Ley 16.060 se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Diciembre de 2006 a las 14.00 horas en Río Negro 1400, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance General, proyecto de distribución de utilidades y memoria, del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2006.
3. Aprobación de la gestión de Directores y designación de autoridades de la sociedad.
4. Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 37812 Dic 07- Dic 11

CONVOCATORIA

Sitio Rural S.A convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 27 de Diciembre de 2006, a la hora 9 en Cuareim N° 1765 Montevideo.

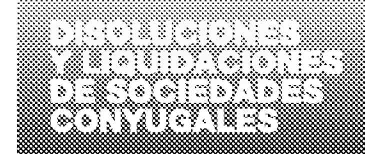
Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
3. Proyecto del destino del Resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
4. Designación del Directorio.
5. Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
03) $ 1260 3/p 37819 Dic 07- Dic 11

SANTA ELENA S.A.

Comunica Asamblea Ordinaria viernes 22/12/06 hora 10:00 Millán 4175 Memoria Balance 05/06, Elección Directorio.
03) $ 504 3/p 37822 Dic 07- Dic 11

PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.
Asamblea General Extraordinaria.

El Directorio de PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social de la calle Miraflores 1445 el día 27 de diciembre de 2006 con la primera convocatoria a las 14:30 y la segunda convocatoria a las 14:45 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (artículo 353, Ley 16.060)
2. Consideración de Balance Especial con cierre al 29 de abril de 2006.
3. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea (artículo 103, Ley 16.060).
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Registro de Asistencia por lo menos 3 (tres) días hábiles antes del señalado para que tenga lugar la Asamblea.
03) $ 2268 3/p 37935 Dic 07- Dic 11



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

PATRICIA MARIA HOFFMAN y NELSON BUGLIO (FICHA: 2-51261/2006).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 37818 Dic 07- Dic 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

RICARDO BELTRAN LAMARCA DINIZ y MARIA ISABEL DA SILVA PERDOMO (Ficha 2-56224/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 37804 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOTERCER TURNO

IRENE CAJARVILLE SANZ y JUAN CARLOS GONZALEZ DE LEON (Ficha 2-20731/2006).
Montevideo, 14 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37770 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALCIBAR EDUARDO CESTAU VILLAR y ANA MARIA RAMOS ACOSTA Y LARA (FICHA 2-46900/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37775 Dic 07- Dic 20

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "LEMO ROCHA, PEDRO C/ JACKSON LARROSA, ALBA -DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 2-38739/2005", se emplaza por el termino legal de 90 días a efectos que comparezca a deducir sus derechos a la Sra. ALBA JACKSON LARROSA, bajo apercibimiento de designarsele defensor de OFICIO. Por decreto Nº 4893/2006 de fecha 12/10/2006, se le ha concedido a la parte el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el cuatro de diciembre del dos mil seis.-
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55606 Dic 07- Dic 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ARAUJO GONZALEZ, STELLA MARIS Contra: FIGUEROA TERNI, CARLOS ALFREDO - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-35351/2006; se cita, llama y emplaza al señor Carlos Alfredo FIGUEROA TERNI a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, doce de octubre de dos mil seis.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55617 Dic 07- Dic 20

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "DA LUZ, AURORA -INCAPACIDAD - FICHA 2-23331/2006" se hace saber que por auto N° 2545 de fecha 26/6/2006 se designó curador interino del presunto incapaz Sra. AURORA DA LUZ a su hija legítima AURORA GADEA DA LUZ.-
Montevideo, 1 de Noviembre de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 37759 Dic 07- Dic 20

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictada en autos: "BOBADILLA, CAROLINA DE LOS ANGELES-INCAPACIDAD- ficha 47-28/1999", se hace saber que por auto N° 1768/2000 de fecha 14/9/2000, se declaró en estado de incapacidad a CAROLINA BOBADILLA, se nombró curadora a ELIZABETH BOBADILLA, quedando aceptado el cargo el 3/5/2001.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los VEINTIOCHO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL CINCO.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55614 Dic 07- Dic 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Colman Gonzalez, LUis Eduardo -Incapacidad y Nombramiento de Curador" Fa. 396-415/2006, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad al Sr. Luis Eduardo Colman Gonzalez, se designó curador al Sr. Eduardo Adrián Colman Balsamo, quien acepto el cargo el día l/11/2006. Tacuarembó, 3 de noviembre de 2006.- Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 37729 Dic 07- Dic 20

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 7 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAMIRO AROCENA, 25 años, soltero, auxiliar contable, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1541 y LETICIA GONZÁLEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1541.
14) $ 255 3/p 37692 Dic 07- Dic 11

RICARDO AROTXARENA, 34 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en J J Quesada 3517 y MARIA EUGENIA DE LEON, 32 años, soltera, empleada, brasileña N/U, domiciliada en J J Quesada 3517.
14) $ 255 3/p 37696 Dic 07- Dic 11

AMÉRICO ESTABAN DEGRUCCI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Himalaya 3144/6 y RONA VANESA SAAVEDRA, 30 años, soltera, aux. de enfermería, oriental, domiciliada en Larrañaga 3921 Bl. I/201.
14) $ 255 3/p 37739 Dic 07- Dic 11

DIEGO HOTRA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cap. Villademoros 2447 y VICTORIA TRILCE CARPANESSI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cap. Villademoros 2447.
14) $ 255 3/p 37740 Dic 07- Dic 11

CHRISTIAN MARTÍN ANCELMO, 23 años, soltero, mdeo., oriental, domiciliado en Los Alamos S. 79 "23 de Octubre" y JAQUELINE GIOVANA DE SOUZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 6 Bl. N Casa 3 Piedras Blancas.
14) $ 255 3/p 37772 Dic 07- Dic 11

OFICINA No. 2

ALVARO BERTA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1465 apto 302 y MARIA del ROSARIO GARANDAN, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gil 819 Block A apto 004.
14) $ 255 3/p 37737 Dic 07- Dic 11

OFICINA No. 3

AGUSTIN ESTEFANELL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osorio 1289/6 y ALEJANDRA FERREIRA, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Osorio 1289/6.
14) $ 255 3/p 37694 Dic 07- Dic 11

MAURICIO CAPELLA Y PONS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1059/204 y MARIANNA DANIELLA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gaboto 1059/204.
14) $ 255 3/p 37695 Dic 07- Dic 11

DANIEL EDUARDO CONDE, 37 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5835 Casa B Pje C y MARIA de LOURDES FERNANDEZ, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Durazno 1785 Bis.
14) $ 255 3/p 37721 Dic 07- Dic 11

FLAVIO ESCOBAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espadaña 5931 y VALERIA ELIZABET BENITEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Astelar 3133.
14) $ 255 3/p 37736 Dic 07- Dic 11

FEDERICO LUIS CERONI, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Pedro Cossio 2123 Casa 6 y JULIANA FERRES, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pedro Cossio 2123 Casa 6.
14) $ 255 3/p 37749 Dic 07- Dic 11

ALEXANDER DANIEL CARBONE, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Propios 4261/203 y VALERIA PAOLA MUNIZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Propios 4261/203.
14) $ 255 3/p 37763 Dic 07- Dic 11

OFICINA No. 4

EDGARDO GULARTE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2395 y ALEJANDRA BEATRIZ MAURENTE, 36 años, soltera, educ. preescolar, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2395.
14) $ 255 3/p 37697 Dic 07- Dic 11

CLAUDIO FERNANDO LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 1753/3 y PAULA ROMINA RUETALO, 23 años, soltera, empleada, argentina N/U, domiciliada en Zum Felde 1753/3.
14) $ 255 3/p 37719 Dic 07- Dic 11

MARCELO ADRIAN LIMA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Michellini 1186 bis. 3 y MARIA MONSERRAT CREUS, 53 años, divorciada,

empleada, oriental, domiciliada en Michellini 1186 bis. 3.
14) $ 255 3/p 37720 Dic 07- Dic 11

OFICINA No. 5

JUAN CARLOS MORAES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Covadonga 1315 y DAIANA CAROLINA MACEDO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Covadonga 1315.
14) $ 255 3/p 37722 Dic 07- Dic 11

RODRIGO ANDRES MAÑANA, 29 años, soltero, empleado, ori3ntal, domiciliado en Elías Regules 4638 y MARIANA ANDREA ABATE, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Elías Regules 4638.
14) $ 255 3/p 37738 Dic 07- Dic 11

GABRIEL ALEJANDRO MADERO, 35 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Rbla Republica de Chile 4525 ap. 502 y JESSICA MARIA SAROKA, 38 años, divorciada, psicologa, estadounidense, domiciliada en Rbla Republica de Chile 4525 ap. 502.
14) $ 255 3/p 37751 Dic 07- Dic 11

BILLY OLIVER OLIVA, 33 años, soltero, electrcista, oriental, domiciliado en Garibaldi 2312 y NATALIA KARINA DA SILVA, 27 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Garibaldi 2312.
14) $ 255 3/p 37760 Dic 07- Dic 11

OFICINA No. 6

MAURICIO FABIAN ROSSI, 33 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en José J. de Olmedo 4096 y SANDRA MARIA FERNANDEZ, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José J. de Olmedo 4096.
14) $ 255 3/p 37741 Dic 07- Dic 11

ANTONIO JOSE RUSSO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 2120 y MARIA FERNANDA CALVIÑO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en República 2120.
14) $ 255 3/p 37742 Dic 07- Dic 11

IGNACIO REINOSO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 4214 y DEBORA MELISA PEREIRA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4214.
14) $ 255 3/p 37773 Dic 07- Dic 11

GONZALO EDUARDO SCAVINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eufemio Masculino 2511 y VALERIA ALEXANDRA CHERRO, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. del Perú 1405/802.
14) $ 255 3/p 37788 Dic 07- Dic 11

OFICINA No. 7

WALTER ALBERTO PODESTA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro Trapanni 1322 y MARTA IRENE ETCHEVERRY, 62 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Trapanni 1322.
14) $ 255 3/p 37693 Dic 07- Dic 11

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 33er. Turno, en autos caratulados: "Montans Castro, José - Prescripción adquisitiva treintenaria" Expediente 2-27052/2005 y por auto N° 1781/2006 del 16/8/2006, se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos, respecto del inmueble padrón en mayor área N° 143.414, ubicado en la 16ª. Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino Gori, letra B del plano inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 28.584, de m 3.915 de superficie, que deslinda al noroeste 45 metros frente a Camino Gori: al sureste fracción A: al suroeste con el padrón N° 53.330: al noreste con fracción C del referido plano, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 20 de noviembre de 2006. Dra. Alicia Infante. Juez de Paz Departamental. Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
16) $ 6720 10/p 37814 Dic 07- Dic 20

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "DOLLANART, GUSEFINA DE LOURDES- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-FICHA 2-51862/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento: de GUSEFINA DE LOURDES DOLLANART, nacida el 17 de julio de 1968 en Montevideo, siendo inscripta el 23 de julio de 1968 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ta seccion del departamento de Montevideo, Acta Nº 810, en el sentido que donde dice "DOLLONART" debe decir "DOLLANART" por asi corresponder.- Montevideo, seis de noviembre de dos mil seis. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55618 Dic 07- Dic 22

Feb 01- Feb 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ, GABRIELA VIRGINIA - Rectificación de Partida". FA. 2-32532/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del Sr. ADRIAN SANCHEZ SANCHEZ, nacido el 7/12/1987 e inscripto el 21/12/1987 en la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 6861, en el sentido de que donde dice "ADRIAN" debe decir "SELVA VIRGINIA" y que donde dice "masculino" debe decir "femenino", todo ello, por así corresponder. Montevideo el nueve de agosto de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55619 Dic 07- Dic 22

Feb 01- Feb 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MARTINS NOGUEIRA INACIA RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO IUE 2-51997/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los Sres. GREGORIO PENEN (FALLECIDO) y la Sra. INACIA MARTINS NOGUEIRA, matrimonio realizado el día 14 de octubre de 1965 en la oficina del Estado Civil Nº 9 del departamento de Rivera, ACTA nº 123 en el sentido que donde dice: "IGNACIA" debe decir "INACIA", por así corresponder
Montevideo, 29 de noviembre de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55608 Dic 07- Dic 22

Feb 01- Feb 05

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 10º Tur-

no, dictada en autos caratulados: "JORGE MEDEROS c/ GRAU, MARIA DOLORES" - Juicio Ejecutivo - ficha 21-397/2000 se hace saber que el próximo 20 de Diciembre a partir de las 12 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 148.918,oo (2/3 parte de su tasación de fs. 43) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones - Balneario Parque del Plata - empadronado con el nº 1257 (antes en mayor área nº 1215), el que según plano del Agr. Carlos A. Mac. Coll, inscripto en la Oficina Técnica de empadronamiento con el nº 11 el 1/Feb/1939, se señala con el nº 10 de la manzana 110, fracción B y consta de una superficie de 560 metros que se deslindan así: 14 metros de frente al Nor- Este, a la calle VEINTICINCO, por 40 metros de fondo lindando: al Nor-Oeste al solar nº 11, al Sur-Oeste, el solar 18, al Sur-Este, al solar nº 9. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 7,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas y el 1% del Impuesto Municipal). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3º) Que se desconoce el monto actual de deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributo de Enseñanza Primaria y OSE. 4º) Que se desconoce la situación de las construcciones por adeudos al BPS así como la situación ocupacional del bien. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de diciembre de 2006. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 6459 5/p 37786 Dic 07- Dic 13

DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL H. WOLF

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 11° Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ PEREZ REY, JOSÉ Y OTROS - Ejecución Hipotecaria- Ficha N° 2-15353/ 2005", el próximo 20 de diciembre de 2006 a las 12.00 horas, en el local de la calle Solís N° 1461-63, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N° 46856, zona rural, que según plano de mensura y división del Ing. Agr. Jorge Laviano del 13/1/982, inscripto en la DGCN el 7/5/982, con el N° 677 se señala con la letra "B", tiene una superficie de 23.970 m. 19 dm, que se deslindan así: al SW línea quebrada compuesta de cinco tramos de recta de: 113 m 45 cm; de frente a Cmno Colman puerta N° 4480; 36 m. 35 cm; 3 m 71 cm; y 36 m. 35 cm con la fracción "A" del mismo plano; y 42 m. 87 cm de frente a Cmno Colman distando su punto extremo 444 m con la esquina con la calle Cnel Raiz; al NW 143 m lindando con el padrón N° 46.855; al NE línea quebrada compuesta de dos tramos de recta de 55 m y 111 m lindando con el padrón N° 46.855, y al SE 165 m lindando con padrón N° 46.857. SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de mayo N° 523 Piso 2°; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Exclusivamente se descontarán del saldo de precio, deudas de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al impuesto al I. T. P; F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; H) Que de existir deudas por aportes al BPS, por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor; A los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el 13 de noviembre de 2006. Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.

20) $ 5304 3/p 37471 Dic 07- Dic 11

DECIMOCTAVO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. (SUC. MONTEVIDEO) C/ DELFINO AMARO, MARIO CESAR - EJECUCIÓN PRENDARIA" FICHA 38-318/2004, se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 2006 a las 10y45 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero ANDRÉS CASTELLS, Mat. 5258, RUC 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, al mejor postor y sobre la base de U$S 666,66 del siguiente vehículo automotor marca HYUNDAI, modelo ACCENT 1.3 S, año 1997, tipo sedán 2 puertas, PADRON Nº 483.397 DE MONTEVIDEO, Matrícula SAX 8048 (anterior 963.593), motor G4EHV220899 a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador más impuestos y el Impuesto a las Ventas Forzadas. III) Que el bien tiene deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo que serán de cargo del comprador. IV) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregadas (art. 390 CGP), la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 23 de noviembre de 2006. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 952 1/p 37745 Dic 07- Dic 07

ANDRÉS CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ RODRÍGUEZ, OLGA Y OTRO - EJEC. DE PRENDA" FICHA 38-128/2004, se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 2006 a las 10y30 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero ANDRÉS CASTELLS, Mat. 5258, RUC 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, al mejor postor y sobre la base de U$S 2.000 del siguiente vehículo automotor marca HYUNDAI, modelo MIGHTY, año 1997, tipo Camión, PADRON Nº 477.759 DE MONTEVIDEO, Matrícula SAI 2797 (anterior 557.187), motor D4AFV022259 a gasoil.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador más impuestos y el Impuesto a las Ventas Forzadas. III) Que el bien tiene deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo que serán de cargo del comprador. IV) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregadas, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 30 de noviembre de 2006. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

20) $ 884 1/p 37747 Dic 07- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictado en los autos: "Belmonte Leites, María Amelia c/ Belmonte Leites, Salvador- Partición", Ficha: 57-645/2004, se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 2006, a las 11:00 horas, en el local, de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sobre la base de los 2/3 del valor de tasación, o sea U$S 16.667, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno, con construcciones y mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 127.712 zona urbana, décima Sección Judicial de Montevideo, manzana catastral Nº 6.788 el que según títulos y plano del Agr. Raúl B. Conde inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9.021 el 21 de julio de 1943, tiene una superficie de 342 mtrs., 6 dms. y se deslinda: 12 mtrs., de frente al NO a la calle Ramallo Nº 2220; 26 mtrs., 96 cms. al NE con parte del solar 49; 12 mtrs. 40 cms. al E con parte del solar 26; 30 mtrs., 10 cms. al SO con solares 24 y 25. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6,02% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1,34% del precio ofrecido. 5) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de Contri-

bución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 6) El bien se encuentra ocupado por el Sr. Salvador Belmonte. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Mercedes 953
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006 Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
20) $ 3876 3/p 37820 Dic 07- Dic 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "Coselino Luis c/ Sucesores de RAMIREZ OTERO, Walter- Juicio Ejecutivo" Ficha 120-898/99, se hace saber que el día 20 de diciembre del corriente a las 14 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I., calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero MARIELA MARTINEZ CARRÉRE, matrícula Nº 4562, RUC 212220330014, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nº 80.283/102/H, que según plano de fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Fructuoso Netto de octubre de 1974 y diciembre 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27/3/81 con el Nº 830, tiene una superficie de 33 m 26 dm., se ubica en Primer Piso a cota + 91 m 77 cm en el Block 8 o H. Esta unidad forma parte del edificio construido al amparo de la ley 10751 y Capítulo 3º de la 14261, en el terreno sito en la 14 Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el Nº 80.283 (antes 188.168, 80.283 en mayor área y 80.266), ubicado en zona urbana, que según plano de mensura y fusión del mencionado Agrimensor de junio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24/6/81 con el Nº 92.181 tiene una superficie de 9 Há 6015 m 6 dm, con 87,87 m de frente al S a la Av. Luis A. de Herrera entre la Av. Millán y la calle Francisco Picudo, dos rectas de 7 m 10 cm y 50,39 m de frente al E a calle de 17 m, dos rectas de 286,29 y 119,67 de frente al NE a la Costanera del Arroyo del Cerrito, 15,71 de frente al N a ochava curva que une las alineaciones de las costaneras del Arroyo Cerrito y Miguelete, dos rectas de 25,73 m y 49,93 m de frente al NO a Rambla Costanera del Arroyo Miguelete y 13,37 m de frente al SO a la Avenida Millán, su punto medio dista según plano 99,57 m de la calle Francisco Picudo, tomado sobre el frente a la Av. Luis A. de Herrera. (BASE: $ 150.414)
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que el remate se realizará en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales y titulación art. 386 del CGP. V) Que se ignora actual estado ocupacional del bien. VI) Que se ignora actual estado de deudas por Contribución, Primaria BPS o cualquier otra que gravara el bien VII) Que la Magistrada tradente lo hará a nombre de los herederos o sucesores de Walter Ramirez Otero a cualquier título. VIII) Que no se ha tramitado la sucesión del titular registral. IX) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 3º Piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cuatro de diciembre del 2006.- Esc. Susana Kordos, Actuaria.
20) $ 10539 5/p 37972 Dic 07- Dic 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez De Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ BARBOZA GUILLERMO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 136-928/2002, se hace saber que el 14 de diciembre de 2006 a las 10 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Juan Castells Mat. 5111 Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la suma de $ 18.000 en su equivalente en dólares del siguiente vehículo:
Automovil marca CHEVROLET, modelo CORSA WIND, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, año 1996, PADRON Nº 453.115 de MONTEVIDEO, matrícula 12046 (anterior 944.642), motor nº B14NZ31052870, de 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar como seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16.320. II) Que existe deuda por concepto de patente de rodados, multas y convenio que ascendía a $ 165.559 (ciento sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve) al 01.02.06, según información del Registro de Gravámenes de la IMM desconociéndose si existen otras deudas y el monto actual de las mismas. III) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación presentada y de los certificados registrales, los se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 28 de noviembre de 2006.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.
20) $ 2312 2/p 37746 Dic 07- Dic 08

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de 2º Turno de Pando, en los Autos caratulados "Bardecio Taddeo Juan Pablo c/ Stratta Alvarez Nancy y otro, Acción Ejecutiva por Cobro de Alquileres, Ficha 185-19/2004", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 12 de diciembre de 2006 a las 9 horas en Avda Meneses 803 de Pando, en moneda nacional y con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea $ 9.242,66 (Pesos uruguayos nueve mil doscientos cuarenta y dos con sesenta y seis centésimos), el bien inmueble solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 7º Sección Judicial de Canelones, ciudad de Pando, Barrio Estadio, empadronado con el Nº 5642, antes en mayor área 3996 y anteriormente también en mayor área 1985, señalado como Solar Nº 2 en el plano del Agrim Juan Carlos Peluffo de mayo de 1990, aprobado por la Junta Local de Pando el 3 de agosto de 1990 e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 6194 el 21 de agosto de 1990, consta de una superficie de 298 mc y se deslinda así: al Noroeste 06 m 98 cm frente a calle Héctor Peluffo; al Noreste 19 m 93 cm frente a calle Los Ceibos, uniendo ambos frentes ochava recta de 10 metros; al Sureste 14 m 05 cm lindando con parte del padrón 5643; y al Suroeste 23 metros lindando con Solar Nº 1 del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,02% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, estando ocupado el mismo por su propietaria. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad.
Pando, 4 de diciembre de 2006 Dra. Susana Moll, Juez de Paz Dptal.
20) $ 4692 3/p 37765 Dic 07- Dic 11

Edicto. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 2° Turno de Pando, en los Autos caratulados "MANIZAL S.A. c/ Maciel Fernández, Julio Ernesto, Ficha 185-303/2004, Ejecución Prendaria", se rematará el día 14 de diciembre de 2006 a las 9 horas por intermedio del Martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, en calle Meneses 803 de Pando, sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles: una Balanza marca MESA de 30 kg, serie N° 4050068; una Sobadora marca G. PANIZ serie 4092, también serie 123318; una Amasadora marca G. PANIZ modelo AE 15 Serie N° 2602; un Horno marca VENANCIO, a leña de 10 bandejas FLT 10T, serie N° 2854, también serie N° 30814-05. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en carácter de seña, al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 15,61% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 3,68% del precio de remate. 4) Que los bienes se rematan en las condiciones legales que surge del expediente

y en el estado material en que se encuentran. 5) Que será de cargo del comprador el desmontaje y retiro de los bienes subastados. 6) Que los antecedentes de los bienes a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad.
Pando, 29 de NOVIEMBRE de 2006. Dra. Susana Moll, Juez de Paz Dptal.
20) $ 1020 1/p 37766 Dic 07- Dic 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Remate Judicial

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Lavalleja dictada en autos caratulados: Otonelli Alvarez Elbis Nayer y Ayala Aleman Moisés (Contrabando) IUE 273-200100/1991 se hace saber que el día 16 de Diciembre del corriente a las 10:00 horas en el local ubicado en Casas Araujo y Morales Arrillaga en la ciudad de Minas Dpto Lavalleja, se procederá a la venta en Remate Público con la intervención del martillero Edison Casas Matricula 4673 Nº De Ruc 090086820015, sin base y al mejor postor, de: 8 rollos de alambre de tiro marca "Coapa" 2 rollos de alambre de atillo marca "Riograndense" y 2 rollos de alambre de rienda marca "Gerdau".
Se previene:
a) El mejor postor deberá consignar en el acto de Remate el Total de su oferta como seña, más la comisión del rematador e impuestos.
Minas 27 de Noviembre de 2006. Esc. Maria Ofelia Sencion, Actuaria Adjunta.
20) $ 1088 2/p 37832 Dic 07- Dic 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/a García Galarraga, Julio Carmelo. Juicio Ejecutivo" Fa. 396-170/2000, se hace saber que el día 20 de Diciembre de 2006 a la hora 9:00, en el Local de Remate de la calle Sarandí 254 de esta ciudad, y por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación ($ 25.014) y al mejor postor de: una fracción de terreno de la Localidad Catastral Rivera en el Departamento del mismo nombre, (ante 9ª Judicial) zona suburbana, manzana 588 empadronada con el N° 16.941, antes 13.770, señalada con el N° 2 en el plano del Agr. Juan Carlos Dellepiane, con una superficie de 330 m. cuadrados.- SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión y tributos del Rematador, incluyendo el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320. 2) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. 3) Que se desconoce la actual situación ocupacional y/o tributaria del bien. 4) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en este Juzgado, los que podrán ser examinados por los interesados y en un todo de conformidad con el art. 387 del C.G.P.
Tacuarembó, 24 de Noviembre de 2006.- Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3060 3/p 37735 Dic 07- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "PIRIZ ALVAREZ, FELICENA AMABILIA; ENA ELCIRA; ANDERSON; JACINTO Y EDA. PARTICION".-; FICHA: 397-616/2004; se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 2006, a la hora 10 y 30, en las puertas de esta Sede, Treinta y Tres N° 263 de esta ciudad, por intermedio del rematador público Virgilio González, matrícula No 2987, RUC. 190035240018, y asistido por la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en remate público, sobre las 2/3 partes de su tasación (base U$S 10.000) y al mejor postor, del bien inmueble padrón 4078, con una superficie de 12 hectáreas ubicadas en la Sexta Sección del departamento de Tacuarembó, según plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves inscripto en la Oficina de empadronamiento de Tacuarembó con el N° 105 el 28/11/1940 Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales. SE PREVIENE: A)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley N° 16.320. B)- Que serán de cargo del comprador los impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA incluído. C)- Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados.
TACUAREMBO, 29 de noviembre de 2006..- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
20) $ 4760 5/p 37730 Dic 07- Dic 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/ CUADRO, CARLOS OMAR. JUICIO EJECUTIVO", IUE 399-161/2003, se hace saber que el día 19 de diciembre de 2006, 10:00 Hrs, en Gral. Flores y Suarez, puertas de la Sede, se procederá por parte del Rematador Rafael González, matrícula 5543, RUC 190156060010, a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor (base $ 6333,33) de una moto marca Kawasaki, modelo KS 100, año 1996, padrón Nº 77849, motor LCIE50FMG00103391, Chasis KS100AC12119, matrícula RT0 7914, de Tacuarembó y (base $ 3.000) una ciclomotor marca Jialing, modelo CJ50F, año 1990, padrón 69211, motor CJ50EP9030998, chasis CJ50HF034424, matrícula RT 01142 de Tacuarembó. SE PREVIENE: El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en el acto de serle aceptada la postura. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 22 de noviembre de 2006. NILDA SASIAS SUAREZ, Juez de Paz subrogante.
20) $ 612 1/p 37732 Dic 07- Dic 07

SEGUNDAS COPIAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo civil de 4to. Turno, en autos GUTIERREZ RODRIGUEZ, STELLA MARIS, "EXPEDICION DE SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA PUBLICA" No. Expediente 2-44120/2006, se hace saber que ante la sede se presentó Stella Maris Gutierrez Rodriguez, solicitando la expedición de la 2da. Copia de la escritura que autorizó el Escribano Kevor Yafalián el día 27 de junio de 1995, cuya primera copia no se inscribió, y por la cual el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY otorgó la cancelación de Hipoteca por, el siguiente bien: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el No. 196.791, el que según plano de mensura del Agrimensor Horacio Uslenghi de octubre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 39.337 el 10 de marzo de 1960, está señalado con el No. 20 de la manzana letra A, tiene una superficie de 567 mts. 80 dm. que se deslindan así: 13 ms. al S-E de frente a calle No. 1, entre las calles Besnes Irigoyen y Hudson 40 mts. 60 cm. al S-O lindando con el solar 21; 14 mts 40 cm. al N-O, lindando con parte de los solares 8 y 9; y 42 mts 91 cm. al N-E limitando con solar 19, todos del mismo plano. Por lo tanto se cita llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días bajo apercibimiento. Montevideo, 8 de Noviembre de dos mil seis - Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
21) $ 5400 10/p 37815 Dic 07- Dic 20

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EL CADAN SRL

Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 1!/10/2005
Inscripción: 1742 del 21/02/2006
Cedentes: SILVIA LARRARTE PERAZA (50 cuotas)
CARLOS GRIZUTTI GONZALEZ (50 cuotas)
CESIONARIOS: LUIS A. MORAIS CARDOZO (40 cuotas)
SAUL DE LOS SANTOS GUERRERO (60 cuotas)
Administarción: Exclusiva socio Saúl de los Santos
Domicilio: César O. y Ayala Nº 223 Tacuarembó.
22) $ 1485 1/p 37731 Dic 07- Dic 07

"NMI SRL"

Contrato: 20/10/06
Inscripción: Nº 20772 - 1/11/06
Capital: $ 600.000.-
Domicilio: Montevideo.
Socios: - Emiliano Jorge Sagasti (300 cuotas)
- Liliana Andrea Bruszo (300 cuotas)
Plazo: 30 años
Administración: indistinta.
Objeto: Importación, Exportación y Venta de prendas de vestir, así como de productos vinculados a la informática y electrónica.
22) $ 1485 1/p 37767 Dic 07- Dic 07

G y S STUDIO LTDA.

Fecha: 7-8-06
Inscripción: 16366
Socios: DOORMAN SAPORTA Gustavo Jack (50 cuotas)
RAIJ BERNIKIER Silvio (50 cuotas)
Capital: $ 21.000
Plazo: 30 años rescindibles
Administracion: indistintamente
Objeto: producciones audiovisuales, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 37774 Dic 07- Dic 07

ELECTROMECÁNICA OSPER LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 23 enero 2006
Inscripción: N° 19772 el 24/10/2006
Cedente: OSMAR MAURICIO PEREYRA DIAZ
Cesionario: Juan Osmar Pereyra Carli (50 cuotas)
Administración: Juan Osmar Pereyra Carli y Norma Rita Díaz Perez, indistintamente.
22) $ 990 1/p 37805 Dic 07- Dic 07



24/11/2006.- Cecan Ltda. prometió vender a Fabio Descalzi Sgarbi, "Farmacia Nelson", sita en Av. Millán N° 2952/2958, Montevideo.- Acreedores presentarse en Br. Artigas 3852 bis, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 37698 Dic 07- Ene 05



ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,057500
BRASIL	REAL	1000	2,161700
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,978100
JAPON	YEN	3600	115,390000

Aviso N° 55613 continúa en Pág. 3348-C

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General de Personal

Llamado a concurso cerrado para la provisión efectiva de cargos de Intendente (Escalafón E, Grado 13, Director de Departamento, Código E 0.01 500). (Resol. Nº 57 - C.E.D. 13 noviembre de 2006.)
Apertura: 11 de diciembre de 2006; hora 9:00
Cierre: 08 de febrero de 2007; hora 13:00
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y Sección Concursos Hospital de Clínicas 9:00 a 12:00 horas.-
Por seguimiento del trámite y Bases, consultar la página WEB:
www.universidad.edu.uy/dgp
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55610 Dic 07- Dic 07

Dirección General de Personal

Llamado a concurso cerrado para la provisión efectiva de cargos de Encargado de Servicios de Apoyo - Jefe de Sección (Escalafón E, Sub escalafón 3, Grado 10, Código E 3.07.400). (Resol. Nº 55 - C.E.D. 13 noviembre de 2006.)
Apertura: 11 de diciembre de 2006; hora 9:00
Cierre: 12 de febrero de 2007; hora 13:00
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y Sección Concursos Hospital de Clínicas 9:00 a 12:00 horas.-
Por seguimiento del trámite y Bases, consultar la página WEB:
www.universidad.edu.uy/dgp
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55611 Dic 07- Dic 07

Dirección General de Personal

Llamado a concurso cerrado para la provisión efectiva de cargos de ascenso de nivel operativo grado 5 - Servicios Generales I y Servicios Generales Calificados II. (Resol. Nº 54 - C.E.D. 13 noviembre de 2006.)
Apertura: 11 de diciembre de 2006; hora 9:00
Cierre: 14 de febrero de 2007; hora 13:00
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y Sección Concursos Hospital de Clínicas 9:00 a 12:00 horas.-
Por seguimiento del trámite y Bases, consultar la página WEB:
www.universidad.edu.uy/dgp
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55612 Dic 07- Dic 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

INTERJ
Dirección Administrativa

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 74 de la Ley Nº 17.556 del 18/09/02 y por Decreto 500/991 se intima a la funcionaria Sra. Gladis

SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,195000	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,331900	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,940	7,990
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,780	10,830
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,380	24,430
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,350	24,400
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,350	24,400

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55613 Dic 07- Dic 07

Gissel Blanco De Souza a presentarse en el día inmediato posterior a la presente publicación en las Oficinas Centrales de INTERJ, sitas en Gral. Flores 3369 bajo apercibimiento de renuncia tácita a la función pública. GRACIELA VARELA, Dirección Adm. del Sistema IN.TE.R.J. (Enc.).
27) (Cta. Cte.) 3/p 55609 Dic 07- Dic 11

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO EXTERNO No. 68
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A ASPIRANTES A EFECTOS DE DESEMPEÑAR TAREAS COMO GUADAVIDAS (DIEZ PLAZAS), EN LA PROXIMA TEMPORADA DE VERANO, DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN.
LA INSCRIPCIONES SERAN RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE SELECCIÓN Y CARRERA FUNCIONAL, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RR.HH EN EL TEATRO POLITEAMA SITO EN LA CALLE TOMAS BERRETA ENTRE TREINTA Y TRES Y FLORENCIO SÁNCHEZ DE LA CIUDAD DE CANELONES. A PARTIR DEL MARTES 5 DE DICIEMBRE HASTA EL DIA VIERNES 8 DE DICIEMBRE INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 10.30 A 16.00 HS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55622 Dic 07- Dic 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Claudia Valeria GARCÍA LARROSA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 4 de diciembre de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 37791 Dic 07- Dic 07

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Claudia Virginia BERTINAT CONTRERAS. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 4 de diciembre de 2006.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 37792 Dic 07- Dic 07

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Romina HARREGUY DÍAZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 4 de diciembre de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 37793 Dic 07- Dic 07

//tencia N° 186 MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR ROBERTO JOSÉ PARGA LISTA
Montevideo, treinta de octubre de dos mil seis.
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados "CARRERA GONZÁLEZ, JOSÉ CARLOS - LEY N° 17.514 - CASACIÓN", N° 285-200/2005, venidos a conocimiento de esta Corporación por mérito al recurso de casación interpuesto por la parte actora contra la Sentencia I No. 313/05 dictada por el Tribunal de Apelaciones de Familia de Segundo Turno.
RESULTANDO:
1° Que por la referida decisión se confirmó la impugnada, sin sanción procesal en el grado (fs. 33).
Por su parte, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, había resuelto: "... la situación planteada escapa al espíritu del legislador cuando estableció la violencia psicológica como hipótesis de violencia doméstica en el entendido que la misma es toda acción u omisión dirigida a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una persona mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte la estabilidad psicológica o emocional, debiendo el interesado presentarse ante los autos que se tramitan en la Sede por pensión alimenticia o en su caso solicitar la intimación judicial de cese de la actitud narrada teniendo a su disposición procedimientos judiciales concretos para la situación que se está dando con sus menores hijos..." (fs. 6).
2°) Que el actor al interponer el recurso de casación, ejercitando motivos de agravio que refieren a la forma (art. 119.2 del C.G.P.), así como al fondo del asunto (arts. 1, 2 y 3 de la Ley N° 17.514), expresó en síntesis:
a) Se rechaza liminarmente la denuncia impetrada sin que se haya configurado en la especie hipótesis de manifiesta improponibilidad de la misma.
Conforme al art. 119.2 del C.G.P., la estimación o valoración de la demanda (en la especie denuncia) que debe hacer el Tribunal no está librada a la mera consideración subjetiva, sino que por el contrario, existen criterios objetivos deducidos del sistema del proceso que determinan en qué hipótesis se configurará una situación de manifiesta improponibilidad.
En obrados no se configura hipótesis de manifiesta improponibilidad, esto es, partiendo del supuesto de que el art. 119.2 del C.G.P. fuere aplicable a la denuncia incoada, en todo caso ésta no adolece de vicio o defecto manifiesto alguno en los sujetos, objeto o causa de la pretensión, de modo que mal puede considerarse inatendible dicho acto de proposición y, por ende, rechazable liminarmente.
La denuncia se ajusta estrictamente a las exigencias requeridas por el ordenamiento jurídico. En este sentido, el denunciante es el padre legítimo de las menores, y, de conformidad al art. 8 de Ley N° 17.514, está legitimado como tal.
Además, la situación de violencia psicológica o emocional denunciada refiere a la que la madre de las menores ejerce sobre éstas. De modo que los sujetos involucrados no presentan ningún vicio o defecto y revisten las cualidades o están unidos por los vínculos descriptos por la ley.
Por su parte, el objeto de la pretensión refiere al contemplado en la ley y está libre de cualquier vicio o defecto. Se denuncia una situación de violencia psicológica o emocional configurada por acciones de la madre dirigidas a perturbar, controlar la conducta o las decisiones de las niñas mediante la intimidación, afectando su estabilidad psicológica y emocional (Cfr. art. 3 de la Ley N° 17.514). El objeto, pues, no adolece de vicio manifiesto que lo torne inatendible.
La causa, asimismo, se presenta libre de vicios o defectos. La pretensión se fundamenta básicamente en los arts. 1, 2 y 3 de la ley donde puede traerse a colación, además, el principio del interés superior del niño y del adolescente.
En consecuencia, la pretensión es atendible, es idónea para permitir el examen del fondo del asunto; es admisible, pues, no es contraria a Derecho. En suma, la denuncia no reviste el carácter de improponible, y menos aún puede sostenerse que habría una manifiesta improponibilidad, posición sostenida por el Sr. Ministro discorde y el Sr. Fiscal Letrado en lo Civil de Séptimo Turno.
b) El requisito exigido por el Tribunal de que la situación de violencia debe revestir el carácter de "urgente", para sólo así quedar enmarcada en la previsión de la Ley N° 17.514, es erróneo e implica "crear" o exigir un elemento que no fue incluido por el legislador al establecer el supuesto de hecho.
En la sentencia no se fundamenta suficientemente en base a qué criterios jurídicos la Sala arriba a la conclusión de que el carácter de urgencia es un elemento integrante del supuesto de hecho legal de la violencia doméstica, quedando carente de sustento normativo la preceptividad de la configuración de la urgencia, en la que insiste para que se pueda poner en marcha el proceso tendiente a dilucidar la existencia (o no) de la situación de violencia.
Dicha exigencia de urgencia requerida por el Tribunal no es exigida por la ley. El art. 2 determina qué acciones u omisiones constituyen violencia doméstica, sin exigir el carácter de urgente para

quedar abarcada por sus previsiones. El art. 3 de la ley establece cuáles son las manifestaciones de violencia doméstica, donde prevé, entre otras, la violencia psicológica o emocional, donde queda clara la preocupación de la ley en preservar (que no se afecte) la estabilidad psicológica o emocional de la víctima.

Para la ley toda situación de violencia doméstica -siempre que encuadre en sus previsiones, claro está- es digna de atención, y consecuentemente, corresponde que se le dé trámite a la denuncia respectiva. Ley que reviste naturaleza de orden público (Cfr. su art. 1°) procura prevenir, erradicar la violencia doméstica y fomentar el apoyo integral a la víctima (Cfr. art. 22 ejusdem), como lo reconoce el propio Tribunal en la resolución que se cuestiona.

Y si la materia refiere a la problemática de los derechos humanos, si el criterio de interpretación (y aplicación) debe ser pro víctima evitando la victimización secundaria, si el objetivo primordial de la ley de referencia es erradicar la violencia, proteger a las víctimas y atender a las personas involucradas, si los fines preventivos son elocuentes, si se le reconoce asimismo naturaleza cautelar con menores exigencias que las previstas en el C.G.P. para su otorgamiento, entonces, una actitud coherente con ello requiere, cuando menos, que se atienda a la denuncia incoada y se le dé el trámite correspondiente, máxime cuando -como ocurre en obrados- la petición promovida no está afectada de defecto formal, reúne los presupuestos procesales de rigor, y además, no reviste características de manifiesta improponibilidad.

Consecuentemente, resulta errónea la postura del Tribunal al entender liminarmente que no corresponde aplicar la ley a la situación de marras en virtud de que -según su criterio- ésta no configuraría una situación de urgencia, elemento este último -que entiende- emergería del contexto de la ley, al cual le atribuye naturaleza esencial y de necesaria configuración para la aplicación de la ley.

Resulta asimismo erróneo el significado de urgencia que maneja el Tribunal en su fundamentación, en tanto parecería ser que la mentada urgencia exigida por el Tribunal, en realidad, la conceptualiza como el deber de que exista cierta inmediatez o contemporaneidad entre el comienzo de los hechos o situación de violencia y la denuncia que de los mismos se hace, de modo tal que según su criterio, como la situación se viene dando desde enero y se denuncia en abril no existe urgencia, y por ende, no corresponde tramitar la denuncia. Razonamiento incorrecto que no se compadece ni con el texto ni con el contexto de la Ley N° 17.514.

Una exigencia de tal tipo desvirtuaría fatalmente el objetivo y finalidad de la citada ley, tornándose de ese modo, para la inmensa mayoría de los casos de violencia doméstica, totalmente inoperante. Si por urgencia entendemos la falta o necesidad apremiante de algo, y en cuanto a calidad de urgente, su acepción implica que se cursa con más rapidez que de ordinario, cualquier situación de violencia doméstica que encuadre dentro de las previsiones de los arts. 2 y 3 de la Ley N° 17.514 es per se una situación de urgencia que amerita la intervención del órgano jurisdiccional a efectos de dirimir tal conflicto, de conformidad con los preceptos de la misma. Esta es, por otra parte, la filosofía que inspira a la Ley N° 17.514, y se trasluce en su texto normativo.

c) Finalmente, la recurrida incurre en otro trascendente error al sostener que la parte actora no habría acreditado la efectiva o potencial violencia psicológica y sus efectos sobre las posibles víctimas, pasando por alto de esa forma la circunstancia de que el actor oportunamente ofreció prueba, pero el Tribunal soslaya la circunstancia de que el promotor estrictamente no tuvo siquiera oportunidad de producir dicha prueba en la especie, por la razón de que el rechazo liminar de la denuncia implicó la no tramitación del proceso, y por ende, no hubo diligenciamiento de prueba (fs. 36 y ss.).

3°) Que se confirió vista a la Sra. Fiscal de Corte (I), quien la evacuó postulando, en fundado dictamen, que corresponde hacer lugar al recurso interpuesto, disponiendo la tramitación de la denuncia en el Juzgado donde fuera presentada (fs. 48 y ss.).

4°) Que previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal (fs. 52 y ss.).

CONSIDERANDO:

I La Suprema Corte de Justicia, por mayoría legal, hará lugar al recurso de casación interpuesto, disponiendo la remisión de los autos a la Sede "a quo" a fin de que se dé trámite a la denuncia presentada.

II) Con carácter previo cabe indicar que respecto a la admisibilidad del medio impugnativo ejercitado con relación a las decisiones que se adopten respecto de situaciones comprendidas en la Ley N° 17.514 -violencia doméstica- los integrantes que conformaron la decisión adoptada en pronunciamiento N° 1065/05 analizando la naturaleza jurídica de la impugnada, indicaron que la Sentencia dictada en segunda instancia no podía ser calificada como interlocutoria simple pues resolvía una cuestión controvertida entre las partes en forma definitiva, poniendo de tal forma fin al proceso iniciado por el actor, por lo que se sostuvo que la decisión reviste la naturaleza jurídica de interlocutoria con fuerza de definitiva.

III) El redactor de la presente sentencia, por el contrario, entiende que el procedimiento de violencia doméstica está básicamente orientado a la adopción de medidas cautelares para la protección de la vida, integridad física, emocional y moral, libertad y seguridad de las presuntas víctimas, y a la asistencia e integridad económico-patrimonial del núcleo familiar (Cf. Edgardo Ettlin, "El Sistema Procesal contra la Violencia Doméstica en el Uruguay (Apuntes de Práctica)", publicado en L.J.U., tomo 130, págs. D-63 y ss.).

Así, en la medida que los procedimientos de violencia doméstica no finalizan con el dictado de una sentencia definitiva, la naturaleza jurídica de la decisión que se pronuncia respecto a las medidas cautelares reviste en consecuencia el carácter de interlocutoria.

El art. 315.3 del C.G.P., aplicable en función de la expresa remisión realizada por el art. 13 de la Ley N° 17.514, establece que la providencia que admita o deniegue una medida cautelar será recurrible mediante reposición y apelación, de manera que las sentencias dictadas en ambas instancias de mérito, por definición, no pueden revestir el carácter de definitivas.

IV) No obstante la posición enunciada en el numeral anterior, en este asunto, en puridad, no nos encontramos ante una situación en la que se hubieran aplicado las disposiciones de la Ley de violencia doméstica, sino que nos situamos en una etapa anterior, en la que debe dilucidarse si la pretensión ejercitada por el promotor corresponde sea sustanciada como tal, por lo que para determinar si procede o no su consideración en grado casatorio debe atenderse a la naturaleza jurídica de la impugnada, esto es la decisión de la Sala que resuelve en alzada tal cuestión.

Por ello, en la medida que la decisión recurrida resuelve, confirmando el pronunciamiento de la a quo, definitivamente la temática planteada no permitiendo al promotor su sustanciación en tal ámbito, cabe concluir a juicio de la Corporación que constituye una interlocutoria con fuerza de definitiva, y que habilita en consecuencia, ingresar a analizar el mérito de la cuestión deducida.

V) Se comparte, en sustancia, la opinión vertida por la Sra. Fiscal de Corte (I) en la medida que la situación fáctica planteada por el promotor se adecua o puede subsumirse dentro de las hipótesis contempladas en la normativa específica del procedimiento instaurado.

Al efecto se analizarán los agravios ejercitados por el recurrente, partiendo de la situación de hecho relacionada en su exposición.

a) El primer motivo de sucumbencia se fundamenta en el rechazo liminar de la denuncia impetrada sin que se haya configurado en la especie hipótesis de manifiesta improponibilidad de la misma; aspecto en el que se entiende le asiste razón.

Al estudiar la temática encuadrable dentro del art. 119.2 del C.G.P. esta Corporación ha afirmado: "Manifiestamente improponible es, pues, la demanda en la que se contiene una pretensión que claramente es inadmisible para el Derecho positivo vigente a la fecha de su presentación".

"La ley exige que tal improponibilidad sea manifiesta, esto es, notoria, evidente, patente, clara, y exige, además, que la resolución que la rechace sea fundada" ('Lecciones de Derecho procesal Civil', T. 1, pág. 386)".

"El Prof. Vescovi -por su parte- expresa que 'la improponibilidad manifiesta de la pretensión se refiere al caso en el cual, de su propio texto resulta que carece de la aptitud que posibilite su consideración en oportunidad de la sentencia definitiva'.

"Dicha improponibilidad debe ser manifiesta, lo que significa evidente, apreciable por cualquier persona medianamente avisada y técnica, es decir que desde el propio inicio se exterioriza, de manera clara y evidente la imposibilidad jurídica de que finalmente pueda siquiera recaer una decisión de mérito (favorable), cualesquiera que sean las posteriores derivaciones del procedimiento..." ("Código General del Proceso, comentado, anotado y concordado", T. 1, págs. 365-366)" (Sent. N° 867/95)". (S. N° 74/01).

Conforme a tal conceptualización no puede entenderse que la situación propuesta por el recurrente pueda calificarse como tal, no pudiendo sostenerse que la demanda contuviera una pretensión inadmisible. Como lo plantea el Sr. Ministro discorde "... el rechazo liminar por manifiesta improponibilidad deber ser ponderado en forma estricta y ceñida, lo que no se compadece en las presentes resultancias de autos, siendo entonces el rechazo actuado improcedente" (fs. 33).

Asimismo, como señala el recurrente, no se observa vicio o defecto en los sujetos en tanto el denunciante reviste la calidad de padre legítimo de las menores de autos, según los documentos de estado civil incorporados, denuncia violencia psicológica o emocional que la madre legítima ejerce sobre ellas, en función de lo cual se encuentra legitimado para efectuarla (art. 8), ambos tienen la calidad exigida por la ley en tanto han tenido una relación afectiva originada por matrimonio (art. 2). Y la situación que se pretende hacer cesar se encuentra comprendida en la normativa específica que contempla situaciones de violencia psicológica o emocional, habiéndose fundamentado la pretensión en tales normas (especialmente en el art. 3 inc. b) de la Ley), por lo que no encuadra dentro de los supuestos de improponibilidad manifiesta regulados por el legislador.

b) El segundo motivo de agravio se ejercita respecto del requisito exigido por el Tribunal de que la situación de violencia debe revestir el carácter de "urgente" para, sólo así, quedar enmarcada en la previsión de la Ley N° 17.514, lo que implica "crear" o exigir un elemento que no fue incluido por el legislador al establecer el supuesto de hecho, aspecto en el que se entiende también le asiste razón al recurrente.
No sólo se encuentra legitimado a formular la denuncia (art. 8), sino además la situación que se pretende hacer cesar está contemplada en la amplia definición dada por el art. 2 de la ley, y específicamente en el art. 3 lit. b), que indica como manifestaciones de violencia doméstica la violencia psicológica o emocional, comprendiendo además de las situaciones que detalla: "... cualquier otro medio que afecte la estabilidad psicológica o emocional".
Y en lo que dice relación con la "urgencia" que determina la actuación en hipótesis de violencia doméstica, se entiende que el error de la Sala consiste en que la supuesta falta de urgencia en su adopción no puede constituir un obstáculo que impida la formulación y tramitación de la denuncia al amparo de la referida ley.
Como se pone de manifiesto por la Sra. Fiscal de Corte (I), de su texto no surge que sólo puedan constituir hipótesis de "violencia doméstica" aquellas cuestiones que revistan carácter urgente. Sino que solamente el art. 5° hace referencia a las situaciones de urgencia en violencia doméstica, pero exclusivamente a los efectos de atribuir a los Juzgados y Fiscalías en materia de familia competencia para entender en dichas situaciones, disposición que no constituye la regla general asignadora de competencia sino que actúa como complementaria de la establecida en el art. 4°, disposición ésta sí que establece el ámbito competencial, no requiriendo la "urgencia" para su actuación.
c) Finalmente, señala que la recurrida incurre en otro trascendente error al sostener que la parte actora no habría acreditalo la efectiva o potencial violencia psicológica y sus efectos sobre las posibles víctimas, pasando por alto de esa forma la circunstancia de que el actor oportunamente ofreció prueba que el promotor estrictamente no tuvo siquiera oportunidad de producirla por el rechazo liminar de la denuncia, aspecto en el que también le asiste razón.
Como se plantea por parte de la Sra. Fiscal de Corte (I) en expresiones que se comparten, la denuncia de la presión ejercida por la ex cónyuge del denunciante sobre las hijas de ambos para que rechacen los presentes entregados por el padre o abuela paterna, provocándoles angustia permanente, resulta subsumible dentro de las hipótesis de violencia doméstica contempladas por el art. 3° literal b) calificadas como "Violencia psicológica o emocional", lo que determina corresponda hacer lugar al recurso de casación interpuesto, ordenando se dé trámite a la misma.
VI) Que las costas y costos se deberán abonar en el orden causado.
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría legal,
FALLA:
ANÚLASE LA IMPUGNADA, Y EN SU MÉRITO, DISPÓNESE LA REMISIÓN DE LOS AUTOS AL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO DE TERCER TURNO A EFECTOS DE QUE SE DÉ TRÁMITE A LA DENUNCIA PRESENTADA. SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE ESTE PRONUNCIAMIENTO. OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO JOSÉ PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. SARA BOSSIO REIG, MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE, pues voto por desestimar el recurso de casación, sin especial condenación, en base a los siguientes fundamentos:
El impugnante se agravia en cuanto:
a. en la sentencia recurrida "se rechaza liminarmente la denuncia impetrada sin que se haya configurado en la especie la hipótesis de manifiesta improponibilidad de la misma"; (I.3 a), fs. 36 v. -fundamentación: A.1/16, fs. 36 v./38-. Al respecto, expresa, en síntesis: que tal rechazo liminar "resulta infundado, pues no recibe amparo normativo que lo sustente".
En lo pertinente, la Sala ad quem considera que "Si bien la Ley No. 17.514 define la violencia doméstica y, como especie de la misma, la violencia psicológica, la aplicación o no de la ley deviene de un elemento esencial que hay soslayado el recurrente y que emerge del contexto de la ley: la urgencia. Esto es, no toda situación de violencia queda encartada en la ley; sólo aquélla que constituye una situación de urgencia que no puede ser tramitada por los procedimientos comunes de Familia (...). Tales medidas se pronuncian en el marco acotado de la urgencia, que las justifica, con la finalidad de hacer cesar una situación de violencia o potencialmente violenta y en protección de los derechos de las víctimas afectadas por la misma (art. 2, 3, 4 y 5 inc. 1°), y con los criterio de interpretación y de aplicación pro víctima y de evitar la victimización secundaria (art. 18 y 19)" (Considerando II, fs. 29/31).
H. Morales Molina ("Técnica de Casación Civil", p. 143) transcribe consideraciones efectuadas por la Corte Suprema de Justicia de Colombia, aplicables a la causa en proceso a los efectos de desestimar el agravio: "Dice la Corte: 'Cuando una situación jurídica se halla regulada por varios preceptos que se complementan entre sí, la acusación, para ser cabal, ha de versar inexcusablemente sobre todos y cada uno de ellos, estructurado así la indispensable proposición jurídica completa. De donde se sigue que si el recurso no señala la totalidad de los textos violados que forman esta proposición, limitándose a hacer una indicación parcial de los mismos, el cargo no puede prosperar por insuficiente' (...) La Corte explica cómo debe formularse en este caso el respectivo cargo: 'En muchísimos fallos ha dicho insistentemente la Corte, en efecto, que 'cuando la sentencia del Tribunal ad quem decide sobre una situación dependiente, no de una sola norma sino de varias que se combinan entre sí, la censura en casación, para ser cabal, tiene que revestir la forma de lo que la técnica llama de proposición jurídica completa. Lo cual se traduce en que si el recurrente no plantea tal proposición señalando como vulnerados todos los textos legales sustanciales que su estructura exige, sino que se limita a hacer una indicación parcial de ellos, el ataque es vano'".
Y tal jurisprudencia, en mérito a lo establecido en el art. 273 C.G.P., es trasladable al recurso en causa, porque en éste no se menciona, como era necesario, como infringido o erróneamente aplicado el art. 5 Ley N° 17.514 -tomado en consideración por el Tribunal dado que integra el supuesto de hecho previsto por la ley en relación a la situación objeto de la denuncia- ("artículo 5° - Los Juzgados y Fiscalías con competencia en materia de familia serán competentes, asimismo, para atender situaciones de urgencia en violencia doméstica");
b. "El requisito exigido por el Tribunal de que la situación de violencia debe revestir el carácter de "urgente", para sólo así, quedar enmarcada en la previsión de la Ley No. 17.514, es erróneo e implica "crear" o exigir un elemento que no fue incluido por el legislador al establecer el supuesto de hecho (I.3.b), fs. 36 vto. -fundamentación: B.1/15, fs. 38/40-).
La precedente afirmación se contradice con lo que el recurrente, al fundar el agravio, expresa: "... a criterio del compareciente, cualquier situación de violencia doméstica que encuadre dentro de las previsiones de los arts. 2 y 3 de la Ley N° 17.514 (como ocurre en obrados) es per se una situación de urgencia que merita la intervención del órgano jurisdiccional a efectos de dirimir el conflicto, de conformidad a los preceptos de la misma" (B. 13) (fs. 39 vto./40).
Es contradictorio afirmar que la urgencia no es un factor requerido por la normativa aplicable y, a la vez, sostener que esta situación está ínsita en las disposiciones de la Ley N° 17.514 (sin perjuicio de reiterar que, conforme a lo establecido en el art. 5 de la ley, la "urgencia" es un elemento integrante del supuesto de hecho para configurar hipótesis la violencia doméstica).
c. "la recurrida incurre en trascendente error al sostener que esta parte no habría acreditado la efectiva o potencial violencia psicológica y sus efectos sobre las posibles víctimas, pasando por alto de esa forma la circunstancia de que esta parte ofreció prueba..." (I. 3 c), fs. 36 vto. - fundamentación: C. 1/4, fs. 40 y vto.-).
Es de verse, que, en esencia, en la impugnación se coincide con la sentencia recurrida en cuanto a que, a la fecha de la denuncia, no estaba acreditada la efectiva o potencial violencia invocada, circunstancia que habilitó a la Sala para considerar que no existía urgencia que justificara tramitar el proceso (y ésta es una conclusión fáctica intangible en casación). DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de once fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "CARRERA GONZÁLEZ, JOSÉ CARLOS - LEY N° 17.514 - CASACIÓN", FICHA N° 285-200/2005, EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día primero de diciembre de dos mil seis. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55615 Dic 07- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados: "BANCO SANTANDER c/ DISEÑOS Y OBRAS Y OTROS - Ejecución Hipotecaria" Ficha 633/

2002, se cita, llama y emplaza a los herederos LEON STRAUMANN a estar a derecho en estas actuaciones por el término de 90 días continuos, bajo legal apercibimiento de designar Defensor de Oficio. En fé de ello y de Mandato Judicial, extiendo el presente en la ciudad de Montevideo el día veintidós de noviembre de dos mil seis. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 37813 Dic 07- Dic 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º. Turno dictada en autos: "DGI C/ ZULKY S.A", JUICIO EJECUTIVO - Ficha: 2-16836/06, se hace saber que por auto No. 2158/06 del 5/10/06 se cita, llama y emplaza a ZULKY S.A. a estar a derecho por el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 17 de Noviembre de 2006. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55607 Dic 07- Dic 20

VARIOS

La Educadora Uruguaya, Colegio del sagrado Corazon ex-Seminario, informa que en el 3º sorteo mensual realizado el 17/11/2006, resultaron favorecidos los siguientes números: 1º Premio: Nº 4940, no vendido; 2º Premio: Nº 3478 vendido a Jorge Belloso; 3º Premio: Nº 6290, no vendido; 4º Premio Nº 5716, no vendido; 5º Premio: Nº 5801, no vendido; 6º Premio Nº 1747, vendido a Soledad Ventura; 7º Premio: Nº 1675, no vendido; 8º Premio: Nº 3999, vendido a Gustavo Alcaire; 9º Premio: Nº 4026, vendido a Maria Sienra; 10º premio: Nº 2145, no vendido. La teminacion 940, no vendida. Los premios no adjudicados se resortearan en fecha a determinar (No se desprenda del 4º cupon para participar en el resorteo). Suerte para el proximo sorteo a realizarse el 15/12/2006".

27) $ 588 1/p 37776 Dic 07- Dic 07

PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados "COMPANIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS contra DE LEON DE MUNCH Velia y otro Ejecución de Hipoteca" Ficha 261-632/2004 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Velia de León Ferreira, haciendose saber que el presente se expide en Florida a 21 de noviembre de 2006. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 3360 10/p 37761 Dic 07- Dic 20



TECMAR MEDICA S.R.L. en lo sucesivo TECMAR MEDICA S.A.
Transformación de régimen jurídico

DENOMINACION: TECMAR MEDICA S.A.
OBJETO: Su objeto es: A) comercialización y representación de equipos y productos de uso médico, B) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos de oficina, construcción, cosmética, electrónica, electrotecnia, ferretería, fotografía, fibras, informática, joyería, máquinas, mecánica, óptica, perfumería, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, valores mobiliarios. C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones. D) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
CAPITAL: $ 1.600.000
Inscripción: 01/12/2006 N° 24879.

28) $ 3465 1/p 37699 Dic 07- Dic 07



COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARMELO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2006

1.	**ACTIVO**			
1.1	**ACTIVO CORRIENTE**			
1.1.1.	Disponibilidades		6.440.610	
1.1.2	Inversiones Temporarias		28.314.063	
1.1.3	Creditos por Ventas		81.047.192	
1.1.4	Otros Creditos		776.726	
1.1.5	Bienes de Cambio		38.785.675	
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE			155.364.267
1.2	**ACTIVO NO CORRIENTE**			
1.2.3	Inversiones a Largo Plazo		1.349.078	
1.2.4	Bienes de Uso		53.615.332	
	Valor Revaluado	87.586.257		
	Menos Amortizaciones	-33.970.925		
1.2.5	Intangibles		108.720	
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			55.073.130
	TOTAL ACTIVO			**210.437.397**
2.	**PASIVO**			
2.1	**PASIVO CORRIENTE**			
2.1.1	Deudas Comerciales		24.714.903	
2.1.2.	Deudas Financieras		103.833.253	
2.1.3	Deudas Diversas		7.644.800	
	TOTAL PASIVO CORRIENTE			136.192.956
2.2.	**PASIVO NO CORRIENTE**			
2.2.1	Capital Rotatorio a Pagar		4.881.915	
2.2.2.	Fondo de Ayuda al Productor		5.764.617	
2.2.3	Deudas Financieras a Largo Plazo		9.804.495	
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			20.451.027
	TOTAL PASIVO			**156.643.983**
3.	**PATRIMONIO**			
3.1.	Capital Social		105.836	

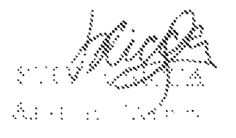
3.3.	Ajustes al Patrimonio		45.332.922
3.4.	Reservas		6.010.025
3.5.	Resultados Acumulados		2.344.630
	Hasta el año anterior	-4.708.482	
	Resultado del Ejercicio	7.053.112	

TOTAL PATRIMONIO	**53.793.414**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**210.437.397**

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 2006

1.	Ingresos Operativos	420.661.018
	Bonificaciones	-2.211.079
2.	Ingresos Operativos Netos	418.449.940
3.	Costo de los Bienes Vendidos y los Servicios Prestados	-360.229.869
4.	Resultado Bruto	58.220.071
5.	Gastos de Administración, Ventas y Extensión	-40.714.530
6.	Resultados Diversos	-1.278.028
7.	Resultado Financiero	-5.040.958
8	Resultados Extraordinarios	-2.418.441
9	Impuesto a la Renta	-1.715.003
	RESULTADO NETO: UTILIDAD LIQUIDA	**7.053.112**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION SERVICIOS JURIDICOS
"Montevideo, 5 de XI de 2006
VISADO, al sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.046 Lit. A), sin perjuicio de su Resolución y Certificación posterior."
SYLVIA RICCA, Asistente Técnico.



28) $ 9989 1/p 37748 Dic 07- Dic 07

ARKYMAT CO.
SOCIEDAD ANÓNIMA

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 01/12/2006 N° 24876.
28) $ 2970 1/p 37700 Dic 07- Dic 07

WEYTECH
SOCIEDAD ANÓNIMA

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 01/12/2006 N° 24872.
28) $ 2970 1/p 37701 Dic 07- Dic 07

MANX COMPANY
SOCIEDAD ANÓNIMA

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 01/12/2006 N° 24878.
28) $ 2970 1/p 37702 Dic 07- Dic 07

BINDEXUR
SOCIEDAD ANÓNIMA

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación,

constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 01/12/2006 N° 24874.
28) $ 2970 1/p 37703 Dic 07- Dic 07

BES INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA

U$S 500.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 01/12/2006 N° 24871.
28) $ 2970 1/p 37704 Dic 07- Dic 07

EDIMEL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 28/11/2006 N° 24274.
28) $ 3465 1/p 37706 Dic 07- Dic 07

PRADERA VERDE S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 28/11/2006 N° 24272.
28) $ 3465 1/p 37707 Dic 07- Dic 07

ZETAMEL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 28/11/2006 N° 24270.
28) $ 3465 1/p 37708 Dic 07- Dic 07

BEMIX S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 28/11/2006 N° 24267.
28) $ 3465 1/p 37710 Dic 07- Dic 07

RYDLEY S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 28/11/2006 N° 24273.
28) $ 3465 1/p 37711 Dic 07- Dic 07

MONTAÑA DEL PUMA S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica,

metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 28/11/2006 N° 24271.
28) $ 3465 1/p 37712 Dic 07- Dic 07

TANGAR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 28/11/2006 N° 24268.
28) $ 3465 1/p 37713 Dic 07- Dic 07

MATSYS S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 28/11/2006 N° 24265.
28) $ 3465 1/p 37714 Dic 07- Dic 07

BELLATRIX S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 28/11/2006 N° 24263.
28) $ 3465 1/p 37715 Dic 07- Dic 07

DAGUR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 28/11/2006 N° 24264.
28) $ 3465 1/p 37716 Dic 07- Dic 07

BEAUTY PLACE S.A.

DOLARES 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en ramos, anexos de compra venta de pelo, pelucas, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, papel, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados. Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.
Cien años
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/12/06, 24948.
28) $ 2475 1/p 37724 Dic 07- Dic 07

FILENOX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/12/06, 24954.
28) $ 2970 1/p 37725 Dic 07- Dic 07

VERALDY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico,

prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/12/06, 24953.
28) $ 2970 1/p 37726 Dic 07- Dic 07

CORALFIK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/12/06, 24951.
28) $ 2970 1/p 37727 Dic 07- Dic 07

SENDERO DEL CEIBO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/12/06, 24950.
28) $ 2970 1/p 37728 Dic 07- Dic 07

ARQUITECTOS DUJOVNE HIRSCH Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA (SUCURSAL URUGUAY)

CAPITAL: $ 850.000
DOMICILIO: 18 DE JULIO 654, MALDONADO
OBJETO: TRABAJOS DE ARQUITECTURA, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACCESORIAS
INSCRIPCION: 25/10/2006 No. 20007.
28) $ 990 1/p 37743 Dic 07- Dic 07

AUKEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 01/11/06, 20764.
28) $ 2970 1/p 37752 Dic 07- Dic 07

BEDUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 01/11/06, 20762.
28) $ 2970 1/p 37753 Dic 07- Dic 07

BRADSTOCK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 01/11/06, 20761.
28) $ 2970 1/p 37754 Dic 07- Dic 07

VLEDY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 01/11/06, 20760.
28) $ 2970 1/p 37755 Dic 07- Dic 07

ALKEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros,

deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 01/11/06, 20759.

28) $ 2970 1/p 37756 Dic 07- Dic 07

YENZI S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 01/11/06, 20758.

28) $ 2970 1/p 37757 Dic 07- Dic 07

TENFAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 01/11/06, 20756.

28) $ 2970 1/p 37758 Dic 07- Dic 07

MJ CANDIDATE HUNTER SERVICES S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000
Objeto: Usuario de Zona Franca.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 23/11/2006, 23578.

28) $ 990 1/p 37795 Dic 07- Dic 07

REFORMAS

MANACOR S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Aumento de capital social
Asamblea: 29/08/1977
Capital: U$S 1.000.000.- (dólares americanos un millón)
Registro: 15/12/1980 No. 725, Folio 3238 Libro No. 1 Estatutos.

28) $ 990 1/p 37705 Dic 07- Dic 07

PACTUAL AMERICAS INVESTMENT CORP. S.A.

Asamblea del 31/03/05 modifica el tipo de acciones en que se expresa el capital social, que pasan a ser nominativas.
Registro: 01/11/06, Nº 20795.

28) $ 990 1/p 37750 Dic 07- Dic 07

CONAPAC S.A.

Asamblea General Ordinaria de 22-11-2005 aumentó el capital autorizado a $ 30.000.000
Inscripción Nº 20586 año 2006.

28) $ 990 1/p 37768 Dic 07- Dic 07

UMINLER SOCIEDAD ANONIMA
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 24 de octubre de 2006, resolvió reducir el capital integrado, artículos 290 y 294 ley 16.060.
Se convoca a los Acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en 25 de Mayo 555 oficina 515, en el horario de 13:00 a 17:00
El Directorio.

28) $ 19800 10/p 37789 Dic 07- Dic 20

SGA URUGUAY S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 8 de septiembre de 2006 resolvió aumentar el Capital, Art. 3° de los Estatutos Sociales.
CAPITAL SOCIAL: $ 10.000.000.- (pesos uruguayos diez millones).
Inscripción: 19/10/2006, con el N° 19362.

28) $ 1485 1/p 37806 Dic 07- Dic 07

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 147.

SUSCRIPCIONES 2007

Seguimos cambiando para brindar un mejor servicio

Estimado Suscriptor:

Comunicamos que la suscripción al Diario Oficial (versión papel) para el año 2007, NO se renovará en forma automática.

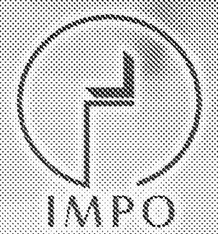
Por tal motivo deberá confirmar la misma antes del 8 de diciembre de 2006 especificando la modalidad de pago elegida (anual, semestral o mensual).

Destacamos que la tarifa a aplicar será la de enero de 2005 .

Agradecemos remitir la información a:

suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy

Departamento de Difusión
y Servicio al Cliente





Dirección Nacional de
Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay


Primer Pabellón Nacional (1828 - 1830)
Fotografía de Maricel Costa
IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales
DIARIO OFICIAL